

Bibliotecas jurídicas: tendencias internacionales para la solución de problemas en la sociedad de la información y del conocimiento

Federico **HERNÁNDEZ PACHECO**
Coordinador



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

BIBLIOTECAS JURÍDICAS: TENDENCIAS INTERNACIONALES
PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 949

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Celia Carreón Trujillo
Edición

Rosa María Matías Estrada
Compilación

Jaime García Díaz
Formación en computadora

José Antonio Bautista Sánchez
Oscar Martínez González
Apoyo editorial

Mauricio Ortega Garduño
Elaboración de portada

BIBLIOTECAS JURÍDICAS:
TENDENCIAS INTERNACIONALES
PARA LA SOLUCIÓN
DE PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN
Y DEL CONOCIMIENTO

FEDERICO HERNÁNDEZ PACHECO
Coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2022



Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 21 de febrero de 2022

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-5342-6

CONTENIDO

Presentación	XI
Federico HERNÁNDEZ PACHECO	

TENDENCIAS INTERNACIONALES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN JURÍDICA

Estado de situación del derecho de acceso a la información pública en el ámbito del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A un año y medio de la puesta en funcionamiento del órgano garante en la órbita del Poder Ejecutivo de la ciudad	3
María Gracia ANDÍA	
Lucía Belén ARAQUE	

La contribución de las bibliotecas universitarias al desarrollo sostenible de la Agenda 2030.	17
Elsa Margarita RAMÍREZ LEYVA	

Estado de la cuestión de las bibliotecas de los congresos en México ..	29
Arturo VARGAS HUERTA	

La transparencia y el acceso a la información en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, una luz al final del túnel . . .	47
Edna RAMÍREZ ROBLES	

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA BIBLIOTECAS

Estrategias de cabildeo para el financiamiento de bibliotecas	85
Matilde MURO CASTILLO	

El caso del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas	99
Arturo DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	
Esquemas de financiamiento en bibliotecas de Oaxaca de Juárez. . . .	113
Ileana CONDE RUBIO	
Enrique MARTÍNEZ Y OJEDA	
Federico HERNÁNDEZ PACHECO	
El financiamiento internacional de bibliotecas: estudios de caso.	149
Carlos FARGAS GARCÍA	
Cabildeo en bibliotecas: una alternativa de financiamiento público . .	169
Luis Rodrigo MUCIÑO SALINAS	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) APLICADOS EN BIBLIOTECAS	
El acceso a los repositorios, archivos abiertos y a bases de datos en el campo de las ciencias jurídicas. Panorama latinoamericano y europeo.	187
Luis Fernando RAMOS SIMÓN	
El sistema de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México.	207
Celia CARREÓN TRUJILLO	
RECURSOS HUMANOS EN BIBLIOTECAS	
Técnica y procedimientos legislativos para reformas e iniciativas a la Ley General de Bibliotecas de México. Los recursos humanos: un tema pendiente	231
Federico HERNÁNDEZ PACHECO	
La gestión de recursos humanos desde la bibliotecología	251
Laudia Virginia HURTADO MARTÍNEZ	

La biblioteca: eterno y fiel guardián del saber humano.	275
José Manuel LASTRA LASTRA	
Lectura Fácil como política pública	291
Paula Andrea ROLDÁN	
Pensamientos de los directivos acerca de los seres humanos. Necesidad de la formación en habilidades humanas	301
Luis Alberto GÓMEZ ALVARADO	
El <i>marketing</i> de servicios en las bibliotecas jurídicas	315
María de los Ángeles ÁLVAREZ AVENDAÑO	
Marcos Antonio CÓRDOVA PALOMINO	
Ariadne VILLATORO GARCÍA	
Competencias laborales en el campo bibliotecario jurídico.	329
Yudayly STABLE RODRÍGUEZ	

POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA
DE BIBLIOTECAS

Transición jurídico-administrativa de instituciones bibliotecológicas en América Latina.	347
Daniel MÁRQUEZ GÓMEZ	

PODER MEDIÁTICO Y BIBLIOTECAS

Las redes sociales como factor determinante para el posicionamiento de los servicios bibliotecarios.	365
Silvia Beatriz ALBORNOZ	

PRESENTACIÓN

Una de las disciplinas a las que ha venido a revolucionar la llegada de las nuevas tecnologías en las últimas décadas es la bibliotecología, que se ha visto inmersa en una carrera contra reloj para lograr la modernización de los procesos concernientes a la selección, organización, preservación y difusión de las fuentes de información resguardadas en las bibliotecas y centros de documentación.

Y ha sido debido a esta permanente necesidad de modernizar los servicios, en concordancia con las necesidades de los usuarios, que importantes instituciones especializadas en temas de bibliotecología y ciencias de la información realizan aportaciones relevantes a través de sus investigaciones de alto nivel científico con el fin de generar debates a través de los cuales se extraigan aquellas inquietudes, iniciativas y experiencias que tengan a bien compartir quienes han ocupado importantes cargos al frente de algún recinto de información, sea nacional o internacional, así como destacados investigadores y académicos, cuyos aportes contribuyen a la evolución organizacional.

De esta manera, la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas reunió una vez más a destacados bibliotecólogos y especialistas de Argentina, Cuba, España, México y Brasil para dar paso a esta valiosa obra que el lector tiene en sus manos y en la cual se reflejan las actuales preocupaciones y propuestas del sector bibliotecológico hispanoamericano.

Las investigaciones vertidas en este libro se desarrollan en seis ejes fundamentales bajo los cuales se desprenden temáticas inherentes a las *Tendencias internacionales de América Latina en materia de bibliotecas, archivos e información jurídica*, cuyo análisis invita a reflexionar en torno a la situación que presenta el derecho a la información pública en el ámbito del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, analizando los aspectos principales de la Ley respectiva y evaluando el trabajo realizado por el órgano garante de este derecho.

Se ponen también a discusión los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con el fin de construir un panorama alentador mediante las contribuciones que puedan realizar las bibliotecas universitarias en torno al desarrollo sostenible de esta agenda, considerando a éstas como medios

que democratizan el acceso y uso de información; además, se resaltan las aportaciones realizadas por la UNAM a través del proyecto: “El acceso a la información: contribución de las bibliotecas de la UNAM al desarrollo sostenible”, implementado por la máxima casa de estudios.

Otro de los temas abordados en este volumen es el relacionado con las bibliotecas de los congresos de México, en cuyo texto se exponen los resultados obtenidos a raíz de una investigación documental que reflejan su historia, pasando por las diferentes denominaciones que se les ha atribuido, hasta finalizar con el papel que juegan dichos recintos ante la ciudadanía y con respecto al desarrollo de las tecnologías de información y comunicación.

En esta misma temática se alude a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública mexicana, haciendo énfasis a la incorporación del principio de transparencia y el derecho a la información en los acuerdos internacionales que dan lugar a la existencia de la Organización Mundial del Comercio, considerando, por un lado, la obligación por parte del gobierno para hacer accesible la información para que, por el otro lado, los ciudadanos puedan ejercer su derecho humano del acceso a la información cuando así lo requieran.

El segundo eje abordado en este libro, denominado *Alternativas de financiamiento para bibliotecas*, es un tema por demás importantísimo que abre la puerta a la reflexión sobre las estrategias de cabildeo para el financiamiento de bibliotecas en España, describiendo la creación y funcionamiento de la Unión de Bibliófilos Extremeños (Ubex) y destacando las estrategias de colaboración y nuevas formas de financiación que ha tenido que implementar esta asociación de cara a la crisis mundial.

Por otro lado, se hace presente el caso del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas de México, cuyos beneficios aportados de 2002 a 2010 fueron extraordinarios, incrementando el número de equipos de cómputo para reforzar el acceso a internet ofrecido a los usuarios, y que, debido al término de dicho Programa, las bibliotecas se vieron en la necesidad de generar alternativas para continuar ofreciendo los servicios de una manera sostenible.

Bajo esta misma temática de generación de alternativas de financiamiento, se expone el Esquema de Financiamiento en Bibliotecas del Municipio de Oaxaca de Juárez, en México, basado en cifras obtenidas a través de 61 encuestas presenciales y 11 solicitudes de información realizadas en la Plataforma de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El tema del financiamiento también se aborda desde la óptica internacional, analizando casos en concreto y ofreciendo consejos para la búsqueda

da efectiva de financiación, con la pretensión de ofrecer una herramienta dirigida a los responsables de presupuestos y captación de financiación bibliotecaria, como referencia para encontrar las fuentes de información adecuadas.

Con el tema *Proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) aplicados en bibliotecas* se desarrolla el tercer eje temático de esta investigación, abordando el panorama latinoamericano y europeo sobre el acceso a los repositorios, archivos abiertos y a bases de datos en el campo de las ciencias jurídicas. Para tal efecto, se hace un recorrido histórico acerca del aumento del número de repositorios de acceso abierto que se ha venido presentando a raíz de la publicación de la Declaración de Budapest, en 2002, identificando los principales recursos del ámbito de la ciencia jurídica que pueden ser accesibles desde estas plataformas.

Asimismo, en el cuarto eje se aborda uno de los temas más polémicos en el ámbito de la bibliotecología y del cual se exponen interesantes reflexiones y propuestas en cuanto a los *Recursos humanos en Bibliotecas*. De esta manera, se discute la técnica y procedimientos legislativos para reformas e iniciativas a la Ley General de Bibliotecas de México, destacando la propuesta de reforma a la ley en materia de recursos humanos.

Uno más de los temas tratados en este ejemplar se refiere a la gestión de recursos humanos desde la bibliotecología, a través del cual se presenta un panorama general en cuanto al concepto, objetivos y procesos; recalcando la necesidad de ofrecer en las bibliotecas información resumida sobre la gestión de los recursos humanos, con el fin de facilitar la planificación y dirección de éstos.

Se trata también el tema de la Lectura Fácil, dejando clara la necesidad de ofrecer servicios y materiales específicos a usuarios con dificultades para utilizarlos de manera tradicional. Asimismo, se expusieron los beneficios de la lectura y las razones por las cuales es importante incorporarla a la vida cotidiana.

De igual forma, el *marketing* de servicios en las bibliotecas jurídicas fue un tema que se expuso para abordar el uso de esta figura, de una manera social, describiendo sus principales usos y la manera en que ha sido un apoyo para la administración, ya que ayuda a detectar fortalezas y debilidades de los servicios ofrecidos a la comunidad jurídica y cómo resolver sus diferentes necesidades de información.

En un quinto eje, denominado *Políticas públicas en materia de bibliotecas* se explica la transición jurídico-administrativa de instituciones bibliotecológicas en América Latina, abordando tres puntos importantes: el problema de

la transición en las bibliotecas; los marcos normativos para la transición en la biblioteca, y el futuro de la biblioteca pública.

Finalmente, en el sexto eje, denominado *Poder mediático y bibliotecas*, se alude a las redes sociales como factor determinante para el posicionamiento de los servicios bibliotecarios, con el objetivo de brindar un panorama general acerca de las redes sociales, sus características y su adopción por parte de las bibliotecas en general; reflexionar acerca de la necesidad de una planeación para el empleo de las redes sociales por las bibliotecas y analizar las posibilidades que brindan las redes sociales para el posicionamiento y la visibilidad de las bibliotecas, de acuerdo a sus necesidades, motivaciones y objetivos.

Como se puede apreciar en el contenido de esta excelente obra, las temáticas elegidas invitan al lector a reflexionar y construir sus propios criterios y propuestas en torno a las problemáticas de la bibliotecología actual.

Federico HERNÁNDEZ PACHECO

TENDENCIAS INTERNACIONALES
DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA
DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
E INFORMACIÓN JURÍDICA

ESTADO DE SITUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. A UN AÑO Y MEDIO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO GARANTE EN LA ÓRBITA DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD

María Gracia ANDÍA*
Lucía Belén ARAQUE**

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La nueva Ley 104 y su diseño institucional.*
III. *El Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires.* IV. *Conclusión.* V. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (CCBA), sancionada en 1996, garantiza en su artículo 12, inciso 2, el derecho a “requerir, difundir y recibir información libremente” como un prerequisite para la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, eje central del nuevo esquema institucional local.¹

El hecho de que ya para 1998 la Legislatura porteña hubiese aprobado la Ley núm. 104 de Acceso a la Información Pública da cuenta de la importancia que le fue asignada a esta temática en la construcción de un modo distinto de ejercer la función pública basado en la rendición de cuentas y el control democrático de la gestión estatal.²

* Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, mgandia@buenosaires.gob.ar.

** Asesora Legal del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, laraque@buenosaires.gob.ar.

¹ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, artículos 10. y 11. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/0-local-ciudad-autonoma-buenos-aires-constitucion-ciudad-buenos-aires-lpx000000-1996-10-01/123456789-0abc-defg-000-0000xvorpyel?>, consultada el 8 de junio de 2020.

² Scheibler, Guillermo, “Algunas reflexiones a 20 años de la sanción de la Ley N° 104”, en Basterra, Marcela I. (dir.), *Ciudad transparente: Ley N° 104 comentada, Ley N° 5784 y decreto*

La ciudad fue pionera en Argentina no sólo en el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública y en el diseño de un sistema para asegurar su realización, sino también en la adopción de un enfoque pro peticionario al regular la materia.

La Ley núm. 104 tiene como punto de partida una concepción amplia del derecho de acceso a la información pública: salvo contadas excepciones que acarrearán la obligación estatal de fundamentación,³ no establece condicionante alguno a la potestad de “toda persona” de solicitar y recibir información pública,⁴ fijando además la gratuidad,⁵ informalismo⁶ y premura⁷ del procedimiento instaurado a tal fin.

La Ley dispone que la exigencia de brindar la información pública requerida recae sobre los tres poderes del Estado y otros órganos enumerados en la CCBA⁸ y califica a la denegatoria injustificada, al igual que cualquiera de los incumplimientos normativos que obstaculicen o impidan el acceso a la misma, como una “falta grave” a los deberes de los funcionarios públicos.⁹

Con el paso del tiempo, fueron detectándose algunos inconvenientes en el proceso de aplicación de la norma que advirtieron sobre la necesidad de perfeccionar el sistema de acceso a la información pública para asegurar el efectivo ejercicio del derecho. Así fue como a tan sólo 8 años de su sanción, la Ley núm. 104 se retomó, sumando principios e instituciones *aggiornados* a los compromisos y desarrollos jurisprudenciales internacionales en la materia.¹⁰

La modificación de 2016 constituyó un gran avance en este sentido, en especial en el ámbito del gobierno de la ciudad gracias a la creación y puesta en funcionamiento del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI). Desde febrero de 2018, dicho organismo contribuye

reglamentario N° 260/17, Argentina, Editorial Jusbaire, 2018, pp. 31 y 32. Disponible en: <http://www.editorial.jusbaire.gov.ar/libro/cargar/246>, consultado el 8 de junio de 2020.

³ Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública, artículos 2o., 3o. y 9o. Disponible en: <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley104.html>, consultada el 8 de junio de 2020.

⁴ *Ibidem*, artículo 1o.

⁵ *Ibidem*, artículo 5o.

⁶ *Ibidem*, artículo 6o.

⁷ *Ibidem*, artículo 7o.

⁸ *Ibidem*, artículo 1o.

⁹ *Ibidem*, artículo 10.

¹⁰ López Alfonsín, Marcelo y Salerno, Luciana, “El derecho humano de acceso a la información pública en la Ley N° 5784”, en Basterra, Marcela I. (dir.), *Ciudad transparente: Ley N° 104...*, *op. cit.*, p. 68.

con su labor al desarrollo del derecho de acceso a la información pública y a la mejora de los procesos internos de la Administración.

No obstante, la implementación de la Ley todavía presenta dificultades, asociadas principalmente a cuestiones de competencias asignadas a los órganos por ella creados y a la coordinación entre los diferentes actores del sistema. Sobre algunas de ellas el OGDAI tuvo oportunidad de pronunciarse en sus resoluciones, mientras que el abordaje de otras queda aún pendiente.

Este trabajo tiene por objeto presentar los aspectos principales de la nueva Ley núm. 104, incluido su diseño institucional, y evaluar el nivel de realización del derecho de acceso a la información pública en el Poder Ejecutivo local a partir del trabajo del OGDAI durante su primer año y medio de gestión. Asimismo, busca poner de manifiesto los desafíos a futuro de dicho órgano.

Para ello, se realizará un análisis de la Ley núm. 104, utilizando como insumo el Informe Consolidado de Evaluación Anual y de Gestión 2018-2019 del OGDAI —que incluye información extraída del trabajo diario del organismo y de encuestas a usuarios del sistema de acceso a la información pública y a enlaces institucionales de los sujetos obligados en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires—, y las estadísticas internas actualizadas del organismo.

II. LA NUEVA LEY 104 Y SU DISEÑO INSTITUCIONAL

Al igual que su versión original, la Ley núm. 104 de 2016 otorga un alcance amplio al derecho de acceso a la información pública, aclarando que no es necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo o motivo alguno al solicitar información pública.¹¹

Incorpora una serie de principios orientadores de su aplicación que van de la mano de esta concepción del derecho,¹² amplía el heterogéneo universo de sujetos obligados¹³ y les impone, además, obligaciones de transparencia activa.¹⁴

El aporte más novedoso de la norma modificada es, sin lugar a dudas, el diseño institucional que esboza para asegurar la plena realización del de-

¹¹ Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública (t. c. Ley 6017), artículo 1o.

¹² *Ibidem*, artículo 2o.

¹³ *Ibidem*, artículo 3o.

¹⁴ *Ibidem*, artículos 17 y 18.

recho de acceso a la información pública, al margen de la posibilidad que todavía persiste de interponer una acción de amparo ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la ciudad.¹⁵

El mismo consiste en un sistema de doble instancia en cada uno de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) orientado a satisfacer la demanda de entrega de información pública en plazos razonables y mediante procedimientos sencillos que tienen en mira los intereses de las personas y plantean el acompañamiento a los sujetos obligados para que cumplan acabadamente con su deber.¹⁶

La primera instancia está en cabeza de una Autoridad de Aplicación, cuya función principal es recibir y tramitar pedidos de información pública, y delinear políticas públicas y promover buenas prácticas en la materia.¹⁷

El Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información constituye la segunda instancia y se encarga primordialmente de recibir y resolver reclamos por pedidos de información pública insatisfechos. Otras atribuciones destacadas son la supervisión de oficio de la observancia de la ley por parte de los sujetos obligados y la mediación entre los solicitantes de información pública y aquéllos.¹⁸

Al día de la fecha, la única rama del poder público con esquema completo en funcionamiento es la ejecutiva. Los otros dos poderes tienen nombradas a sus respectivas Autoridades de Aplicación, y si bien el Poder Legislativo está próximo a contar con un Órgano Garante en funcionamiento, en ninguno de ambos existe aún. Algunos avances se han dado en este sentido: el pasado 22 de noviembre, audiencia pública de por medio, fue designada la Titular del correspondiente Órgano Garante del Poder Legislativo y ya comenzaron las tratativas para proceder del mismo modo en lo que refiere al Poder Judicial en el corto plazo.

III. EL ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En virtud del Decreto núm. 427/2017, el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) funciona como una entidad desconcen-

¹⁵ *Ibidem*, artículo 12.

¹⁶ Andía, María Gracia, “Acceso a la información pública en gobiernos locales”, en *Diario Los Andes* (30 de mayo de 2018).

¹⁷ Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), artículos 22 y 23.

¹⁸ Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), artículos 25 y 26.

trada o fuera de nivel en la órbita de la Vicejefatura de Gobierno, con autonomía técnica, un mandato claro: velar por el cumplimiento de la Ley núm. 104 y competencias específicas.¹⁹ Su designación es por el Jefe de Gobierno luego de haber pasado por una audiencia pública. Su mandato establecido por ley es de 5 años los que no se superponen idénticamente con la gestión del gobierno de turno.

Su ubicación dentro de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, cuyas dependencias son sujetos obligados, no fomenta la connivencia sino, por el contrario, posibilita un mejor control del ejercicio de sus atribuciones en cuanto permite conocer y monitorear de cerca sus dinámicas de trabajo.

En atención a las atribuciones que le fueron encomendadas a todos los Órganos Garantes en la Ley núm. 104, el OGDAl opera como revisor del trámite de acceso a la información pública en primera instancia al pronunciarse respecto de reclamos contra sujetos obligados pertenecientes a la Administración o bajo su órbita que tienen por objeto solicitudes a las que no se les ha dado respuesta o cuya respuesta no fue adecuada a entendimiento del solicitante, o que han sido denegadas injustificadamente.

Las resoluciones mediante las que rechaza o acepta dichos reclamos y ordena a los sujetos obligados brindar la información pública requerida tienen carácter vinculante y son definitivas, por lo que agotan la vía administrativa, subsistiendo no obstante la judicial. Por otro lado, de constatar el órgano el incumplimiento de una orden de entrega emite una resolución de incumplimiento instando a los superiores jerárquicos de los sujetos obligados a que tomen las medidas sancionatorias que consideren apropiadas. La misma es publicada en el Boletín Oficial de la ciudad y en la página web del OGDAl.

Para asegurar plenamente el derecho de acceso a la información, el OGDAl dispone de una serie de herramientas dialógicas con base en la normativa.²⁰ Por un lado, la posibilidad de dar traslado de los reclamos a los

¹⁹ Andía, María Gracia y Kissner, Ariana, “Derecho de acceso a la información pública. Reflexiones sobre el diseño institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, en Dávila, Federico (comp.), *Debates sobre el presente y futuro de la Administración Pública*, Argentina, Universidad del Salvador, Unión del Personal Civil de la Nación, 2019, p. 13. Disponible en: <https://www.upcndigital.org/~archivos/pdf/bibliotecavirtual/cdn/USAL.pdf>, consultado el 22 de junio de 2020.

²⁰ Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, *Resolución N° 113, del 7 de diciembre de 2018, Anexo I: Lineamientos para el procedimiento de reclamo ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en el marco de los artículos 32 a 35 de la Ley N° 104* (texto consolidado por Ley N° 6017), artículos 4o., 5o., 7o. y 8o. Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-AVJG-OGDAI-113-18-ANX.pdf>, consultado el 22 de junio de 2020.

sujetos obligados para que éstos hagan su descargo con el objeto de remediar un incumplimiento previo o ampliar su respuesta. Por otro lado, la de celebrar audiencias para acercar a las partes. Por último, la de homologar acuerdos de entrega fuera de los plazos legales cuando la información pública requerida fuere muy voluminosa o fuere necesario llevar a cabo tareas de compilación para brindarla.

En cuanto organismo relativamente nuevo, el OGDAI fue estableciendo sus aspectos ejecutivos y procedimentales en el transcurso mismo de su gestión, siempre conforme al marco establecido por la Ley núm. 104 y sus reglamentaciones. Desde su creación en febrero de 2018, el trabajo que viene desarrollando da cuenta de su fuerte compromiso con los derechos de los ciudadanos, la agenda de transparencia estatal y regional y la consolidación de la democracia.

1. *Primer año y medio de gestión*

Para evaluar el desempeño del OGDAI desde sus comienzos al presente, es necesario tomar como punto de partida algunos datos contenidos en el último Informe Anual de la Autoridad de Aplicación del Poder Ejecutivo local, la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información.

Respecto de la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública presentadas, consta que en 2018 ingresaron por los canales autorizados por la normativa 4,750 en total, 4,136 de las cuales (87%) fueron respondidas y 3,774 de estas respuestas (91%) fueron completas. El año previo se recibieron 1963 solicitudes de acceso a la información, por lo que el total aumentó un 142%, mientras que los porcentajes de respuesta y contestación completa fueron de 83% y 88%, creciendo un 4% y 3%, respectivamente.

En cuanto al tiempo de contestación, 3,222 (68%) fueron resueltas en término, esto es, dentro del plazo legal de 15 días hábiles (prorrogable por única vez en forma excepcional por otros 10, previa notificación a los solicitantes antes del vencimiento).²¹

Respecto del objeto de los pedidos, más de la mitad del total refiere a habilitaciones, inspecciones e infraestructura (24%), gestión pública (18%) y cuestiones financieras y contables (14%).

Volviendo a poner el foco en el OGDAI, 189 de esas solicitudes ingresadas en 2018 (4%) fueron resueltas como reclamos en esta segunda instan-

²¹ Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), artículo 10.

cia por no haber sido respondidas (23) o haberlo sido insatisfactoriamente (172), o bien, porque fue denegada expresamente la entrega de lo solicitado (13) en primera instancia.²² La mayoría versaban sobre trámites, denuncias o reclamos y cuestiones de seguridad ciudadana.

En este sentido, 106 de los 189 fueron contestados en primera instancia, 57 devinieron abstractos al haber respondido adecuadamente los sujetos obligados durante el trámite en segunda instancia, 10 fueron presentados extemporáneamente, es decir, fuera del plazo fijado por la ley para interponer el reclamo (15 días hábiles desde la notificación de la respuesta o del día de vencimiento del término para responder),²³ a 8 se les aplicaba una excepción legal y en 5 era necesario pactar un acuerdo de entrega por la voluminosidad del pedido o la dificultad para darle respuesta.

Además, en 4 ordenó la entrega total de la información pública solicitada y en 8 la entrega parcial en el término de 10 días hábiles,²⁴ resultando incumplidas por los sujetos obligados únicamente 2 de estas 12 decisiones (80% de efectividad), lo que motivó la adopción de las respectivas resoluciones de incumplimiento.

De todos estos números, se desprende que un 30% de los reclamos se resolvió con una mejora de la respuesta ante el OGDAl en virtud de la aplicación del principio de completitud consagrado en la Ley núm. 104. Asimismo, que la pretensión de un 56% ya había sido satisfecha en primera instancia. Es importante señalar en este punto que, a excepción de uno, los reclamos correspondientes a este grupo fueron presentados por una misma persona, situación que obligó al OGDAl a expedirse sobre el ejercicio irrazonable del derecho de acceso a la información pública. Por último, descontando aquellos reclamos que no pudieron ser tramitados por haber sido interpuestos extemporáneamente, los valores de respuesta apropiada por parte de la Administración ascienden a casi 95% (179 de 189 casos).

Al mismo tiempo, el OGDAl, haciendo uso de su facultad de mediar entre las partes, celebró varias audiencias con resultados altamente satisfactorios, siendo calificadas por reclamantes encuestados como un espacio de intercambio “bueno” (17%) o “muy bueno” (83%) y por algunos enlaces institucionales como una herramienta muy valiosa, lo que da pie al organismo a continuar con su implementación. Por otra parte, incluso, de los 5 acuerdos de entrega homologados constató el cumplimiento íntegro de to-

²² La suma de los reclamos desagregados por categorías supera el total porque los casos complejos admiten una doble o triple caracterización.

²³ Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), artículo 32.

²⁴ Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), artículo 34.

dos al hacer el seguimiento post resolución de los casos, demostrándose así la importancia de dicho instrumento.

En lo que concierne a la calidad de las resoluciones del organismo, casi un 80% de dichos reclamantes las consideró “accesibles” en términos de claridad y “bien fundamentadas”. Aquellos que las calificaron como “confusas” explicaron que ello se debía a su extensión y tecnicismo. El OGDAI, habiendo detectado estos aspectos a mejorar antes de formular la encuesta, ya venía siendo muy meticuloso al desmembrar las preguntas y sus respuestas y explicar el *rationale* de su decisión en cada caso. A raíz de algunas respuestas calificando las decisiones del órgano como “pobremente fundamentadas”, se decidió ajustar algunas cuestiones terminológicas como: eliminar de la parte resolutoria la forma “rechazo del reclamo” en aquellos casos en que el objeto del mismo hubiera devenido abstracto porque el sujeto obligado contestó en segunda instancia.

En otro orden de ideas, los reclamantes y enlaces institucionales consultados señalaron que el trámite para presentar reclamos ante el OGDAI es sencillo, y más a partir de la introducción de la posibilidad de hacerlo *online* en abril de 2018. Estos últimos elogiaron además la agilidad y fluidez del organismo en la comunicación con las distintas áreas de gobierno y destacaron la ayuda brindada a las mismas en lo que concierne a la evacuación de dudas y colaboración en la formulación o perfeccionamiento de sus respuestas en segunda instancia (el 31% indicó un acompañamiento “excelente”, el 63%, “muy bueno” y el 6%, “bueno”). Además, un 70% indicó que utiliza las resoluciones del OGDAI como insumo para responder solicitudes de acceso a la información y que en todas las ocasiones les resultan “útiles”.

Finalmente, el OGDAI abocó gran parte del 2019 a visibilizar su trabajo y a facilitar a los ciudadanos la búsqueda de información relacionada con éste. El lanzamiento de la página oficial del organismo fue un hito que logró reunir distintas herramientas desarrolladas en colaboración con otros organismos del Poder Ejecutivo de manera transversal.²⁵ Entre los ejemplos a destacar, se encuentran el buscador de resoluciones emitidas exclusivamente por el Órgano Garante; el acceso a *datasets* con información específica sobre cada uno de los reclamos tramitados por el organismo en formatos abiertos; un tablero de visualización de los casos tramitados y en curso que, además de facilitar al usuario el acceso a las estadísticas del trabajo del organismo en tiempo real y según múltiples filtros de sistematización de la

²⁵ Página *web* oficial del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/vicejefatura/organo-garante-del-derecho-de-acceso-la-informacion>, consultada el 22 de junio de 2020.

información, permite que los solicitantes puedan realizar un seguimiento *online* del estado de su trámite. El desarrollo y apropiación de tales herramientas promueven la proximidad de la Administración con el ciudadano y garantizan la expansión del empoderamiento en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, siendo éste un objetivo de gestión de la actual administración.

2. *Desafíos y metas*

Los desafíos afrontados en este primer año y medio de gestión se relacionan, en gran parte, con la falta de un diseño institucional y de un presupuesto propio, en tanto ninguno de estos puntos fue previsto en la Ley 104 y su reglamentación. De ello se derivaron nuevos retos a ser enfrentados. El primer desafío con el que se encontró la Institución fue la puesta en funcionamiento del organismo y el cumplimiento de sus funciones de manera plena. Durante el primer año, gran parte del desempeño diario fue dedicado a la resolución de reclamos, mediación y elaboración de recomendaciones. Conformando un cuerpo de doctrina preliminar a partir de los distintos casos que fueron resueltos por el OGDAl. En este orden de ideas y para mejorar la capacidad de respuesta del Organismo en el cumplimiento de sus atribuciones, se han desarrollado iniciativas para el fortalecimiento institucional que se encuentran reflejadas en los objetivos de gestión de 2019. El desarrollo de tecnologías de la información del Organismo es uno de los proyectos que se vieron relegados hasta ya entrado el 2019. Para remediar esto, durante el segundo año de gestión, se trabajó intensamente en el desarrollo de un tablero de comando en base a un software específico de *business intelligence*, así como con herramientas de monitoreo de la implementación del Plan de Transparencia Activa que será exigible a partir de enero 2020. En relación al tema institucional y presupuestario el organismo ha logrado para el 2020 la asignación de un presupuesto propio quedando aún pendiente el desarrollo de su estructura institucional.

Otro de los desafíos más importantes de 2018-2019 fue el fortalecimiento institucional del organismo en relación a su posicionamiento a nivel no sólo *extra*, si no que, en esta primera etapa, fundamentalmente, *intra* e *inter* Administración. En este sentido, las capacitaciones, el asesoramiento personalizado a los sujetos obligados y enlaces designados de cada una de las oficinas del Gobierno contra las que se ha interpuesto reclamo. Por otra parte, la construcción de alianzas, intercambios y sinergias con otros actores estatales, muchos de ellos pertenecientes los poderes Legislativo y Judicial.

En esta línea, la falta de conformación de la Comisión de Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecida por el art. 31 de la Ley 104, constituye una prerrogativa en agenda para el 2020. La misma tiene por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información, y debe estar conformada por los titulares de los Órganos Garantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial. Hasta tanto los demás poderes no designen a sus respectivos titulares, la conformación plena de esta Comisión no podrá verse materializada. Con tal finalidad es que se continuarán realizando reuniones de incidencia con actores clave del Poder Legislativo y del Poder Judicial para la implementación de sus respectivos órganos garantes. En esta línea, se ha institucionalizado una reunión cada dos meses de los órganos creados por la Ley, designados en la actualidad, pertenecientes a los 3 poderes —Autoridades de Aplicación y Órgano Garantes— para discutir y consensuar políticas públicas con iguales estándares en los tres poderes de gobierno.

Finalmente, persiste el desafío de mantenerse en el desarrollo y consolidación del Órgano Garante como un modelo de referencia a nivel nacional y, eventualmente regional e internacional, en la cultura de la transparencia y del acceso a la información pública. El trabajo de cooperación, no sólo de carácter financiero sino fundamentalmente técnico, llevado a cabo en este primer año y medio de gestión con distintas organizaciones, academias, embajadas, y organismos similares, se condice con una gestión enfocada en garantizar el acceso y ejercicio del derecho por parte de todas las personas, fomentando la participación ciudadana y la cultura de rendición de cuentas.

IV. CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo, se han presentado las dos versiones de la Ley núm. 104 de acceso a la información pública de la Ciudad de Buenos Aires, la original de 1998 y la reformada en 2016, explicándose con detalle el diseño institucional planteado por esta última y su funcionamiento.

El énfasis fue puesto en la dinámica de la estructura bipartita en el ámbito del Poder Ejecutivo local, específicamente en el papel que cumple el OGDAl dentro del esquema de la Administración y en su desempeño durante su primer año y medio de gestión.

Se destacaron los avances impulsados por el organismo en materia de acceso a la información pública y transparencia, a la vez que se identificaron sus desafíos de cara a los próximos años y las metas fijadas para conso-

lidar su posición, mejorar su manejo de las herramientas con las que cuenta para garantizar el efectivo ejercicio de este derecho fundamental para nuestra democracia y visibilizar su trabajo y la importancia del mismo.

De los datos exhibidos y su análisis, que arrojó muy buenos resultados, se desprende como conclusión que, en líneas generales, el sistema de acceso a la información pública de la Ley núm. 104 ha sabido canalizar adecuadamente la demanda de acceso a la información pública hacia el Gobierno de la ciudad.

En lo que respecta al OGDAl, puede decirse que, a pesar de sus limitaciones —asociadas principalmente a la falta de estructura formal y presupuestaria y de algunas competencias que podrían ayudarle a cumplir con su mandato—, ha contribuido enormemente a alcanzar este logro.

En primer lugar, porque ha conseguido que los sujetos obligados respondan a los pedidos de acceso a la información pública que no habían sido contestados en una primera oportunidad o que mejoren sus respuestas teniendo en cuenta los principios en los que se erige la Ley núm. 104.

En segundo lugar, en cuanto ha funcionado como instrumento para acercar a los ciudadanos con la Administración, posibilitando el entendimiento mutuo y la solución de algunos problemas de la vida diaria de aquellos.

Sumado a esto, el OGDAl ha aportado sin lugar a duda a la mejora de los procesos internos de la Administración. Lo anterior por su labor de formación de los sujetos obligados en materia de acceso a la información y transparencia a través de la doctrina volcada en sus resoluciones y por su acompañamiento en la contestación de requerimientos de información pública o en la mejora de las respuestas en segunda instancia mediante una comunicación rápida y efectiva con los enlaces institucionales. Con su ritmo de trabajo y buena predisposición hacia los usuarios del sistema, se ha transformado además en un modelo a seguir por las distintas reparticiones administrativas.

El balance del primer año y medio de gestión del OGDAl resulta entonces a todas luces positivo. Sin perjuicio de ello, el organismo ha de seguir abocado a aceptar el procedimiento de reclamo, a sortear aquellas dificultades en su implementación que ya han sido identificadas y a impulsar dentro de su ámbito de competencia toda iniciativa orientada a garantizar más y mejor el derecho de acceso a la información pública.

V. BIBLIOGRAFÍA

Doctrina

ANDÍA, María Gracia, “Acceso a la información pública en gobiernos locales”, *Diario Los Andes*, 30 de mayo de 2018.

ANDÍA, María Gracia y KISSNER, Ariana, “Derecho de acceso a la información pública. Reflexiones sobre el diseño institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, en DÁVILA, Federico (comp.), *Debates sobre el presente y futuro de la Administración Pública*, Argentina, Universidad del Salvador, Unión del Personal Civil de la Nación, 2019. Disponible en: <https://www.upcndigital.org/~archivos/pdf/bibliotecavirtual/cdn/USAL.pdf>, consultado el 22 de junio de 2020.

BASTERRA, Marcela (dir.), *Ciudad transparente: Ley N° 104 comentada, Ley N° 5784 y decreto reglamentario N° 260/17*, Argentina, JusBaires, 2018. Disponible en: <http://www.editorial.jusbaires.gob.ar/libro/cargar/246>, consultado el 8 de junio de 2020.

DÁVILA, Federico (comp.), *Debates sobre el presente y futuro de la Administración Pública*, Argentina, Universidad del Salvador, Unión del Personal Civil de la Nación, 2019. Disponible en: <https://www.upcndigital.org/~archivos/pdf/bibliotecavirtual/cdn/USAL.pdf>, consultado el 22 de junio de 2020.

Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, *Informe Consolidado de Evaluación Anual 2018-2019*, Argentina, 2019. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/informe_de_evaluacion_y_gestion_ogdai.pdf, consultado el 22 de junio de 2020.

SCHEIBLER, Guillermo, “Algunas reflexiones a 20 años de la sanción de la Ley N° 104”, en BASTERRA, Marcela I. (dir.), *Ciudad transparente: Ley N° 104 comentada, Ley N° 5784 y decreto reglamentario N° 260/17*, Argentina, Editorial JusBaires, 2018. Disponible en: <http://www.editorial.jusbaires.gob.ar/libro/cargar/246>, consultado el 8 de junio de 2020.

Normativa

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, artículos 1o. y 11. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/0-local-ciudad-autonoma-buenos-aires-constitucion-ciudad-buenos-aires-lpx0000000-1996-10-01/123456789-0abc-defg-000-0000xvorypyel?>, consultada el 8 de junio de 2020.

Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública, Argentina, 1998. Disponible en: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley104.html>, consultada el 8 de junio de 2020.

Ley N° 104 (t. c. Ley 6017), 2016.

Resoluciones

Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, *Resolución N° 113, del 7 de diciembre de 2018, Anexo I: Lineamientos para el procedimiento de reclamo ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en el marco de los artículos 32 a 35 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6017), arts. 4o., 5o., 7o. y 8o.* Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-AVJG-OGDAI-113-18-ANX.pdf>, consultado el 22 de junio de 2020.

Páginas web

Página oficial del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/vicejefatura/organo-garante-del-derecho-de-acceso-la-informacion>, consultada el 22 de junio de 2020.

LA CONTRIBUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Elsa Margarita RAMÍREZ LEYVA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Planteamiento del problema*. IV. *Los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*. V. *Las bibliotecas en apoyo a los objetivos del desarrollo sostenible*. VI. *Proyecto “El acceso a la información: contribución de las bibliotecas de la UNAM al desarrollo sostenible”*. VII. *Metodología*. VIII. *Los objetivos del desarrollo sostenible en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. IX. *Conclusiones y resultados*. X. *Bibliografía*.

La biblioteca, auténtico centro cultural y centro de intercambio de conocimientos, podrá representar una especie de polo de acceso a los nuevos conocimientos, sirviendo a menudo de enlace y punto de articulación entre el plano local y el mundial.

UNESCO, *Hacia las sociedades del conocimiento*.

I. INTRODUCCIÓN

La información en este siglo se ha destacado entre los recursos fundamentales para el progreso social, económico y planetario; por ello, el acceso a dicho recurso es parte de los derechos humanos que se requieren en la educación a lo largo de la vida, la toma de decisiones fundamentadas en todos los ámbitos de la vida privada y pública, la reducción de las diferentes tipos de brechas y

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. Directora General de Bibliotecas de la UNAM, eramirez@unam.mx.

los avances científicos orientados a resolver los problemas que limitan el desarrollo sostenible, el cual se desgrana en los 17 objetivos de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas.

En dicha Agenda, las bibliotecas pueden constituirse en uno de los motores de cambio, ya que éstas son medios que democratizan el acceso y uso de la información, contribuye al desarrollo de las competencias en información de usuarios lectores, preservan el patrimonio cultural y son centros de aprendizaje, investigación y cultura. Estos temas se desprenden de las acciones que realizó la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) para que el acceso público a la información se reconociera y se integrara en la Agenda.

México es parte de los países que se han comprometido a impulsar programas que favorezcan el logro de los objetivos y, como parte de esto, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), coordinan la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (Red SDS México), con el fin de movilizar acciones hacia el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), a través de alianzas entre la academia, el gobierno, las empresas y las organizaciones sociales.

Las universidades, como impulsoras de la innovación, el desarrollo y el bienestar social, económico y ecológico, son las esferas en las que se concentra la Agenda 2030, pues tienen un papel fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las entidades de educación, investigación y difusión de la cultura de la UNAM, se contemplan todos los temas de la Agenda, de esta manera, la Dirección General de Bibliotecas se propone, con la colaboración de las Bibliotecas del Sistema Bibliotecario y de Información (SIBIUNAM), emprender un proyecto que permita el acceso a la información y a los recursos derivados de las líneas de investigación de institutos de la UNAM, así como los programas de educación y acciones de extensión de la cultura, a fin de que puedan nutrir y ser de utilidad al proyecto y planes nacionales y de otros países relacionados con los ODS.

II. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es presentar el resultado del estudio de caso realizado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y su biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, a fin de determinar la metodología que sustente el proyecto El acceso a la información: contribución de las bibliotecas de la UNAM al desarrollo sostenible, que consiste en la creación de un espacio digital en donde se

conjuntan los productos derivados de las investigaciones en acceso abierto y otros recursos, así como los programas de educación y actividades de difusión académica y cultural relacionados con los temas de los ODS que promueve cada entidad. Así, se vincula el Derecho de Acceso Universal a la Información que exige garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales, con las acciones y proyectos que pueden emprender las bibliotecas de instituciones de investigación, en específico las que pertenecen al Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El 28 de septiembre de 2017, en el marco del “Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información”, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) celebró en París, Francia, el evento titulado “IPDCTalks: Impulsar el Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la información”, en el que tuvieron cabida conversaciones y puntos de vista sobre la importancia del acceso a la información dirigida a todos los sectores de la sociedad y así contribuir con los esfuerzos de desarrollo sostenible en todo el mundo. El Derecho de Acceso Universal a la Información tiene especial relevancia en la nueva Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible y, en particular, para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10, que exige garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.¹ Asimismo, en el documento de la Proclamación del “Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información” se establece que el derecho a la información es una parte integral del derecho a la libertad de expresión, en el tenor de que “la libertad de información también es fundamental en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que reafirmó la libertad de expresión y el acceso universal a la información como piedras angulares de las sociedades del conocimiento inclusivas”.²

Ante el derecho al acceso a un universo informativo que se torna inmenso y versátil, el bibliotecólogo y las bibliotecas tienen oportunidades, desafíos y una permanente responsabilidad para que dicha información esté

¹ UNESCO, *Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información*, 28 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://es.unesco.org/idiui2017>, consultado el 22 de junio de 2020.

² Proclamation of 28 September as the “International Day for the Universal Access to Information”, 3 November 2015, 38th Session, Paris, 2015. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235297>, consultado el 22 de junio de 2020.

disponible de manera adecuada, legal y oportuna, en sus espacios físicos y a través de diferentes dispositivos con la finalidad de preservar la memoria cultural. Además, ahora es indispensable su contribución al desarrollo de las capacidades de información de los usuarios lectores, a fin de que puedan ejercer su derecho y libertad de usar la información de manera responsable y ética para transformarla en aprendizaje, conocimiento, innovación, cultura, comunicación, conciencia socioemocional y ecológica con miras al desarrollo sostenible.

IV. LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS

Los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas conforman tres esferas que deben ser interdependientes, a fin de que su desarrollo logre ser armónico y se fortalezcan entre sí, es decir, sin detrimento de alguna de ellas. Aparte, deben articularse con los ámbitos local, nacional, regional y mundial, cuidando de no afectar a las generaciones del futuro. Las esferas cubren diferentes aspectos:

Esfera Social (Objetivos 1-6):

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Esfera Económica (Objetivos 7-12):

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Esfera Ambiental (Objetivos 13-17):

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible busca contribuir a la implementación de la Agenda 2030 a través del fortalecimiento de la cooperación y colaboración regionales en ámbitos como la ciencia, la investigación, la tecnología, la innovación y la educación. Entre sus propuestas se destacan la de robustecer las capacidades de planificación, monitoreo, evaluación y gestión pública tanto del sector público como de otros actores de la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado, a través de seminarios, talleres, cursos y asistencia técnica a nivel regional, nacional y local para generar un espacio permanente de estudio y debate sobre la Agenda. Otra propuesta es la de implementar un observatorio regional de planificación para el desarrollo sostenible, que incluya la creación de un repositorio regional de planes nacionales de desarrollo, con información sistematizada de forma accesible y actualizada a través de bases de datos, indicadores, análisis, buenas prácticas y otros recursos que promuevan la implementación estratégica y sostenible de la Agenda.

V. LAS BIBLIOTECAS EN APOYO A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, IFLA, logró que se incluyera a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el acceso público a la información oportuna y relevante, a fin de que las personas la utilicen para tomar decisiones responsables que contribuyan a “la creación de sociedades del conocimiento y agrupar la infraestructura, las TIC, los medios masivos y las habilidades informativas que las personas necesitan para usar eficazmente la información, además de la preservación que garantice el acceso continuo a las futuras generaciones”.³

La información, en tanto recurso fundamental para aprender, conocer y ejercer una ciudadanía responsable en diferentes ámbitos como el familiar, laboral, social o cultural en los entornos local, regional y global, debe ser mucho más de la que proporcionan o hacen disponible los gobiernos; o bien de la que se exige en la legislación en materia de Derecho a la Información.

En este sentido, el acceso a la información y a los datos debe considerarse un derecho público, no sin olvidar que, en esa misma medida, es esencial el respeto al derecho a la privacidad individual. La información, por tanto, además de ser un elemento para la investigación, la innovación, la formación o la toma de decisiones, también es uno de los pilares en el aprendizaje a lo largo de la vida y la alfabetización universal que impulsa la UNESCO en su programa Educación 2030.

La IFLA define las siguientes aportaciones de las bibliotecas y el acceso a la información en contribución al logro de todos los ODS:

- Promover la alfabetización universal, incluyendo la alfabetización informativa y de medios, al igual que las competencias digitales.
- Reducir brechas en el acceso a la información y ayudar a los gobiernos, la sociedad civil y al sector empresarial a entender mejor las necesidades locales de información.
- Constituir una red de sitios de suministros para los programas gubernamentales.
- Fomentar la inclusión digital por medio del acceso a las TIC y de personal dedicado a ayudar a las personas a desarrollar nuevas habilidades digitales.

³ IFLA, “Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU”. Disponible en: http://www.fesabid.org/sites/default/files/repositorio/2015_bibliotecasyagenda2030.pdf.

- Funcionar como el núcleo de las comunidades académicas y de investigación.
- Preservar y proporcionar acceso a la cultura y el patrimonio mundial.⁴

Las bibliotecas universitarias y los repositorios son fuente de acceso a información especializada de alta calidad que pueden coadyuvar con diversos sectores, además del académico. En el caso de las instituciones de investigación —dado el compromiso de innovar los conocimientos teóricos y metodológicos y contribuir a resolver problemáticas nacionales y mundiales—, cultivan temas relativos a los ODS. Tal es el caso de las investigaciones en el campo jurídico.

VI. PROYECTO “EL ACCESO A LA INFORMACIÓN: CONTRIBUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNAM AL DESARROLLO SOSTENIBLE”

La Dirección General de Bibliotecas de la UNAM ha iniciado este proyecto bajo el supuesto de que en esta casa de estudios las problemáticas identificadas en los ODS se encuentran presentes en sus actividades sustantivas, a saber: educación, investigación y extensión de la cultura. Con el objetivo de identificar las aportaciones de las UNAM, se consideró que las bibliotecas pueden contribuir a hacer visible y accesible la información sobre los proyectos de investigación, publicaciones, actividades de docencia y extensión de la cultura que producen sus comunidades académicas relacionados con los temas de los ODS, a fin de que beneficien a diferentes sectores de nuestra sociedad y de otros países en la producción e innovación de conocimientos e información para la toma de decisiones, la creación de diversos planes y proyectos, la resolución de problemáticas y la renovación de contenidos necesarios en el aprendizaje a lo largo de la vida. Con tal objetivo se planea crear un micrositio en el que se integre dicha información y se facilite su acceso y uso a las diferentes comunidades.

VII. METODOLOGÍA

Basada en los aspectos que cubren los ODS y sus respectivas metas, la metodología que se lleva a cabo consiste en localizar lenguajes controlados para generar palabras claves y con ellas organizar y facilitar la organización y loca-

⁴ *Idem.*

lización de la información. Por otro lado, se realizará investigación documental con la finalidad de identificar y seleccionar los proyectos de investigación, las publicaciones, videos y otros recursos; también seminarios, actividades de extensión, programas de educación continua como diplomados, cursos y talleres. Y para la creación del micrositio, se seguirá la metodología informática, a fin de que, una vez integrados los contenidos antes mencionados, se pueda acceder a los diferentes sitios web de las bibliotecas del Sistema Bibliotecario y de Información. Al respecto, cabe señalar que dicho micrositio deberá mantenerse actualizado con las contribuciones de las coordinaciones de las bibliotecas de las entidades de investigación, docencia y extensión de la cultura de la UNAM.

En la primera fase se definieron los elementos para la investigación documental que se realizó como estudio de caso en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuyo producto se presentó en el marco del Foro Regional de Bibliotecarios Jurídicos de América Latina. Consideramos que éste puede constituirse en un grupo colaborativo que conjunte la información que, sobre los ODS, producen las instituciones de la región y cuyas bibliotecas pueden contribuir a visibilizarla y potenciarla, junto con las acciones que en ellas se emprendan.

VIII. LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

En la investigación documental que se realizó en la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se identificaron líneas de investigación que se relacionan con problemas que se enmarcan en las metas de los ODS, a partir de las que se han generado publicaciones y material audiovisual en acceso abierto, asimismo hay contribuciones a la formación y actualización permanente a través de cursos, talleres y actividades de difusión relacionados con los ODS.

Las líneas de investigación que se cultivan en este Instituto al respecto de los ODS son: derecho energético relacionado con derechos humanos, acceso a recursos energéticos, globalización económica, impactos sociales y ambientales, riesgos que garanticen los derechos humanos a un medio ambiente sano, al agua, a la salud y al desarrollo. Encontramos que esas investigaciones generan información que puede incidir en diferentes ámbitos, no sólo para el ámbito jurídico, lo cual puede dar lugar a la responsabilidad internacional del Estado y comprometer el desarrollo sustentable nacional a mediano y largo plazos.

La biblioteca “Jorge Carpizo” contribuye con recursos impresos y recursos en acceso abierto, además con la Biblioteca Jurídica Virtual.⁵

En las siguientes gráficas (gráficas 1 a 5) se muestra el resultado de la investigación, de acuerdo con tres ejes: temas, recursos y actividades. De las líneas de investigación del campo jurídico relacionadas con los ODS, se identificaron también las publicaciones y otros recursos en acceso abierto, actividades de educación continua y de extensión, asimismo se determinaron algunas palabras clave.

Gráfica 1. Igualdad de género



FUENTE: elaboración propia.

Gráfica 2. Agua limpia y saneamiento



FUENTE: elaboración propia.

⁵ Véase Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Libros electrónicos, Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Otras Revistas*. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>, consultado el 15 de junio de 2020, y *Videoteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/videoteca>, consultado el 15 de junio de 2020.

Gráfica 3. Reducción de las desigualdades



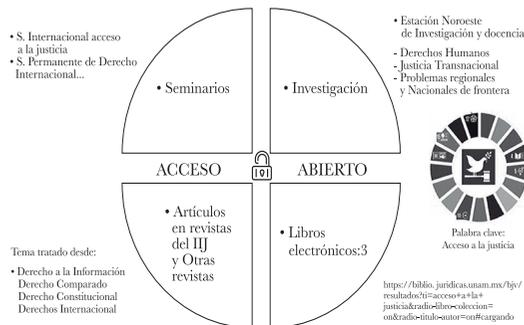
FUENTE: elaboración propia.

Gráfica 4. Acciones por el clima



FUENTE: elaboración propia.

Gráfica 5. Paz, justicia e instituciones sólidas



FUENTE: elaboración propia.

IX. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Como se evidencia con las gráficas anteriores, el estudio de caso que se realizó en el Instituto de Investigación Jurídicas es sólo una muestra de lo que se puede realizar con el proyecto “El acceso a la información: contribución de las bibliotecas de la UNAM al desarrollo sostenible”, del que se pueden derivar líneas rectoras que aporten distintas perspectivas disciplinares relativas a los ODS. El potencial con el que contribuirá la UNAM a estos temas es un ejemplo de la diversidad de enfoques desde los cuales se puede comprender mejor la complejidad de las problemáticas de nuestras sociedades, en donde se ven afectados y vulnerados los derechos humanos, pero también la situación ambiental y climática de nuestro planeta, que tiene efectos en diferentes aspectos de la vida de los ciudadanos del presente y de las generaciones futuras.

Los productos de las investigaciones jurídicas tienen un amplio campo de aplicación y pueden sumarse a estudios de otras disciplinas, con lo cual se abre una visión multidisciplinaria, indispensable en la solución de las problemáticas que plantean los ODS. Las publicaciones, estudios in extenso, artículos de divulgación, en distintos formatos y con diferentes formas de acceso en las que la población encuentra teorías, metodologías, causas, prácticas y resultados, se vuelven fuentes de información que coadyuvan con organismos, instituciones, asociaciones públicas y privadas, comunidades y grupos sociales a actualizar o determinar y renovar aspectos normativos, organizacionales y sociales que contribuyan a resolver las problemáticas relacionadas con los ODS y, además, a la formación de los nuevos profesionistas que deben asumir responsabilidades en el ámbito laboral, ante el cual requieren del aprendizaje a lo largo de la vida y de renovarse constantemente para lograr el desarrollo sostenible

En este sentido, son las bibliotecas académicas y las bibliotecas en general, quienes, además de ofrecer los recursos y servicios para el acceso y uso de la información, son espacios de aprendizaje, investigación, producción de conocimiento, la difusión de la cultura y donde se puede impulsar un cambio de perspectiva, porque “saber es poder”, y el derecho de acceso a la información sobre aspectos naturales (tierras, aguas, minerales, subsuelo, petróleo, recursos naturales, etc.), aspectos humanos (migración, derechos humanos, las garantías individuales de todos, pero en especial de los grupos más vulnerables, como los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres, entre otros); los valores como la honestidad (desarrollarse uno mismo lo mejor posible), la justicia (el deber de servir a los demás en la familia, la nación

y la comunidad internacional); la educación, el derecho a la no discriminación, las teorías de género, el impacto ambiental, la protección de especies, ecosistemas y biodiversidad en el Derecho Internacional, la bioética, la salud, el trabajo y condiciones laborales, y un largo etcétera, es proporcionado por las bibliotecas, que como señala la IFLA, pueden ser motores para el cambio global.

X. BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, Biblioteca Jurídica Virtual, *Libros electrónicos, Revistas del IJ, Otras Revistas*. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>, consultado 15 de junio de 2020, y Videoteca Jurídica Virtual. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/videoteca>, consultado 15 de junio de 2020.

Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://foroalc2030.cepal.org/2019/es>, consultado el 15 de junio de 2020.

IFLA, *Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>, consultado el 15 de junio de 2020.

IFLA, *Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU*, octubre de 2015. Disponible en: http://www.fesabid.org/sites/default/files/repositorio/2015_bibliotecasyagenda2030.pdf, consultado el 15 de junio de 2020.

Proclamation of 28 September as the “International Day for the Universal Access to Information”, 3 November 2015, 38th Session, Paris, 2015. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235297>.

UNESCO, *Hacia las sociedades del conocimiento*, 2005. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141908>, consultado el 15 de junio de 2020.

UNESCO, *Día Internacional del Derecho de Acceso Universal*. Disponible en: <https://es.unesco.org/iduai2017>, consultado el 15 de junio de 2020.

WHITE, Ben, “La función que desempeñan las bibliotecas para garantizar el acceso a los conocimientos”, en Revista OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), agosto de 2012. Disponible en: https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/04/article_0004.html, consultado el 15 de junio de 2020.

ESTADO DE LA CUESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS CONGRESOS EN MÉXICO

Arturo VARGAS HUERTA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Biblioteca parlamentaria vs. biblioteca legislativa vs. biblioteca del Congreso*. III. *Estudio de las bibliotecas parlamentarias*. IV. *Concepto de biblioteca del Congreso*. V. *Bibliotecas especializadas vs. bibliotecas públicas*. VI. *Nuevos retos para las bibliotecas de los congresos*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El tema de los congresos en México ha sido poco estudiado, de acuerdo con López Guzmán, Nava Gomar y Patrón Sánchez, es debido al papel secundario que jugó el Congreso de la Unión durante los 71 años de dominio del partido hegemónico en el sistema político mexicano y a que en sistemas presidencialistas ha sido común que los análisis y estudios sobre los poderes de gobierno se concentren en el Poder Ejecutivo, en detrimento del Poder Legislativo. En cuanto a la temática de las bibliotecas de los congresos, sucede lo mismo, son muy pocas las investigaciones que se han desarrollado, a pesar de ser relevante para el desarrollo de la bibliotecología. Los estudios que se han llevado a cabo son de carácter histórico como el de Fernández de Zamora y Martínez Leal, o relacionados con la operación y las buenas prácticas como los de Montes Gómez y Liahut Baldomar.

Otro aspecto por considerar es la falta de evidencia teórica sobre el concepto de biblioteca del Congreso, pues en la literatura revisada se menciona que son bibliotecas parlamentarias o bibliotecas legislativas, dejando

* Estudiante de doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México, Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, arvargash@gmail.com.

de lado el de biblioteca del Congreso. Esto es debido a que la mayoría de los estudios son desarrollados en países europeos tales como Gran Bretaña, Francia, España, Italia, entre otros.

El presente trabajo es una investigación documental, cuyo objetivo es analizar y comparar diversas fuentes de información para estudiar las características y cualidades de las bibliotecas de los congresos e interpretar y presentar un acercamiento a las cuestiones derivadas de su estudio. Se analizaron artículos que se consultaron de las bases de datos Library Information Science Abstracts (LISA) y Fuente Académica (EBSCOHost), los catálogos de las bibliotecas de la UNAM y de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, así como del repositorio del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. Los descriptores que se utilizaron fueron: bibliotecas de los congresos, *parliamentary library*. Se delimitó la búsqueda al espacio de tiempo del año 2000 a la fecha. También se consultaron los Sitios Web de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, para extraer información de estas unidades de información.

El enfoque del estudio es exploratorio, pues se considera un primer acercamiento al tema de las bibliotecas parlamentarias, sin ser extremadamente exhaustivo pretende mostrar una pequeña faceta de estas unidades de información, esperando que sirva como base para futuras investigaciones.

II. BIBLIOTECA PARLAMENTARIA VS. BIBLIOTECA LEGISLATIVA VS. BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Con respecto al nombre que deben recibir las bibliotecas que se encuentran dentro de los congresos o parlamentos, hay que señalar primero que en la disciplina de la ciencia jurídica no existe uniformidad de criterios por parte de los estudiosos del derecho para la denominación de esta rama, si llamarla, derecho parlamentario o derecho legislativo.

De acuerdo a Chávez Hernández, estos estudiosos del derecho han incurrido en un pequeño error: considerar al derecho parlamentario como un conjunto de normas jurídicas y no como una rama del conocimiento jurídico, limitándose a estudiar sólo parte del contenido (las normas) y no todo lo que el derecho parlamentario abarca (principios, valores y acontecimientos). Lo define de la siguiente manera: “La rama derivada del derecho constitucional encargada del estudio de la organización, funcionamiento e integración del órgano representativo denominado Parlamento o Poder Legislativo en un Estado específico, así como de la relación de dicho órgano

con otros entes”.¹ Es una definición concreta donde menciona que es parte del derecho constitucional, su objeto de estudio es el parlamento y su relación con otras entidades.

Respecto al término derecho legislativo de acuerdo a Ochoa Campos “es la rama jurídica encargada del estudio del Poder Legislativo en países con régimen presidencial, como es el caso de Estados Unidos o México”.² Sin embargo, Chávez Hernández, considera que emplear el término derecho legislativo sería impreciso pues se considera solamente una de las funciones de la institución representativa: la legislativa, ignorando las otras que desempeña.

En cuanto al sistema parlamentario, Alfonso Jiménez comenta que el origen y las primeras etapas de evolución de esta forma de gobierno se remontan a Gran Bretaña, que ha sido importado por un número importante de naciones, bajo los formatos de monarquías constitucionales o repúblicas, imprimiéndoles su sello propio. Concibe al parlamento como: “una asamblea o sistema de asambleas en cuya base hay un principio representativo, variadamente especificado, que determina los criterios de su composición”.³ En cuanto a las características del parlamento dice que son estructurales (cómo y quiénes lo conforman) y funcionales (representación política, legislación, control de administración pública y legitimación). Dejando claro que no basta que exista un parlamento para estar en presencia de un sistema parlamentario. Por lo tanto, puede ser un sistema presidencial como en México y contar con un parlamento.

De acuerdo a lo anterior se entiende que un congreso, legislatura o parlamento es una asamblea de representantes electos, que tiene actividades legislativas o de crear leyes dentro de un estado o país particular. Los distintos tipos y sus cualidades pueden ser explicados debido al contexto histórico dentro del país establecido. Los sistemas de gobierno varían de acuerdo a su rol asignado. Así, que independientemente de cómo se les llame, congresos, legislaturas o parlamentos, lo que debe interesar es si cumplen con su

¹ Chávez Hernández, Efrén, *El derecho parlamentario estatal mexicano: análisis y propuesta de reforma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 32. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4236/14.pdf>, consultado el 15 de junio de 2020.

² Ochoa Campos, Moisés, *Derecho legislativo mexicano*, México, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, 1973, p. 74. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/derlegm/derleg.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

³ Alfonso Jiménez, Armando, “¿Un gobierno de gabinete en México?”, en *Tópicos de derecho parlamentario*, México, UNAM, Universidad Latina de América, Senado de la República, LX Legislatura, 2007, p. 5. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2443/4.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

mandato, y llegar a ser un modelo en cuanto a la representación política, la legislación, el control de administración pública y la legitimación. Pero en orden de alcanzar ese objetivo, los usuarios (legisladores, personal del Congreso y público en general) necesitan acceso a información e investigación imparcial y actualizada a través de bibliotecas y/o servicios de información.

III. ESTUDIO DE LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS

El estudio de las bibliotecas parlamentarias a nivel internacional tuvo sus inicios en la década de los sesentas, pero el mayor incremento fue en la década de los noventas, de acuerdo con la base de datos LISA (Library Information Science Abstracts), del 2010 a la fecha sólo hay 16 registros que tocan el tema de bibliotecas parlamentarias (en inglés parliamentary library).

La institución que se ha encargado del tema de las bibliotecas parlamentarias ha sido la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) por sus siglas en inglés, dentro de la Sección IFLA de Bibliotecas y Servicios de Documentación de los Parlamentos, donde se han organizado diferentes reuniones, discusiones y presentaciones que dieron como resultado documentos como: *Directrices para bibliotecas parlamentarias*.

En 1989, tras la caída del muro de Berlín, la IFLA elabora la primera edición de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias*,⁴ con la idea de que en una democracia emergente era necesario un parlamento eficaz y que éste necesitaba un servicio de información y estudios eficaces si pretendían hacer su trabajo correctamente. Pero no sólo estaban pensadas en las democracias emergentes, también fueron elaboradas pensando en los países con larga tradición en bibliotecas parlamentarias, que se han visto obligados a asumir la necesidad de un cambio rápido para poder mantenerse al día con las crecientes demandas y expectativas de sus usuarios, con la enorme cantidad de información y las diferentes formas en que puede ser suministrada al usuario a través de la tecnología, así surge una edición revisada y actualizada de las directrices en 2009.

Aunado a ello, La Unión Interparlamentaria, en 2006 elaboró un documento para los parlamentos llamado *El parlamento y la democracia en el Siglo XXI*; una guía de buenas prácticas, en el que se menciona que “un parlamento con los recursos necesarios deberá tener, entre otras cosas, una

⁴ Keith, Cuninghame, “Directrices para bibliotecas parlamentarias”, IFLA, 2009. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/publications/ifla-140-es.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

biblioteca y un servicio de información amplios”.⁵ Y en las Recomendaciones para parlamentos democráticos, de la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth, se enumeran entre las recomendaciones sobre el personal parlamentario, “que tanto los diputados como el personal adscrito tendrán acceso a la información, la biblioteca y las instalaciones de las TIC adecuadas”.⁶

Los tres documentos mencionados fueron el resultado de numerosas consultas, manifiestan que un parlamento o congreso democrático moderno con parlamentarios o diputados y senadores modernos, necesitan para ser eficaces de servicios de bibliotecas.

En México, en lo que respecta a la temática de bibliotecas de los congresos, hay pocos estudios, entre los que podemos destacar los de Fernández de Zamora y Martínez Leal, Montes Gómez y Liahut Baldomar. De acuerdo a Fernández de Zamora y Martínez Leal, la biblioteca del primer Congreso se estableció el 5 de noviembre de 1810, cuando en la sesión secreta de las Cortes de Cádiz, los diputados “sintieron la necesidad de contar con elementos de información a los que acudir para documentar sus intervenciones y trabajos parlamentarios, de esa manera se formó la primera Comisión de Biblioteca, dando lugar a la primera biblioteca parlamentaria en el mundo hispánico documentada”.⁷ Desde entonces y hasta nuestros días se tiene documentada la existencia de la biblioteca del Congreso a nivel Federal.

En la actualidad, en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su última reforma publicada en el *DOF* el 5 de febrero de 2017, en el Capítulo II del Poder Legislativo, artículo 50, menciona: “el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores”.⁸ Y en la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, en su última reforma publicada en el *DOF* el 27 de enero de 2017, establece en su *Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Artículo 49, Inciso f)* menciona

⁵ *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno; una guía de buenas prácticas*, Unión Interparlamentaria, Suiza, 2006. Disponible en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/democracy_sp.pdf, consultado el 16 de junio de 2020.

⁶ *Benchmarks for democratic legislatures: a study group report*. Disponible en: https://agora.parl.org/sites/default/files/cpa_benchmarks_for_democratic_legislatures_a_study_group_report_-_20.12.2006_en_-_standards.pdf, consultado el 8 de agosto de 2018.

⁷ Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita, *La biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: su historia, sus recursos, sus servicios*, México, Senado de la República, 2004, pp. 15 y 16.

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_050217.pdf, consultado el 19 de junio de 2020.

lo referente a las bibliotecas “Servicios de Biblioteca, que comprende los de: acervo de libros, hemeroteca, videoteca, multimedia, museografía, e informática parlamentaria”.⁹

Así que en México de manera Federal se cuenta con un sistema legislativo bicameral, donde cada Cámara de representantes cuenta con su biblioteca. Actualmente el sistema de bibliotecas del H. Congreso de la Unión cuenta con tres bibliotecas: la biblioteca general, la biblioteca legislativa de la Cámara de Diputados, ambas dependen orgánicamente de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis que a su vez depende de la Secretaría de Servicios Parlamentarios; y la biblioteca Melchor Ocampo que depende orgánicamente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Senado de la República.

En lo que se refiere a los Congresos de los Estados, se toma como ejemplo lo que se menciona en la Constitución Política de los Estados de Baja California, Nuevo León y Jalisco, donde se menciona lo siguiente: “El Poder Legislativo se deposita en una corporación que se denomina Congreso del Estado”,¹⁰ lo que implica que en cada uno de los Estados incluyendo la Ciudad de México, existe un Congreso. En las Leyes Orgánicas de los Poderes Legislativos de los estados mencionados se declara la existencia de los Institutos de Investigaciones Legislativas de los cuales dependen las bibliotecas.

IV. CONCEPTO DE BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Sobre el concepto de biblioteca del Congreso, Anghelescu, señala que la creación de las bibliotecas parlamentarias está ligada directamente al nacimiento de sus instituciones parlamentarias. Muchas de ellas se crearon en la segunda mitad del Siglo XIX, todas han sido creadas bajo los mismos principios, servir a la institución parlamentaria a la que pertenecen. Puntualiza que “las

⁹ *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_270117.pdf, consultado el 19 de junio de 2020.

¹⁰ *Constitución Política del Estado de Baja California*, México, Gobierno del Estado de Baja California. Disponible en: http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOM_O_I/Constbc_06ENE2017.pdf, consultado el 19 de junio de 2020; *Constitución Política del Estado de Nuevo León*, México, Gobierno del Estado de Nuevo León. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf, consultado el 19 de junio de 2020; *Constitución Política del Estado de Jalisco*, México, Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm# Constitucion>, consultado el 19 de junio de 2020.

bibliotecas parlamentarias (también conocidas bajo diferentes terminologías como bibliotecas federales, bibliotecas legislativas, centros de recursos de información, centros de documentación, o servicios de referencia) mejoran la capacidad de investigación y de información de los parlamentos”.¹¹ En México se les denomina bibliotecas de los congresos.

En concordancia con lo arriba mencionado, Galluzzi acota que las bibliotecas parlamentarias “son las que sirven a las instituciones parlamentarias ya sea a nivel nacional o local, regularmente son fundadas al mismo tiempo que los parlamentos y organizadas de acuerdo al modelo parlamentario del país en el cual se localizan”.¹² Menciona que la misión de la biblioteca parlamentaria es apoyar y facilitar las actividades parlamentarias y poner a disposición del parlamento todas las fuentes útiles de información.

En cambio, Aligudric, menciona que la principal misión de la biblioteca parlamentaria es “proveer información actual y completa en respuesta a las solicitudes de los miembros del parlamento, ya que son los que deciden sobre temas de importancia nacional. También proveen servicios a los empleados del parlamento, incluyendo secretarías de los comités parlamentarios y personal administrativo”.¹³ Los tres autores concuerdan en que el objetivo de la biblioteca parlamentaria es apoyar con información a los usuarios, quiénes están bien definidos pues son los parlamentarios y personal que labora en los parlamentos, y dos de ellos mencionan que es una biblioteca especial por las características de los usuarios a los que da servicio.

Para los autores españoles Bosch, Álvarez, Gil y otros, hablar de bibliotecas parlamentarias es hablar de varias realidades, que tienen que ver con la constitución y estructura, como el número de diputados, la cantidad de personal, la estructura organizativa interna, la situación política, económica y grado de autogobierno de cada país. Para estos autores, las bibliotecas parlamentarias “tienen un papel fundamental en la obtención, el análisis y el procesamiento de la información de apoyo al trabajo parlamentario, y tienen la obligación de garantizar que sus servicios y productos documentales

¹¹ Herminia G. B., Anghelescu, “Historical Overview: the parliamentary library from Past to Present”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010, p. 418. Disponible en: <https://digitalcommons.wayne.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1145&context=slisfrp>, consultado el 19 de junio de 2020.

¹² Ana Galluzzi, “Parliamentary libraries: an uncertain future?”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010, p. 550. Disponible en: <https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/16680/58.4.galluzzi.pdf?sequence=2&isAllowed=y>, consultado el 19 de junio de 2020.

¹³ Aligudric, Svjetlana, “The parliamentary library of Montenegro: coming out from the past”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010, p. 502.

respondan a las necesidades de sus usuarios: parlamentarios, personal de los grupos y administración parlamentaria”.¹⁴

Otra autora española, Buñuel Adán, dice que la documentación y el parlamento están vinculados en una doble relación, “por un lado, el parlamento genera una serie de documentos (documentación parlamentaria), y por otro lado el parlamento a través de sus parlamentarios, grupos, etcétera, necesita informarse, abastecerse y recibir una serie de documentación que haga posible recapitular antecedentes, bibliografía, etcétera, sobre el tema de las distintas iniciativas que vayan entrando en el parlamento”,¹⁵ es en esta fase de recapitulación de información donde la biblioteca es una de las unidades de apoyo documental. En estas dos definiciones se enfatiza que las bibliotecas parlamentarias tienen que generar servicios de información acordes a las necesidades de información de los usuarios para establecer esa doble relación que se menciona, la de obtener información para generar nueva información.

En Latinoamérica, Riffo Muñoz y Orrego Olmedo, comentan que las bibliotecas parlamentarias surgen de la necesidad de atender requerimientos específicos del parlamento, a cuyo servicio se encuentra dedicada de manera prioritaria, “puesto que al ser instituciones con características particulares y que desempeñan funciones de alta relevancia para el devenir de las naciones, los parlamentos requieren de servicios dedicados a satisfacer sus necesidades de información especializada”.¹⁶ Aquí se puede ver la importancia que se le da a las necesidades de información de los parlamentarios y al hecho de que la biblioteca parlamentaria debe ser una biblioteca especializada para atender los requerimientos específicos de los hacedores de políticas públicas.

En México, Montes Gómez propone utilizar el enfoque de sistemas para el mejoramiento de la biblioteca parlamentaria, la concibe como “la unidad de información que pertenece al parlamento o Congreso y forma parte de los servicios requeridos para las tareas propias de representación, control y

¹⁴ Bosch, Elvira *et al.*, “Bibliotecas y servicios de estudios parlamentarios: estrategias de adaptación a las necesidades de información de los parlamentos”, *Textos Universitarios de Biblioteconomía i Documentació*, núm. 27, diciembre 2011, p. 1. Disponible en: <http://bid.ub.edu/27/bosch2.htm>, consultado el 25 de junio de 2020.

¹⁵ Buñuel Adán, Martha, “La biblioteca y el parlamento”, *Revista General de Información y Documentación*, 2002, vol. 12, núm. 1, pp. 175 y 176.

¹⁶ Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem, “Las bibliotecas parlamentarias y su rol como puente entre el parlamento y el ciudadano”. Disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>, consultado el 8 de julio de 2018.

legislación que desempeñan los miembros e individuos que la integran”.¹⁷ Además, señala que las bibliotecas parlamentarias por su adjetivo se ubican materialmente en cualquier asamblea legislativa, cuerpo colegiado, congreso, parlamento, etcétera, apoyando directamente a través de sus colecciones y servicios, la confección legislativa, las tareas de control y fiscalización del gobierno, las actividades de información y deliberación públicas, de representación política y asuntos jurisdiccionales, etcétera.

Nuevamente se observa que independientemente del nombre que se les asigne: de los congresos, parlamentarias, legislativas, centros de documentación, centros de información, entre otros, la importancia de éstas radica en que los servicios que brindan ayudan a facilitar el acceso a la información a sus usuarios tanto internos como externos.

Liahut Baldomar no habla de bibliotecas parlamentarias, alude sobre servicios de información parlamentaria, que en el contexto político actual de México ha cobrado importancia, “ya que las legislaturas necesitan fortalecer sus procesos de toma de decisiones, así ha surgido a la par la necesidad de crear o fortalecer a los cuerpos técnicos de investigación, análisis y asesoría, cuyo insumo básico es la información en general”,¹⁸ menciona que se debe disponer de fuentes documentales, redes, bases de datos, con información pertinente, completa y ágil para las decisiones legislativas.

Sobre estas definiciones tanto para Latinoamérica como para México, se presenta nuevamente con claridad que las bibliotecas parlamentarias están al servicio de los parlamentarios y que trabajan en cubrir sus necesidades de información. Liahut Baldomar, menciona que deberían convertirse en centros de documentación, aunque no hay que perder de vista que una biblioteca también puede contar con recursos de información electrónicos.

V. BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS VS. BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Relativo a si las bibliotecas parlamentarias son bibliotecas especializadas o si son bibliotecas públicas, Galluzzi expone que “sí es una biblioteca especiali-

¹⁷ Montes Gómez, Ricardo, “Modelación sistémica de bibliotecas parlamentarias: teoría de la autorreferencia en relación al entorno” (Tesis de Maestría), México, UNAM, 2010, p. i. Disponible en: <http://132.248.9.195/pd2006/0606440/Index.html>, consultado el 24 de junio de 2020.

¹⁸ Liahut Baldomar, Dulce María, “Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria”, *Cuadernos de Apoyo*, México, Dirección General de Bibliotecas, DG-13-03, enero 2003, p. 4. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/cuapo/pdf/dg1303.pdf>, consultado el 25 de junio de 2020.

zada desde el punto de vista de la cobertura de la colección y de los usuarios a los que atiende, ya que es verdad que cuentan con colecciones especiales, pero también deben contener material de consulta general, para dar cabida al público en general”.¹⁹ Y Aligudric, afirma que “en cualquier país las bibliotecas parlamentarias son bibliotecas especiales de alta importancia. La razón de que cualquier biblioteca especial exista es servir a la institución a la cual pertenece. En el caso de las bibliotecas parlamentarias sus clientes están bien definidos”.²⁰ Como se observa ambas autoras están de acuerdo en que las bibliotecas parlamentarias por el tipo de usuario al que atienden se consideran bibliotecas especializadas, pero también se menciona que deben dar cabida al público en general.

Este tema se ha discutido mucho por los expertos, pues al ser instituciones públicas se deben al público en general, pero por el contenido de la información que manejan su uso es restringido para los parlamentarios. Sobre este último punto, Cuninghame, aclara en la segunda edición de las directrices para bibliotecas parlamentarias de la IFLA, que las bibliotecas de los parlamentos “son bibliotecas especializadas, ya que sirven a unos usuarios particulares y bien definidos como son los miembros del parlamento, junto con su personal, pero también apoyan a la institución en su conjunto, por lo que pueden tener funciones adicionales como por ejemplo, suministrar información sobre la institución parlamentaria al público en general”.²¹ Como observamos puede atender tanto usuarios internos como externos a la vez, los parlamentarios, personal del parlamento y público en general.

VI. NUEVOS RETOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS CONGRESOS

Durante la revisión de la literatura algo que se tiene que destacar es la visión a futuro que se tiene de las bibliotecas parlamentarias, al respecto Watt, expone sobre un cambio de paradigma, “asegura que la evolución de las bibliotecas y sus servicios no se debe en absoluto al cambio de necesidades de sus usuarios, sino a la forma en la que deben tomar las decisiones ahora los parlamentarios”.²² Sobre este cambio de visión, dice que debe ser visto como

¹⁹ Galluzzi, Ana, “Parliamentary libraries: an uncertain future?...”, *op. cit.*

²⁰ Aligudric, Svjetlana, “The parliamentary library of Montenegro: coming...”, *op. cit.*

²¹ Cuninghame, Keith, “Directrices para bibliotecas...”, *op. cit.*

²² Watt, Ian, “Members use of information and changing visions of the parliamentary library”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010, p. 434. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/45578696_Members_Use_of_Information_and_Changing_Visions_of_the_Parliamentary_Library, consultado el 26 de junio de 2020.

un proceso interno en los parlamentos. Los cambios de visión que han tenido las bibliotecas parlamentarias pueden resumirse de la siguiente manera:

- A inicios del Siglo XIX: colecciones de libros para gente educada.
- A finales del Siglo XIX: los nuevos científicos de la biblioteconomía y documentación.
- A partir de 1914: el desarrollo de los servicios de referencia y más adelante servicios de análisis e investigación.
- De 1960 a 1970: el uso de computadoras para almacenar y comunicar información.
- A partir de 1990: los servicios electrónicos y el decline del libro impreso.

Sin embargo, comenta que la historia de las bibliotecas parlamentarias tiende a presentar estas visiones cambiantes como una adaptación local a las necesidades de sus usuarios, aunque esta explicación es lógica, no es ésa la única razón, pues la historia del cambio de las bibliotecas es una historia de ideas y normas importadas de otros lugares, no sólo la adaptación espontánea a la necesidad local.

Hoy en día las bibliotecas parlamentarias están en un punto de cambio en su historia, por todo el mundo están cambiando radicalmente su naturaleza y se están reinventando así mismas. Para Galluzi, hay dos cambios principalmente: 1) La convergencia hacia una sociedad en red y digital, y 2) El cambio de rol de los parlamentarios²³. Las bibliotecas parlamentarias se están dirigiendo en dos direcciones: se están convirtiendo en centros de información para integrar sus servicios con otras oficinas y departamentos del parlamento, lo que significa que renuncian a su estructura física y se extienden a su rol tradicional; pero también sirviendo al público en general, para adquirir el estatus de biblioteca nacional, o para convertirse en bibliotecas centrales de investigación para un campo específico como ciencias políticas o derecho.

Sobre el inciso 1, comenta que el uso de las tecnologías de información y comunicación son de crucial importancia para la operación de las bibliotecas parlamentarias modernas, porque hoy en día es impensable que el trabajo de las bibliotecas parlamentarias europeas esté basado sobre una organización tradicional de departamentos y servicios de información. Las bibliotecas parlamentarias tienen que ser útiles y usadas por los miembros

²³ Galluzzi, “Parliamentary libraries...”, *op. cit.*, p. 550.

del parlamento y el personal administrativo, así que su trabajo debe ser más eficiente y profesional.

Las bibliotecas parlamentarias para Aligudric, “deben contar con buena infraestructura, equipo moderno, personal experto en información, obras bien seleccionadas, cooperación bibliotecaria efectiva, información organizada acorde a las normas internacionales”.²⁴ Agrega, que en la actualidad las bibliotecas parlamentarias no deben ser estáticas, deben estar comprometidas activamente en el proceso de recuperación y disseminación de información, y deben ofrecer servicios de información e investigación en lugar de los servicios tradicionales.

Retomando el futuro de las bibliotecas parlamentarias para los países con larga tradición en su funcionamiento, así como para los de democracias emergentes, Cunningham, señala que “se han visto obligados a asumir la necesidad de un cambio rápido para poder mantenerse al día con las crecientes demandas y expectativas de sus usuarios, con la enorme cantidad de información (precisa pero también sospechosa) que ha hecho disponible Internet con un simple toque de ratón y las diferentes formas en que la información puede ser suministrada al usuario a través de la tecnología”.²⁵ Como se observa Iain, Galluzi, Aligudric y Cunninham, concuerdan en que es necesario un cambio en las bibliotecas parlamentarias, motivado por el nuevo rol que ocupan ahora los parlamentarios y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

En la preconferencia de la IFLA de la Sección sobre Bibliotecas y Servicios de Información para Parlamentos en 2010, donde el tema elegido fue el futuro del parlamento, Missingham, se proveyó de un amplio contexto para realizar su estudio, apoyado por el modelo Delphy. En las entrevistas que realiza a expertos de bibliotecas parlamentarias de varios países, identifica los siguientes factores de cambio:

- Medio ambiente: El cambio del parlamento y el rol del parlamentario, incluyendo la realidad económica y las expectativas de los ciudadanos.
- Los usuarios en el Siglo XXI: Las expectativas y características de los miembros del parlamento.
- Trabajo en una red mundial: Los competidores de las bibliotecas y servicios de información. Los valores fundamentales para los miembros de los parlamentos.
- Tomando los siguientes pasos: ¿Cómo podemos construirnos hacia el éxito?, ¿Cómo podemos cambiar e innovar efectivamente?, Pensamiento es-

²⁴ Svjetlana, “The parliamentary library of Montenegro: coming...”, *op. cit.*, p. 502.

²⁵ Cuninghame, Keith, “Directrices para bibliotecas...”, *op. cit.*, p. 8.

tratégico, se necesitan nuevos enfoques, Colaboración, una nueva forma de hacer negocio, es fundamental para el éxito.

- El cambio: Ponerlo en práctica y medir el impacto.²⁶

El escenario que utilizó fue muy oportuno, ya que el tema del futuro de los parlamentos y las bibliotecas y servicios de información, le permitió interactuar con personal encargado de las bibliotecas parlamentarias y recuperar sus experiencias.

La nueva orientación de la información e investigación de las bibliotecas parlamentarias, aceleradas por la llegada de las tecnologías de información, el cambio de modelo de las políticas parlamentarias y el nuevo desarrollo social y económico, plantea la pregunta en donde deben colocarse entre las bibliotecas especializadas.

Para Angelescu, las bibliotecas parlamentarias al aceptar una responsabilidad social más amplia por la comunicación política y la educación política que se extiende más allá de la élite parlamentaria, “pueden contribuir, a través de su experiencia en información, al concepto evolutivo de democracia participativa y en el futuro contar con un papel más amplio en su calidad de organismo político”.²⁷ Además del cambio de rol de los parlamentarios y el uso de la TICs, Missingham y Angelescu consideran a futuro el ambiente político, social y económico en el que el mundo está envuelto y toman en cuenta también las expectativas que los ciudadanos tienen de los parlamentos y el trabajo que desarrollan.

Sobre la visión a futuro, Riffo y Orrego, añaden que además de las funciones comunes de las bibliotecas parlamentarias, éstas han ido asumiendo de manera paulatina y creciente un rol de nexo entre el parlamento y la ciudadanía, principalmente por dos vías: “una indirecta, que facilita el acercamiento del parlamentario a los ciudadanos, mediante la entrega de insumos de información, y una vía directa, basada en la generación de instrumentos que permiten al ciudadano comprender e involucrarse en la función legislativa”.²⁸ Todo esto mediante el uso de las tecnologías de información y la comunicación. Estos autores también consideran que es necesario tomar en cuenta y tener un acercamiento con los ciudadanos para conocer sus necesidades y expectativas.

²⁶ Missingham, Roxanne, “Parliamentary library and research services in the 21 th. Century: a Delphy study”, *IFLA*, vol. 37, núm. 1, 2011, p. 55.

²⁷ Angelescu, Hermína, G. B., “Historical Overview: the parliamentary library from Past to Present”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010.

²⁸ Riffo y Orrego, “Las bibliotecas parlamentarias y su rol como puente entre el Parlamento y el ciudadano”, *IFLA 2014 Lyon*.

En lo que se refiere a que en el futuro se transformen de una biblioteca a un centro de información, debido a las condiciones actuales en las que se desenvuelve la actividad parlamentaria y política, que exigen que el legislador cuente, para estudiar y resolver los múltiples problemas de la vida contemporánea, Liahut Baldomar, menciona que deben contar con “un centro de información integral, que además de estar ricamente dotado de fuentes de consulta, esté organizado con todos los servicios posibles. Por ello las legislaturas deberán hacer una inversión significativa e inteligente en personal profesional competente, fuentes de información, recursos informáticos, espacios físicos ad hoc, organización y en los mecanismos para coleccionar, sistematizar y divulgar la información”.²⁹

Considerando a futuro que la biblioteca se desenvuelva como un sistema y a partir de esas propiedades, proponer un modelo de previsión de necesidades de información enfocado a legisladores, Montes Gómez, a través de la teoría de sistemas trata de responder a la interrogante de “si la biblioteca como tal, indaga sobre los principios, valores, y requerimientos de información a los que se debe someter una biblioteca parlamentaria y si bajo tales consideraciones, es posible implementar un servicio o componente de previsión de necesidades de información dependiente de esta unidad sistémica”.³⁰ Para Liahut y Montes el futuro de las bibliotecas parlamentarias se encuentra en dotarlas de mejores recursos, tanto materiales, como humanos, pues consideran que se debe contratar personal profesional competente. Además, Montes propone adelantarse a las necesidades de información de los parlamentarios y de esa forma contribuir a que asuman su nuevo rol dentro del trabajo parlamentario.

VII. CONCLUSIONES

Como se puede observar las bibliotecas parlamentarias se ubican en múltiples áreas de encuentro, biblioteca parlamentaria vs. biblioteca legislativa vs. biblioteca del Congreso; biblioteca especializada vs. biblioteca pública; biblioteca tradicional vs. biblioteca digital vs. centro de información. Sin embargo, también logramos ver que la preocupación latente actual no es la preocupación del nombre o dentro de que categoría o clasificación entran las bibliotecas parlamentarias, el asunto trascendente es que camino deben

²⁹ Liahut Baldomar, Dulce María, “Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria”, *op. cit.*, p. 4.

³⁰ Montes Gómez, Ricardo, “Modelación sistémica de bibliotecas parlamentarias”, *op. cit.*, p. 1.

tomar hacia el futuro, pues el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación las está empujando a renovarse y actualizarse, en todas las áreas.

Finalmente, el otro aspecto importante es la ciudadanía, que al estar más atento de las actividades que realizan los parlamentarios, están exigiendo más participación y rendición de cuentas, así como mayor acceso a la información.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ALFONZO JIMÉNEZ, Armando, “¿Un gobierno de gabinete en México?”, *Tópicos de derecho parlamentario*, México, UNAM, Universidad Latina de América, Senado de la República, LX Legislatura, 2007. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2443/4.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

ALIGUDRIC, Svjetlana, “The parliamentary library of Montenegro: coming out from the past”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010, p. 502.

ANGHELESCU, Herminia G. B., “Historical Overview: the parliamentary library from Past to Present”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010.

Benchmarks for democratic legislatures: a study group report. Disponible en: https://agoraparl.org/sites/default/files/cpa_benchmarks_for_democratic_legislatures._a_study_group_report_-_20.12.2006_-_en_-_standards.pdf, consultado el 8 de agosto de 2018.

BOSCH, Elvira *et al.*, “Bibliotecas y servicios de estudios parlamentarios: estrategias de adaptación a las necesidades de información de los parlamentos”, *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, núm. 27, diciembre 2011. Disponible en: <http://bid.ub.edu/27/bosch2.htm>, consultado el 25 de junio de 2020.

BUÑUEL ADÁN, Martha, “La biblioteca y el parlamento”, *Revista General de Información y Documentación*, 2002, vol. 12, núm. 1.

CHÁVEZ HERNÁNDEZ, Efrén, *El derecho parlamentario estatal mexicano: análisis y propuesta de reforma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4236/14.pdf>, consultado el 15 de junio de 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_050217.pdf, consultado el 25 de junio de 2020.

Constitución Política del Estado de Baja California, México, Congreso del Estado de Baja California. Disponible en: http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_I/Constbc_06ENE2017.pdf, consultado el 25 de junio de 2020.

Constitución Política del Estado de Jalisco, México, Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en: <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>, consultado el 25 de junio de 2020.

Constitución Política del Estado de Nuevo León, México, Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf, consultado el 25 de junio de 2020.

CUNINGHAME, Keith, “Directrices para bibliotecas parlamentarias”, IFLA, 2009. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/publications/ifla-140-es.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno; una guía de buenas prácticas, Unión Interparlamentaria, Suiza, 2006. Disponible en: http://archive.ipu.org/pdf/publications/democracy_sp.pdf, consultado el 16 de junio de 2020.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa María y MARTÍNEZ LEAL, Margarita, *La biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: su historia, sus recursos, sus servicios*, México, Senado de la República, 2004.

GALLUZZI, Ana, “Parliamentary libraries: an uncertain future?”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010. Disponible en: <https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/16680/58.4.galluzzi.pdf?sequence=2&isAllowed=y>, consultado el 19 de junio de 2020.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_270117.pdf, consultado el 19 de junio de 2020.

LIAHUT BALDOMAR, Dulce María, “Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria”, *Cuadernos de Apoyo*, México, Dirección General de Bibliotecas, DG-13-03, enero 2003. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/cuapo/pdf/dg1303.pdf>, consultado el 25 de junio de 2020.

MISSINGHAM, Roxanne, “Parliamentary library and research services in the 21 th. Century: a Delphy study,” *IFLA*, vol. 37, núm. 1, 2011.

MONTES GÓMEZ, Ricardo, “Modelación sistémica de bibliotecas parlamentarias: teoría de la autorreferencia en relación al entorno” (Tesis de

Maestría), México, UNAM, 2010. Disponible en: <http://132.248.9.195/pd2006/0606440/Index.html>, consultado el 24 de junio de 2020.

OCHOA CAMPOS, Moisés, *Derecho legislativo mexicano*, México, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, 1973. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/derlegm/derleg.pdf>, consultado el 16 de junio de 2020.

RIFFO MUÑOZ, José Luis y ORREGO OLMEDO, Karem, “Las bibliotecas parlamentarias y su rol como puente entre el parlamento y el ciudadano”. Disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>, consultado el 8 de julio de 2018.

WATT, Ian, “Members use of information and changing visions of the parliamentary library”, *Library Trends*, vol. 58, núm. 4, Spring 2010. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/45578696_Members_Use_of_Information_and_Changing_Visions_of_the_Parliamentary_Library, consultado el 26 de junio de 2020.

LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ACUERDOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, UNA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL

Edna RAMÍREZ ROBLES*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Importancia de la transparencia*. III. *Objetivos*. IV. *Planteamiento del problema*. V. *Metodología*. VI. *Contenido*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Recomendaciones*. IX. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública mexicana establece que la transparencia es la “obligación de los Organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen”.¹ Así mismo, promueve el derecho humano del acceso a la información, aclarando que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.² Estos conceptos muestran las dos caras de la moneda de la transparencia; donde el primer lado versa sobre la obligación que el gobierno tiene de hacer accesible

* Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular Investigadora en Derecho Internacional Público y Económico. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), PRODEP y PROESDE. Presidenta de la Academia de Derecho Público, Universidad de Guadalajara (UDG), Centro Universitario de la Costa (CUCosta). Antigua Oficial de Asuntos Jurídicos en la OMC, UNCTAD y BID. Toda mi apreciación y gratitud a mi amigo y gran profesional, el Dr. Federico Hernández Pacheco por su invaluable orientación en este proceso y por compartir su inmensa sabiduría. Así mismo, quiero manifestar mi gran apreciación al Mtro. Moisés Reyes Hernández por sus atinadas sugerencias editoriales. Agradezco y admiro profundamente el empeño que Luis Humberto Corona Pantoja y Jesús Antonio Gutiérrez Acosta dedicaron a la investigación de material esencial para el desarrollo de este manuscrito.

¹ México, *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, México, *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2015, artículo 8o., fracción IX. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf.

² *Ibidem*, artículo 4o.

la información, para que, por el otro lado, los ciudadanos puedan ejercer su derecho humano del acceso a la información cuando así lo requieran.

II. IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA

El Dr. Federico Hernández Pacheco explica cómo el avance de las tecnologías ha impulsado la necesidad del público de tener a su alcance transparencia y acceso a la información para poder exigir la rendición de cuentas de los gobiernos. Además, menciona que la transparencia realza el principio de igualdad, garantizando las mismas condiciones, con independencia de las circunstancias del individuo (económicas, técnicas o culturales).³

En específico este autor resalta los derechos de los ciudadanos a tener información, en especial aquella considerada como pública. De esta forma podrán saber qué hace el gobierno, cómo lo hace, cuánto y en qué gasta los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos.⁴

Además, el Dr. Hernández Pacheco exalta que otro de los beneficios de la transparencia se relaciona con la rendición de cuentas de los gobiernos hacia sus ciudadanos. En específico menciona que “una ciudadanía informada bajo un marco legal adecuado podrá exigir responsabilidades por las políticas, acciones y toma de decisiones y así elegir con mayor efectividad sus dirigentes”. La memoria de esta información pública, sólo se puede construir “a través de archivos bien conservados y ordenados”.⁵

Por esa razón, los Gobiernos que son miembros de Organizaciones Internacionales juegan un papel fundamental al generar consensos y lograr incorporar el principio de la transparencia en los acuerdos internacionales, mismos que posteriormente serán aplicados a los ordenamientos jurídicos nacionales. Cabe destacar que cada Organización Internacional cuenta con sus propios acuerdos y la incorporación del principio de transparencia se ha hecho de forma distinta en cada foro.

III. OBJETIVOS

Este capítulo muestra la evolución de la incorporación del principio de transparencia y el derecho del acceso a la información en los Acuerdos Interna-

³ Hernández Pacheco, Federico, “La transparencia y el acceso a la información pública, los archivos y las bibliotecas públicas en el marco de las exigencias actuales”, en: *Foro Función Social y Carácter Público de los Archivos*, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 41-55.

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

cionales que dan a lugar la existencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En especial, identifica la tendencia de esta incorporación en el Acuerdo multilateral más reciente en la OMC, el Acuerdo de Facilitación de Comercio. En resumen, este capítulo presenta cuáles son las soluciones jurídicas encontradas por los negociadores para que los Gobiernos se hayan comprometido, hasta cierto punto, a brindar transparencia, otorgando así el derecho del acceso a la información a los ciudadanos de los gobiernos que han ratificado este Acuerdo.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La OMC es una Organización intergubernamental que se crea como tal en 1995, aunque su tratado fundacional se acordó desde 1947 (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, por sus siglas en inglés GATT). El principio de transparencia se incluyó desde el GATT, reflejándose en su artículo X. Este principio solicitaba a los miembros de la OMC que publicaran y notificaran las medidas regulatorias existentes y que hicieran su mejor esfuerzo en que no fueran discriminatorias. Con esto se garantizaba la igualdad de beneficios para los Gobiernos y por ende sus ciudadanos.⁶

Con el paso de los años, se generaron más acuerdos internacionales comerciales además del GATT y también se adhirieron más partes contratantes, hasta formar la OMC. Los miembros de la OMC se dieron cuenta de la importancia que tenían las barreras no arancelarias, como lo es la falta de transparencia. Por ello, en los Acuerdos Internacionales que entraron en vigor en 1995 en materia de mercancías, servicios, propiedad intelectual y solución de diferencias, se incluyeron distintas formas legislativas para poder fomentar la transparencia y otorgar el acceso a la información.

Este principio se refleja en tres momentos clave de la historia del sistema multilateral de comercio. En 1947 con la creación del GATT, en 1995 con la creación de los 13 Acuerdos en materia de bienes, servicios, propiedad intelectual y solución de controversias. Por último, con la entrada en vigor del Acuerdo Multilateral de Facilitación de Comercio, en 2017. Este capítulo presenta un recorrido de las formas más representativas en que los miembros de la OMC incorporaron la transparencia y el acceso a la información para así poder identificar la evolución y tendencias de este principio en el sistema multilateral de comercio.

⁶ Karttunen, Marianna B., “Transparency in the WTO SPS and TBT Agreements: The Real Jewel in the Crown”, *Cambridge International Trade and Economic Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, pp. 3 y 4. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108762946>.

V. METODOLOGÍA

Primeramente, se identificaron las disposiciones de los distintos Acuerdos de la OMC en materia de transparencia. Posteriormente, se analizaron cuáles eran las formas jurídicas que se les había dado a estas disposiciones. Así, a través de dichas formas jurídicas se ejemplificó con algunos Acuerdos de la OMC en los que se desarrolló este principio. Tal clasificación ayudó a identificar cuál es la evolución y por ende tendencia que el principio de transparencia ha venido tomando en el sistema multilateral de comercio.

VI. CONTENIDO

El presente capítulo se divide en 3 secciones: en la primera se presentan los principios básicos desde el GATT, encontrando a la transparencia entre ellos y cómo se compone el Derecho de la OMC. La segunda sección se refiere a las formas de incorporación de este principio en los Acuerdos que conforman los Textos Jurídicos de la OMC, haciendo hincapié en la forma en que se manifiesta en el Acuerdo de Facilitación de Comercio, ya que es el Acuerdo multilateral comercial que ha entrado en vigor más recientemente. La tercera y última sección, presenta el uso del Trato Especial y Diferenciado en el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

1. *El derecho de la Organización Mundial del Comercio y sus principios*

El Derecho de la OMC se compone por fuentes primarias y secundarias.⁷ Debido a lo extenso del tema, se consideró pertinente estudiar en un primer momento, exclusivamente lo relativo a las fuentes primarias. Esta sección contiene una breve introducción a los principios del Derecho de la OMC, mismos que se aplican transversalmente a todos los Acuerdos de la OMC, y su texto original se encuentra reflejado en el GATT. Dentro de los principios del sistema multilateral del comercio se encuentran los siguientes: la no discriminación, liberalización del comercio y la transparencia.

⁷ Las fuentes secundarias que se consideran: la casuística que de forma consistente tanto los Grupos Especiales, como el Órgano de Apelación (al menos hasta diciembre de 2019 ya que dejó de operar) respetan y le dan seguimiento. Bossche, Peter van den, *The law and policy of the World Trade Organization: text, cases and materials*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, p. 591.

El principio de no discriminación engloba dos cláusulas que dan sentido al trato de la nación más favorecida (NMF) y la que se refiere al trato nacional (TN).

- La cláusula NMF obliga a los miembros a dar un trato no menos favorable que a otro miembro.
- La cláusula de Trato Nacional se refiere a que se debe de dar un trato no menos favorable respecto a los Impuestos y Regulaciones a los bienes extranjeros que a los nacionales.

Respecto a la liberalización de los mercados, existen dos mecanismos principales. A través del acceso a mercados contenido en el artículo II.1. a. del GATT. Por su parte, el artículo XI.1. del GATT se refiere a la prohibición de restricciones cuantitativas con respecto a los bienes. Además, se encuentra la transparencia, reflejada en el artículo X del GATT y que será objeto de estudio del siguiente apartado.

Estos principios, incluyendo el de transparencia, se reflejaron en sus 16 Acuerdos Internacionales, los cuales se titulan la siguiente manera:

- 13 Acuerdos Multilaterales que regulan lo relativo al intercambio internacional de bienes:
 - GATT
 - Acuerdo de Agricultura
 - Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
 - Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
 - Acuerdo de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC)
 - Acuerdo Antidumping (artículo VI del GATT de 1994)
 - Acuerdo de Valoración en Aduana (artículo VII del GATT de 1994)
 - Acuerdo sobre Inspección previa a la expedición
 - Acuerdo sobre Normas de Origen
 - Acuerdo Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación
 - Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC)
 - Acuerdo Salvaguardias
 - Acuerdo sobre Facilitación del Comercio
- 1 Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

- 1 Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) enmendado por el protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC de 2005.
- 1 Entendimiento sobre la Solución de Diferencias (ESD).⁸

Cabe destacar que, después de años de negociación, el AFC de la OMC entró en vigor en 2017. Esto lo convierte en el Acuerdo más reciente de los que componen el sistema multilateral, ya que el resto data de 1995. El AFC especifica en su preámbulo que tiene como objetivos aclarar y mejorar los aspectos pertinentes de los artículos que se refieren a: la libertad de Tránsito (artículo V), los derechos y formalidades relativos a la importación y exportación (artículo VIII) y a la transparencia (artículo X) del GATT. Además, reconoce las necesidades particulares de los Países Menos Adelantados. El AFC se estructura de la siguiente forma:

- Preámbulo
- Sección I. Disposiciones Sustantivas
- Sección II. Trato especial y diferenciado
- Sección III. Arreglos institucionales y disposiciones finales

Estos Acuerdos regulan lo relativo a medidas impuestas en las fronteras, siendo de tipo arancelarias o no arancelarias. Dentro de estas últimas se pueden identificar: derechos de propiedad intelectual, normas de seguridad alimentaria, de seguridad nacional, reglamentos técnicos; estándares; medidas sanitarias y fitosanitarias; trámites aduaneros, prácticas de contratación pública, así como la falta de transparencia de las mencionadas reglamentaciones comerciales, entre otras.

Dichas reglas y principios básicos del derecho de la OMC conforman lo que comúnmente es conocido como el sistema de comercio multilateral,⁹ siendo derecho vinculante para los 164 miembros de la OMC.

La incertidumbre y la confusión con respecto a las reglas comerciales aplicables en otros países tienen un efecto paralizador en el comercio. Asimismo, la aplicación arbitraria de estas reglas también desalienta a los comerciantes y obstaculiza el libre comercio. Por lo tanto, la legislación de la OMC prevé normas y procedimientos para garantizar un alto nivel de trans-

⁸ Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm.

⁹ Jackson, John H., *Soberanía, la OMC y los fundamentos cambiantes del derecho internacional*, España, Marcial Pons, 2009, p. 174.

parencia de las leyes, reglamentos y procedimientos comerciales expedidos por sus miembros. El principio de transparencia se ha manifestado en los distintos acuerdos de distintas formas. Algunas de ellas se muestran en la siguiente sección.

2. *Formas de transparencia y el acceso a la información en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio*

En esta sección se presentarán los antecedentes del principio de transparencia en el derecho de la OMC, para posteriormente realizar una división entre los tipos de transparencia existentes y analizar particularmente sus características e importancia dentro del sistema jurídico de la organización.

El principio de transparencia contemplado en la OMC se ha entendido desde distintas ópticas. Por ejemplo, el Prof. John H. Jackson la explicaba como la norma que permite el flujo de información al interior de la organización y entre los miembros, así como a los externos que no necesariamente pertenecen a la organización, como son los particulares y afectados. Con lo que se puede decir que identificó la existencia de transparencia interna y externa.¹⁰ En este manuscrito se hace referencia a ambos tipos de transparencia sin hacer esta distinción.

La transparencia genera las condiciones para que los Gobiernos sistematicen, clasifiquen y organicen su información respecto de las medidas gubernamentales (en adelante, medidas). Los gobiernos toman estas medidas con el objeto de regular u ordenar la práctica del Comercio Internacional. Las medidas pueden tomar la forma de leyes, reglamentos, decisiones judiciales, procedimientos administrativos, procedimientos aplicación de obligaciones internacionales, etc.

El principal antecedente jurídico de transparencia en la OMC se encuentra contemplado en el artículo X del GATT de 1947. Su texto original se refleja a continuación:

Artículo X. Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales:

1. Las leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general que cualquier parte contratante haya puesto en vigor y que se refieran a la clasificación o a la valoración en aduana de productos, a los tipos de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas, o a las prescripciones, restricciones o prohibiciones de importación o exportación, o a la transferencia de pagos relativa a ellas, o a la venta, la distribución,

¹⁰ *Ibidem*, pp. 181 y 182.

el transporte, el seguro, el almacenamiento, la inspección, la exposición, la transformación, la mezcla o cualquier otra utilización de dichos productos, serán publicados rápidamente a fin de que los gobiernos y los comerciantes tengan conocimiento de ellos. Se publicarán también los acuerdos relacionados con la política comercial internacional y que estén en vigor entre el gobierno o un organismo gubernamental de una parte contratante y el gobierno o un organismo gubernamental de otra parte contratante. Las disposiciones de este párrafo no obligarán a ninguna parte contratante a revelar informaciones de carácter confidencial cuya divulgación pueda constituir un obstáculo para el cumplimiento de las leyes o ser de otra manera contraria al interés público, o pueda lesionar los intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas.

2. No podrá ser aplicada antes de su publicación oficial ninguna medida de carácter general adoptada por una parte contratante que tenga por efecto aumentar el tipo de un derecho de aduana u otra carga sobre la importación en virtud del uso establecido y uniforme, o que imponga una nueva o más gravosa prescripción, restricción o prohibición para las importaciones o para las transferencias de fondos relativas a ellas.

3. a) Cada parte contratante aplicará de manera uniforme, imparcial y razonable sus leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo 1 de este artículo.

b) Cada parte contratante mantendrá, o instituirá tan pronto como sea posible, tribunales o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos destinados, entre otras cosas, a la pronta revisión y rectificación de las medidas administrativas relativas a las cuestiones aduaneras. Estos tribunales o procedimientos serán independientes de los organismos encargados de aplicar las medidas administrativas, y sus decisiones serán ejecutadas por estos últimos y regirán su práctica administrativa, a menos que se interponga un recurso ante una jurisdicción superior, dentro del plazo prescrito para los recursos presentados por los importadores, y a reserva de que la administración central de tal organismo pueda adoptar medidas con el fin de obtener la revisión del caso mediante otro procedimiento, si hay motivos suficientes para creer que la decisión es incompatible con los principios jurídicos o con la realidad de los hechos.

c) Las disposiciones del apartado b) de este párrafo no requerirán la supresión o la sustitución de los procedimientos vigentes en el territorio de toda parte contratante en la fecha del presente Acuerdo, que garanticen de hecho una revisión imparcial y objetiva de las decisiones administrativas, aun cuando dichos procedimientos no sean total u oficialmente independientes de los organismos encargados de aplicar las medidas administrativas. Toda parte contratante que recurra a tales procedimientos deberá facilitar a las PARTES CONTRATANTES, si así lo solicitan, una información completa al respecto

para que puedan decidir si los procedimientos citados se ajustan a las condiciones fijadas en este apartado.¹¹

Con base en este texto, los miembros interpretaron como base de la transparencia en la OMC los siguientes elementos:

- Obligaciones de publicar
- Brindar una gestión uniforme, imparcial y razonable
- Proveer una revisión legal imparcial e independiente

Posteriormente, en 1995, en los distintos Acuerdos de la OMC también los miembros reflejaron este principio mediante cinco tipos de normas y procedimientos. Este tipo de normas pretenden que los miembros de la OMC brinden transparencia en relación con sus medidas comerciales adoptadas, estableciendo:

- Un proceso de examen de las políticas comerciales
- El requisito de publicación
- El requisito de una revisión imparcial e independiente
- El requisito de establecer puntos de información
- El requisito de notificación

A continuación, se analizará en cuáles disposiciones de los distintos Acuerdos de la OMC se reflejan las disposiciones que se refieren a los temas mencionados anteriormente. Cabe destacar que cada Acuerdo de la OMC tiene sus disposiciones redactadas de forma única en cada uno de estos artículos. Por lo que cada uno contiene distintos elementos entre sí.

3. *Exámenes de las políticas comerciales*

La publicación y disponibilidad de la información en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

a. Publicación

El objetivo del principio fundamental de transparencia se refleja en diversas disposiciones de la OMC que hacen referencia a la publicación,

¹¹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf.

como se observa en los siguientes Acuerdos de la OMC: GATT, OTC, MSF, AFC, AGCS y ADPIC.

En estos Acuerdos se establece que todas las medidas pertinentes de aplicación general deben publicarse de manera que los gobiernos y quienes participen o quieran participar en el comercio internacional, puedan familiarizarse con ellas.

En el artículo X del GATT se señala que la publicación de medidas relacionadas debe hacerse de forma oficial antes de su ejecución. En el mismo artículo, se permite no proporcionar información confidencial si es contraria al interés público o perjudicial para los intereses comerciales legítimos de determinadas empresas.

Sin embargo, no todos los Acuerdos cuentan con este elemento, siendo el caso del AGCS, en el que no se exige que las medidas pertinentes deban publicarse antes de que se apliquen. Al igual, en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (en adelante Acuerdo MSF) señala que las reglamentaciones que hayan sido adoptadas se publiquen prontamente.¹² No obstante, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (en adelante Acuerdo OTC) exige que los miembros publiquen un aviso en una etapa temprana apropiada si proponen introducir ciertos reglamentos técnicos o procedimientos de evaluación de la conformidad y brindan la oportunidad de realizar consultas sobre ellos.

Se espera que los solicitantes proporcionen información sobre los arreglos realizados para la publicación de sus leyes, reglamentos, etc.

El método de publicación suele especificarse en el compromiso de los miembros que se adhieren a la OMC. Algunas se anunciarán en una publicación oficial, otras en una publicación oficial o en un sitio *web* y otras en una publicación oficial y en un sitio *web*.¹³

Por su parte, el Acuerdo OTC exige que se publiquen con prontitud los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de conformidad, que se han adoptado (artículos 2.11 y 5.8) y es probable que haya algún solapamiento reforzado en términos de cobertura entre los requisitos de publicación de los dos Acuerdos.¹⁴

¹² Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Publicación de las reglamentaciones*, 2021. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm.

¹³ Organización Mundial del Comercio, “Handbook on Accession to the WTO”, *Chapter 5 Substance of Accession Negotiations*, 2008. Disponible en: https://www.wto.org/english/thewto_e/acc_e/cbt_course_e/c5s2p12_e.htm.

¹⁴ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Artículos 2.11 y 5.8*, 1994. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf.

Así mismo, el primer artículo del AFC dispone lo relativo a la publicación y disponibilidad de la información de las operaciones de comercio exterior. De forma específica en “el párrafo 1 del artículo 1o. dispone que a los miembros que publiquen, aunque sin exigir que esto se haga en un periodo preciso, una variedad de información de forma no discriminatoria “y de fácil acceso de manera que los gobiernos, comerciantes y otras partes interesadas puedan familiarizarse con ellos”.¹⁵ En específico, los miembros se obligan a publicar toda la información relativa a la importación, exportación y tránsito de los bienes.

Además, incluye la publicación de las normas para la clasificación o la valoración de productos a efectos aduaneros; las leyes, los reglamentos y las disposiciones administrativas de aplicación general relacionados con las normas de origen; los procedimientos de recurso o revisión.

Esta disposición tiene similitudes con una serie de disposiciones de transparencia contenidas en el Acuerdo OTC. El párrafo 1 del artículo 1o. del AFC exige que la información relacionada con el comercio, tal como figura en el artículo, se publique con prontitud y de manera no discriminatoria y de fácil acceso, permitiendo que otros gobiernos, comerciantes y otras partes interesadas se familiaricen con ellos. Sin embargo, dado que el Acuerdo OTC no exige específicamente la publicación de formularios, documentos o tasas y cargos; por consiguiente, las obligaciones correspondientes en el AFC podrían considerarse disposiciones OTC-plus.¹⁶

b. Información disponible por medio de internet

La información publicada en *internet* tiene varias ventajas en comparación con otros métodos tradicionales, por ejemplo, los impresos, ya que:

- Se incrementa la transparencia
- Se facilita a otros países la obtención de documentos, y
- Se reduce la cantidad de trabajo requerido para examinar atender las peticiones de documentos¹⁷

¹⁵ Hassan, Mena, “Africa and the WTO Trade Facilitation Agreement: State of Play, Implementation Challenges, and Policy Recommendations in the Digital Era”, en Odularu G., Hassan M., Babatunde M. (eds.) *Fostering Trade in Africa*, Cham, Springer, 2020, pp. 5-38. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-030-36632-2_2.

¹⁶ Ayrat, Serra, *TBT and Trade Facilitation Agreements: Leveraging linkages to reduce trade costs*, World Trade Organization, Geneva, 2016. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.30875/e0fa5405-en>.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio, *Módulo de formación: El Manual sobre MSF: Capítulo 5*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_handbook_cbt_s/c5s2p1_s.htm.

Algunos de los Acuerdos que consideran esta posibilidad son el OTC, ADPIC y AFC. También en esta misma línea, se ha dicho que “es conveniente que los países publiquen las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias en *Internet* siempre que sea posible”¹⁸ en materia del Acuerdo MSF.

En el AFC, su artículo 1.2.1, introduce los medios electrónicos (a través de *internet*) como facilitadores y medios para actualizar la información publicada sobre: sus procedimientos de importación, exportación y tránsito. Así como sus procedimientos de recurso o revisión, y los documentos y formularios necesarios para la exportación, importación y tránsito.¹⁹

Se ha resaltado que “uno de los principales objetivos del AFC es mejorar el intercambio de información y agilizar las tecnologías utilizadas en los procedimientos de facilitación del comercio”.²⁰ El AFC pretende reducir muchas de las actuales barreras al comercio como son los requisitos redundantes de información y diferencias en los niveles de tecnología de los miembros de la OMC.²¹

4. *Servicios de información en el derecho de la Organización Mundial del Comercio*

A. *Servicios de información en el Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*

El Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) señala que mantengan al menos un servicio de información para responder a las solicitudes de información relacionadas con los reglamentos notificados.²²

Los miembros deben establecer “servicios de información” (OTC 10.1 y MSF Anexo B, 3) que sirvan como puntos focales nacionales para el intercambio de información sobre normas y asuntos reglamentarios que afectan al comercio. Los servicios de información están destinados a ser tiendas de una sola parada para facilitar la comunicación dentro y entre los países en

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, Artículo 1.2.1, 2004*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

²⁰ Eliason, Antonia, “The trade facilitation agreement: A new hope for the world trade organization”, *World Trade Review*, vol. 14, issue 4, October 2015, pp. 643-670. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1474745615000191>.

²¹ *Idem.*

²² Walkenhorst, Peter, “The SPS Process and Developing Countries”, en *International Conference Agricultural Policy Reform and the WTO: Where are we heading?* Italy, Organisation for Economic Co-operation and Development, 2003, 20, pp. 6 y 7. Disponible en: <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.598.3016&rep=rep1&type=pdf>.

materia de OTC y MSF. Los comerciantes pueden hacer preguntas sobre medidas tanto existentes como futuras y obtener información sin implicar a sus gobiernos en absoluto (a diferencia del paradigma de la abrumadora mayoría de la legislación de la OMC).²³

El concepto de transparencia (artículos 5.8 y 7o. y anexo B) obliga a los miembros a intercambiar información sobre sus respectivas medidas sanitarias mediante el establecimiento de servicios de información nacionales, autoridades nacionales de notificación y el Comité MSF. El establecimiento de servicios de información de la OMC y las notificaciones de nuevas medidas al Comité MSF han aumentado la transparencia. Este sistema facilita el intercambio de información y ayuda a mejorar el cumplimiento del exportador con las regulaciones del importador.²⁴

B. *Servicios de información en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio*

A través de sus disposiciones de transparencia, incluidas las notificaciones y los servicios de información, el Acuerdo tiene por objeto crear un entorno comercial predecible. En pocas palabras, se ha redactado el Acuerdo OTC para “facilitar el comercio” mientras se salvaguarda el derecho de los gobiernos a regular.

Es interesante explorar la intersección que existe entre distintos acuerdos, por ejemplo, qué medidas del AFC pueden afectar las OTC. Ejemplo, disponibilidad de la información en *internet* relacionada con importaciones, exportaciones y procedimientos de tránsito: El párrafo 2 del artículo 1o. del AFC especifica la información que cada Miembro está obligado a poner a disposición en *internet*. En este sentido, los procedimientos de importación, exportación y tránsito, incluidos formularios y documentos y datos de contacto relativos a su servicio de información sobre la facilitación del comercio. También alienta a que se haga disponible más información en *internet*, incluida la legislación pertinente relacionada con el comercio y otros puntos enumerados en el párrafo 1 del artículo 1o. El Acuerdo OTC no exige a los miembros que dispongan de sus medidas en *internet*. Dado que algunos de

²³ Horn, Henrik y Wijkström, Erik N., “In the shadow of the DSU: Addressing specific trade concerns in the WTO SPS and TBT Committees”, *Journal of World Trade*, vol. 47, issue 4, 2013, pp. 729-759. Disponible en: https://scholarship.law.columbia.edu/faculty_scholarship/2377.

²⁴ Neeliah, Shalini A. *et al.*, “The SPS Agreement: Barrier or Catalyst?”, *The Estey Centre Journal of International Law and Trade Policy*, vol. 12, núm. 2, pp. 104-130. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/215747528_The_SPS_Agreement_Barrier_or_Catalyst.

los procedimientos y formularios y documentos a que se refiere el párrafo 2 del artículo 1.2 del AFC están relacionados con las medidas OTC, esta disposición también puede considerarse OTC-plus.

Publicaciones oficiales y sitios web. El párrafo 4 del artículo 1o. del AFC exige a los miembros que notifiquen al Comité de Facilitación del Comercio de la OMC los nombres de las publicaciones oficiales y las direcciones de los sitios *web* donde esté disponible la información requerida por los artículos 1.1 y 1.2. Además, los miembros están obligados a proporcionar la información de contacto para el servicio de información sobre Facilitación del Comercio. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo OTC, los miembros están obligados a informar al Comité de las medidas que han adoptado para garantizar la aplicación y la administración del Acuerdo OTC. El Comité OTC ha convenido en que esta declaración única de aplicación debería especificar, entre otras, los nombres de las publicaciones en las que se publican textos de reglamentos técnicos, procedimientos y normas de evaluación de la conformidad y proporcionar los nombres y direcciones de los servicios de información.²⁵

C. Servicios de información en el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio

Artículo 3.1, Acuerdo de Facilitación de Comercio,
Servicios de información

Esta disposición determina que cada miembro establecerá o mantendrá uno o más servicios de información para resolver peticiones, además de aclarar cómo se atenderá lo referido a nivel regional y por último el pago de derechos y el plazo de respuesta hacia las peticiones.²⁶

Long Van Tran considera que “estos servicios de información nacionales son un medio para difundir información sobre reglamentos técnicos en respuesta a cuestiones razonables y pertinentes”.²⁷ Es claro que el AFC de

²⁵ Ayrál, Serra, “TBT and Trade Facilitation Agreements: Leveraging linkages to reduce trade costs”, *World Trade Organization*, Geneva, 2016. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.30875/e0fa5405-en>. World Trade Organization, *Decisions and recommendations adopted by the WTO committee on technical barriers to trade since 1 January 1995 (G/TBT/Rev.12)*, 2015. Disponible en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/G/TBT/1R12.pdf>.

²⁶ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 1.3, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

²⁷ Tran, Long Van, “The power of transparency norms in the WTO legal framework: Impacts beyond the trade context”, *International Review of Law*, vol. 2016, issue 3, special issue, September 2017, p. 2. Disponible en: <https://doi.org/10.5339/irl.2016.ii.2>.

la OMC ha hecho hincapié en la mejora de la transparencia normativa promoviendo la máxima divulgación, previsibilidad y coherencia del sistema nacional de derecho administrativo como mecanismo para facilitar no sólo el comercio, sino también para supervisar el cumplimiento.

Para algunos países que están trabajando en la adhesión, la creación de un sitio *web* cumpliría los compromisos del Protocolo que prevén el establecimiento de uno o más puntos de información en los que la información relativa a las medidas que afectan al comercio de bienes, servicios y los ADPIC (en un caso, también las medidas cambiarias).²⁸

5. *Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas (artículo 2o. del Acuerdo de Facilitación de Comercio)*

Artículo 2.1.1, Oportunidad para comentar las nuevas reglas modificadas

Esta disposición²⁹ promueve la publicación y establece normas obligatorias y buenas prácticas de gobernanza para las partes interesadas, definidas como comerciantes y otras partes interesadas, para que se les brinden oportunidades y un período de tiempo adecuado para comentar propuesta de introducción o enmienda de leyes y reglamentos de aplicación general relacionados con el movimiento, Despacho y despacho de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito”.³⁰

Artículo 2.1.2, Intervalo entre la publicación y la entrada en vigor

Esta disposición aclara el tiempo que debe pasar entre la publicación y la entrada en vigor de las leyes relacionadas con movimiento, levante y despacho de mercancías. Para que al igual que en el artículo anterior se pue-

²⁸ Organización Mundial del Comercio, “Handbook on Accession to the WTO”, *Chapter 5 Substance of Accession Negotiations*, 2008. Disponible en: https://www.wto.org/english/thewto_e/acc_e/cbt_course_e/c5s2p12_e.htm.

²⁹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 2.1.1, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

³⁰ United Nations Conference on Trade and Development, “National Trade Facilitation Committees: Beyond compliance with the WTO Trade Facilitation Agreement?”, *Transport and Trade Facilitation Series*, United Nations, núm. 8, 2017, p. 12, paragraph 5. Disponible en: <https://unctad.org/es/node/27281>.

dan dar a conocer a los comerciantes y partes interesadas. Asimismo, dicta cuáles son sus excepciones.³¹

Resoluciones anticipadas

Una resolución anticipada se considera como aquella que establece el trato que el Miembro concederá a la mercancía en el momento de la importación con respecto a ciertos parámetros. En específico se refiere a: i) su clasificación arancelaria, y ii) su origen (no preferencial) señalan Edward Kafeero y Hans Wolffgan.³²

En el Artículo 3o. el AFC establece las condiciones en que cada miembro publicará sus resoluciones anticipadas relacionadas con la exportación, importación o tránsito de los bienes. El miembro al menos publicará: a) requisitos para solicitud de una resolución anticipada (Información y formato), su plazo de emisión, y periodo de validez. Así mismo hace un apunte sobre la importancia de la existencia de este mecanismo diciendo que “Es evidente que la disponibilidad de información sobre asuntos aduaneros (para quienes la necesitan) es uno de los elementos clave para facilitar el comercio. Y cuando se solicita dicha información, es responsabilidad de aduanas proporcionarla total y precisamente y tan pronto como sea posible”.³³ Si un miembro se niega a emitir una resolución anticipada, lo notificará al solicitante por escrito y sin demora, indicando los hechos pertinentes y el fundamento de su decisión. Esta resolución será válida y vinculante para el solicitante en un plazo razonable.

A manera de resumen, en cuanto a la publicación y disponibilidad de la información en los Acuerdos de la OMC, véase la tabla I en la siguiente página.

6. *Revisión legal imparcial e independiente*

La presente sección versa sobre la obligación que tienen los miembros de adoptar mecanismos que permitan la revisión legal de distintas acciones en el marco del comercio internacional. Dicha revisión podrá ser realizada

³¹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 2.1.2, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

³² Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 3o., 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm3.

³³ Wolfgang, Hans-Michael y Kafeero, Edward, “Old wine in new skins: analysis of the Trade Facilitation Agreement vis-à-vis the Revised Kyoto Convention”, *World Customs Journal*, vol. 8, núm. 2, 2014, pp. 27-38.

Tabla 1. La publicación y disponibilidad de la información en los Acuerdos de la OMC

<i>En vigor</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Artículo</i>	<i>Contenido/Naturaleza</i>
1947	GATT	X	Obligaciones de publicar, gestión uniforme, imparcial y razonable y revisión legal imparcial e independiente.
1995	OTC	2.11	Publicación pronta de reglamentos técnicos.
1995	OTC	5.8	Publicación pronta de procedimientos de evaluación de la conformidad.
1995	OTC	10.1	Servicio de información (peticiones y facilitación de documentos).
1995	MSF	Anexo B. 3	Servicio de información (peticiones y facilitación de documentos).
2017	AFC	1.1	Publicación pronta de información.
2017	AFC	1.2.1	Facilitación y actualización de información por Internet.
2017	AFC	1.3	Servicio de información (peticiones y suministro de documentos y formularios).
2017	AFC	2.1.1	Formulación de observaciones sobre propuestas de leyes y reglamentos.
2017	AFC	2.1.2	Publicación pronta de las leyes y los reglamentos relativos al movimiento, el levante y el despacho de las mercancías.
2017	AFC	3o.	Resolución anticipada en un plazo razonable y determinado.

FUENTE: elaboración propia.

por tribunales o en otros procesos independientes siempre atendiendo al principio de imparcialidad. Además, se analizará cuál es la relación de la transparencia con las obligaciones de esta naturaleza.

Tal como se mencionó al comienzo de este capítulo, la transparencia se define como “la obligación de los Organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen”.³⁴ En este sentido, las decisiones

³⁴ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 4o., 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

que emitan los Tribunales, además de estar blindadas de independencia e imparcialidad, tendrán que ser transparentes, convirtiéndose en una parte del proceso de rendición de cuentas.³⁵ En distintos Acuerdos de la OMC se encuentran disposiciones que promueven el establecimiento de revisiones judiciales por autoridades independientes. Eso ocurre en el Acuerdo Anti-dumping, el Acuerdo del ADPIC y el AFC como se observa a continuación.

A. *Revisión judicial Acuerdo Antidumping*

Este Acuerdo, en su artículo 13, señala que cada miembro en cuya legislación nacional existan disposiciones sobre medidas *antidumping* mantendrá tribunales o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos destinados, entre otros fines, a la pronta revisión de las medidas administrativas vinculadas a las determinaciones definitivas y a los exámenes de las determinaciones en el sentido del artículo 11. Dichos tribunales o procedimientos serán independientes de las autoridades encargadas de la determinación o examen de que se trate.

Otros usos sin autorización del titular de los derechos, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, artículo 31

Cuando la legislación de un miembro permita otros usos de la materia de una patente sin autorización del titular de los derechos, incluido el uso por el gobierno o por terceros autorizados por el gobierno, se observará:

- La validez jurídica de toda decisión estará sujeta a revisión judicial u otra revisión independiente por una autoridad superior diferente del mismo Miembro³⁶
- Como toda decisión relativa a la remuneración prevista por esos usos estará sujeta a revisión judicial u otra revisión independiente por una autoridad superior diferente del mismo miembro³⁷

³⁵ Ramírez Villaescusa, Rafael, “Independencia e imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas: reflexiones desde el ámbito de la justicia”, *Alegatos*, México, núm. 91, septiembre-diciembre, 2015, pp. 497-524.

³⁶ ADPIC, artículo 31, inciso i).

³⁷ *Ibidem*, inciso j).

B. *Procedimientos de recurso o de revisión, Acuerdo de Facilitación de Comercio, artículo 4o.*

Sara Armella nos dice que “Las disposiciones del AFC establecen la obligación general e incondicional de que los miembros de la OMC pongan en marcha mecanismos que permitan interponer recursos contra cualquier decisión administrativa relacionada con la aduana”.³⁸

Además, la autora señala el antecedente de este artículo: El derecho de defensa y el derecho a un juicio justo en relación con una decisión o evaluación relacionada con las aduanas también están consagrados internacionalmente, en el GATT X, que establecen que cada miembro debe mantener tribunales judiciales, arbitrales o administrativos para el examen de las acciones administrativas relativas a cuestiones aduaneras.

Y, por último, la autora refiere que “Esta disposición ha sido interpretada como una base jurídica para afirmar que deben respetarse los principios de ‘uniformidad, imparcialidad y razonabilidad’ a la hora de aplicar reglamentos aduaneros”.³⁹

C. *Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia*

Artículo 5.1. Notificaciones para incrementar controles o inspecciones

El párrafo 1 del artículo 5o., se refiere a la notificación u orientación para proteger la vida o la salud de las personas, los animales o los vegetales dentro de su territorio, así como a las condiciones sanitarias y fitosanitarias, que se relacionan directamente a las medidas incluidas en el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario (MSF).⁴⁰

³⁸ AFC, artículo 4o.

³⁹ Armella, Sara, “WTO Agreement on Trade Facilitation (TFA): General Rules on Simplification, Harmonization and Modernization of Administrative Procedures”, *Global Trade and Customs Journal*, The Netherlands, vol. 14, issue 6, 2019, pp. 281-286. Disponible en: <https://kluwerlawonline.com/journalarticle/Global+Trade+and+Customs+Journal/14.6/GTCJ201902>.

⁴⁰ Eliason, Antonia, “The trade facilitation agreement: A new hope for the world trade organization”, *World Trade Review*, vol. 14, issue 4, October 2015, pp. 643-670. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1474745615000191>.

Artículo 5.1 del AFC con respecto a la adopción de un sistema de notificaciones para mejorar el nivel de controles en la frontera con respecto a los alimentos, bebidas y piensos cubiertos por la notificación para la protección humana o la vida o la salud de los animales, anteriormente decía

[un] miembro puede emitir la notificación sólo después de que se establezca que tales bienes [...] no han cumplido con el prescrito Reglamentos sanitarios o fitosanitarios en al menos un caso reciente. La versión final ofrece una protección sanitaria o fitosanitaria mucho más sólida, indicando que “el miembro puede, según corresponda, emitir la notificación u orientación en función del riesgo”.

Esto deja la evaluación más amplia de lo que constituye un riesgo suficiente en manos de los miembros de la OMC.⁴¹

Antonia Eliason nos refiere:

El artículo 5o. del acuerdo prevé sistemas de notificación en el caso de niveles mejorados de controles o inspecciones en la frontera con respecto a alimentos, bebidas o piensos cubiertos en virtud de la notificación para proteger la vida o la salud de las personas o los animales dentro de su territorio, que se relaciona directamente con el artículo XX (b), así como con el Acuerdo MSF. Esta inclusión aparentemente redundante de una referencia específica a la excepción del artículo XX (b) a la luz de la inclusión de las excepciones generales más amplias que presumiblemente surgen de la relación entre el lenguaje del artículo 5o. sobre las condiciones sanitarias y fitosanitarias y el Acuerdo MSF, y la relación especial que el MSF Acuerdo tiene en el marco del AFC en su conjunto. podría argumentarse que esta excepción reduce el alcance de la aplicabilidad general del artículo XX excepción, reconociendo la importancia de la protección especial para las medidas sanitarias y fitosanitarias.⁴²

Artículo 5.2. Retenciones

En esta disposición establece que “sin demora” las autoridades competentes del miembro deben informar inmediatamente a los transportistas o importador en caso de retenciones para realizar inspección en la aduana.⁴³

⁴¹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 5.1, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

⁴² Eliason, Antonia, “The trade facilitation agreement: A new hope for the world trade organization”, *World Trade Review*, vol. 14, issue 4, October 2015, pp. 643-670. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1474745615000191>.

⁴³ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 5.2, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

Artículo 5.3. Procedimientos de prueba

En esta disposición se prevé que los miembros “podrán dar” una segunda oportunidad en los casos de procedimiento de prueba y les deberá indicar dónde podrán realizar dichas pruebas. Además, en la disposición 3.2, señala que un miembro publicará, de manera no discriminatoria y fácilmente accesible, los nombres y direcciones de los laboratorios en los que pueda realizarse la prueba, o facilitará esa información al importador cuando se le dé la oportunidad prevista en el párrafo 3.1.⁴⁴

Artículo 10.6. Recurso a agentes de aduanas

Cada miembro notificará al Comité y publicará sus medidas sobre el recurso a agentes de aduanas. Toda modificación ulterior de esas medidas se notificará y se publicará sin demora.⁴⁵

A continuación, en la tabla 2, se resume información referente a la revisión legal imparcial e independiente.

Tabla 2. Revisión legal imparcial e independiente

<i>Año</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Artículo</i>	<i>Contenido/Naturaleza</i>
1995	<i>Antidumping</i>	13	Existencia de tribunales o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos independientes para la pronta revisión de las medidas <i>antidumping</i> .
1995	ADPIC	31	Revisión judicial o independiente por una autoridad superior de la validez jurídica de decisiones relativa a la autorización de usos sin autorización del titular.
2017	AFC	4o.	Creación de mecanismos para interponer recursos contra decisiones administrativas relacionadas con la aduana.
2017	AFC	5.1	Adopción de un sistema para notificar controles o inspecciones en frontera.
2017	AFC	5.2	Obligación de informar sin demora al transportista o al importador sobre retenciones.

⁴⁴ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 5.3, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

⁴⁵ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 10.6.2, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

2017	AFC	5.3	Publicación no discriminatoria y fácilmente accesible de los nombres y direcciones de los laboratorios en los que puedan realizarse pruebas.
2017	AFC	10.6.2	Notificación al Comité y publicación de medidas sobre el recurso a agentes de aduanas.

FUENTE: elaboración propia.

7. *Las notificaciones*

Esta sección contiene las disposiciones relativas a las notificaciones dentro de los distintos acuerdos que forman parte del derecho de la OMC.

Los acuerdos de la OMC contienen un gran número de disposiciones que requieren que los miembros notifiquen las medidas pertinentes que hayan tomado (o no hayan tomado) y, en algunos casos, las medidas propuestas. Las notificaciones deben hacerse en uno de los idiomas oficiales de la OMC. Posteriormente, la Secretaría de la OMC se encarga de traducirlo a los demás idiomas oficiales. Estos requisitos, y la existencia de órganos de la OMC para examinarlos, son importantes para el funcionamiento del sistema basado en normas de la OMC.

Los miembros tienen la obligación de notificar sus políticas nacionales con repercusiones en el comercio internacional en sus etapas más tempranas. En este esquema, además de la no discriminación, también se fomenta el diálogo entre los miembros (facilitado por la Secretaría de la OMC) donde se asegura el acceso a la información a los 164 miembros de la OMC. Así, además de garantizar igualdad de beneficios, permite que los miembros ejerzan su derecho de identificar, expresar puntos de vista y comprender sus obligaciones respecto de otros miembros y partes involucradas.⁴⁶

A continuación, se presentan la naturaleza de las notificaciones contempladas en el GATT, el ASMC y el AFC.

A. Notificaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Los únicos requisitos significativos de notificación del GATT figuran en el artículo XVI, que exige la notificación de subvenciones, y el artículo

⁴⁶ Karttunen, Marianna B., “Transparency in the WTO SPS and TBT Agreements: The Real Jewel in the Crown”, *Cambridge International Trade and Economic Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, pp. 3 y 4. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108762946>.

XXIV, que prescribe una notificación relativa a los tratados de libre comercio (TLC).

B. *Mecanismos de vigilancia*

La notificación es una parte de las obligaciones de segunda generación, y otra es el establecimiento de mecanismos de vigilancia. Los miembros examinan mutuamente la aplicación de los acuerdos en los distintos comités de la OMC, a menudo con la oportunidad de hacerse preguntas sobre sus respectivas notificaciones.

Dentro de este mecanismo se encuentra el trabajo hecho por el Comité de Agricultura, el cual dedica una parte significativa de cada reunión ordinaria a examinar las notificaciones que van desde la información relativa al nivel de las subvenciones a la exportación pagadas hasta la adopción de políticas relativas a la protección del medio ambiente.

También existe el Mecanismo de Transparencia de la Comisión de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) el cual permite debatir la notificación de nuevos acuerdos comerciales regionales (ACR) para exponer los aspectos potencialmente negativos de un ACR sin exigir a los miembros que le den su aprobación formal.⁴⁷

C. *Notificaciones del Acuerdo de Agricultura*

El Comité de Agricultura dedica una parte significativa de cada reunión ordinaria a examinar las notificaciones que van desde la información relativa al nivel de las subvenciones a la exportación pagadas hasta la adopción de políticas relativas a la protección del medio ambiente.

D. *Notificaciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*

Una subvención se puede definir como una medida que implica una “contribución financiera” de un “gobierno u organismo público” que con-

⁴⁷ Mavroidis, Petros C. y Wolfe, Robert, “From sunshine to a common agent: the evolving understanding of transparency in the WTO”, *The Brown Journal of World Affairs*, vol. 21, issue 2, 2015, pp. 117-129. Disponible en: <http://bjwa.brown.edu/21-2/from-sunshine-to-a-common-agent-the-evolving-understanding-of-transparency-in-the-wto/>.

fiere un “beneficio” a la empresa receptora. En lo relativo a las notificaciones, la creación de este acuerdo suponía que los miembros debían reportar todas las subvenciones en tiempo y forma a la OMC como lo estipula el mismo en su artículo 25, sin embargo, no se contempla la aplicación de sanciones por notificaciones morosas. La ausencia de coercibilidad dentro de esta obligación de notificación llamó la atención del “Presidente” del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias Luis Fernández de Costa Rica quien en una reunión de octubre de 2018 declaró: “El bajo cumplimiento crónico de la obligación fundamental de notificar las subvenciones constituye un grave problema en el buen funcionamiento del Acuerdo”.⁴⁸

E. Notificaciones en el marco del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El Acuerdo MSF señala que notificarán lo relativo a los procedimientos de notificación.⁴⁹ Dentro de las reglas se incluye que se hará en una etapa temprana, por conducto de la Secretaría de la OMC facilitarán a los demás miembros la reglamentación en proyecto; considerarán el mismo tiempo todos los miembros para que efectúen comentarios al respeto. La Secretaría de la OMC dará traslado a los miembros y otras Organizaciones Internacionales.⁵⁰ También incluye que designen autoridades nacionales de notificación, notifiquen a la OMC medidas nuevas o modificadas que no se ajusten a una norma, estándar o recomendación internacional y puedan tener repercusiones comerciales, y que mantengan al menos un servicio de información para responder a las solicitudes de información relacionadas con los reglamentos notificados.⁵¹

⁴⁸ Bown, Chad P. y Hillman, Jennifer A., “WTO’ing a Resolution to the China Subsidy Problem”, *Journal of International Economic Law*, vol. 22, issue 4, December 2019, pp. 557-578. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jiel/jgz035>.

⁴⁹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Publicación de las reglamentaciones*, 2021. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm.

⁵⁰ Anexo B. 5-10 del *Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Procedimientos de notificación*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm.

⁵¹ Walkenhorst, Peter, “The SPS Process and Developing Countries”, en *International Conference Agricultural Policy Reform and the WTO: Where are we heading?* Italy, Organisation for Economic Co-operation and Development, 2003, pp. 6 y 7. Disponible en: <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.598.3016&rep=rep1&type=pdf>.

F. *Notificaciones en el marco del Acuerdo de Facilitación de Comercio*

El AFC contempla notificaciones en 3 de sus artículos: artículo 1o. (párrafo 4), artículo 10 (párrafos 4.3 y 6.2) y artículo 12 (párrafo 2.2.). A continuación, se presentará su contenido de manera más detallada.

Artículo 1o. Publicación y disponibilidad de la información

- Artículo 1.4. Notificación

Esta disposición se refiere que cada miembro notificará al Comité de Facilitación de Comercio a) el lugar donde se haya publicado la información (contemplada en el artículo 1.1), la dirección de *internet* (del sitio al que se refiere el artículo 2.1) y los datos de contacto de los servicios de información (mismos del artículo 3.1).⁵²

Long Van Tran señala el objeto de esta disposición de la siguiente manera: “El principio de transparencia recogido de las obligaciones de notificación tiene por objeto mejorar la legitimidad de la administración nacional”.⁵³

Artículo 10. Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito

- Artículo 10.4.3. Ventanilla única

Esta disposición indica que los miembros notificarán al Comité los detalles del funcionamiento de su Ventanilla Única.⁵⁴

Sara Armella remarca la importancia y utilidad de la Ventanilla Única diciendo: “El concepto detrás de la regla de ventanilla única es concentrar en un solo lugar y al mismo tiempo todas las investigaciones en torno a la importación del bien: investigaciones operadas por aduanas, salud,

⁵² Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 1.4.4, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

⁵³ Tran, Long Van, “The power of transparency norms in the WTO legal framework: Impacts beyond the trade context”, *International Review of Law*, vol. 2016, issue 3, special issue, September 2017, p. 2. Disponible en: <https://doi.org/10.5339/irl.2016.it.2>.

⁵⁴ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 10.4.3, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

seguridad pública, protección del consumidor y preservación de especies protegidas”.⁵⁵

- Artículo 10.6. Recurso a agentes de aduanas

Esta disposición habla de la obligación que tiene cada miembro de notificar al Comité y publicar sus medidas sobre el recurso a agentes de aduanas. Así mismo agrega que toda modificación ulterior de esas medidas también se notificará y se publicará sin demora.⁵⁶

Artículo 12. Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación

- Artículo 12.2.2. Cooperación aduanera: intercambio de información

Dentro de este artículo se contempla una notificación por parte de los miembros hacia el Comité que incluya los datos de su punto de contacto para intercambiar información relacionada a la importación y exportación.⁵⁷

Al hablar de la cooperación aduanera el autor Carsten Weerth refiere que: “Este tema es de importancia eminente para la facilitación del comercio porque el análisis de riesgos y el intercambio mutuo de datos forman parte del panorama comercial mundial”.⁵⁸

A continuación, en la tabla 3, se muestra en resumen la información expuesta en cuanto a las notificaciones y su normatividad.

⁵⁵ Armella, Sara, “WTO Agreement on Trade Facilitation (TFA): General Rules on Simplification, Harmonization and Modernization of Administrative Procedures”, *Global Trade and Customs Journal*, The Netherlands, vol. 14, issue 6, 2019, pp. 281-286. Disponible en: <https://kluwerlawonline.com/journalarticle/Global+Trade+and+Customs+Journal/14.6/GTCJ201902>.

⁵⁶ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 10.6.2, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

⁵⁷ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, artículo 12.2, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.

⁵⁸ Weerth, Carsten, “Customs Mutual Assistance Agreements in the light of Article 12 TFA – a Global Perspective”, *Customs Scientific Journal*, núm. 1, 2019, pp. 79-96. Disponible en: <http://csj.umsf.in.ua/archive/2019/1/10.pdf>.

Tabla 3. Las notificaciones

<i>Año</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Artículo</i>	<i>Contenido/Naturaleza</i>
1947	GATT	XVI	Notificación de subvenciones (importancia, naturaleza, efectos y circunstancias).
1947	GATT	XXIV	Notificación sin demora de uniones aduaneras o zonas de libre comercio.
1995	SMC	25	Notificación suficientemente específica de subvenciones (forma, subvención por unidad/cuantía, objetivo, duración y datos estadísticos).
1995	MSF	7o.	Notificación de medidas SF.
1995	MSF	5o.	Procedimientos de notificación.
2017	AFC	1.4	Notificación al Comité de Facilitación del Comercio (lugares donde se publicó la información, URL de sitio web, datos del servicio de información).
2017	AFC	10.4.3	Notificación al Comité del funcionamiento de la ventanilla única.
2017	AFC	10.6.2	Notificación al Comité y publicación de medidas sobre el recurso a agentes de aduanas.

FUENTE: elaboración propia.

8. *Una luz al final del túnel, la transparencia y acceso a la información vinculada al desarrollo*

Cabe destacar que en varios de los Acuerdos de la OMC (que entraron en vigor en 1995), se desarrollan las disposiciones reflejadas anteriormente. Sin embargo, el Acuerdo que las regula con mayor profundidad es el AFC (que entró en vigor en 2017). Los primeros cinco artículos (incluyendo sus fracciones) del AFC pretenden otorgar: transparencia, con el objetivo de generar normas predecibles y accesibles, especialmente a los actores que participan en el Comercio Internacional

Esta última sección versa sobre cómo el Acuerdo de Facilitación de Comercio alienta el cumplimiento del principio de transparencia con un mecanismo de clasificación basado en el Trato Especial y Diferenciado (TED) para que los países en desarrollo y menos avanzados puedan eventualmente cumplir con sus obligaciones.

La Sección II del AFC aborda TED. Ésta proporciona una variedad de posibilidades para la aplicación del Acuerdo por miembros perteneciendo a los países en desarrollo o a los países menos avanzados (PMA) miembros y garantiza el apoyo necesario en materia de Asistencia Técnica de Facilita-

ción de Comercio. Para beneficiarse del TED, un miembro debe clasificar todas las medidas del acuerdo en la Categoría A, B o C según su nivel de cumplimiento.

- Categoría A: Disposiciones que el miembro las considera en cumplimiento cuando el Acuerdo entre en vigor.
- Categoría B: Disposiciones que el miembro aplicará tras un período de transición después de la entrada en vigor del Acuerdo.
- Categoría C: Disposiciones que el miembro aplicará tras un período de transición después de la entrada en vigor del Acuerdo y requiriendo la asistencia y apoyo técnico en materia de fortalecimiento de capacidades.

Los miembros pertenecientes a los países en desarrollo y a los PAM deben notificar su clasificación a los miembros de la OMC, dentro de los plazos específicos definidos en el Acuerdo, que difieren entre los países en desarrollo y los PMA. También deben indicar fechas (indicativas y luego definitivas) para la aplicación de las disposiciones designadas en las categorías B y C.⁵⁹

Además, se notificará esta clasificación al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, dentro de los plazos específicos definidos en el Acuerdo. Para las disposiciones clasificadas en las categorías B y C, el miembro debe indicar las fechas para la aplicación de las disposiciones.

Los miembros en desarrollo o menos adelantado pueden considerar que cualquiera de sus medidas de Facilitación de Comercio aún no está en cumplimiento y además necesitan Asistencia Técnica para poder implementarlas. Éstas incluyen todas las que se mencionaron arriba (publicación, revisión legal imparcial, y las normas relativas a notificaciones).

VII. CONCLUSIONES

1. Como lo resaltó el Dr. Federico Hernández, para lograr publicar cierta información, se necesita previamente pasar por el proceso de organizar de forma detallada y sistémica la documentación correspondiente. Por lo tanto, no contar con un sistema de organización

⁵⁹ Organización Mundial de Aduanas, “Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC: Estrategia del Programa Mercator de la OMA”, *Mercator Programme*, Organización Mundial de Aduanas. Disponible en: http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/wto-atf/omd_wto_tfa_web_es.PDF?la=es-ES.

detallada de la información, es desfavorable por un sin número de razones, como la falta de predictibilidad, certidumbre y confianza en los usuarios. Además, sin este primer paso, no podrán cumplir, de forma eficiente con otras obligaciones relacionadas con la materia. Éste es el caso de las obligaciones en materia de publicación.

2. Se observó que, al existir mayor transparencia respecto de todas las reglamentaciones referentes al comercio internacional, también se reducen los obstáculos al libre comercio. Esto coloca a la necesidad del cumplimiento de la transparencia dentro de los lugares prioritarios para los miembros de la OMC, ya que cumplir con el principio de transparencia es un propulsor de la complicada tarea de conseguir un comercio sin barreras.
3. Dentro de los beneficios principales que trae la incorporación de transparencia es la sistematización de clasificación y organización de datos relacionados con el comercio internacional. Esto ayudara a la construcción de la memoria de las operaciones de comercio internacional en los miembros de la OMC. Esta memoria traerá inmensos beneficios a los miembros en materia de competitividad, ya que tendrán datos que les permitirá conocer estados de necesidad, y así establecer metas específicas y estrategias de mejora.
4. Al reconocer que el derecho de acceso a la información es universal, es decir, cualquier persona puede solicitarla sin necesidad de acreditar interés jurídico, se podrá fomentar el crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, así como el de los emprendedores, para poder acceder a la información necesaria y con mayor facilidad insertarse a las Cadenas Globales de Valor.
5. El avance de las tecnologías ha impulsado la necesidad del público de tener a su alcance transparencia y acceso a la información para poder exigir la rendición de cuentas de los gobiernos. Además, la transparencia realza el principio de igualdad, garantizando condiciones iguales o similares, con independencia de las circunstancias del individuo o de algún gobierno.
6. Basándonos en la idea del Dr. Hernández Pacheco, de que la memoria de la información pública, sólo se puede construir “a través de archivos bien conservados y ordenados. Generar esta memoria pública en materia comercial internacional permitirá a los Gobiernos miembros de la OMC volver a ganar la confianza de sus ciudadanos, que es a quien necesitan rendirles cuentas.
7. Si bien la Dra. Mariana B. Karttunen asevera que la transparencia substituye los juicios formales de solución de diferencias en la OMC,

consideró que esto puede ocurrir en algunas ocasiones. La transparencia contribuye a resolver ciertas diferencias, pero no substituye en su totalidad al mecanismo cuasi-adjudicativo de solución de diferencias, por lo que es importante que existan ambas instancias en la OMC.

8. Éste ha sido un paso determinante hacia el incremento de predictibilidad de los 164 miembros de la OMC para promover la transparencia de sus reglamentaciones, legislaciones, procedimientos, entre otros, en materia de comercio internacional. Sin embargo, la naturaleza de las disposiciones jurídicas se sigue encontrando en el terreno de las buenas intenciones y del mejor esfuerzo sin que los miembros hayan logrado establecer una obligatoriedad en las mismas. Ante esta falta de coercitividad, será difícil lograr que los miembros de la OMC apliquen en sus ordenamientos nacionales, de forma obligatoria lo dispuesto en la normatividad de la OMC.
9. Así mismo, el hecho que se genere y mejore el acceso a la información mejora la competitividad del país en cuestión ya que brinda certidumbre y mejora los procesos en el comercio internacional. La transparencia permitirá que se reduzcan los tiempos en las operaciones ya que los comerciantes podrán planear mejor sus operaciones.
10. La implementación nacional de procedimientos transparentes también generará una reducción de costos tanto para los comerciantes, como para los consumidores por el hecho de que se reducirán los tiempos de espera de las mercancías en la frontera y reducirá los cargos ilegales a los que también son sometidos los comerciantes.
11. Las soluciones que los miembros de la OMC encontraron para mejorar el nivel de implementación de las disposiciones de transparencia en el AFC son dirigidas a los miembros en Desarrollo y menos adelantados, sin embargo, se ha observado, que también los miembros Desarrollados han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones internacionales, con lo cual, se debe de incentivar el cumplimiento de la transparencia para todos los miembros de la OMC independientemente de su nivel de desarrollo.
12. Los miembros de la OMC desarrollaron el principio de transparencia en el AFC de la OMC a través de flexibilidad en la norma.
13. El rol de la Secretaría de la OMC en lo que se refiere a las notificaciones y a los exámenes de políticas comerciales es limitado ya que en este último sólo se circunscribe a desarrollar la parte fáctica del informe.

14. La participación de la Secretaría de la OMC respecto a la publicación y la revisión legal imparcial e independiente en los miembros de la OMC es inexistente, en este sentido, es importante reconocer de que forma la Secretaría de la OMC pudiera contribuir para que los miembros mejoraran estos aspectos fundamentales del cumplimiento de la transparencia en la OMC.

VIII. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo que permite la norma, como se desarrolla su aplicación en la práctica y tomando en cuenta lo que los teóricos en la materia opinan, a continuación, se presentan algunas propuestas que permitirán ampliar el conocimiento y mejorar la aplicación y aprovechamiento del acceso a la información pública:

1. Recabar, sistematizar, organizar y clasificar apropiadamente, es el primer paso que los gobiernos tienen que tomar para lograr dar cumplimiento a su obligación de dar transparencia y de dar acceso a la información de las medidas que toman en materia de comercio exterior.
2. Los miembros de la OMC a nivel doméstico deben de encontrar la forma de mejorar el cumplimiento del principio de transparencia ya estipulado en los Acuerdos Internacionales. Por ejemplo, podrían hacer vinculante la transparencia y el acceso a la información de los procedimientos, cargos, documentos y ordenamientos jurídicos relacionados con las operaciones de comercio exterior. Además, ante el incumplimiento, es importante que exista alguna medida de coerción.
3. Es fundamental que los miembros de la OMC establezcan una política pública sostenible respecto de organización sistémica de la información. Es decir, que desarrollen técnicas y métodos para la recopilación, organización en los archivos públicos. Esto les permitirá definir el tratamiento, la clasificación, la publicación, y el acceso a la información de forma automatizada.
4. El diseño de la organización de los archivos públicos que hagan los miembros de la OMC tiene que ser accesible para todos los ciudadanos, incluyendo los comerciantes que quieran incursionar/emprender en el comercio exterior.
5. Es fundamental que los miembros de la OMC, a nivel nacional, desarrollen una memoria digital y derivada de la automatización sobre

- las operaciones de comercio exterior será una herramienta fundamental para aumentar los índices de competitividad del país, desarrollar una agenda de negociación y políticas comerciales coherentes.
6. Los miembros de la OMC, a nivel nacional tienen que asegurar que las plataformas tecnológicas que apoyan los mecanismos de transparencia sean de libre acceso y universales y así poder garantizar una igualdad de trato a los actores relevantes del comercio internacional y aquellos que tienen interés en el mismo.
 7. La Secretaría de la OMC podría tener un rol más activo en fomentar la transparencia de los miembros. Por ejemplo, en materia de publicación y revisión legal imparcial e independiente, expertos de la Secretaría podrían identificar áreas de oportunidad para que los miembros den un mejor cumplimiento a sus obligaciones en la OMC. Además, podrían acompañar a los miembros mediante iniciativas de Asistencia Técnica en las áreas de oportunidad encontradas.
 8. Por último, la Secretaría de la OMC también podría reforzar las capacitaciones donde se difunda los beneficios de la implementación de la transparencia. En estas capacitaciones podrían también realizar estrategias para los miembros de la OMC, para dar difusión, acceso y capacitación en materia de publicaciones oficiales (documentos federales o regionales) a los tanto a los actores relevantes del comercio internacional, como abierto al público.
 9. Dentro de los proyectos de asistencia técnica para los miembros en desarrollo y menos adelantados para diseñar cursos y talleres de capacitación sobre organización de archivos donde las bibliotecas públicas pueden ofrecer sus instalaciones. Además de promover conferencias de la cultura de transparencia a través de conferencias, exposiciones, actividades culturales y artísticas.
 10. Sería de mucha utilidad que los miembros de la OMC incorporen herramientas de ayuda en sus portales comerciales o servicios de información acerca de las formas de buscar información para facilitar el manejo de base de datos y sistemas de información en especial para los emprendedores y los que son parte de Mipymes.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ARMELLA, Sara, “WTO Agreement on Trade Facilitation (TFA): General Rules on Simplification, Harmonization and Modernization of Administrative Procedures”, *Global Trade and Customs Journal*, The Netherlands, vol.

- 14, issue 6, 2019. Disponible en: <https://kluwerlawonline.com/journalarticle/Gllobal+Trade+and+Customs+Journal/1.6/GTCJ2019029>.
- AYRAL, Serra, *TBT and Trade Facilitation Agreements: Leveraging linkages to reduce trade costs*, Geneva, World Trade Organization, 2016. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.30875/e0fa5405-en>.
- BOSSCHE, Peter Van den, *The law and policy of the World Trade Organization: text, cases and materials*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- BOWN, Chad P. y HILLMAN, Jennifer A., “WTO’ing a Resolution to the China Subsidy Problem”, *Journal of International Economic Law*, vol. 22, issue 4, December 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jiel/jgz035>.
- ELIASON, Antonia, “The trade facilitation agreement: A new hope for the world trade organization”, *World Trade Review*, vol. 14, issue 4, October 2015. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1474745615000191>.
- HASSAN, Mena, “Africa and the WTO Trade Facilitation Agreement: State of Play, Implementation Challenges and Policy Recommendations in the Digital Era”, en ODULARU, G., HASSAN, M. y BABATUNDE, M. (eds.) *Fostering Trade in Africa*, Cham, Springer, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-030-36632-22>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “La transparencia y el acceso a la información pública, los archivos y las bibliotecas públicas en el marco de las exigencias actuales”, *Foro Función Social y Carácter Público de los Archivos*, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- HORN, Henrik y WIJKSTRÖM, Erik N., “In the shadow of the DSU: Addressing specific trade concerns in the WTO SPS and TBT Committees”, *Journal of World Trade*, vol. 47, issue 4, 2013. Disponible en: https://scholarship.law.columbia.edu/faculty_scholarship/2377.
- JACKSON, John H., Soberanía, *La OMC y los fundamentos cambiantes del derecho internacional*, España, Marcial Pons, 2009.
- KARTTUNEN, Marianna B., “Transparency in the WTO SPS and TBT Agreements: The Real Jewel in the Crown”, *Cambridge International Trade and Economic Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108762946>.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México, Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015, artículo 8o., fracción IX. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf.

- MAVROIDIS, Petros C. y WOLFE, Robert, "From sunshine to a common agent: the evolving understanding of transparency in the WTO", *The Brown Journal of World Affairs*, vol. 21, issue 2, 2015. Disponible en: <http://bjwa.brown.edu/21-2/from-sunshine-to-a-common-agent-the-evolving-understanding-of-transparency-in-the-wto/>.
- MINUTTI ZANATTA, Rubén, *Acceso a la información pública y a la justicia administrativa en México*, Facultad de Derecho, División de Posgrados UNAM-Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales, 2009. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2009/septiembre/0648170/Index.html>.
- MORALES MORENO, Humberto *et al.*, "Administración de justicia, derechos humanos y acceso a la información en México: breve historia y desafíos actuales", *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, México, Nueva Época, vol. 13, núm. 43, 2019. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v13n43/1870-2147-rius-13-43-231.pdf>.
- NEELIAH, Shalini A. *et al.*, "The SPS Agreement: Barrier or Catalyst?", *The Estey Centre Journal of International Law and Trade Policy*, vol. 12, núm. 2. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/215747528_The_SPS_Agreement_Barrier_or_Catalyst.
- Organización Mundial de Aduanas, "Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC: Estrategia del Programa Mercator de la OMA", *Mercator Programme*, Organización Mundial de Aduanas. Disponible en: http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/wto-atf/omd_wto_tfa_web_es.PDF?la=es-ES.
- Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, Publicación de las reglamentaciones, 2021. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm.
- Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, Organización Mundial del Comercio, 1994. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf.
- Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*, Artículo 1.2.1, 2004. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm.
- Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio*, Artículos 2.11 y 5.8, Organización Mundial del Comercio, 1994. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt.pdf.
- Organización Mundial del Comercio, *Decisions and recommendations adopted by the wto committee on technical barriers to trade since 1 january 1995 (G/TBT/Rev.12)*, parágrafo 4.2, 2015. Disponible en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/G/TBT/1R12.pdf>.

- Organización Mundial del Comercio, *Exámenes de las políticas comerciales: garantizar la transparencia*, Organización Mundial del Comercio, 2021. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm11_s.htm.
- Organización Mundial del Comercio, “Handbook on Accession to the WTO”, *Chapter 5 Substance of Accession Negotiations*, 2008. Disponible en: https://www.wto.org/english/thewto_e/acc_e/cbt_course_e/c5s2p12_e.htm.
- Organización Mundial del Comercio, *Módulo de formación: El Manual sobre MSF: Capítulo 5*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_handbook_cbt_s/c5s2p1_s.htm.
- ORTUZAR URRUTIA, María Graciela de, “Justicia, capacidades diversas y acceso igualitario a las tecnologías de la información y comunicación: el impacto de la desigualdad relativa en el cuidado de la salud”, *Revista Española de Discapacidad*, vol. 6, núm. 1, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.5569/2340-5104.06.01.05>.
- RAMÍREZ, Rafael, “Independencia e imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas: reflexiones desde el ámbito de la justicia”, *Alegatos*, México, núm. 91, septiembre-diciembre, 2015. Disponible en: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/49>.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan, “Transportando los poderes públicos: Gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta”, *Revista Venezolana de Gerencia*, Venezuela, Universidad del Zulia, vol. 23, núm. 81, 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29055767002>.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan, “Transparentando los poderes públicos: United Nations Conference on Trade and Development, National Trade Facilitation Committees: Beyond compliance with the WTO Trade Facilitation Agreement?”, *Transport and Trade Facilitation*, Series no. 8, United Nations, 2017. Disponible en: <https://unctad.org/es/node/27281>.
- TRAN, Long van, “The power of transparency norms in the WTO legal framework: Impacts beyond the trade context”, *International Review of Law*, vol. 2016, issue 3, special issue, September 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.5339/irl.2016.iit.2>.
- WALKENHORST, Peter, “The SPS Process and Developing Countries”, *International Conference Agricultural Policy Reform and the WTO: Where are we heading?*, Italy, Organisation for Economic Co-operation and Development, 2003. Disponible en: <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.598.3016&rep=rep1&type=pdf>.
- WEERTH, Carsten, “Customs Mutual Assistance Agreements in the light of Article 12 TFA – a Global Perspective”, *Customs Scientific Journal*, núm. 1, 2019. Disponible en: <http://csj.umsf.in.ua/archive/2019/1/10.pdf>.

WOLFFGANG, Hans-Michael y KAFEERO, Edward, “Old wine in new skins: analysis of the Trade Facilitation Agreement vis-à-vis the Revised Kyoto Convention”, *World Customs Journal*, vol. 8, núm. 2, 2014. Disponible en: [https://worldcustomsjournal.org/Archives/Volume%208%2C%20Number%202%20\(Sep%202014\)/05%20Wolfgang%20%26%20Kafeero.pdf](https://worldcustomsjournal.org/Archives/Volume%208%2C%20Number%202%20(Sep%202014)/05%20Wolfgang%20%26%20Kafeero.pdf).

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA BIBLIOTECAS

ESTRATEGIAS DE CABILDEO PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIBLIOTECAS

Matilde MURO CASTILLO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Extremadura: identidad regional*. III. *¿Cómo nace la Unión de Bibliófilos Extremeños?* IV. *¿Cómo se financia la Unión de Bibliófilos Extremeños en un principio?* V. *¿Cómo evoluciona la financiación de la Unión de Bibliófilos Extremeños?* VI. *Crisis mundial*. VII. *Decadencia de la Unión de Bibliófilos Extremeños*. VIII. *Renacimiento*. IX. *Estado actual y nuevas formas de financiación*. X. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Quiero agradecer a la UNAM, a la Biblioteca Jurídica “Dr. Jorge Carpizo” y especialmente al Dr. Hernández Pacheco mi presencia aquí. Pienso que en medio de tanto catedrático, especialista y doctor, mi papel es irrelevante, pero no he querido dejar pasar la ocasión para transmitir a través de ustedes la ilusión, el sueño y en muchas ocasiones la utopía de que el libro, nuestros libros y bibliotecas, pueden ser la razón de existir y el sostenimiento de la paz de los pueblos, y que hay formas legales por supuesto, pero imaginativas y nuevas de conseguir financiación para que se mantengan, sin molestar excesivamente a los poderes fácticos, que muchas veces se dan cuenta de que los libros molestan porque dicen cosas inconvenientes.

Vengo desde Extremadura, la región más empobrecida (en dinero) de España, por razones puramente políticas. Y vengo a contarles porqué ahí, en Extremadura existe la única asociación de bibliófilos que hay en España. Cómo es posible que esa región “tan pobre” amemos los libros y los protejamos, y trabajemos por ellos, y consideremos que son nuestra razón de vivir otra vida distinta a la que el devenir de los acontecimientos cotidianos, nos proporcionan. Cómo hemos decidido seguir vivos después de 27 años de

* Presidenta de la Unión de Bibliófilos Extremeños, España, presidencia@ubex.es.

historia y cómo hemos aprovechado los medios sociales, los denominados REDES para expandir nuestro sueño de vivir entre libros.

II. EXTREMADURA: IDENTIDAD REGIONAL

Una vez muerto el dictador y puestos manos a la obra de recomponer nuestra vida en común, España se dota de una Constitución en la que el territorio se divide en 17 parcelas autonómicas, que ahora a veces suponen un verdadero quebradero de cabeza, pero es verdad que han proporcionado un caudal inagotable de hallazgos, puestas en valor, coberturas y protección de todo tipo del patrimonio local. Publicaciones en manos de particulares, bibliotecas abandonadas, cajones llenos de fotografías sin identificar correctamente, películas de los primeros años del invento, atribuciones de inventos arrumbadas al olvido o imputadas al primero que pasaba por ahí, han ido perfilándose con el trabajo pausado, incansable y minucioso de los estudiosos que ahora, cuando el territorio se ha acotado, permiten que nos dediquemos a estudiar lo pequeño y no pretender trascender a lo general, olvidando el país en general y queriendo ser los más importantes dentro del panorama nacional. Aplicamos aquí la frase: “mejor cola de león, que cabeza de ratón” ¿o es al revés?

Aquí entra el papel del estudioso. Aquí es donde el mundo del derecho empieza a debatirse entre lo específico o lo general. La bondad del médico de familia o el diagnóstico definitivo del especialista. El arte del hombre del Renacimiento que todo lo tocaba, o por el contrario, el específico de Rodin, que sólo esculpía.

Extremadura fue la última región española en conseguir un Estatuto de Autonomía. A veces digo que no solicitamos la autonomía del gobierno, sino que nos dejaron solos, y no hubo más remedio que ponerse a la tarea y articular la forma de ser y sentir de los extremeños, siempre vituperados por el Régimen franquista por razones políticas, y condenados durante más de cincuenta años al olvido, porque en esta región se refugiaron los últimos personajes contrarios a la dictadura en forma de tropas revolucionarias, como guerra de guerrillas que se oponían a todo lo que la inmensa fuerza militar y sobre todo, el miedo, podían instalar en la población. Lo árido de la tierra, lo escarpado de los lugares, la frontera con Portugal que permitía que escaparan a la acción del gobierno, hizo que la región se olvidara y ninguna inversión, nada de cultura, nada de universidades, nada de nada que no fuera inundar las tierras fértiles con pantanos para la producción de energía eléctrica que se exportaba a Francia, era lo que importaba en la región.

En el libro “Extremadura saqueada” del año 1978, publicado por Ruedo Ibérico en París,¹ se expone esta situación con cifras que sobrecogen. Si la producción de tonelada de tomate se eleva a 163 pesetas, se vende en 103,60. Si hablamos de manufacturados de este fruto, la marca Orlando en 1978 compra a 20 pesetas kilo y lo vende, sin manufacturar a 95 pesetas kilo, cuando el coste real de producción es de 23 pesetas kilo. Tabaco, carnes, arroz, pimiento, algodón... todo es una ruina, pero como se expresa por boca de un colono, “Extremadura no es peor. Nos dicen que el arroz es peor, que el pimiento es peor, el algodón es peor, la leche es de inferior calidad, el tomate es más basto. Como si los hombres también fuéramos de peor calidad, como las tierras y el clima, pero es falso”.²

Sigue siendo falso que somos los peores, que no trabajamos, que no leemos y que no valemos para nada. Sigue activa una leyenda negra de la región que costará más de una vida recomponer, y una asociación como la Unión de Bibliófilos Extremeños (Ubex), puede servir de ejemplo para ello.

En el mundo actual, donde el turismo parece la mayor fuente de recursos para regiones deprimidas, y llegan a transformar dichas regiones en lugares de gente adinerada, Extremadura juega hoy un papel sorpresa. La leyenda negra de esta región es tan fuerte, que vecinos de Cataluña me han llegado a preguntar si tienen que traer comida para pasar aquí un fin de semana, cuando ellos comen de nuestros productos, porque como las inversiones de infraestructuras se han ido allí, los coches que ellos fabrican, tejidos, energía eléctrica y demás no son aún comestibles. Cuando se sientan en nuestros restaurantes se sorprenden de la pureza de los alimentos, el sabor del aceite o lo refinado de los vinos.

Traslademos estos ejemplos al mundo de la Cultura, el arte o el saber. Es lo mismo. Roma estableció en Mérida (Badajoz) la ciudad de descanso de los oficiales de sus tropas. La Emérita Augusta romana, creada por el emperador Augusto, es posiblemente la ciudad de la Hispania Ulterior mejor conservada del territorio nacional. Su teatro, anfiteatro, circo, casas, templos, termas, foro... no necesitan de carteles para decirnos que caminamos por una ciudad. Cuando se inventa la Imprenta, el primer libro impreso en España se hace en Segovia en 1472 y el primer libro impreso en Extremadura se hace en Coria (Cáceres) en 1489 y esa maravillosa obra que es el

¹ Varios autores, “Extremadura Saqueada. Recursos Naturales y Autonomía Regional”, Francia, Editorial Ruedo Ibérico, 1978. Disponible en: http://www.elrincondenaredo.org/Biblio-1978-Extremadura_saqueada.pdf, consultado el 26 de junio de 2020.

² *Ibidem*, p. 435.

“Blasón General nobleza del Universo”, del gallego Pedro de Gracia Dei, el único incunable extremeño que se conoce.³

Como se ve, no transcurre mucho tiempo desde la edición del primer libro en España hasta la salida de la obra en Coria. Deduzco personalmente que no se debía tratar de una región poco dada al estudio y la cultura, cuando los libros se hacen antes que en cualquier otra región española.⁴

Así podríamos seguir a lo largo de los tiempos. El Descubrimiento del Nuevo Mundo (que era tan viejo como el nuestro), parte desde Extremadura, al mando de las naves capitaneadas por gentes que, muertas de hambre después de una reconquista de invasiones árabes, que había durado setecientos años, decidieron embarcarse a ganar o morir, del mismo modo que hoy, quinientos y pico años después, vemos que gentes del mundo enfermo tratan de salvar sus vidas huyendo por mar al mundo mejor que les enseñan las RRSS.

Entonces vivieron la ilusión de lo que Marco Polo contaba en sus viajes, de los sueños de riqueza, alimentos y poder les indicaron los navegantes venecianos que recalaron en España enrolados en las tropas de los Reyes Españoles en cuyos dominios “no se ponía el sol”, pero el hambre mataba a la gente e hizo, incluso, que la Reina Católica empeñara sus joyas para dotar de provisiones las naves de Cristóbal Colón.

Así somos. Supervivientes. Escapamos de la Santa Inquisición como Dios nos dio a entender. Múltiples causas abiertas, múltiples tribunales en nuestra región (de los que quedan huellas infinitas en las fachadas de las casas en forma de escudos, enterramientos en las iglesias de espalda al altar mayor, suciedad en la sangre, y una maravillosa biblioteca emparedada que aparece en Barcarrota (Badajoz), del siglo XVI). Esa biblioteca hermosa se reprodujo en edición facsimilar por la Junta de Extremadura bajo el auspicio de la Ubex.

Constaba esa biblioteca de un ejemplar desconocido hasta entonces del Lazarillo de Tormes de 1554 y otros nueve libros y documentos, de enorme valor por su antigüedad. Ahora está depositada en la Biblioteca de Extremadura, formando parte de su fondo antiguo.⁵

³ Gracia, Pedro de, *Blasón General y Nobleza del Universo*, España, Librería de M. Murillo, Biblioteca Nacional de España, 1882, 143 pp. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000078537&page=1>, consultado el 10 de julio de 2020.

⁴ La UBEx edita en facsímil: Cabranes, Diego de y Díaz Romano, Francisco, *Ábito y armadura espiritual*, España, Colección Biblioteca Universitaria de Sevilla (Fondo Antiguo), 1545, 600 pp. Disponible en: <https://archive.org/details/ARes16307/page/n3/mode/2up>, consultado el 10 de julio de 2020.

⁵ Disponible en: <https://biex.juntaex.es/biex/static/bb.action>, consultado el 25 de junio de 2020.

Locos años veinte, que aquí se despachan con innumerables epidemias de gripe, sarna, tuberculosis e infecciones que asolan a la población, dominada por señores latifundistas a los que la esclavitud les parecía la mejor forma de mantener sus tierras y decidir que Extremadura puede ser objeto de saqueo continuo eliminando conexiones de ferrocarril, no haciendo carreteras y manteniendo como honra los caminos a pie y conservar la vía de la plata romana a mayor gloria de los romanos, porque aquí sólo servía de frontera para los que decidían pasar y no podían.

Guerra Civil en el año 1936 y se produce el fusilamiento de 4000 hombres en la plaza de toros de Badajoz (mucho escrito sobre ello tratando de ocultarlo, pero es la realidad), se proclama Franco Jefe del Estado en Cáceres (dicen que en Burgos porque Cáceres no existía para nadie) y el sistema del miedo, de la denuncia constante, los horrores de la Guerra Civil se desatan en esta región con una crueldad propia de los inicios, en los que como escribe el mejor cronista que ha tenido España, de esa guerra infame, Manuel Chaves Nogales: “El pueblo no sabía hacer la guerra. Los mejores se hacían matar estérilmente; los demás tiraban los fusiles y huían por Andalucía y Extremadura, primero, por toda Castilla La Nueva después, se repetía el patético espectáculo de la voluntad impotente de un pueblo que se lanzaba a la lucha armada en campo abierto, sin disciplina y sin jefes, es decir, condenado de antemano al fracaso”.⁶

Luego el silencio, posguerra brutal, los maquis refugiados en Extremadura, hambre, miles de asesinados en cunetas, espías a cada esquina, miedo, terror a hablar y aislamiento mundial. Así, desde 1936 hasta 1983, fecha en la que se promulga el Estatuto de Autonomía.

Como expliqué al comienzo, fuimos los últimos españoles en ser dotados de identidad regional propia, de competencias propias, de que nos dijeron que teníamos que buscar dentro de nuestra historia cómo éramos. A esa tarea nos pusimos.

III. ¿CÓMO NACE LA UNIÓN DE BIBLIÓFILOS EXTREMEÑOS?

Aunque poco tenga que ver lo que acabo de contar con los libros y con los bibliófilos, son los hechos históricos la base de nuestras raíces. Nadie se cree la historia oficial hasta que no aparece escrita y refrendada en libros, y ahí empezamos a movernos.

⁶ Chaves Nogales, Manuel, “A sangre y fuego. Héroes, bestias y mártires de España”, España, Editorial Espuela de Plata. Narrativa, 2013, p. 201. Disponible en: http://manuelchavesnogales.info/pdf/nota_a_la_edicion_a_sangre_y_fuego_2013.pdf, consultado el 25 de junio de 2020.

Los bibliófilos somos seres extraños. *Rara avis* en el mundo del coleccionismo, porque no coleccionamos libros de cualquier manera. Somos estudiosos del contenido, del continente, de los fenómenos externos que rodean al libro (ediciones, editores, ilustradores, encuadernadores, componedores, tipógrafos... títulos en concreto... etc.). Tener una biblioteca con más de cien millones de ejemplares como la del Congreso de los Estados Unidos, no supone ser bibliófilo. Nosotros buscamos libros en concreto y nos emociona estar en presencia de ejemplares únicos, y esa especialidad nos permite establecer lazos de unión entre nosotros de muy distintas maneras.

Ya en el siglo XIX, Serafín Estébanez Calderón escribió un soneto dedicado a Bartolomé José Gallardo (nuestra imagen en la Asociación), en el que denostaba con crueldad la afición de Gallardo:

Caco, cuco, faquín, bibliopirata:
tenaza de los libros, aparte lo ganzúa,
hurón, carcoma, polilleja, rata.
Uñilargo, garduño, garrapata,
para sacar los libros cabría grúa,
Argel de biblioteca, gran falúa,
armada en corso, haciendo cala y cata.
Empapas un archivo en la bragueta,
un Simancas te cabe en el bolsillo,
te pones por corbata una maleta.
Juegas del dos, el cinco y por tresillo;
y al fin te beberás como una sopa,
llena de libros, África y Europa.⁷

Otro bibliófilo extremeño, Antonio Rodríguez Moñino sale en su defensa con posterioridad y desde su cátedra de California pone en su sitio a Gallardo explicando los motivos por los que fue repudiado por una sociedad en la que el deporte nacional es la envidia y el rencor político.

La Ubex nace a la sombra de estos personajes históricos y como necesidad de recomponer nuestro pasado histórico con raíces propias. Un grupo de amigos se reúnen en Badajoz, presos del mismo afán coleccionista de libros y constituyen la asociación en 1992. La Junta de Extremadura recurre a esta asociación en múltiples ocasiones y decide financiarla para dotar de medios a quienes ponen blanco sobre negro la existencia de una historia polígrafa de la región, de archivos privados, bibliotecas privadas, bibliote-

⁷ González Manzanares, Joaquín, *UBEx. Historia de una utopía*, España, Editorial UBEX, 2017, p. 39.

cas religiosas y fondos documentales que, de forma indiscriminada, estaban siendo vendidos al extranjero.

IV. ¿CÓMO SE FINANCIA LA UNIÓN DE BIBLIÓFILOS EXTREMEÑOS EN UN PRINCIPIO?

Desde un primer momento el dinero que pone el Estado Regional para financiar la Asociación es más que suficiente para que, de una forma altruista por parte de los integrantes de la misma, pero pudiendo contratar a personas que ayudaran a la gestión, se inician actividades, publicaciones, compras, tasaciones y valoraciones importantes de fondos bibliográficos dispersos que deberían formar parte del patrimonio regional. Se nos entrega una sede sin costes para desarrollar las actividades, y por parte de la Junta de Extremadura se compran los fondos que la Ubex recomienda. Había dinero y todo rodaba.

No había Biblioteca Central de la Región, y todos los esfuerzos iban encaminados a la creación de la misma, a sus formas de actuación, competencias y dotaciones. Mientras tanto se crea la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

En el año 1997 se promulga el Decreto de creación de la Biblioteca de Extremadura, y es en el año 2000 en el que se establece su estructura y funcionamiento. Mientras tanto, la Ubex sigue en la tarea con fondos públicos y las cuotas de los socios que, una vez entrada la economía española en el sistema monetario europeo, se quedaron en una cuantía miserable, que aún no hemos modificado.

V. ¿CÓMO EVOLUCIONA LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN DE BIBLIÓFILOS EXTREMEÑOS?

Al existir ya una Biblioteca Central, dotada de medios y personal a los que el gobierno regional ha de atender con sus presupuestos, las partidas presupuestarias de la Ubex decaen. Con esto las celebraciones, publicaciones, compras, y medios se reducen, permaneciendo, no obstante, la financiación del estado regional a nuestro lado.

Hemos sido víctimas de los vaivenes políticos y de criterio que todas las asociaciones, que viven de los fondos públicos, sufren. El principio rector que arma nuestra forma de sentir y actuar, de tener el libro como objeto imprescindible de la vida de todos los que quieren saber la historia de su pueblo y mantener una paz social para el crecimiento de todos a fuerza del

reconocimiento documental de hechos, es irrefutable para nosotros, pero dejamos de ser importantes para los gobiernos. Ya tenían ellos de su mano a la Biblioteca como “organismo dependiente”, y el verso suelto que es la Ubex, a veces no es cómodo. La mejor manera de silenciar es matar de hambre, y en eso coincidieron todos los que alentaban la imposibilidad de nuestra existencia.

En un momento determinado casi desaparecemos, si no es por la figura de uno de los fundadores, nuestro presidente de Honor D. Joaquín González Manzanares, que decide asumir la presidencia contra viento y marea, en medio de deudas generadas por promesas incumplidas, abusos de imprentas, mala gestión, miedo a decir la verdad de la situación económica y falta de ganas de pedir, nosotros, sí, nosotros, pedir más porque no teníamos bastante.

La persona que había sido nuestra administrativa Doña Paloma Morcillo Valle, salió elegida en dos legislaturas continuas concejal de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz, y se ocupó de que tuviéramos una sede digna y gratuita. Sede de la que disfrutamos hoy y que es un ejemplo de edificio dedicado a la cultura en medio del barrio más denostado de la ciudad de Badajoz, pero el más hermoso. Disponemos de una sede ejemplar, en cuyo entorno empiezan a pasear los bibliófilos buscándonos, donde se ha instalado un bar en el que se recogen todos los libros que nadie quiere, donde celebramos conferencias, presentaciones de libros y reuniones que nos demanden. Algo que ocurre siempre con la cultura: limpia y da esplendor.

Gracias a Paloma Morcillo, estamos ahí y ahí seguiremos por cuenta del Ayuntamiento mientras ellos quieran, pero a Paloma siempre se lo agradeceremos.

VI. CRISIS MUNDIAL

Lo primero que desapareció de los presupuestos mundiales afectados por esta guerra mundial de la que aún nos desperezamos, que comenzó en 2009, fueron las partidas dedicadas a cultura y educación. Entendieron los bancos que eso no sirve para nada, y se cerró el grifo ¿qué les voy a contar que no sepan?

Seguimos los itinerarios mundiales, visitamos museos y mantenemos contactos universitarios, y todo pasa a ser *on line*. No hay posibilidad de nuevas adquisiciones por los museos, no se abren bibliotecas nuevas, se ponen a la venta mundialmente objetos y documentos que no son más que la muestra más notable de que el poder económico feroz e insensato ha tomado las armas del saber de los pueblos y se han dado cuenta que las universidades, bibliotecas y centros del conocimiento son lugares en los que se estudian las

maneras de elaborar planes para compartir cualquier riqueza posible, y no interesa compartir.

El mundo se aboca a una situación de oscurantismo total con referencias expresas a la cultura. Ya no interesa. Las imágenes terroríficas de la destrucción de Palmira en Siria son un ejemplo de por dónde caminan los más poderosos. Da igual que sean fundamentalistas musulmanes o neoliberales americanos: la cultura tiene que desaparecer del panorama y poco a poco lo consiguen.

Si ustedes repasan en su propia evolución presupuestaria qué ha ocurrido, verán que las ayudas estatales han desaparecido en nombre de la demagogia de las ayudas sociales y las necesidades que crean los que más tienen, que suelen coincidir con las necesidades de ellos mismos de mayor largo de eslora en sus yates, más hectáreas en sus campos de golf, o más altura en sus edificios revestidos de placas doradas.

VII. DECADENCIA DE LA UNIÓN DE BIBLIÓFILOS EXTREMEÑOS

La Ubex se plegó sobre sí misma, y comenzó la búsqueda de formas de colaboración externa, ajenas a la Junta de Extremadura, que decidió reducir la subvención a una cantidad testimonial al objeto de poder mantener exclusivamente la contratación de un administrativo, pero nada más.

Las publicaciones facsimilares, los envíos por correo, las comunicaciones personalizadas, las sorpresas de homenajes, conferencias, congresos y demás, desaparecieron, quedando en nuestro haber la resistencia a la desaparición absoluta, en medio de un panorama desolador.

La Junta de Extremadura pasó a ser gobernada por un equipo neoliberal, que no apoyó la función de la Ubex, aunque es verdad que tampoco nos eliminó de un plumazo, y podía haberlo hecho.

Teresa Morcillo Valle pasó por todas las vicisitudes que se puedan imaginar, en nombre de su amor a los libros y la dedicación plena a lo que le parecía una Asociación imprescindible para la región y su finalidad. No podíamos comprar nada interesante que saliera a subasta, no podíamos hacer mención de nuestra presencia, los bancos se cerraron en banda a créditos o financiación propia en forma de subvención publicitaria, los particulares dieron un paso atrás ante el silencio de la Ubex y su falta de presencia en las actividades culturales.

De forma casi larvada, se elaboran dos publicaciones en papel anuales: catálogo de la exposición bibliográfica anual, que financia el Ayuntamiento de Badajoz, y la hoja volandera, homenaje a un autor al que todos los años se nombra Bibliófilo del Año, y que financia la Fundación Caja Badajoz.

Los años pasan en medio de Juntas Directivas que no tienen forma de sobrevivir, administraciones bloqueadas, desánimo general y una ruina económica que afecta a Extremadura en general, y a la Ubex en particular, provocando el desánimo de todos cuantos se acercan a la asociación sin propuestas nuevas ni forma de sacar la cabeza del agua.

De nuevo aparece nuestro Presidente de Honor, Don Joaquín González Manzanares, que toma las riendas de la Asociación sin directiva ni nadie que quiera acompañarle, y decide que, a fuerza de dar la paliza sin cesar, no cierra la Ubex sin haber publicado el libro que él adoraba: “Viaje pintoresco y artístico por Extremadura de Alejandro Laborde”. En medio de una sequía económica absoluta, asume la tarea de verlo publicado por todo lo alto, como siempre se han hecho las cosas en la Ubex: el mejor papel, el mejor aparato crítico, el mejor ejemplar original para reproducir, las láminas coloreadas por el propio Laborde, los documentos perdidos, los trastabillados en la Biblioteca Nacional, la mejor encuadernación, ejemplares numerados cuidadosamente, y trabajo, muchísimo trabajo que tendría que ver la luz como ejemplo del primor para hacer un libro.

La Presidencia de la Junta de Extremadura decide que financia la tarea, y Don Joaquín decide que, cuando el libro vea la luz, él deja la Presidencia Ejecutiva de la Ubex, y si es necesario, se da por cerrada la asociación ante la falta de candidatos para llevarla.

VIII. RENACIMIENTO

En medio de este panorama, se presenta el libro, al que conocemos como “El Laborde”, en la feria del Libro de Badajoz de 2019.

La vida no es justa, y una semana antes Don Joaquín tuvo un accidente casero y no pudo estar en la presentación, ni recibir personalmente las felicitaciones que el libro merece.

El libro ha sido un antes y un después. El ejemplar está tan bien hecho, y muestra tantas novedades a los ojos de los bibliófilos, que ha supuesto un renacer de la Ubex.

IX. ESTADO ACTUAL Y NUEVAS FORMAS DE FINANCIACIÓN

Aquí me tienen a mí como loca que ha asumido la tarea de presidir la Ubex, desde mi condición de asociada y jubilada para cualquier otra actividad que no sea poner a flote esta Asociación, con raíces tan importantes, tan cruciales para la historia como les estoy exponiendo.

En mi “otra vida” he sido trabajadora para el Estado español. Me he movido entre normas, papeles, burocracia, vericuetos, leyes y la forma de bordearlas, la manera de cumplirlas sin necesidad de exagerar, cumplir los plazos al límite y, sobre todo, la forma de pensar de los que mandan y la imposibilidad de cumplir lo que ordenan por parte de los que nunca hemos mandado y siempre hemos permanecido tratando de poner en pie sus devaneos político-electoralistas.

Me he dado cuenta de que la Cultura en general la consideran el cajón de sastre de los impuestos que no se pueden justificar, y que las inmensas fortunas invierten en bienes culturales, crean fundaciones, elaboran programas de ayuda a los (en teoría) ineptos para desgravar sus impuestos, porque no hay cosa que más le duela a un rico que pagar impuestos.

España se mueve jurídicamente en medio de un predio improductivo con relación a leyes que amparen las fundaciones, pero vuelvo a hablar de los huecos que la ley (o su falta en este caso) ampara.

Si cualquier entidad sin ánimo de lucro (como es el caso de la Ubex) recibe por parte de cualquier otra entidad una cantidad de dinero para cumplir sus fines, el donante ve automáticamente minorado su pago de impuestos en un 20% o 25% de lo donado, previa certificación del receptor.

Esta misma exención de impuestos se traslada a cualquier donante, a cualquier socio de nuestra Asociación, a cualquier persona particular que desee colaborar con los fines que propugnamos en nuestros estatutos.

La donación de libros, bibliotecas, o archivos, a entes constituidos sin ánimo de lucro, o que desempeñan una tarea de servicio público, son también considerados pagos de impuestos en efectivo, marcando cada uno un porcentaje dependiendo de las tasaciones que oficialmente se hagan de las donaciones.

La entrega de obras de arte al Estado o a Asociaciones y Entes Públicos que dependan de la Administración General del Estado o del Patrimonio Nacional, son asimismo considerados pagos directos de impuestos, dependiendo también de las tasaciones que se hagan de las obras que el Estado recepciona, y que pasa a formar parte del patrimonio del lugar.

¿Qué quiere decir esto?

La Cultura es un bien de élite. No todo el mundo accede a ella, y cuando los ricos, los más ricos, los riquísimos deciden hacer donaciones, tratan de limpiar el canal de las ganancias por el que han accedido a un estatus que la Cultura no les ha propiciado.

No se conocen premios Nobel multimillonarios en origen, no se conocen literatos ricos antes de dedicarse a la escritura, no se conocen artistas riquísimos antes de ser famosos. Sí se conocen fundaciones que emanan de riquezas de difícil justificación moral. Sí se conocen donantes de obras de arte que nunca debieron estar en sus manos. Sí se conocen apariciones de documentos de forma extraordinaria y que de repente han sido donados a archivos nacionales por algún prócer repentino.

La cultura se ha transformado en el escudo de los todopoderosos y a ellos hay que acudir, porque están dispuestos a dar, con tal de salvar las apariencias.

Es elegante mezclarse con la gente culta. Es elegante pasear entre premios Nobel, o codearse con lo mejor de la medicina, los que luchan contra el cáncer, saber que donan dinero sin control para salvar a la humanidad de esa lacra. Es doloroso, pero es la verdad.

¿Cómo podemos financiarnos? Acudiendo a ellos. Esa hermosa palabra del “cabildeo” que en España se ha perdido, porque nos hemos idiotizado con los anglicismos, no es otra cosa que “intriga para conseguir algo entre un grupo de personas”, más o menos dice el diccionario. Esa “intriga” es la búsqueda de lo que se persigue con imaginación, en ningún caso rebasando la ley.

He leído en el programa de estas jornadas la presencia de la Fundación Bill y Belinda Gates, ejemplo extraordinario de financiación a favor de cualquier ámbito del saber humano. Lo mismo ocurre con la Fundación Amancio Ortega en España, que dona miles de millones de euros al año para financiar proyectos viables dentro de cualquier ámbito. Es el caso de la Fundación Carlos Slim en México, de la que ustedes me podrían hablar a mí.

No tenemos forma de llegar ahí, pero sí hay a nuestro alrededor, y lamento no poder darles teléfonos a los que llamar porque los desconozco, fundaciones pequeñas, personas que han hecho dinero con fortuna e imaginación y que prefieren pagar impuestos a través de asociaciones sin ánimo de lucro como las nuestras, en lugar de ponerlo en manos de políticos a los que aborrecen, de forma directa.

Soy muy partidaria de seguir los canales que la sociedad nos marca. Ahora nos preocupa la privacidad, cuando todo se ha ido de las manos poniendo patas arriba nuestras vidas a través del teléfono móvil y contando qué desayunamos, fotografiando qué hacemos o dónde nos encontramos. Las personas que desean justificar sus impuestos con actividades culturales no manejan esas redes. Son gente silenciosa, que no quieren saber nada de la prensa, de los selfis, de los actos públicos, ni de las revistas del corazón.

Las personas a las que les gusta la cultura y ayudar, están perfectamente acreditados como Fundaciones en todos los Registros Oficiales, y aunque la ley no exista ni les ampare (en España) y sí en USA, y sí en Inglaterra, y en toda Europa, y ustedes tengan también una Ley de Fundaciones donde todos aparecen registrados, la forma de financiación de asociaciones como las nuestras, pasa por ahí.

El valor que tiene la cultura lo ponemos nosotros con el esfuerzo constante y desinteresado. El amor a los libros es la misión que tenemos los bibliófilos, bibliotecarios, editores, escritores y mundo del libro en general para “vender” a nuestros posibles financiadores la necesidad de invertir en nuestra tarea, que los gobiernos han abandonado, porque la Cultura es, como he dicho antes, élite, y no pasa por lo entendido como “ayudas sociales”, que son lo que ahora las Fundaciones dotan.

He consultado Wikipedia y, aunque no me gusta como referente de cualquier estudio u opinión seria, sí he encontrado un dato terrible: En Emiratos Árabes Unidos hay una fundación dotada con diez mil millones de dólares para atender actuaciones benéficas. Hace falta cara dura. Si seguimos con esa exposición, el cuadro de donantes de 2012 (casi todos americanos) es impresionante, pero es verdad que la cultura brilla por su ausencia. Las actuaciones benéficas de pobreza extrema, falta de medios sanitarios, alimentos, y educación básica son los amparados. Hoy, siete años después seguimos igual, y la cultura ha desaparecido, ha empobrecido el comportamiento de los pueblos y la sociedad y ha dejado de lado a los creadores que han sido tachados de críticos del sistema ¿qué sistema?

Nuestro papel es sacar de nuevo la cabeza a flote. Decir que somos imprescindibles para que la sociedad remonte, que las bibliotecas son una parte importantísima de nuestras vidas y que sin ellas es imposible entender la sociedad en la que nos movemos.

El dinero que manejan las veinte personas más adineradas del mundo es tan brutal, que ellos mismos han decidido arrepentirse públicamente y dicen que tienen que compartir, y lo primero que van a hacer es... ahorrar. Warren Bruffet, Amancio Ortega, el Emir de Qatar, el Sután de Brunei, el Rey de Marruecos, el dueño de IKEA, el imperio Ford... no serían nada sin las bibliotecas en las que han estudiado a ratos, en las que han encontrado pareja de baile, en las que han imaginado sus imperios, en las que han copiado ideas, en las que decidieron inventar y tuvieron éxito.

Nosotros somos responsables de recordárselo, y conseguir los medios, porque los tienen.

X. BIBLIOGRAFÍA

- CABRANES, Diego de y DÍAZ ROMANO, Francisco, *Ábito y armadura espiritual*, España, Colección Biblioteca Universitaria de Sevilla (Fondo Antiguo), 1545. Disponible en: <https://archive.org/details/ARes16307/page/n3/mode/2up>, consultado el 10 de julio de 2020.
- CHAVES NOGALES, Manuel, “A sangre y fuego. Héroes, bestias y mártires de España”, España, Editorial Espuela de Plata. Narrativa, 2013. Disponible en: http://manuelchavesnogales.info/pdf/nota_a_la_edicion_a_sangre_y_fuego_2013.pdf, consultado el 25 de junio de 2020.
- GONZÁLEZ MANZANARES, Joaquín, *UBEx. Historia de una utopía*, España, Editorial UBEx, 2017.
- GRACIA, Pedro de, *Blason General y Nobleza del Universo*, España, Librería de M. Murillo, Biblioteca Nacional de España, 1882. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000078537&page=1>, consultado el 10 de julio de 2020.
- VARIOS AUTORES, *Extremadura Saqueada. Recursos Naturales y Autonomía Regional*, Francia, Editorial Ruedo Ibérico, 1978. Disponible en: http://www.elrincondenaredo.org/Biblio-1978-Extremadura_saqueada.pdf, consultado el 26 de junio de 2020.

EL CASO DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Arturo DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Planteamiento*. IV. *Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas*. V. *Análisis de la intervención de la Fundación Bill y Melinda Gates*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la IFLA/UNESCO, la biblioteca pública es “un centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información” y sus colecciones y servicios “han de incluir todo tipo de soportes adecuados, tanto en modernas tecnologías como en materiales tradicionales”.¹

La Ley General de Bibliotecas en su artículo 2o. señala que la biblioteca pública es:

Todo establecimiento que contenga un acervo de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, que se encuentra destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables. La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática los servicios de consulta de libros y otros servicios culturales complementarios que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.²

* Subdirector de Estudios de Innovación del Consejo de la Judicatura Federal.

¹ IFLA/UNESCO, *Manifiesto sobre la biblioteca pública 1994*. Disponible en www.ifla.org, <https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-p-blica-1994>, consultado el 10 de julio de 2020.

² Secretaría de Educación Pública, *Ley General de Bibliotecas*, México, p. 64.

Esta Ley ha sufrido diversas reformas y particularmente la de 2009 se orientó a la incorporación de los recursos y servicios sustentados en las tecnologías de información y comunicación a los servicios bibliotecarios; con ello se buscaba transformar profundamente el vigente modelo de biblioteca pública para que respondiera a los cambios que exigía la sociedad de información y el conocimiento.³

De esta forma se confirma que los servicios digitales ya sea desde la perspectiva de la normativa internacional o de la legislación local, son un componente esencial de la oferta de servicios de la biblioteca pública lo que implica asumirlos como un elemento esencial para que la biblioteca cumpla con su propósito.

Desde luego que ofrecer estos servicios se asocia con la disponibilidad de recursos tanto para dotar y en su momento renovar o actualizar los equipos como para cubrir el costo de los servicios de conectividad y eventualmente para cubrir costos relacionados con el acceso a determinadas fuentes de información.

Desafortunadamente, es bien sabido que el sostenimiento de la gran mayoría de las bibliotecas públicas depende del presupuesto gubernamental tanto federal, estatal y municipal, lo que provoca la escasez de recursos y limitaciones en la asignación de partidas adicionales. De ahí que el tema del financiamiento de las bibliotecas públicas constituye todo un reto que merece analizar un amplio número de alternativas y de generar aprendizajes para lograr mayor efectividad.

II. OBJETIVO

Revisar y analizar el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas (PASDBP), con el fin de reconocer sus fortalezas y debilidades y generar aprendizajes que permitan el financiamiento de las bibliotecas públicas sobre todo en relación con los servicios basados en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

³ Bañuelos Beaujean, Daniel, “Alfabetización Informativa, asignatura pendiente en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas” en Hernández Salazar, Patricia (coord.), *Tendencias de la alfabetización informativa en Iberoamérica*, México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM, 2012. Disponible en: http://ru.ubi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBL_UNAM/L56/1/tendencias_alfabetizacion_informativa.pdf, consultado el 10 de julio de 2020.

III. PLANTEAMIENTO

En 1983, el panorama de las bibliotecas públicas era poco menos que desolador. Después de que, en los primeros años de la década de 1920, José Vasconcelos, titular de la recién creada Secretaría de Educación Pública, impulsó la apertura de varios cientos de bibliotecas públicas y escolares en todo el país, en 1983 apenas se tenían registradas 351 bibliotecas públicas, la mayoría de ellas enfrentaban severas limitaciones en su infraestructura y servicios.⁴

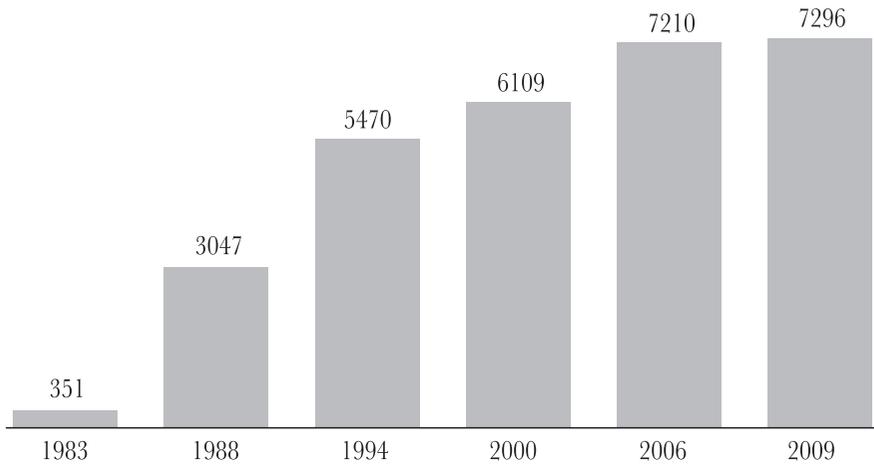
No obstante, las bibliotecas tienen un antecedente que sentó las del Programa Nacional de Bibliotecas Públicas que, a partir de 1983, constituyó un punto de quiebre en materia de bibliotecas públicas. De acuerdo con la Maestra Rosa María Fernández de Zamora “el surgimiento de las bibliotecas tal y como las conocemos en la actualidad, tuvo lugar en el Plan de Desarrollo de la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública en 1978, basado en el Programa de Desarrollo Nacional de Servicios Bibliotecarios y de Información (PRODENSABI), propuso la descentralización para la operación de las bibliotecas y consideró que la Biblioteca de México asumiera el papel de coordinadora de las bibliotecas públicas. Asimismo, enfatizó la necesidad de la formación de recursos humanos y trabajó en un plan para la formación de bibliotecarios de nivel licenciatura”.

En 1983 se pone en marcha el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas el cual se propuso la creación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con el objetivo de permitir el acceso gratuito a la lectura formativa, informativa y recreativa al mayor número de mexicanos, lo cual implicaba incrementar significativamente el número de bibliotecas públicas instalando al menos uno de estos centros en todos los municipios del país que contaran con una escuela secundaria.

Este esfuerzo de creación de infraestructura se llevó a cabo bajo un esquema de colaboración en el que participaron el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipios. Los resultados que obtuvo el Programa fueron notables apuntando como evidencia de ello que en sesenta mesas se instalaron 2,696 nuevas bibliotecas públicas, y si bien el número de bibliotecas continuó elevándose, la tendencia en los años siguientes apuntó a la estabilización como se aprecia en la gráfica siguiente.

⁴ Fernández de Zamora, Rosa María, “La Red Nacional de Bibliotecas Públicas en su vigésimo aniversario”, *Revista el Bibliotecario*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Bibliotecas, agosto de 2003, núm. 26. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/bibliotecario/pdf/ElBibliotecario26.pdf>, consultado el 10 de julio de 2020.

Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Bibliotecas en operación



FUENTE: elaboración propia.

Y si bien el crecimiento cuantitativo fue evidente, también se avanzó en la construcción de un marco jurídico y normativo dirigido a garantizar la continuidad de los servicios y también a asegurar homogeneidad en sus servicios básicos. En 1989 se promulga la Ley General de Bibliotecas y aunque en algunos estados ya se disponía de normas aplicables a los servicios bibliotecarios, se promulgaron disposiciones equivalentes en el ámbito estatal, algunas de las cuales posteriormente se incorporaron a un marco jurídico más amplio de promoción del libro y la lectura.

El hecho es que hoy en prácticamente todas las entidades federativas, los servicios bibliotecarios tienen un soporte jurídico, reconociéndolos como servicios públicos que con matices y características se soportan en esquemas de colaboración entre los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social, aunque justo es decirlo, estos ordenamientos si bien postulan el compromiso de ofrecer servicios, son limitados en cuanto a las garantías que estipulan para asegurar financiamiento público o bien carecen de disposiciones que faciliten a las bibliotecas la búsqueda de apoyos por parte de empresas y organismos privados nacionales e internacionales.

Por otra parte, los servicios relacionados con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones estaban sumamente limitados ya que en el año 2002 de las 6,413 bibliotecas públicas en operación sólo 120 tenían acceso al uso de una computadora para realizar principalmente trabajos escolares. Es así como podemos decir que a pesar de que los servicios de

la biblioteca pública estaban al alcance de gran parte de los mexicanos, se encontraban en un punto en el que no era posible referirse a que se cumplía con el postulado del manifiesto de la IFLA/UNESCO de ofrecer acceso a la información en todo tipo de soporte.

Pero más aún, en ese limitado número de bibliotecas los servicios digitales eran heterogéneos, pues en algunos casos

los usuarios tenían que pagar para poder utilizar las computadoras, mientras que en otros el servicio era gratuito y en no pocas bibliotecas el servicio estaba acotado a un uso exclusivamente académico (realización de tareas e investigaciones escolares) o la impartición de un taller de cómputo, incluso en aquellas computadoras que contaban con el servicio de Internet, los usuarios tenían severas restricciones para el uso social de la tecnología pues existía la prohibición al uso del correo electrónico y el Chat.⁵

El panorama hacía patente una necesidad compleja y de grandes dimensiones, que tenía que afrontarse para lograr que la biblioteca pública pudiera responder de una forma adecuada a las necesidades de sus usuarios. Es así que como parte del Programa Nacional “Hacia un país de lectores” se incluyeron acciones puntuales enfocadas al fortalecimiento, modernización y creación de Bibliotecas Públicas, las cuales dieron origen al PASDBP, al que se hará referencia en el apartado siguiente.

IV. PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Al iniciar el nuevo siglo, la infraestructura de bibliotecas públicas en nuestro país había alcanzado un número y sobre todo una cobertura, que bien podría decirse que aseguraba que la mayoría de los mexicanos podría acceder con relativa facilidad a los servicios bibliotecarios y a partir de ellos a la lectura informativa, formativa y recreativa; sin embargo, las necesidades estaban dando un giro con el desarrollo impresionante de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ante las cuales la gran mayoría de los espacios bibliotecarios no estaban preparados para atenderlas.

Más aún, si bien era evidente que no resultaba posible sustraerse a la oportunidad de acceder a los beneficios en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, amplios sectores de la sociedad mexicana no disponían del conocimiento básico de las mismas para acceder a ellas, sobre todo quienes no formaban parte del sistema educativo.

⁵ Bañuelos, Beaujean, Daniel, *op. cit.*

En resumen, podría decirse que el número de bibliotecas existentes resultaba insuficiente ante el auge de la sociedad de la información y el conocimiento, y la oportunidad de aprovechar el surgimiento de nuevos paradigmas para la gestión e innovación de servicios en bibliotecas públicas⁶ y con ello poder atender las necesidades de los usuarios del nuevo siglo.

El 28 de mayo de 2002 se realizó el evento en el que se anunció el arranque del Programa Nacional “Hacia un país de lectores” y como parte del mismo se realizó una videoconferencia con Bill Gates, Presidente de Microsoft, quien anunció que por conducto de la Fundación Bill y Melinda Gates se daría una donación de cerca de 30 millones de dólares para dotar de computadoras, soporte técnico y capacitación a personal de bibliotecas públicas, así como la donación en especie de la empresa Microsoft México por otros diez millones de dólares en software para los equipos de las bibliotecas públicas.

A esta iniciativa se sumó el apoyo del Sistema Nacional e-México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para dotar de conectividad a las bibliotecas equipadas y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) para la capacitación tecnológica del personal bibliotecario, asimismo los gobiernos de los estados y municipios en consonancia con el esquema de colaboración y coordinación con el que se instaló y opera la Red Nacional, contribuirían con elementos complementarios como la adaptación de los espacios, asignación del mobiliario necesario, la instalación eléctrica requerida y los gastos de traslado del personal para recibir la capacitación.

En este contexto, surge el PASDBP, que se asumió el objetivo de “contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en comunidades de bajos ingresos brindándoles acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”.

En opinión de María Josefa Santos, evaluadora del impacto social del programa de 2004 a 2006, “El PASDBP es la versión mexicana de PAC (*Public Access Computers*) que la Fundación Bill y Melinda Gates ha financiado en distintos países, como parte del *Program Global Libraries* que comenzó en 1997”.⁷

⁶ Hernández Pacheco, Federico, “Modernización de Bibliotecas Públicas en México (2007-2009)”, *Revista Bibliotecas Universitarias*, México, CUIB, UNAM, enero-junio de 2013, vol. 16, núm. 1. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/285/28528266003.pdf>, consultado el 10 de julio de 2020.

⁷ Santos Corral, María Josefa y Gortari Rabiela, Rebeca Nadia Ximena de (coords.), *Computadoras e Internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Pearson Education, Prentice Hall, 2009, 173 pp.

Si bien el PASDBP aparecía como una importante estrategia de equipamiento, Jorge von Ziegler, Director General de Bibliotecas entre 2000 y 2006, destacó que “el desarrollo y la modernización de los servicios de consulta fueron planteados en términos de la provisión de una infraestructura tecnológica que contribuyera a generar un nuevo concepto de la biblioteca pública mexicana y a transformar su organización y administración, sus acervos, contenidos y el tipo de sus servicios al público”.⁸

Es decir, el PASDBP representó la oportunidad para modernizar el concepto y los servicios de las bibliotecas públicas, y darles la capacidad para insertarse como un servicio público capaz de responder a las exigencias de los usuarios que querían ser parte de la nueva sociedad del conocimiento y la información, lo cual resultaba vital para evitar que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que llevó 15 años instalar, no pusiera en riesgo su vocación como proveedora de información y conocimiento para la mayoría de los mexicanos.

El PASDBP se estructuró como un paquete tecnológico integrado por tres componentes: el de equipamiento, consiste en dotar de computadoras e Internet a bibliotecas públicas; un proyecto de capacitación para quienes se encargarían de facilitar el uso de las computadoras y administrar el Módulo de Servicios Digitales, y un proyecto de evaluación, el cual se llevó a cabo con la participación del entonces Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM.

Para el uso de los recursos donados por la Fundación Bill y Melinda Gates, se apertura en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) un Fondo especial para administrar y vigilar la aplicación de los mismos, en tanto que la administración central del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), se encargaría de realizar el ejercicio de los recursos asegurando su apego a la normatividad aplicable, ya que si bien se trataba de recursos no presupuestales, se requería asegurar legalidad y transparencia en el gasto, además de que en las licitaciones públicas que se llevaron a cabo para adquirir los equipos de cómputo se invitó a la organización civil “Transparencia Mexicana”.

La Fundación Gates, por su parte, contrató al despacho Mc Kinsey y Company, para que apoyara en el diseño del Programa y para que realizara una labor de supervisión en la ejecución, además de que se acordó enviar por correo electrónico un informe mensual de avance al oficial designado por la fundación como enlace con el Programa, este informe incluía tanto el detalle de actividades realizadas como el uso de los recursos financieros.

⁸ Ziegler, Jorge von, *La columna rota: la biblioteca de México o la voluntad de construir*, México, Océano, 2006.

Asimismo, la fundación patrocinó la realización de dos reuniones de aprendizaje entre pares (*Peer Meeting Learning*), a la que asistieron representantes de los países que se beneficiaron con donativos de la Fundación Bill y Melinda Gates, que se destinaron a Programas similares al PASDBP. Un dato que conviene destacar es que en el 2006 la donación que se había dado a México era la mayor entregada por la Fundación, para apoyar las bibliotecas públicas.

Es importante subrayar que los recursos aportados por la Fundación se tendrían que destinar prioritariamente al equipamiento de las bibliotecas, la capacitación del personal y la evaluación del Programa, por lo que se hacía necesario que en cada biblioteca se contara con requerimientos realizando adecuaciones físicas al inmueble (espacio, impermeabilización, corriente eléctrica aterrizada, seguridad en puertas y ventanas), todo lo cual debería de quedar comprometido en un acta de cabildo para asegurar que se cumplieran con esos requerimientos antes de recibir los equipos. Asimismo, si bien no se solicitaba específicamente como un requerimiento adicional, en la mayoría de los casos se debió de asignar una plaza más a la plantilla de la biblioteca para el encargado de lo que se denominaba Módulo de Servicios Digitales, esta persona tendría que acudir a la capacitación a la que lo convocara la Dirección General de Bibliotecas y, en su caso, se le tendrían que dar los apoyos correspondientes por parte de su autoridad local.

El programa de trabajo impuso que antes de concluir el sexenio 2000-2006 se tendrían que haber equipado las bibliotecas, lo cual significó trabajar a marchas forzadas tanto en los procesos de adquisición de los equipos, la instalación de la conectividad, como en la adaptación de los espacios, de tal suerte que en menos de 30 meses, durante los cuales se realizaron las fases I, II y III del PASDBP, el número de computadoras personales en la Red Nacional creció de 1,800 equipos informáticos en 2002 a más de 16 mil computadoras personales en 2006, en un total de 2, 728 bibliotecas públicas, como se muestra en la siguiente tabla.

Equipos distribuidos e instalados.
Enero de 2004 a julio de 2006

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>
Computadoras personales	15,262
Impresoras láser	2,717
Fuentes de energía ininterrumpible	6,346
Proyectores	144

FUENTE: elaboración propia.

Con un pequeño remanente de la donación y recursos aportados por CONACULTA, se llevó a cabo una cuarta fase del Programa con la que se equiparon 434 bibliotecas públicas más para un total de 3,162 que representaban el 43% del total de bibliotecas en operación. En la tabla que se incluye a continuación se muestra el detalle por entidad federativa.

<i>Estado</i>	<i>Total de bibliotecas</i>	<i>Bibliotecas con módulo de servicios digitales</i>	<i>Porcentaje de cobertura</i>
Aguascalientes	64	61	95%
Baja California	89	89	100%
Baja California Sur	57	43	95%
Campeche	61	42	65%
Chiapas	400	70	17%
Chihuahua	159	102	64%
Coahuila	139	86	62%
Ciudad de México	410	37	9%
Colima	59	45	76%
Durango	150	97	65%
Guanajuato	176	72	41%
Guerrero	210	63	30%
Hidalgo	282	124	44%
Jalisco	275	234	85%
México	662	170	25%
Michoacán	230	71	31%
Morelos	149	106	71%
Nayarit	82	60	73%
Nuevo León	317	142	45%
Oaxaca	466	215	46%
Puebla	607	132	22%
Querétaro	62	24	39%
Quintana Roo	50	33	66%
San Luis Potosí	116	66	57%
Sinaloa	178	136	76%
Sonora	141	122	86%
Tabasco	564	73	13%
Tamaulipas	106	36	34%
Tlaxcala	137	85	62%

Veracruz	509	340	67%
Yucatán	160	83	52%
Zacatecas	231	103	44%
Total	7,298	3,162	43%

FUENTE: elaboración propia.

Es importante señalar que, si bien la Ciudad de México aparece con el porcentaje de cobertura más bajo, existen dos factores que pueden explicarlo: en primer término, se trata de la ciudad con la mayor oferta de servicios públicos digitales en el país, además de las bibliotecas públicas; en segundo término, en este mismo periodo se inauguró la Biblioteca Vasconcelos, la cual recibió un equipamiento de más de 700 computadoras, siendo así la biblioteca con más equipos en todo el país.

V. ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BILL Y MELINDA GATES

A continuación, incluyo unos breves comentarios personales de la intervención de la Fundación Bill y Melinda Gates en el PASDBP, ya que durante 2006 y 2007, fui Director de Equipamiento y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA y fui el enlace con la Fundación.

Sin duda, el PASDBP representó un esfuerzo que permitió que una parte importante de las bibliotecas públicas pudieran responder a las necesidades de acceso a la información y el conocimiento impuestas por el desarrollo de las tecnologías de la información y el conocimiento, y con esto, el surgimiento de la sociedad de la información.

El donativo de la Fundación Gates detonó el esfuerzo y fue en su momento el más cuantioso entregado por la Fundación a cualquier país fuera de los Estados Unidos, y si bien la aportación conjunta para el equipamiento, y sobre todo para la operación de los servicios digitales por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales fue considerablemente superior, el apoyo de la Fundación fue esencial porque en torno a éste amalgamaron apoyos y programas concurrentes, gracias a lo cual fue posible instalar más de 3,000 módulos de servicios digitales en un tiempo relativamente corto.

A lo anterior contribuyó también el prestigio internacional de Microsoft y de la Fundación, los que permitieron crear un entorno de apertura entre

muchas autoridades y a concederle relevancia a las acciones del PASDBP. Aunque no puede dejar de señalarse que las estrategias de filantropía de empresas suelen ser consideradas por algunos más que un compromiso social, una estrategia de apertura y penetración en nuevos mercados.

Lo indudable es que la donación y la concurrencia de apoyos hizo posible que un número significativo de bibliotecas pudiera disponer de una infraestructura que por las vías de financiamiento tradicionales no lo hubieran conseguido o al menos hubieran tardado más tiempo en obtenerla.

Al igual que en muchas organizaciones similares, la Fundación Gates aplica un esquema de supervisión y vigilancia sobre la utilización de los recursos que aporta, pero más allá de las dudas que naturalmente pueden surgir en la aplicación de normas y políticas administrativas en los distintos niveles de gobierno, puedo decir que en términos generales se respetó el espacio de decisiones propias de la ejecución de un Programa de estas características.

En algunos momentos, ante la dilación de los procesos de licitación para la adquisición de los equipos, los representantes de la Fundación se mostraban inquietos por la complejidad de situaciones jurídicas y administrativas, pero en ningún momento intentaron intervenir o compartir sus inquietudes con otras instancias superiores en la escala gubernamental. En cuanto a la entrega de los informes, vale destacar la formalidad con la que se recibían y se analizaban conjuntamente, ya que cada entrega del informe iba acompañada de una llamada telefónica, en la que solicitaban que participaran las personas que pudieran aportar comentarios o información adicional y si bien la política de la fundación es que tanto los informes como las entrevistas se realicen en inglés, no tenía inconveniente en que se contara con el apoyo de un traductor.

En cuanto a las visitas que realizaron para visitar bibliotecas equipadas, su mayor foco de atención se centraba en la forma en la que los usuarios estaban recibiendo la tecnología que en cuantificar los apoyos. Por ello, insistían en tener la posibilidad de platicar personalmente con los responsables de las bibliotecas y de los módulos y sus preguntas se centraban esencialmente en la forma en la que se daban los servicios y en sus requerimientos de capacitación.

Vale la pena señalar que una política de la Fundación es que los recursos que aportan no se destinen a gastos operativos, política que comparten la mayoría de las organizaciones de este tipo, lo cual representa el reto de que los gobiernos cumplan con la responsabilidad de cubrir estos gastos además de los relacionados con el mantenimiento y renovación de la infraestructura tecnológica. Desafortunadamente, en un importante nú-

mero de bibliotecas públicas la continuidad de los servicios digitales se ha visto limitada e incluso cancelada, debido a que muchos gobiernos no han adoptado estrategias de mantenimiento y renovación, e incluso de continuidad en el pago del servicio de internet, una vez concluido el apoyo del Programa en México.

VI. CONCLUSIONES

El caso del PASDBP ilustra con claridad los avatares que enfrentan programas similares en bibliotecas públicas, y que tienen el propósito de introducir nuevos servicios para atender las necesidades de sus usuarios.

Es posible lograr muy buenos resultados si se conjugan tres factores clave: la voluntad política, la concurrencia de apoyos de otros programas de gobierno y la gestión de apoyos de organismos privados que aportan recursos que sin ser necesariamente los más cuantiosos, dan realce al Programa y despiertan el interés para colaborar de parte de otras instancias de gobierno o de la sociedad civil.

La voluntad política manifestada en el Programa, “hacia un país de lectores” fue un factor que despertó interés por parte de la Fundación Bill y Melinda Gates, sobre todo porque se anunciaban apoyos y programas complementarios para favorecer el acceso a las nuevas tecnologías, en especial el acceso a internet a través de la estrategia en México. De esta forma fue posible lograr el equipamiento del 43% de las bibliotecas públicas de la Red Nacional y ofrecer a los usuarios un importante número de equipos de cómputo a través de los cuales tuvieron un acercamiento real al uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como ocurre con muchos programas de gobierno, la continuidad de los servicios no demanda apoyos que escapen del alcance del Programa de equipamiento y de los apoyos de organizaciones públicas y privadas y ello paulatinamente va limitando el impacto y los beneficios que se manifiestan en la etapa inicial.

El apoyo de organizaciones como la Fundación Bill y Melinda Gates, debe entenderse como un apoyo relevante no sólo en términos financieros, sino también como un factor que estimule la participación de otros agentes. Ahora bien, la gestión y el ejercicio de los recursos implica apegarse a los criterios y políticas de esas organizaciones lo que significa actividades y responsabilidades adicionales, por ello es necesario considerar en la organización interna de estos Programas.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BAÑUELOS BEAUJEAN, Daniel, “Alfabetización Informativa, asignatura pendiente en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Internacional de Alfabetización Informacional organizado por el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas del 11 al 13 de octubre de 2010. La obra del evento puede consultarse en: Bañuelos Beaujean, Daniel, “Alfabetización Informativa, asignatura pendiente en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, en Hernández Salazar, Patricia (coord.), *Tendencias de la alfabetización informativa en Iberoamérica*, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2012. Disponible en: http://ru.ubi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L56/1/tendencias_alfabetizacion_informativa.pdf, consultado el 10 de julio de 2020.
- FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa María, “La Red Nacional de Bibliotecas Públicas en su vigésimo aniversario”, *Revista el Bibliotecario*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Bibliotecas, agosto de 2003, núm. 26. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/bibliotecario/pdf/ElBibliotecario26.pdf>, consultado el 10 de julio de 2020.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, *Mejoramiento y modernización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas*, en: Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, Memoria del Séptimo Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: propuestas para un nuevo modelo bibliotecario, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Bibliotecas, 2008.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Modernización de Bibliotecas Públicas en México (2007-2009)”, *Revista Bibliotecas Universitarias*, México, CUIB, UNAM, enero-junio de 2013, vol. 16, núm. 1. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/285/28528266003.pdf>, consultado el 10 de julio de 2020.
- Ley General de Bibliotecas: Texto y Debate Parlamentario, México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, 1988.
- Ponencia presentada en el Primer Encuentro Internacional de Alfabetización Informacional organizado por el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas del 11 al 13 de octubre de 2010.
- Programa Nacional de Cultura 2007-2012*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.
- Reglamento de los Servicios Bibliotecarios, México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones, 1985.

Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Bibliotecas, Serie: leyes y reglamentos, 2005.

SANTOS CORRAL, María Josefa y GORTARI RABIELA, Rebeca Nadia Ximena de (coords.), *Computadoras e Internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Pearson Education, Prentice Hall, 2009.

ZIEGLER, Jorge von, *La columna rota: la biblioteca de México o la voluntad de construir*, México, Editorial Océano, 2013.

ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO EN BIBLIOTECAS DE OAXACA DE JUÁREZ

Ileana CONDE RUBIO*
Enrique MARTÍNEZ Y OJEDA**
Federico HERNÁNDEZ PACHECO***

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Planteamiento del problema*. III. *Financiamiento*. IV. *Metodología*. V. *Financiamiento en bibliotecas públicas de Oaxaca de Juárez*. VI. *Comparativo de bibliotecas públicas*. VII. *Financiamiento en bibliotecas especializadas*. VIII. *Comparativo de bibliotecas especializadas*. IX. *Financiamiento en bibliotecas universitarias*. X. *Bibliotecas de la UABJO*. XI. *Comparativo de bibliotecas universitarias*. XII. *Financiamiento en bibliotecas escolares*. XIII. *Comparativo de bibliotecas escolares*. XIV. *Bibliotecas infantiles*. XV. *Comparativo de bibliotecas infantiles*. XVI. *Conclusiones y resultados*. XVII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las alternativas que tienen las bibliotecas para captar recursos financieros dependen de su estructura institucional y función. Sin recursos económicos es inevitable el impacto negativo en sus funciones básicas.

En este capítulo se hace una revisión general de los esquemas de financiamiento de cinco tipos de bibliotecas en el municipio de Oaxaca de

* Tecnológico Nacional de México Campus Oaxaca, División de Estudios de Posgrado e Investigación, ileanaconder@gmail.com.

** Tecnológico Nacional de México Campus Oaxaca, División de Estudios de Posgrado e Investigación, emartyojeda@gmail.com.

*** Doctor en Bibliotecología y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Coordinador e Investigador de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de Información de la UNAM. El Sistema Nacional de Investigadores de CONACyT lo reconoce como nivel II. Fue galardonado con la Medalla Alfonso Caso por la Especialidad en Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

Juárez, de las cuales 12 son públicas, 22 especializadas, 22 universitarias, 13 escolares y 3 infantiles. El análisis se basa en datos y cifras de 2018, que se obtuvieron a través de 61 encuestas presenciales y 11 solicitudes de información realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Este trabajo es producto del proyecto de investigación denominado “Las bibliotecas de Oaxaca de Juárez y su papel en el desarrollo local”, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), que tiene como objetivo determinar y confirmar la relación entre las bibliotecas y el desarrollo del municipio en las dimensiones tecnológica, social, cultural, económica y política. En este trabajo se analizaron los resultados del censo de bibliotecas que se efectuó en la primera etapa del proyecto, específicamente los datos correspondientes a las características administrativas y recursos financieros, para responder las siguientes interrogantes: ¿cuáles son los esquemas de financiamiento en distintos tipos de bibliotecas de Oaxaca de Juárez? ¿de qué presupuesto disponen? ¿qué fuentes de captación de recursos tienen?

Los objetivos que se persiguen son:

1. Describir los esquemas de financiamiento en las bibliotecas del municipio de Oaxaca de Juárez.
2. Identificar los presupuestos de los que disponen las bibliotecas en dicho municipio.
3. Comparar las fuentes de captación de recursos de las bibliotecas en ese municipio.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los Indicadores de Rendimiento Bibliotecario¹ se plantea que no necesariamente hay una correlación entre los recursos recibidos y la calidad de los servicios que presta la biblioteca. Sin embargo, bajos niveles de calidad en los servicios bibliotecarios limitan su potencial y mantienen “una perspectiva de la biblioteca como gasto, más que como inversión”.² Hussey y Velásquez

¹ “Información y documentación. Indicadores de Rendimiento Bibliotecario (Primera parte) ISO 11620, UNE 50-137”, *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 22, núm. 2, 1999, p. 235.

² Endean Gamboa, Robert, “Caleidoscopio bibliotecario: reflexiones sobre la biblioteca pública en un laboratorio de ideas”, *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, vol. 10, núm. 45, agosto, 2016, p. 76.

encontraron que los reducidos recursos pueden provocar “cierres de bibliotecas, pérdida de personal, escasas compras de material, retrasos en el mantenimiento, y menor oferta, cambios o adaptaciones de los servicios”.³

En México, la poca asistencia a las bibliotecas (10.4% de la población mayor de 18 años asistió en 2015 y sólo el 9.8% lo hizo en 2018),⁴ de alguna manera explica que las comunidades no participen o protesten ante la falta de presupuesto y el cierre de bibliotecas. En Oaxaca de Juárez, nadie se opuso al cierre de la Biblioteca “Benito Juárez” que pertenecía a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), dependía del Gobierno municipal y se ubicaba en la Casa de la Cultura Oaxaqueña (CCO).⁵ La CCO explica el cierre por “la poca asistencia de alumnos, que el espacio se había convertido en una modalidad de sala de espera y la consulta bibliográfica era mínima”.⁶

Las asociaciones de amigos de la biblioteca y las organizaciones vecinales en Oaxaca de Juárez tampoco han tenido el apoyo gubernamental necesario. Por ejemplo: cuando el gobierno del Estado embargó la cuenta bancaria de la asociación civil Amigos del IAGO en 2014, por haber incumplido con el pago de un crédito fiscal y de Impuesto Sobre la Renta (ISR),⁷ acto que derivó en la donación del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO), su administración, inmuebles y acervo al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), después de haber brindado servicio de forma independiente durante 25 años.⁸ Por otra parte, la Biblioteca Pública “El Gran Cocodrilo”, no tiene apoyo gubernamental y opera gracias al esfuerzo del comité vecinal y de la Fundación Alfredo Harp Helú (FAHHO).

³ Hussey, Lisa K. y Velásquez, Diane L., “Forced advocacy: how communities respond to library Budget cuts”, en Woodsworth, Anne (ed.), *Advances in librarianship: Librarianship in times of crisis*, vol. 34, USA, Emerald, 2011, pp. 59-96. Disponible en: [https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S0065-2830\(2011\)0000034007/full/html](https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S0065-2830(2011)0000034007/full/html), consultado el 15 de julio de 2020.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Módulo sobre Lectura (MOLEC)”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/default.html#Tabulados>, consultado el 15 de julio de 2020.

⁵ Sistema de Información Cultural, “Benito Juárez,” Bibliotecas DGB. Disponible en: https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=biblioteca&table_id=1113, consultado el 15 de julio de 2020.

⁶ Casa de la Cultura Oaxaqueña, Unidad de Transparencia, Oficio CCO/DG/DA/TAI/O/0055/2019, septiembre 30, 2019.

⁷ Matías, Pedro, “Cué embarga cuenta de Amigos del IAGO, denuncia Toledo”, *Proceso*, diciembre 15, 2014. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/390768/gobierno-de-oaxaca-embarga-cuenta-del-iago>, consultado el 15 de julio de 2020.

⁸ Matías, Pedro, “Harto del terrorismo fiscal, Toledo cede al INBA su centro de artes”, *Proceso*, 16 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/390845/harto-del-terrorismo-fiscal-toledo-cede-al-inba-su-centro-de-artes>, consultado el 15 de julio de 2020.

Ambos casos son evidencia de que estas instituciones no operan fácilmente sin el apoyo gubernamental; aunque aquellas que dependen de él tampoco poseen una estructura financiera estable, ni tienen garantizado el flujo constante de fondos o el compromiso de las autoridades a largo plazo. Así parece haber sucedido con la donación de equipos de cómputo y acceso a Internet que las bibliotecas de la RNBP recibieron de la Fundación Bill & Melinda en 2003, porque en el municipio de Oaxaca de Juárez sólo la Biblioteca Pública Central Estatal (BPCE) “Margarita Maza de Juárez”, la Biblioteca Pública Municipal (BPM) “Dr. Jorge Pérez Guerrero” y la Biblioteca “Benito García Hernández” de la Asociación de Periodistas de Oaxaca ponen a disposición de los usuarios equipos de cómputo con conexión a Internet; y únicamente la BPCE y la BPM “José López Alavez” disponen de conexión *WiFi*.

El municipio de Oaxaca de Juárez se ubica en la región Valles Centrales de Oaxaca, donde se localiza la ciudad capital del Estado que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987. No hay cifras oficiales que precisen la cantidad de bibliotecas que hay en este municipio. La Secretaría de Cultura enumera 58,⁹ en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas aparecen 16,¹⁰ y un estudio sobre la actividad turística menciona que hay 10 bibliotecas.¹¹ No obstante, a través de nuestro trabajo de campo se registraron al menos 80 bibliotecas. Ante tales imprecisiones, se hacen necesarios estudios que describan las bibliotecas existentes en el área geográfica y den a conocer bajo qué condiciones financieras operan.

III. FINANCIAMIENTO

La disponibilidad de fondos monetarios es uno de los elementos de la planificación bibliotecaria.¹² Por ello, existen diferencias en la estructura de las bibliotecas en función de su adscripción, que supone campos administrativos

⁹ *Sistema de Información Cultural SIC México, op. cit.*

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas”, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denu/>, consultado el 15 de julio de 2020.

¹¹ Secretaría de Turismo, “Estudio de competitividad turística del destino Oaxaca de Juárez”, Instituto Politécnico Nacional, Centro de Educación Continua Unidad Oaxaca, Escuela Superior de Turismo. Disponible en: <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/PDF-Oaxaca.pdf>, consultado el 15 de julio de 2020.

¹² Menéndez Seoane, Susana, “La planificación de bibliotecas públicas: una aproximación histórica a un concepto actual”, *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, núms. 88 y 89, 2007, pp. 69-87.

diferentes.¹³ Dicha estructura y los flujos de financiamiento conducen a distintos patrones de gasto y variaciones en los resultados de desempeño, de tal manera que las bibliotecas con mayor independencia para captar recursos pueden gastar más.¹⁴

Una biblioteca sin diversidad en sus fuentes de financiamiento está en riesgo, es por eso que debe ampliarse la cantidad y naturaleza del apoyo gubernamental en todos los niveles. Es necesario ampliar las fuentes de captación de recursos en todo tipo de bibliotecas, asignarles aportaciones federales significativas y constantes, y otorgarles la posibilidad de recibir contribuciones corporativas y privadas.¹⁵ Se asume que la falta de apoyo gubernamental se debe a que “los políticos no invierten en bibliotecas porque no dan votos”¹⁶ o que “una simple biblioteca puede ser un arma política”.¹⁷ El financiamiento de las bibliotecas es político¹⁸ porque que la labor, funciones, responsabilidades y participación del personal bibliotecario en una comunidad están asociadas con la consecución del apoyo financiero por parte de funcionarios públicos y locales.

El financiamiento depende del tipo de biblioteca. Para las bibliotecas públicas hay fuentes económicas primarias, que otorga el Estado: impuestos locales, estatales y federales, así como las subvenciones o ayudas estatales, regionales o municipales; y fuentes secundarias, que provienen de donaciones, comercialización de productos, derechos y obligaciones de los usuarios, patrocinios de organizaciones externas, o de actividades, eventos e iniciativas organizadas por la propia biblioteca para la captación de recursos.¹⁹ Se

¹³ Penna, Carlos Víctor, *Planeamiento de servicios bibliotecarios*, España, Oficina de Educación Iberoamericana, UNESCO, 1968, núm. 25. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131725>, consultado el 15 de julio de 2020.

¹⁴ Ebdon, Carol *et al.*, “Institutional arrangements for public library funding and spending”, *American Review of Public Administration*, vol. 49, núm. 5, 2019, pp. 532-544. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0275074018785449?journalCode=arpb>, consultado el 15 de julio de 2020.

¹⁵ Chrastka, John, “The future of funding; a proposal for a national library card”, en Frierson, Eric y Leeder, Kim, *Planning our future libraries: blueprints for 2030*, Chicago, ALA Editions, 2014, pp. 84-86, EBSCOhost.

¹⁶ Suaiden, Emir-José, “La biblioteca pública y las competencias del siglo XXI”, *El profesional de la información*, vol. 27, núm. 5, septiembre-octubre, 2018, pp. 1139.

¹⁷ Martínez, Luis, “Frederick Wiseman: ‘una biblioteca es un arma política’”, *El Mundo*, junio 3, 2019. Disponible en: <https://www.elmundo.es/cultura/taesferadepapel/2019/06/03/5cf11b32fdddff6a678b45f9.html>, consultado el 15 de julio de 2020.

¹⁸ Sweeney, Patrick *et al.*, *Winning elections and influencing politicians for library funding*, Chicago, ALA Neal-Schuman, 2017, EBSCOhost.

¹⁹ Hernández Pacheco, Federico, “Modelos alternativos de financiamiento para las bibliotecas públicas de México”, *Estudios en Derecho a la Información*, núm. 4, julio-diciembre de 2017, pp. 7 y 8.

ha planteado que sus fuentes de ingreso deben garantizar su neutralidad y autonomía para el suministro libre de información, por lo que deben ser financiadas por grupos sociales diversos y evitar que los recursos monetarios de patrocinios o mecenazgos representen un riesgo de censura ideológica, política, religiosa o comercial, así como evitar el cobro de los servicios que las acercaría a operar como “entidades comerciales y no como instituciones culturales”.²⁰ Por otro lado, en las bibliotecas especializadas, universitarias, escolares e infantiles, la obtención de recursos monetarios está sujeta a la adscripción institucional y se rige por su normativa y disposiciones.

Por su origen o procedencia el financiamiento se clasifica en: a) interno, que se genera por la utilización de los recursos y servicios de la biblioteca, b) externo o *fundraising*, que se obtiene de terceros. Por criterios temporales en: a) corto plazo: para un periodo y un fin establecidos, y b) largo plazo: recursos permanentes y constantes.²¹ Las fuentes de captación de recursos pueden ser: fundaciones; empresas que buscan en la financiación de proyectos culturales un beneficio económico, una finalidad comercial o beneficios fiscales, práctica conocida como “esponsorización” (patrocinio), que puede ser en dinero: a través de un contrato a cambio de visibilidad de actividades, productos o marcas, o en bienes y servicios para darles visibilidad;²² ayuda monetaria, donación periódica, adquisición de membresías o la donación de colecciones por parte de individuos; asociaciones y círculos de amigos de bibliotecas; actos sociales para recaudar fondos y propiciar el encuentro de individuos para darle visibilidad a la biblioteca; premios y reconocimientos a los mejores proyectos y prácticas bibliotecarias; cuotas por el uso de servicios; alquiler de los espacios de la biblioteca; *merchandising*, es decir, la venta de objetos que simbolizan a la institución;²³ y *crowdfunding*, también conocida como financiación colectiva o micromecenazgo, que al

²⁰ Fernández Abad, Francisco Javier, “Consideraciones referentes a la lógica mercantilista en las bibliotecas públicas: un alegato contra el AGCS y sus implicaciones”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, núm. 31, p. 49. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2755781>, consultado el 15 de julio de 2020.

²¹ Rosas Ramírez, Loto Joyce, “Propuesta de alternativas de financiamiento para impulsar a la biblioteca pública ‘Maestro Quintil Villanueva Ramos’” (Tesis de Licenciatura), UNAM, 2015, p. 17. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2015/febrero/0725622/Index.html>, consultado el 15 de julio de 2020.

²² Castillo Fernández, Javier, *La biblioteca pública frente a la recesión: acción social y educativa*, Madrid, ANABAD, Ediciones Tres Fronteras, 2010, pp. 56-57. Disponible en: http://estatico.carm.es/wbr/home/FIC20110114_010137.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

²³ Pérez Pulido, Margarita y Gómez Pérez, Teresa, “Captación de recursos externos en bibliotecas: la práctica del *fundraising* en la Biblioteca Pública del Estado en Cáceres”, *Anales de Documentación* 16, núm. 1, 2013, pp. 1-24. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/analesdoc.16.1.157771/146471>, consultado el 15 de julio de 2020.

igual que las donaciones y el mecenazgo, son consideradas contribuciones desinteresadas.

IV. METODOLOGÍA

Se realizó investigación de campo. Se aplicaron encuestas presenciales al personal de 61 bibliotecas, entre febrero y octubre de 2019. La información de 11 bibliotecas se obtuvo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI. Los resultados que se presentan corresponden al 100% de las bibliotecas públicas; 100% de las bibliotecas especializadas; 100% de las bibliotecas infantiles; 81% de las bibliotecas universitarias y las bibliotecas escolares en el 35% del total de planteles educativos públicos de educación secundaria y media superior en el municipio. Cuando fue necesario, se utilizaron fuentes secundarias para contextualizar o complementar la información recabada. La encuesta consta de 76 preguntas (87 para bibliotecas universitarias); aquí se presenta una síntesis de los resultados de las 18 preguntas del apartado correspondiente a características administrativas y recursos financieros.

V. FINANCIAMIENTO EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE OAXACA DE JUÁREZ

En las bibliotecas públicas predomina el financiamiento externo a largo plazo, proveniente del dinero público.²⁴ En Oaxaca de Juárez existen 12 bibliotecas públicas; siete de ellas (58%) financiadas por entidades gubernamentales; dos con financiamiento mixto (17%) y tres con financiamiento privado (25%). La obtención de recursos externos para estas bibliotecas recae en el Consejo Estatal y los Consejos Municipales para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas.²⁵ Además, las fuentes de ingreso como el cobro de servicios por lo general son descartadas, al discrepar con los principios de acceso universal e inclusión. A continuación, se describen sus esquemas de financiamiento.

Hay seis bibliotecas que forman parte de la RNBP, adscritas a la Dirección General de Bibliotecas Públicas (DGB) de la Secretaría de Cultura. Cuatro dependen del Gobierno municipal, una del Gobierno estatal y

²⁴ Aalto, Madeleine y Knight, Trevor, *Alternativas de financiación de las bibliotecas públicas*, España, Fundación Bertelsmann, 2000, p. 19.

²⁵ Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2014, capítulo XI, artículo 37.

una más de la Asociación de Periodistas de Oaxaca (APO), esta última con personal adscrito al Gobierno municipal. La Coordinación Municipal de Bibliotecas les entrega materiales de papelería necesarios para la realización de talleres y productos de limpieza. Sólo en la BPM “Dr. Jorge Pérez Guerrero” se brinda el servicio de impresión con un costo de recuperación para reponer los insumos.

El caso de la BPCE “Margarita Maza de Juárez” es distinto. Su presupuesto en 2018, que se utilizó para comprar material bibliográfico, un equipo de sonido y sillas ascendió a \$200,000 pesos mexicanos. Sin embargo, tres años antes le asignaron una cifra cinco veces superior a la otorgada a la Coordinación de las Bibliotecas Públicas Municipales (ver tabla 1).

Tabla 1. Asignaciones presupuestarias a la Biblioteca Pública Central y a la Coordinación de las Bibliotecas Públicas 2015

Monto asignado		
<i>Política Transversal</i>	<i>Coordinación de las Bibliotecas Públicas Municipales</i>	<i>Biblioteca Pública Central Estatal “Margarita Maza de Juárez”</i>
Derechos Humanos	\$646,785.00	\$3’590,475.00
Equidad de Género	\$646,785.00	\$3’590,475.00
Pueblos Indígenas	\$1’293,570.00	\$7’180,950.00
Total	\$2’587,140.00	\$14’361,900.00

FUENTE: elaboración propia.

En el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015²⁶ no se especifica el destino final de estos recursos, sólo indica que se orientaron a tres de las Políticas Transversales.²⁷

Por Ley,²⁸ la BPCE tiene la facultad de captar recursos a través de la renta de sus espacios. Las cuotas se establecen de acuerdo al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tiene un valor diario de \$84.49

²⁶ Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2015”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

²⁷ Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016”. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Oaxaca/wo86916.pdf>, consultado el 15 de julio de 2020.

²⁸ Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, México, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 2018, artículo 8o. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/LEY_ESTATAL_DE_DERECHOS_DE_OAXACA_30_juni2018.pdf.

pesos mexicanos.²⁹ La cuota por hacer uso del patio central de esta biblioteca durante tres horas asciende a 26.49 UMA, y por el patio trasero o la sala de conferencias, el costo es de 19.87 UMA. Cada hora adicional tiene un costo de 6.62 UMA. El pago de derechos debe efectuarse en la Secretaría de Finanzas, sin la certeza de que el recurso captado llegará a esta biblioteca. Esta Ley se contrapone con la tradición local de la *guelaguetza* (del zapoteco *gwendaliza'a*, que significa cooperar o compartir), que concuerda con la naturaleza de las bibliotecas públicas, al ser concebida como un “don gratuito que ofrecen todos a porfía, al que lo necesita y que lleva consigo la obligación de la reciprocidad”.³⁰ También desvirtúa el uso gratuito de los espacios que se ha facilitado a artistas locales para exponer sus obras, y a escritores que imparten talleres de escritura desde hace 27 años en la sala de conferencias, quienes ocasionalmente entregan retribuciones en especie a la biblioteca.

Otras bibliotecas públicas financiadas por entidades gubernamentales son la Biblioteca del Mercado 20 de noviembre y la Biblioteca “Ing. José Luis Aceves de la Mora” cuya nómina es cubierta por el Gobierno municipal. La primera fue inaugurada en 2017 y la segunda en 2018, ambas con colecciones de libros donados. La Biblioteca “Ing. Aceves” comparte el espacio con la Biblioteca Feminista de Oaxaca dentro de una sala del Archivo Histórico Municipal y cuenta con un equipo de cómputo que fue donado por la FAHHO.

Por otro lado, la biblioteca de la Unidad de Formación Continua inició actividades en 2015 y depende del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), anualmente invierte un aproximado de \$5,000 pesos en bibliografía.

Dos asociaciones civiles poseen bibliotecas públicas. La Biblioteca de la Fundación Cultural Bustamante Vasconcelos y The Oaxaca Lending Library (OLL). La primera ofrece servicios al público en general desde 1984. Las aportaciones que la sostienen provienen del capital de la Fundación, donativos y recursos adicionales que captan por el servicio de fotocopiado; la renta ocasional de espacios para eventos o exposiciones; y, por acceder a la exposición permanente de 100 figuras de cera humanas (\$10 pesos mexicanos por persona).

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Precios. Unidad de Medida y Actualización (UMA)”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.

³⁰ Cruz, Wilfrido C., *El Tonalamatl zapoteco: ensayo sobre su interpretación lingüística*, México, Imprenta del Gobierno del Estado, 1935, p. 156.

La OLL se fundó en 1966 por personas estadounidenses. Es atendida por tres empleados remunerados y algunos voluntarios. Utiliza una gran variedad de formas de financiamiento y destina el 20% de su presupuesto anual al pago de impuestos. Capta recursos de: la renta de DVD; ventas de libros, DVD y timbres postales estadounidenses; venta de membresías anuales y mensuales (con costos entre \$200 y \$700 pesos mexicanos), para acceder al servicio de préstamo a domicilio; bazares en noviembre y diciembre; y su tienda en línea para recibir donativos y reservar lugar para caminatas turísticas. Esta biblioteca ha sabido aprovechar la llegada de los turistas internacionales, al ofrecerles recorridos de un día de duración a comunidades cercanas a la ciudad de Oaxaca, con costos que van de \$130 a \$310 pesos mexicanos. También oferta viajes de fin de semana a comunidades más alejadas, con un costo de transporte entre \$550 y \$600 pesos mexicanos.

Todos estos recursos le han permitido a la OLL implementar una serie de programas que benefician a la comunidad, como la creación de bibliotecas en comunidades y escuelas (*Libros para Pueblos*, que en 2017 recibió donativos nacionales por \$369,400 y extranjeros por \$1'303,557 pesos mexicanos);³¹ clases de inglés gratuitas para niños y jóvenes de los 3 a los 18 años de edad (*Niños y Jóvenes Adelante*); práctica oral del idioma inglés entre hispanohablantes y angloparlantes (*Intercambio*).

Finalmente, la Biblioteca “El Gran Cocodrilo” se inauguró en 2016, en el Fraccionamiento Montoya que es administrado por el Comité de Vida Vecinal (COMVIVE). Se ubica en una parte del inmueble de las oficinas de la administración del fraccionamiento. La FAHHO aportó los muebles y la colección bibliográfica inicial. El personal es voluntario y todos sus servicios son gratuitos. La estimación de su presupuesto anual corresponde a los gastos derivados de las actividades que se realizan cada mes y del pago de luz.

VI. COMPARATIVO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

La situación de las bibliotecas públicas en el municipio, sus acervos, usuarios, personal presupuestos y acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC) se registran en la tabla 2.

³¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Reporte de Donatarias Autorizadas 2018”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394640/Reporte_de_Donatarias_Autorizadas_2018.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

Tabla 2. Comparativo de acervo, usuarios, personal, financiamiento, presupuesto y servicios en bibliotecas públicas en Oaxaca de Juárez

Nombre de la biblioteca	Colección (vols.)	Número máximo de usuarios atendidos en un día	Personal	Financiamiento			Presupuesto aproximado 2018	WiFi	PC
				público	privado	mixto			
Benito García Hernández (APO)	2,500	10	1			•		•	•
Municipal Emiliano Zapata	4,899	25	1	•			Se desconoce		
Municipal Dr. Jorge Pérez Guerrero	7,258	62	5	•				•	•
Municipal José López Alavez	6,634	10	1	•				•	
Municipal Trinidad Carreño	7,672	80	3	•					
Ing. José Luis Aceves de la Mora	1,733	4	1	•				•	
José Vasconcelos IEEPO	19,233	15	3	•			No hay asignado		
BPCE Margarita Maza de Juárez	35,000	150	62	•			\$200,000	•	•

<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
Mercado 20 de Noviembre	150	30	1			•	\$5,000		
El Gran Cocodrilo	1,322	12	3		•		\$9,000		
Fundación Cultural Bustamante Vasconcelos	26,184	8	10		•		\$600,000	•	
The Oaxaca Lending Library	25,866	190	3		•		\$1'290,000	•	•

FUENTE: elaboración propia.

VII. FINANCIAMIENTO EN BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

Jesús Francisco García³² afirma que las bibliotecas especializadas han alcanzado un mayor desarrollo en materia presupuestal, además de ser el tipo de bibliotecas que más se ha multiplicado. Su financiamiento es importante porque sus servicios apoyan a la investigación para el desarrollo social, económico, científico, tecnológico de las comunidades.³³ En el área de estudio, se localizaron 22 bibliotecas de este tipo, doce de las cuales (55%) son financiadas con dinero público, seis con recursos privados (27%) y cuatro con financiamiento mixto (18%). Sus características son descritas a continuación.

En las tres bibliotecas adscritas al Gobierno del Estado de Oaxaca, los acervos se componen de donaciones. La primera es la Biblioteca “Rubén Vasconcelos Beltrán” del Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO); la Biblioteca de Temas Oaxaqueños “José Antonio Gay Castañeda”, que se ubica al interior de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; y, por último, la del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, donde los recursos monetarios disponibles se utilizan para comprar materiales de oficina y para restauración y encuadernación.

La Biblioteca Feminista de Oaxaca depende directamente del Instituto Municipal de la Mujer. A su vez, el Gobierno municipal cubre la nómina del Observatorio Astronómico Municipal de Oaxaca “Canuto Muñoz Mares” que, sin ser personal adscrito a la biblioteca, pone su pequeña colección bibliográfica a disposición de las personas interesadas en la observación y estudio de los astros.

En la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Oaxaca, la compra y selección de bibliografía se hace a través de la Red de Bibliotecas INAH. Desde hace 8 años no cuentan con suscripciones.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DD-HPO) señaló que no cuenta con un presupuesto anual autorizado para la biblioteca, ni recibe recursos financieros.³⁴

Para la Biblioteca de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) Oaxaca “Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo”, al igual que el resto de las bibliotecas de las CCJ en la República Mexicana, no existe una partida

³² García, Jesús Francisco, *Las bibliotecas especializadas y su incidencia en el contexto económico y social de América Latina*, 62nd IFLA General Conference-Conference Proceedings, agosto de 1996, pp. 23-31. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla62/62-garc.htm>, consultado el 15 de julio de 2020.

³³ Penna, Carlos Víctor, *Planeamiento de servicios bibliotecarios...*, op. cit.

³⁴ Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Unidad de Transparencia, Oficio No. UT/DDHPO/395/2019, Folio 00848619, 14 de octubre de 2019.

presupuestal exclusiva. Su financiamiento está contemplado dentro del Presupuesto Anual del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuyó en: \$24'999,600 pesos mexicanos a la partida de bienes artísticos y culturales, destinada a la adquisición de material bibliohemerográfico; y \$15,000 para la adquisición de libros de uso interno en temas de bibliotecología, archivonomía y conservación de bienes.³⁵

El Centro de Documentación en Salud el Hospital General de Zona no.1 “Dr. Demetrio Mayoral Pardo” del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), está financiado por recursos públicos (70%) y privados (30%), a razón de las aportaciones de las empresas y trabajadores al Instituto. No cuenta con presupuesto desde hace 9 años. La última partida presupuestaria se asignó en 2011 por un aproximado de \$172,000 pesos mexicanos, que se invirtieron en materiales bibliográficos y de oficina.

La Biblioteca “Salomón Nahmad Sittón” del CIESAS Unidad Pacífico Sur es totalmente financiada con recursos públicos, ya que depende del Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACyT. Las compras son centralizadas en la Unidad Ciudad de México y ahí se manejan los recursos financieros.

El acervo de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) se obtuvo por donaciones principalmente de la SCJN y de alumnos de la UABJO, no se ha adquirido material bibliográfico desde su apertura en 2010.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) financia la Biblioteca “Victoriano A. Flores”, cuyo acervo se compone de 2,500 volúmenes que datan de los siglos XVIII, XIX y XX, la mayoría rescatados de las bibliotecas de las antiguas escuelas normales. Por ser un fondo histórico, no se adquieren materiales bibliohemerográficos. Los gastos se han concentrado en compra de librerías y señalización.

La Biblioteca “Beatriz de la Fuente” del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM comparte recursos con la Biblioteca “Justino Fernández” de la sede del Instituto en la ciudad de México. Se estima que el presupuesto disponible se ocupa en su totalidad para adquisiciones bibliohemerográficas.

Las dos bibliotecas del IAGO dependen del INBAL y de financiamiento privado. En la sede Alcalá, se ocupa el 40% de su presupuesto en gastos de admi-

³⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidencia, Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información judicial, Oficio Folio PNT 0330000200819, 17 de octubre de 2019.

nistración, 30% en adquisiciones bibliográficas, 20% en la compra de material de oficina, y 10% en material para talleres. Por acceder a la conexión *wifi* por tiempo ilimitado durante una visita, los usuarios pagan una cuota de \$10 pesos mexicanos. En 2017, la asociación civil Amigos del IAGO y del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo recibió \$20'626,868 de pesos mexicanos de donativos en efectivo; \$670,000 en especie; y otros ingresos por \$2'587,859.³⁶

En 1826 fue fundada la Biblioteca Pública del Estado de Oaxaca. Posteriormente la del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Más adelante ambas se conjuntaron con las bibliotecas de los conventos y actualmente permanecen bajo resguardo de la UABJO.³⁷ Después de los disturbios estudiantiles de 1970, en enero de 1994 se inició el rescate, inventario y conservación del acervo bajo los auspicios de Fomento Social Banamex, A. C. que trabaja conjuntamente en Oaxaca con la FAHHO.³⁸ La Biblioteca adoptó el nombre del fraile dominico “Fray Francisco de Burgoa” en mayo de 1996. Su financiamiento es 95% público y 5% a través de donativos.

Por otra parte, cuatro bibliotecas especializadas dependen de la FAHHO. Primeramente, la Biblioteca de Investigación “Juan de Córdova”. En segundo lugar, la Biblioteca “José Lorenzo Cossío y Cosío”, donde la dirección del Museo de Filatelia de Oaxaca (MUFI) administra los recursos financieros asignados a la biblioteca. En 2017 el museo recibió donativos en efectivo por \$22'722,797 de pesos mexicanos; \$307,864 de donativos en especie; \$2'594,542 por intereses devengados a favor y ganancia cambiaria, y \$858,651 por concepto de otros ingresos.³⁹

A la Biblioteca “Jorge Luis Borges” para invidentes le corresponde un porcentaje del presupuesto que le asignan anualmente a la “BS Biblioteca Infantil de Oaxaca”, con la cual comparte espacio y que también depende de la FAHHO. El gasto de la Biblioteca se concentra en material para talleres, juegos de mesa y el mantenimiento de equipos especiales para la captura e impresión de libros en sistema *braille*. El acervo inicial fue adquirido por

³⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Reporte de Donatarias Autorizadas*, 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259242/Reporte_de_Donatarias_Autorizadas_2017.pdf, consultado el 16 de julio de 2020.

³⁷ Hernández, Flor, “Siglos de historia de la Biblioteca Burgoa transitan a la digitalización”, *Ciencia Mx Noticias*, 16 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.cienciamx.com/index.php/sociedad/museos/21222-siglos-historia-biblioteca-burgoa-digitalizacion>, consultado el 16 de julio de 2020.

³⁸ “Fomento Social”, Banco Nacional de México, 2019. Disponible en: https://www.banamex.com/es/conoce_banamex/quienes_somos/fomento_social.htm, consultado el 16 de julio de 2020.

³⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Reporte de Donatarias Autorizadas*, 2017, *op. cit.*

el Comité Internacional Pro Ciegos I. A. P. y donado por el pintor Francisco Toledo, bajo resguardo.

Por último, la FAHHO se encarga también de la Biblioteca Henestrosa, en la cual se ha dejado de adquirir material bibliográfico debido a que el espacio ha llegado a su máxima capacidad. Esta Biblioteca recibió en 2017 donativos en efectivo por \$9'616,250 de pesos mexicanos; \$25 de donaciones en especie; y \$11,000 de otros ingresos.⁴⁰

Las asociaciones civiles: Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” (GESMujer) y el Instituto Welte para Estudios Oaxaqueños cuentan con bibliotecas especializadas. El Centro de Documentación “Gua-dalupe Musalem” depende de los recursos que gestiona el GESMujer. Por su parte, la Biblioteca del Instituto Welte funciona con 80% de financiamiento internacional y 20% de donativos. Capta recursos a través de membresías y el alquiler de sus espacios a instituciones académicas. El acervo ha crecido por medio de donaciones de autores, académicos e investigadores.

VIII. COMPARATIVO DE BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

En la tabla 3 (ver página siguiente), se sintetizan las características generales de las bibliotecas especializadas ubicadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.

IX. FINANCIAMIENTO EN BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

Las bibliotecas universitarias son fundamentales en la investigación científica. Se ha comprobado que existe una relación entre el presupuesto en este tipo de bibliotecas, y los resultados de investigación.⁴¹ Además, la inconstancia en el otorgamiento de recursos a este tipo de bibliotecas, puede tener efectos tanto en los servicios bibliotecarios como en la consecución de los objetivos institucionales.⁴² En las siguientes líneas se describen las características presupuestales de 22 bibliotecas universitarias; 19 de ellas pertenecientes a instituciones públicas de educación superior, de las cuales 17 son bibliotecas de las facultades, escuelas e institutos de la UABJO, y 3 de instituciones privadas.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ Fernández, Sergio y Rubio, Francisco ¿El dinero importa? Relación entre el presupuesto de la biblioteca y la productividad investigadora de la Universitat Politècnica de València, *Revista Española de Documentación Científica* 36, núm. 4, octubre-diciembre de 2013, pp. 1-11. Disponible en: <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/820/1020>, consultado el 16 de julio de 2020.

⁴² Khadijat D. *et al.*, “Comparative analysis of funding and finance of libraries in Federal University, Polytechnic and College of Education in Ogun State”, *Library Philosophy and Practice*, abril de 2019, pp. 1-15, ProQuest.

Tabla 3. Comparativo de acervo, usuarios, personal, financiamiento, presupuesto y servicios en bibliotecas especializadas en Oaxaca de Juárez

Nombre de la biblioteca	Colección (vols.)	Número máximo de usuarios atendidos en un día	Personal	Financiamiento			Presupuesto aproximado 2018	WiFi	PC
				público	privado	mixto			
Rubén Vasconcelos Beltrán (AGEO)	8,200	13	2	•			No hay asignado		
Jardín Etnobotánico de Oaxaca	4,940	26	2	•					•
Temas Oaxaqueños José Antonio Gay Castañeda	1,592	13	4	•					
Feminista de Oaxaca	900	8	1	•			Se ignora	•	
Observatorio Astronómico de Oaxaca	600	Sin dato	3	•			No hay asignado		
IAGO Alcalá	34,600	300	12			•	Se ignora	•	
IAGO Juárez	24,443	20	8			•			
Centro INAH Oaxaca	8,700	7	1	•			No hay asignado	•	
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	900	Sin dato	1	•			Se ignora		

Nombre de la biblioteca	Colección (vols.)	Número máximo de usuarios atendidos en un día	Personal	Financiamiento			Presupuesto aproximado 2018	WiFi	PC
				público	privado	mixto			
Casa de la Cultura Jurídica (SCJN)	31,557	13	1	•					•
Centro de Documentación en Salud HGZ 1 (IMSS)	1,282	100	3			•	Sin dato	•	•
Salomón Nahmad Sittón (CIESAS)	3,045	30	3	•				•	
Victoriano A. Flores (IEEPO)	2,500	4	6	•					
Beatriz de la Fuente (IIE-UNAM)	9,660	15	2	•			No hay asignado	•	•
Instituto de Investigaciones Jurídicas (UABJO)	4,000	Sin dato	2	•					
Fray Francisco de Burgoa	27,000	16	11			•		•	
Juan de Córdova	40,200	100	15		•			•	
José Lorenzo Cossío y Cosío (MUFI)	16,000	5	1	•			Se ignora	•	
Jorge Luis Borges para invidentes	595	15	1		•			•	•

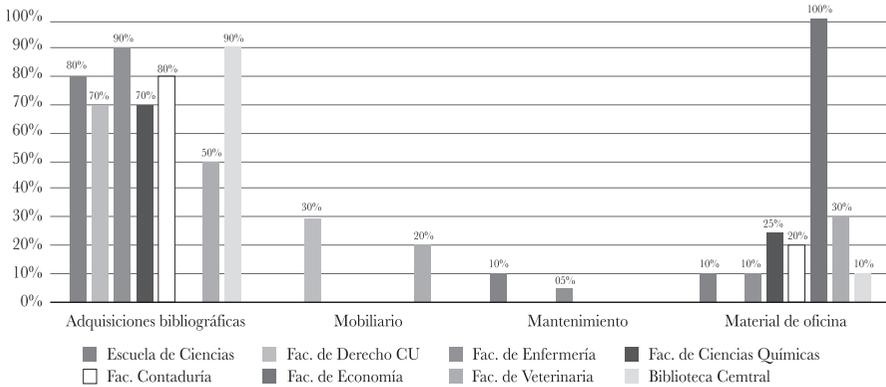
<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
Andrés Henestrosa	48,365	350	13		•		\$630,000	•	
Centro de Documentación Guadalupe Musalem	2,529	10	1		•		No hay asignado	•	•
Instituto Welte para estudios oaxaqueños	13,000	7	2		•		\$168,000	•	

FUENTE: elaboración propia.

X. BIBLIOTECAS DE LA UABJO

En todas las bibliotecas de la UABJO el personal desconoce el presupuesto anual. Sólo en 8 de éstas fue posible estimar la distribución de los gastos durante un año (ver gráfica 1); el resto señaló que solicitan lo necesario por escrito a las autoridades. En la Biblioteca del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), la coordinación académica se encarga de la selección y adquisición de materiales. La catalogación y clasificación del acervo de esta Biblioteca es realizada por un proveedor externo.

Gráfica 1. Estimaciones de distribución del presupuesto en ocho bibliotecas universitarias de la UABJO



FUENTE: elaboración propia.

Las colecciones bibliográficas de estas bibliotecas se han nutrido de diversas formas. Los alumnos de las Facultades de Economía y de Arquitectura de CU, donan un libro al titularse. Para la Facultad Arquitectura de la calle 5 de mayo, el artista Francisco Toledo (a través del IAGO) donaba materiales bibliográficos; el resto de su acervo se adquirió hace 9 años. Para la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociológicas se adquirieron aproximadamente 20 libros, hace 2 años. En el caso de la Biblioteca de la Escuela de Artes Plásticas, hace 10 años se adquirió mobiliario; su acervo no cubre las necesidades de los alumnos, por lo que son remitidos a la Biblioteca del IAGO sede Alcalá. Respecto a la captación de recursos, los alumnos de la Facultad de Arquitectura de CU pagan \$150 pesos mexicanos por la constancia de no adeudo de materiales a la biblioteca, aunque este recurso

no se ha invertido en la misma. Dicha constancia tiene un costo de \$600 pesos mexicanos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de CU.

Por su parte, en la Biblioteca de la Escuela de Cultura Física y Deporte el personal no es remunerado, sino un practicante de la licenciatura en Entrenamiento Deportivo que permanecerá a cargo durante seis meses. En esta Biblioteca sólo se han incorporado tesis al acervo durante el último año.

A través del Programa de Fomento a la Calidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Escuela de Gastronomía planea recibir recursos para la Biblioteca, que se inauguró hace cinco años.

Con un fondo antiguo compuesto por materiales del siglo XIX, la Biblioteca “Felipe Gómez de Angulo” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Paraninfo) empezará de cero en el año 2019 con el cambio de las autoridades directivas. Desde el incendio ocurrido en 2016,⁴³ se sabe que hubo pérdidas de material bibliohemerográfico aunque no se cuenta con un inventario. Hasta septiembre de 2019 el personal no tenía las llaves para abrir los libreros en los que se encuentra gran parte del acervo.

Para la construcción de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de CU, en 2016 se hizo una asignación presupuestaria de \$30'000,000 de pesos mexicanos, que se repartió entre tres proyectos: para la construcción antes mencionada; la construcción de un edificio para la Biblioteca y aulas de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO; y el Programa de Emisión de Licencias de Conducir.⁴⁴ Sin embargo, el edificio construido para la Biblioteca de la Facultad de Derecho no ha podido ser ocupado para ese fin porque en él se reubicaron los empleados que trabajaban un edificio dañado por el sismo de septiembre de 2017.⁴⁵ Este fenómeno natural también dañó el edificio de la Biblioteca Central de la UABJO, que se encuentra en proceso de restauración con recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN).⁴⁶

⁴³ Presenta UABJO dos denuncias por incendio en edificio central, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 18 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.uabjo.mx/presenta-uabjo-dos-denuncias-por-incendio-en-edificio-central>, consultado el 16 de julio de 2020.

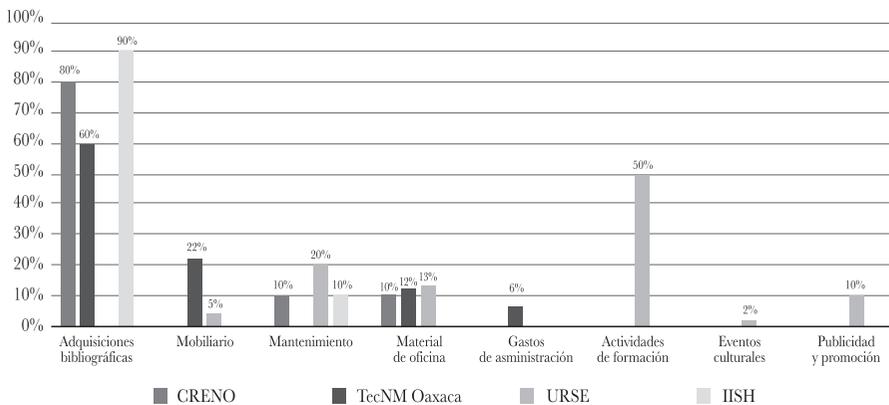
⁴⁴ Gobierno del Estado de Oaxaca, “Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2016”, artículo 28. Disponible en: https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/IDPE2016.pdf, consultado el 16 de julio de 2020.

⁴⁵ Vélez, Octavio, Por sismos, oficinas de la UABJO en Oaxaca cambian de sede, NVI Noticias, 3 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.nvinoticias.com/nota/87275/por-sismos-oficinas-de-la-uabjo-en-oaxaca-cambian-de-sede>, consultado el 16 de julio de 2020.

⁴⁶ UABJO, sin daños mayores por último sismo; instruye rector seguir la reconstrucción, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 17 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.uabjo>.

Otras bibliotecas de instituciones públicas de educación superior son: la del Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca (CRENO) y la biblioteca “Víctor Bravo Ahuja” del Tecnológico Nacional de México (TecNM) Oaxaca. Por otra parte, la Universidad Vasconcelos (UNIVAS), el Instituto de Investigaciones Sociales y Humanas (IISH) y la Universidad Regional del Sureste (URSE) son instituciones privadas. En cuatro de estas instituciones calculan que su presupuesto se distribuye como se observa en la gráfica 2.

Gráfica 2. Estimaciones de distribución del presupuesto en cuatro bibliotecas universitarias



FUENTE: elaboración propia.

XI. COMPARATIVO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

La información sobre las colecciones, usuarios, personal, presupuesto y TIC en las bibliotecas universitarias encuestadas se registra en la tabla 4, a partir de la siguiente página.

XII. FINANCIAMIENTO EN BIBLIOTECAS ESCOLARES

Uno de los aspectos para evaluar este tipo de bibliotecas es el marco legal y financiero,⁴⁷ se recomienda asignarles entre el 5% y el 10% del presupuesto

mx/uabjo-sin-danos-mayores-por-ultimo-sismo-instruye-rector-seguir-la-reconstruccion, consultado el 16 de julio de 2020.

⁴⁷ Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas, *IFLA School Library Guidelines*, junio de 2015. Disponible en: <https://www.ifla.org/publications/node/9512>, consultado el 16 de julio de 2020.

Tabla 4. Comparativo de acervo, usuarios, personal, financiamiento, presupuesto y servicios en bibliotecas universitarias en Oaxaca de Juárez

Nombre de la biblioteca	Colección (vols.)	Número máximo de usuarios atendidos en un día	Personal	Financiamiento			Presupuesto aproximado 2018	WiFi	PC
				público	privado	mixto			
Facultad de Contaduría y Administración (UABJO)	17,945	150	8	•			Se ignora	•	•
Facultad de Medicina y Cirugía	4,911	857	17	•			Se ignora	•	
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	4,487	150	4	•			Se ignora	•	
Facultad de Arquitectura CU	8,212	100	4	•			Se ignora	•	
Facultad de Arquitectura 5 de mayo	9,455	50	5	•			Se ignora	•	
Facultad de Enfermería y Obstetricia	3,549	80	2	•			Se ignora		•
Facultad de Ciencias Químicas	4,938	66	3	•			Se ignora		
Facultad de Economía	5,414	20	4	•			Se ignora		

<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales CU	9,500	100	5	•			Se ignora		
Felipe Gómez de Angulo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Paraninfo	5,000	sin dato	4	•			Se ignora		
Escuela de Ciencias	3,899	20	2	•			Se ignora	•	
Escuela de Gastronomía	600	12	1	•			Se ignora		
Escuela de Cultura Física y Deporte	1,343	12	1	•			Se ignora		
Escuela de Artes Plásticas	1,097	20	2	•			Se ignora		
Instituto de Investigaciones Sociológicas	19,741	15	3	•			Se ignora	•	•
Instituto de Ciencias de la Educación	8,664	80	4	•			Se ignora	•	•
Benito Juárez-Biblioteca Central)	90,000	80	18	•			Se ignora		•
Abraham Castellanos (CRENO)	19,079	32	3	•			Se ignora	•	

<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
Víctor Bravo Ahuja (TecNM Oaxaca)	30,547	658	7	•			\$500,000	•	
Mario Melgar Pacchiano (UNIVAS)	11,582	25	1		•		Se ignora	•	
Instituto de Investigaciones Sociales y Humanas	812	5	1		•		\$3,000	•	•
Centro de Información y Documentación (URSE)	13,097	50	3		•		\$246,384	•	•

FUENTE: elaboración propia.

total del plantel.⁴⁸ Sin embargo, un estudio en bibliotecas escolares de México determinó que en la mayoría no existe presupuesto asignado.⁴⁹

Dos de las escuelas públicas de educación secundaria adscritas al IEEPO han invertido recursos en sus respectivas bibliotecas. La Biblioteca “Andrés Henestrosa” de la Secundaria General Moisés Sáenz Garza, que fue la única que reportó asignación presupuestaria; y la biblioteca de la Secundaria Federal 1 “José Vasconcelos” que se construyó en 2004 con fondos de la cooperativa escolar. En el resto de las bibliotecas de escuelas secundarias se ignora el presupuesto o se refiere que no lo hay. La nómina del personal de estas bibliotecas es pagada con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y los recursos bibliográficos provienen de la Federación y del IEEPO.

Por otro lado, el acervo de las bibliotecas de las Preparatorias 2 y 7 de la UABJO se compone de donaciones de alumnos y docentes. Para la Preparatoria 7 la última vez que se adquirieron libros (15 ejemplares) fue hace 4 años. En la Biblioteca del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis) 26, los recursos financieros provienen de ingresos propios y a solicitud de los cuerpos colegiados. Mientras en la Biblioteca “Sor Juana Inés de la Cruz” del Centro de Educación Artística (CEDART) Miguel Cabrera del INBAL, la dirección del Centro decide qué materiales bibliográficos adquirir y cuando hacerlo.

XIII. COMPARATIVO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

En la tabla 5 (véase páginas siguientes) se muestra un resumen de los resultados de la encuesta aplicada en bibliotecas escolares de Oaxaca de Juárez.

XIV. BIBLIOTECAS INFANTILES

Existen tres bibliotecas infantiles en el municipio; todas ellas dependen de la FAHHO. La más antigua de las tres es la BS Biblioteca Infantil de Oaxaca, que se ubica en el Barrio de Xochimilco y fue inaugurada en 2007. Por otro

⁴⁸ Gobierno de España, *Marco de referencia para las bibliotecas escolares*, abril de 2011. Disponible en: <http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Marcoreferenciabibliotecas.pdf>, consultado el 17 de julio de 2020.

⁴⁹ Organización de Estados Iberoamericanos, *Las bibliotecas escolares en México. Un diagnóstico desde la comunidad escolar*, 2010. Disponible en: https://www.oei.es/publicaciones/BIBLIOTECAS_MEXICO_OEI, consultado el 17 de julio de 2020.

Tabla 5. Comparativo de acervo, usuarios, personal, financiamiento, presupuesto y servicios en bibliotecas escolares en Oaxaca de Juárez

Nombre de la biblioteca	Colección (vols.)	Número máximo de usuarios atendidos en un día	Personal	Financiamiento			Presupuesto aproximado 2018	WiFi	PC
				público	privado	mixto			
Secundaria Técnica 6	6,768	300	2	•					
Secundaria Técnica 1	5,064	135	2	•					
Secundaria Técnica 106	2,175	200	1	•			No hay asignado		
Secundaria Técnica 64	2,126	31	2	•					
Secundaria Técnica 192	200	200	1	•					
Secundaria Técnica 177	5,445	60	2	•			Se ignora		
Secundaria Federal 1 José Vasconcelos	9,214	38	2	•			No hay asignado		
Andrés Henestrosa de la Secundaria General Moisés Sáenz Garza	4,482	60	1	•			\$81,746.16		•
Preparatoria 2 (UABJO)	5,000	sin dato	1	•					
Preparatoria 6 (UABJO)	613	86	1	•					
Preparatoria 7 (UABJO)	1,000	200	2	•			No hay asignado		

<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTis) 26	7,371	285	2	•					
Sor Juana Inés de la Cruz del CEDART INBA	10,156	30	3	•			Se ignora		

FUENTE: elaboración propia.

lado, la Biblioteca Infantil BS San Pablo abrió sus puertas en el 2014, es la más pequeñas de las tres y está orientada a atender a niños entre 0 y 9 años, a diferencia de las otras, que se enfocan en atender niños de un rango más amplio de edad. El personal de esta última calcula que se invierte un 70% del presupuesto en adquisiciones bibliohemerográficas, 15% en mantenimiento del equipo de cómputo y 15% en material para talleres.

La Biblioteca Infantil BS Ferrocarril se ubica en las instalaciones del Museo Infantil de Oaxaca (MIO), cuyo costo de construcción de poco más de \$49'000,000 de pesos mexicanos fue financiado por la Secretaría de Turismo y el Gobierno estatal.⁵⁰ Comenzó a brindar servicio en 2017. La mayor parte de su presupuesto (60%) se destinó al desarrollo de actividades infantiles; utilizó el 30% en talleres y el 10% en la adquisición de títulos nuevos.

XV. COMPARATIVO DE BIBLIOTECAS INFANTILES

Los datos sobre la colección, usuarios, personal, presupuesto y servicios en las bibliotecas infantiles se registran en la tabla 6 en la siguiente página.

XVI. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Las bibliotecas públicas en Oaxaca de Juárez han operado desde hace décadas con escasez de personal, materiales y tecnología. La mayoría se encuentra en las mismas condiciones que Ramón Salaberría describió hace 15 años. Aún tienen “escasa afluencia de públicos [y] bajos índices de préstamo”.⁵¹ Su falta de fuentes de financiamiento se refleja en la precariedad de sus servicios y acervos. En ninguna de estas bibliotecas se adquirió material bibliográfico en el año 2018 y en la mayoría indicaron que desde hace varios años no se adquiere. Éstas y todas aquellas que son financiadas totalmente por entidades gubernamentales, no tienen suficientes alternativas de financiamiento ni para generar recursos económicos. Las limitaciones tienen relación con las leyes que establecen la gratuidad de los servicios y su sostenimiento por parte

⁵⁰ Secretaría de Turismo, 5o. Informe de Labores 2016-2017 33. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251590/QuintoInformeDeLaboresSectur2017.pdf>, consultado el 17 de julio de 2020.

⁵¹ Salaberría Lizarazu, Ramón, “Biblioteca escolar y bibliotecas públicas”, en Bonilla Rius, Elisa *et al.* (coords.), *Bibliotecas y escuelas: retos y posibilidades en la sociedad del conocimiento*, México, Océano Travesía, 2014, pp. 445-462.

Tabla 6. Comparativo de acervo, usuarios, personal, financiamiento, presupuesto y servicios en bibliotecas infantiles en Oaxaca de Juárez

<i>Nombre de la biblioteca</i>	<i>Colección (vols.)</i>	<i>Número máximo de usuarios atendidos en un día</i>	<i>Personal</i>	<i>Financiamiento</i>			<i>Presupuesto aproximado 2018</i>	<i>WiFi</i>	<i>PC</i>
				<i>público</i>	<i>privado</i>	<i>mixto</i>			
BS Biblioteca Infantil de Oaxaca	21,305	250	12		•		\$1'506,000	•	•
Biblioteca Infantil BS Ferrocarril (MIO)	5,600	350	3		•		\$1'000,000	•	•
Biblioteca Infantil BS San Pablo	3,000	140	2		•		Se ignora		

FUENTE: elaboración propia

de entidades gubernamentales.⁵² En cambio, las bibliotecas públicas de organizaciones y asociaciones tienen mayor libertad para captar recursos.

El hecho de que en el 58% de las bibliotecas públicas, el 81% de las especializadas, el 86% de las universitarias y el 92% de las escolares carezcan o ignoren el presupuesto del que disponen, impide el proceso de planeación y el cálculo (sobre todo cuando la inversión es nula) del Retorno de la Inversión (ROI), que relaciona los recursos invertidos en las bibliotecas con los beneficios obtenidos. Lo que es peor, en algunos casos el panorama indica que los recursos no llegan a su destino.

Los cuadros comparativos permiten identificar que la falta de financiamiento podría estar incidiendo en los servicios, la composición de los acervos, el número de usuarios atendidos, el personal y el acceso a las TIC. En estas condiciones, será difícil que las bibliotecas desempeñen sus funciones con éxito, o tengan la posibilidad de elaborar políticas de prestación de servicios adecuadas.

En septiembre de 2019 la Secretaría de Cultura anunció que la SHCP autorizó a las bibliotecas de la RNBPN para recibir donaciones deducibles de impuestos.⁵³ Esta inclusión en la normatividad tributaria ampliará sus posibilidades de recibir apoyo de distintas procedencias, que ha permanecido —casi exclusivamente— al alcance de las bibliotecas especializadas de asociaciones civiles.

Como John Chrastka⁵⁴ plantea: no importa cómo sean, lo que ofrezcan, coleccionen o programen las bibliotecas para 2025, sólo importa que se financien.

XVII. BIBLIOGRAFÍA

AALTO, Madeleine y KNIGHT, Trevor, *Alternativas de financiación de las bibliotecas públicas*, España, Fundación Bertelsmann, 2000.

Casa de la Cultura Oaxaqueña, Unidad de Transparencia, Oficio CCO/DG/DA/TAI/O/0055/2019, 30 de septiembre de 2019.

⁵² Ley General de Bibliotecas, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, artículos 2o. y 4o.

⁵³ Secretaría de Cultura, *Buscará reforma a la Ley General de Bibliotecas creación de Biblioteca Central*, Gobierno de México, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/buscara-reforma-a-la-ley-general-de-bibliotecas-creacion-de-biblioteca-central>, consultado el 17 de julio de 2020.

⁵⁴ Chrastka, “The future of funding”, *op. cit.*, p. 83.

CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, *La biblioteca pública frente a la recesión: acción social y educativa*, Madrid, ANABAD, Ediciones Tres Fronteras, 2010. Disponible en: http://estaticocultura.carm.es/wbr/home/FIC20110114_010137.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

CHRASTKA, John, “The future of funding; a proposal for a national library card”, en FRIERSON, Eric y LEEDER, Kim, *Planning our future libraries: blueprints for 2030*, Chicago, ALA Editions, 2014, EBSCOhost.

EBDON, Carol *et al.*, “Institutional arrangements for public library funding and spending”, *American Review of Public Administration*, vol. 49, núm. 5, 2019. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0275074018785449?journalCode=arpb>, consultado el 15 de julio de 2020.

ENDEAN GAMBOA, Robert, “Caleidoscopio bibliotecario: reflexiones sobre la biblioteca pública en un laboratorio de ideas”, *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, vol. 10, núm. 45, agosto de 2016. Disponible en: http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S1997-44852016000400009&script=sci_abstract, consultado el 16 de julio de 2020.

Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas, *IFLA School Library Guidelines*, junio de 2015. Disponible en: <https://www.ifla.org/publications/node/9512>, consultado el 16 de julio de 2020.

FERNÁNDEZ ABAD, Francisco Javier, “Consideraciones referentes a la lógica mercantilista en las bibliotecas públicas: un alegato contra el AGCS y sus implicaciones”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, núm. 31. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2755781>, consultado el 15 de julio de 2020.

GARCÍA, Jesús Francisco, *Las bibliotecas especializadas y su incidencia en el contexto económico y social de América Latina*, 62nd IFLA General Conference – Conference Proceedings, agosto de 1996. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla62/62-garc.htm>, consultado el 15 de julio de 2020.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016”. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Oaxaca/wo86916.pdf>, consultado el 15 de julio de 2020.

Gobierno de España, *Marco de referencia para las bibliotecas escolares*, abril, 2011. Disponible en: <http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Marcoreferenciabibliotecas.pdf>, consultado el 17 de julio de 2020.

Gobierno de México, “Sistema de Información Cultural, Benito Juárez”. Disponible en: https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=biblioteca&table_id=1113, consultado el 15 de julio de 2020.

Gobierno del Estado de Oaxaca, “Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2016”, artículo 28. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/IDPE2016.pdf, consultado el 16 de julio de 2020.

HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Modelos alternativos de financiamiento para las bibliotecas públicas de México”, *Estudios en Derecho a la Información*, núm. 4, julio-diciembre de 2017.

HUSSEY, Lisa K. y VELÁSQUEZ, Diane L., “Forced advocacy: how communities respond to library Budget cuts”, en WOODSWORTH, Anne (ed.), *Advances in librarianship: Librarianship in times of crisis*, vol. 34, USA, Emerald, 2011. Disponible en: [https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S0065-2830\(2011\)0000034007/full/html](https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S0065-2830(2011)0000034007/full/html), consultado el 15 de julio de 2020.

“Información y documentación. Indicadores de Rendimiento Bibliotecario (Primera parte) ISO 11620, UNE 50-137”, *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 22, núm. 2, 1999.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Módulo sobre Lectura (MOLEC)”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/default.html#Tabulados>, consultado el 15 de julio de 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas”, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/aph/mapa/denu/>, consultado el 15 de julio de 2020.

Ley General de Bibliotecas, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, artículos 2o. y 4o.

Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2014, capítulo XI, artículo 37.

MARTÍNEZ, Luis, “Frederick Wiseman: ‘una biblioteca es un arma política’”, *El Mundo*, 3 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.elmundo.es/cultura/laesferadepapel/2019/06/03/5cf11b32fdfff6a678b45f9.html>, consultado el 15 de julio de 2020.

MATÍAS, Pedro, “Cué embarga cuenta de Amigos del IAGO, denuncia Toledo”, *Proceso*, 15 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/390768/gobierno-de-oaxaca-embarga-cuenta-del-iago>, consultado el 15 de julio de 2020.

MATÍAS, Pedro, “Harto del terrorismo fiscal, Toledo cede al INBA su centro de artes”, *Proceso*, 16 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/390845/harto-del-terrorismo-fiscal-toledo-cede-al-inba-su-centro-de-artes>, consultado el 15 de julio de 2020.

MENÉNDEZ Seoane, Susana, “La planificación de bibliotecas públicas: una aproximación histórica a un concepto actual”, *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, núms. 88 y 89, 2007.

Organización de Estados Iberoamericanos, *Las bibliotecas escolares en México. Un diagnóstico desde la comunidad escolar*, 2010. Disponible en: https://www.oei.es/publicaciones/BIBLIOTECAS_MEXICO_OEI, consultado el 17 de julio de 2020.

PENNA, Carlos Víctor, *Planeamiento de servicios bibliotecarios*, España, Oficina de Educación Iberoamericana, UNESCO, 1968, núm. 25. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131725>, consultado el 15 de julio de 2020.

PÉREZ PULIDO, Margarita y GÓMEZ PÉREZ, Teresa, “Captación de recursos externos en bibliotecas: la práctica del *fundraising* en la Biblioteca Pública del Estado en Cáceres”, *Anales de Documentación* 16, núm. 1, 2013. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/analesdoc.16.1.157771/146471>, consultado el 15 de julio de 2020.

ROSAS RAMÍREZ, Loto Joyce, “Propuesta de alternativas de financiamiento para impulsar a la biblioteca pública ‘Maestro Quintil Villanueva Ramos’”, México, UNAM, Tesis de Licenciatura, 2015. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2015/febrero/0725622/Index.html>, consultado el 15 de julio de 2020.

SALABERRIA LIZARAZU, Ramón, “Biblioteca escolar y bibliotecas públicas”, en Bonilla Rius, Elisa *et al.* (coords.), *Bibliotecas y escuelas: retos y posibilidades en la sociedad del conocimiento*, México, Océano Travesía, 2014.

Secretaría de Cultura, *Buscará reforma a la Ley General de Bibliotecas creación de Biblioteca Central*, Gobierno de México, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/buscara-reforma-a-la-ley-general-de-bibliotecas-creacion-de-biblioteca-central>, consultado el 17 de julio de 2020.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2015”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Reporte de Donatarias Autorizadas, 2017”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259242/Reporte_de_Donatarias_Autorizadas_2017.pdf, consultado el 16 de julio de 2020.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Reporte de Donatarias Autorizadas, 2018”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394640/Reporte_de_Donatarias_Autorizadas_2018.pdf, consultado el 15 de julio de 2020.

Secretaría de Turismo, “Estudio de competitividad turística del destino Oaxaca de Juárez”, México, Instituto Politécnico Nacional, Centro de Educación Continua Unidad Oaxaca, Escuela Superior de Turismo. Disponible en: <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/PDF-Oaxaca.pdf>, consultado el 15 de julio de 2020.

Secretaría de Turismo, 5o. Informe de Labores 2016-2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251590/QuintoInformeDeLaboresSectur2017.pdf>, consultado el 17 de julio de 2020.

SUAIDEN, Emir-José, “La biblioteca pública y las competencias del siglo XXI”, *El profesional de la información*, vol. 27, núm. 5, septiembre-octubre de 2018. Disponible en: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2018/sep/17.pdf>, consultado el 19 de noviembre de 2020.

SWEENEY, Patrick *et al.*, *Winning elections and influencing politicians for library funding*, Chicago, ALA Neal-Schuman, 2017, EBSCOhost.

UABJO, *sin daños mayores por último sismo; instruye rector seguir la reconstrucción*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 17 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.uabjo.mx/uabjo-sin-danos-mayores-por-ultimo-sismo-instruye-rector-seguir-la-reconstruccion>, consultado el 16 de julio de 2020.

VÉLEZ, Octavio, “Por sismos, oficinas de la UABJO en Oaxaca cambian de sede”, *NVI Noticias*, 3 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.nvinoticias.com/nota/87275/por-sismos-oficinas-de-la-uabjo-en-oaxaca-cambian-de-sede>, consultado el 16 de julio de 2020.

EL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE BIBLIOTECAS: ESTUDIOS DE CASO

Carlos FARGAS GARCÍA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Planteamiento del problema*.
IV. *Metodología*. V. *Contenido*. VI. *Conclusiones y resultados*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Hay que responder a los retos que la globalización, la tecnología y el cambio continuo han ocasionado en las áreas de ciencias de la información.

El público ha mudado sus hábitos y necesidades y, por lo tanto, debemos responder con nuevas formas y fórmulas que mantengan y aumenten la motivación para acceder a nuestros servicios bibliotecarios.

La financiación es imprescindible para todo esto, y se están creando servicios que la faciliten, así como nuevas formas innovadoras de responder a dichos retos. La empresa, la administración y la tecnología se conjugan para producir resultados óptimos.

II. OBJETIVOS

En el presente artículo se pretende obtener dos objetivos:

1. Que sea un manual para los responsables de presupuestos y captación de financiación bibliotecaria quienes se auxilien de esta herramienta como referencia para encontrar las fuentes de información adecuadas.
2. Que sea ameno, práctico y preciso en la forma de presentar la información.

* Asistente de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, *librarian.lobby@gmail.com*. Asociación de Profesores Universitarios y de Escuelas de Negocio, APUEN, *fargas@apuen.com*.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El (la) responsable de financiamiento de la biblioteca se enfrenta, básicamente, a dos retos:

Por un lado, que la legislación nacional y regional le permitan actuar de forma eficaz al momento de conseguir los fondos necesarios para su cometido, y pueda organizar de forma óptima y creativa su búsqueda de fondos financieros. Por otro lado, que, una vez que se lo permita la legislación y las normas establecidas, pueda iniciar y llevar a cabo sus propósitos de mejora o iniciación de dichos proyectos con la suficiente libertad y medios.

La financiación siempre es un problema difícil de solucionar y en el presente trabajo se intenta facilitar la labor de los responsables de tan difícil misión.

IV. METODOLOGÍA

El artículo usa la metodología de obtención de información en fuentes primarias y secundarias. En bibliotecas y comunicaciones con bibliotecarios encontramos la información en la que nos basamos. A ello se añade nuestra experiencia en el sector. Tanto en artículos sectoriales como en la difusión de organismos nacionales e internacionales que representan los intereses e inquietudes que los responsables de bibliotecas tienen, obtuvimos una valiosa información representativa de la realidad.

En los libros de las facultades de ciencias de información y biblioteconomía, y en las ricas fuentes provenientes de asociaciones de bibliotecarios en tres continentes, el europeo, el americano y el asiático, hallamos los hechos, necesidades y experiencias que demuestran cuál es la realidad y el día a día de las necesidades de financiación bibliotecaria.

Por otro lado, expertos entrevistados nos transmiten su conocimiento para seleccionar aquellos ejemplos de relevancia que sirvan como referencia a imitar. La consulta a organismos sectoriales públicos y privados nos mostrará cuáles son los modelos de financiación preferidos y oportunidades que se ofrecen.

También se brindará una consultoría gratuita a diversas bibliotecas representativas seleccionadas, prometiéndoles confidencialidad. Asimismo, se hará con usuarios y empleados de diferentes niveles jerárquicos. Se incluye un estudio de las normas, leyes y buenas prácticas. En este proceso se observarán los conflictos, necesidades, capacidades, y cómo obtienen ventajas competitivas adaptándose al cambio del entorno y adoptando medidas de gestión eficientes. Todo esto redundará en datos representativos, mismos

que se contrastarán observándose el rigor necesario que permita conclusiones científicas provenientes de este estudio.

V. CONTENIDO

1. *Consejos*

A. *Defender la cultura y la libertad*

Ya que la cultura no es un bien mercantil, la biblioteca se convierte en su defensora, y también de la libertad. Pero se impone la necesidad de crear bibliotecas y mantenerlas con esta motivación, transmitiendo estos valores a los empleados y que se transmitan de alguna forma al entorno.

Se facilita el conocimiento, se ayuda a la democratización de la sociedad, se dispersan las ideas y siembran espacios que fomentan la libertad en todos los ámbitos del quehacer humano. Libertad para que el individuo desarrolle todo su potencial, para que se exprese sin cortapisas, y para que pueda alcanzar sus metas. De esta forma también se fomenta la justicia social, ya que la ignorancia nos esclaviza.

Pero, para lograr todo lo anterior se impone la necesidad de optimizar la gestión bibliotecaria, y ello exige aumentar su financiación para poder responder a las necesidades que tiene.

B. *Actualizar y sorprender*

Sean bibliotecas públicas o privadas, no sólo tienen que responder a las expectativas de sus usuarios, sino que deben estar actualizadas, y sorprender por sus infraestructuras y servicios que atraigan cada vez a más usuarios.

El individuo tiene que recibir un mensaje impactante, sentir que la biblioteca le sirve a nivel personal, profesional, y espiritual. Tiene que ser algo vivo que se localiza en el corazón del barrio y le representa, ayuda y defiende.

C. *Para tener éxito, seguir las etapas llevadas a cabo por organismos internacionales*

Huir de las formas de gestionar financieramente que no contribuyan a la expansión de nuestra biblioteca, y usar las muletas de otros que, en nues-

tra comunidad o fuera de ella han probado su utilidad. Pueden servir de guía las siguientes:

- a) El Programa de promoción y defensa de la profesión (IAP),¹ impulsado por la IFLA (International Federation of Library Associations) para implementar la agenda 2030 de la ONU, y los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), a través del programa Internacional Advocacy Program (IAP),² del IFLA, o el del Comité de trabajo RDA³ (Resource Description and Access) para América Latina, para la comunidad de catalogación, y aplicar la normativa internacional en el mundo hispano.
- b) En la XXVIII Asamblea General de Abinia (Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica), se adoptó un acuerdo para la implementación del RDA. Pero, sean los objetivos para usuarios, recursos humanos, acervos, financieros, etc., es esencial asociarse para ayudarnos a conseguir nuestros objetivos.

D. *Adoptar estrategias óptimas*

Se pueden usar, por ejemplo, las estrategias financieras propuestas por Ken Dowlin:

- a) Siempre vendemos a la biblioteca y a nosotros mismos
- b) Aprovechando la financiación construir relaciones
- c) Traer talento externo al proyecto
- d) Desarrollar la habilidad política
- e) Construir sobre el éxito
- f) Aprovechar los recursos
- g) Crear interés manejando el proceso
- h) Programa de apoyo a la toma de decisiones. Los comités internacionales colaboran en el estudio y análisis de éstas y otras estrategias.

¹ Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/iap-call-for-proposals-sample-es.pdf>.

² Disponible en: <https://www.ifla.org/ldp/iap>.

³ Disponible en: <https://www.librarianshipstudies.com/2017/07/resource-description-and-access-rda.html>.

- i) Sobre todo, motivar a otros, contagiándoles de nuestro entusiasmo ejemplo.
- j) Concienciar al equipo de que somos generadores de cambio.⁴

E. *Motivar a organismos internacionales y nacionales*

Llevar a cabo la financiación de forma que se vea nuestro proyecto como de interés común, y por lo tanto se envuelvan las personas del entorno en su desarrollo. Para conseguirlo se pueden seguir estos pasos:

- a) Colaborar con los agentes que nos pueden ayudar. Por ejemplo, las bibliotecas nacionales de Argentina, Colombia y México formaron un Comité, que, junto con asociaciones interesadas y organizaciones internacionales tales como el IFLA, aconsejaban los pasos a seguir para la implementación del RDA. El Comité se incluyó dentro del paraguas de ABINIA para que fuera más efectivo. De esta forma diseñaron un plan que fue un éxito, y que incluía todos los pasos necesarios, desde la planificación, el entrenamiento, la documentación, etc. También se puede acudir a Universidades, Embajadas, Filántropos Gobiernos locales, regionales o nacionales. Ministerios de Asuntos Exteriores.⁵
- b) Implementar los cuatro tipos de cooperación internacional. El primero es el financiero, que se basa en el apoyo económico que otorgan todo tipo de organizaciones a nivel global. Éstas persiguen el mismo fin, que es apoyar a las bibliotecas para que consigan sus metas de crecimiento y obtención de resultados para el bien común. El segundo tipo es la cooperación técnica, que consiste en el trasvase de conocimiento en alguna área específica entre un país o biblioteca más adelantada a otra. El tercer tipo de colaboración es el Norte-Sur, que tal como el nombre indica acerca las experiencias exitosas de ciertos países que suelen ser más avanzados a los que no lo están tanto. El cuarto tipo son las becas que múltiples ONG, estados y empresas otorgan para mejorar las destrezas de especialistas bibliotecarios.
- c) Seguir los cinco pasos para buscar financiamiento: 1. Empezar por lo más pequeño y seguir hacia arriba; 2. Ir a nivel nacional, al corres-

⁴ Dowlin, Kenneth E., *Getting the money: how to succeed in fundraising for public and nonprofit libraries*, United States, Libraries unlimited, 2009, 150 pp.

⁵ Consúltese: www.raci.org.ar/manual.

pondiente ministerio; 3. Ir a las bibliotecas populares; 4. Identificar cada uno de los objetivos de cada proyecto, 5. Encontrar convocatorias adecuadas a los objetivos perseguidos, y tomar ejemplo de países modelos.

d) Para una excelente campaña, recomendamos:

- Lo básico: a) Detectar posibles “donantes”: agentes nacionales o internacionales que trabajan en áreas afines (promoción del libro y la lectura, bibliotecología); b) Armar un cronograma de convocatorias, becas, concursos, ferias que se realicen con alguna periodicidad. Las postulaciones siempre son trabajosas y exigen dedicación, c) Seguir a los organismos identificados en las redes sociales y estar siempre atentos a sus publicaciones.
- Seguimiento de boletines, por ejemplo: Organización de Estados Iberoamericanos.⁶
- Herramientas para la Cooperación Internacional: Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional.⁷
- Seguir el Programa internacional de promoción del IFLA.⁸
- Implementar las recomendaciones de la Declaración de Lyon.⁹

Donde se muestra cómo la unión de 150 países, 600 signatarios, el 72% de las bibliotecas, el 21% de las bibliotecas de nuestro continente participan en este esfuerzo global, a través de medios como la ONU.

F. *Contar con un buen responsable de la campaña de financiamiento*

Éste es el componente vital del proyecto de financiación. Si la persona a cargo de obtener la financiación no es la correcta estamos condenados al fracaso.

Para ello no es necesario que sea bibliotecario (a), sino que tenga estas capacidades:

- Un perfil financiero-marquetiniano-investigador, que le permita saber dónde están las posibles fuentes de ingresos, que tenga un olfato

⁶ Disponible en: www.oei.es.

⁷ Disponible en: <http://raci.org.ar/manual-para-facilitar-el-acceso-a-la-cooperacion-internacional>.

⁸ Disponible en: www.ifla.org/node/8495.

⁹ Disponible en: www.lyondeclaration.org

y habilidad para detectar oportunidades, conseguir objetivos y ser un buen relaciones públicas y diplomático. Nada fácil, pero posible.

- La dirección del sistema bibliotecario también puede contratar a organizaciones y expertos internacionales en financiación.

G. Desarrollar y gestionar eficazmente el plan de acción del proyecto de financiamiento

Plan de acción: un proyecto de evaluación, según Abbot, tiene estas 12 etapas: 1) “Formulación de los objetivos del servicio”; 2) “Acordar qué actividades o procesos del servicio se evaluarán”; 3) “Definir con claridad los recursos que están implicados (personal, equipamiento, presupuesto, fondos bibliográficos)”; 4) “Definir con claridad los productos (servicios y actividades de la biblioteca)”; 5) “Acordar el tipo de indicadores que se necesita”; 6) “Elegir el indicador (o indicadores) que se empleará”; 7) “Definir los procedimientos y la frecuencia de la recogida de datos”; 8) “Proponer el sistema de procesamiento de los datos”; 9) “Poner en marcha el proceso”; 10) “Supervisar el trabajo”; 11) “Analizar los resultados”, 12) “Toma de decisiones”.

Es recomendable, asimismo, seguir los 12 elementos que dicho autor sugiere. Otra recomendación es la de alinear nuestro plan con el de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y con la Agenda 2030 de la UNESCO.

H. Encontrar las fuentes de financiación adecuadas para nuestro proyecto

Todos sabemos de la perentoria necesidad de fondos, y de la precariedad y escasez de las ayudas públicas y privadas para nuestras bibliotecas. No hay más remedio que aguzar el ingenio para financiarse.

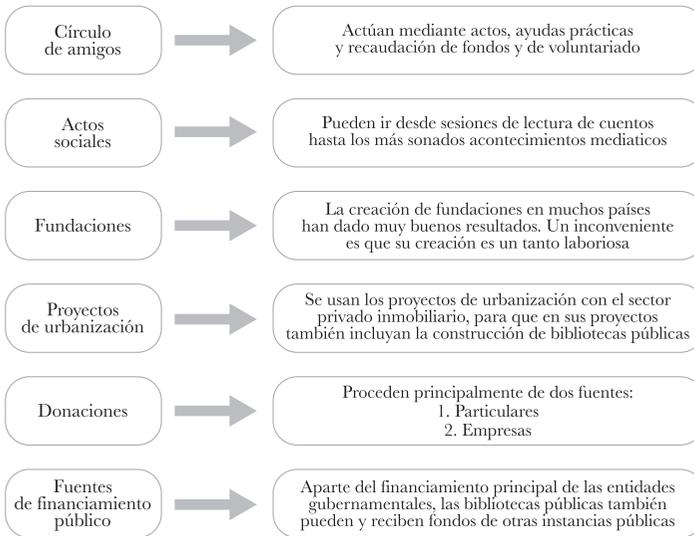
Aquí es el momento de demostrar la valía del responsable del proyecto de financiación elegido. En la página siguiente, se puede observar un esquema con algunas fuentes potenciales de financiamiento.

I. Ser creativos, y encontrar otras fuentes de financiación no convencionales

Algunos ejemplos: cuotas, herencias, recaudación de fondos, fideicomisos, *Crowdfunding*.

Mostramos proyectos de financiación de la Unión Europea, de las Naciones Unidas¹⁰ y del Fideicomiso para la cultura México-Estados Unidos.¹¹ Dicho Fideicomiso es líder en este tipo de intercambio entre ambos países.¹²

Esquema. Algunas fuentes potenciales de financiamiento



FUENTE: información tomada y adaptada de Fuentes Romero, Juan, *Las bibliotecas públicas: crisis, oportunidades y desafíos*, Argentina, Alfagrama, 2013. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/195211/160961>.

Otra opción digna de abordar es aprovechar los programas de cooperación en materia de información en Centros de Investigación y Bibliotecas. Algunos de los beneficios que se pueden obtener van desde la obtención de publicaciones periódicas, préstamo interbibliotecario, becas de estudios de posgrado para el personal y capacitación en general a través de la gestión del apoyo de instructores y conferencistas.

¹⁰ United Nations Development Programme Mark Malloch Brown, Administrador New York, NY 10017, Estados Unidos de América, fax: (212) 906 5364, página web disponible en: <http://www.undp.org/spanish/>.

¹¹ Disponible en: https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-regional-programmes-eu-funding_en.

¹² Londres 16, 3er. piso, Col Juárez, México, Ciudad de México, tel. 01(55) 5535-6735, 5592-5386, fax. 5566-8071, lunes a viernes 10:00-17:00 h, Beatriz Nava: Coordinadora de Proyectos de Convocatoria, e-mails: beatriz@contactocultural.org, contacto@contactocultural.org, <http://www.contactocultural.org/home.html>.

Algunos de los centros que tienen estos programas son los siguientes:¹³

1. Columbia University;¹⁴
2. Harvard University;¹⁵
3. Indiana University;¹⁶
4. Institute for Regional Studies of the Californias;¹⁷
5. University of California, Institute for Mexico and United States (UC MEXUS),¹⁸
6. University of Texas at Paso.¹⁹

2. Casos

A. DHI (*Digital Humanities Institute*)

Este centro inglés se distingue por el liderazgo en el soporte de centros culturales y académicos nacionales e internacionales. Es parte de la Universidad de Sheffield.

Destacan proyectos en Hong Kong, India, USA, y Latinoamérica. Por medio de la tecnología y una muy práctica metodología, hallan la forma de financiar proyectos que incluyen bibliotecas, los proyectos pueden abarcar varios millones de dólares, e incluyen sistemas en los que el mundo de los negocios, el financiero, el comercial, la investigación y los centros culturales se unen para obtener resultados innovadores. Ejemplos de proyectos por ellos desarrollados:

Descubrieron que nadie había investigado el desarrollo de habilidades informativas a nivel mundial. Crearon un comité de investigación, consiguieron el apoyo local (de IFLA y UNESCO) y desarrollaron el proyecto. Aunque los fondos obtenidos fueron de menor cuantía, 10.000 \$, resultó suficiente para acabarlo.

El 50% de los proyectos está liderado por organizaciones externas a la Universidad de Sheffield, y consiguen financiación por medio de una variedad de organismos académicos y culturales. Todo ello está controlado por un potente sistema informático. Usan modelos para hacer I+D+i, y los resultados de sus análisis se pueden ver de forma gratuita en su web. Dichos

¹³ Torres-Reyes, José Antonio, “Opciones de financiamiento extraoficial de proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas”, *Segundo Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas*, México, 2002, pp. 118-123.

¹⁴ Disponible en: <http://www-fail.cc.columbia.edu/>.

¹⁵ Disponible en: <http://drclas.fas.harvard.edu/>.

¹⁶ Disponible en: <http://www.indiana.edu/>.

¹⁷ Disponible en: <http://www.rohan.sdsu.edu/dept/irsc>.

¹⁸ Disponible en: <http://ucmexus.ucr.edu/index>.

¹⁹ Disponible en: <http://www.utep.edu>, <http://libraryweb.utep.edu/default-spa.html>.

modelos usan costes por día en sus proyectos, de acuerdo con los estimados de una empresa de investigación, Research Council.

Ofrecen un servicio de publicaciones y *websites on-line*, y, por un periodo de siete años ofrecen “hosting” que atraen siete millones de visitas por año. En la mayoría de estos servicios hay que pagar.

El proyecto Jaina, en India, se basa en el desarrollo de un modelo matemático que consiste en descubrir las relaciones existentes entre los 30 a 90,000 mendicantes y sus seguidores en esta región, y su influencia en la cultura y en la sociedad. Se muestran también análisis de redes de patrocinio histórico de las redes monásticas. Todo ello con vistas a examinar cómo estos hechos pueden ayudar en futuros proyectos culturales e históricos. Se muestran patrones de conducta en las relaciones sociales.

B. ALA (*American Library Association*)

La más antigua y grande del mundo. Apoya también a bibliotecas internacionales.

Desde su fundación, en el siglo XIX, busca ayudar el crecimiento profesional de los profesionistas del sector, y la labor e interés de las bibliotecas. Es tan importante que interviene en la política en ámbitos tales como las leyes de protección de la información, de la privacidad, etc. A nivel internacional merecen destacar estos proyectos:

Después de la II guerra mundial, y dada la devastación del patrimonio cultural europeo, la Rockefeller Foundation le encargó ayudar a mejorar las colecciones de periódicos y libros en varios países del continente, tales como: Bulgaria, Checoslovaquia, Yugoslavia, Polonia, Hungría, la Unión Soviética y Rumania. También lo hizo en Asia.

En Guatemala están ayudando, como parte del programa de la Fundación Rudder y del de las Bibliotecas Rurales ASIC, para establecer bibliotecas en zonas rurales, entrenando a bibliotecarios y obteniendo la cooperación de voluntarios internacionales.

C. IDRC (*International Development Research Center*)

Es parte del Ministerio Canadiense de Asuntos Exteriores, invierte en soluciones para mejorar las vidas de los ciudadanos en países en desarrollo. Algunos proyectos en América Latina son:

Conocimiento para mejorar los sistemas de financiamiento de la investigación para solucionar problemas locales, incluyendo bibliotecas.

Ayuda con becas y premios a bibliotecarios

Colaboración con políticos y gestores, implementando políticas adecuadas para el desarrollo local.

Promueven el acceso libre a datos del gobierno, para que haya transparencia y control de la gestión gubernamental, y para que se fomente una mayor participación y se incrementen las oportunidades de financiación.

Defienden el acceso abierto a publicaciones académicas para acelerar el conocimiento y la disseminación de información proveniente de investigaciones.

Mejora de la seguridad alimentaria en Honduras por medio de información usando nuevas tecnologías.

Han desarrollado internacionalmente unos 2000 proyectos en la última década, más de 10 de ellos en el continente americano.

D. *Librarians without Borders (Bibliotecas sin Fronteras)*

Esta ONG lleva funcionando desde 2007, nació en Francia, debido al terremoto de Haití, interviene en las más difíciles situaciones. Tiene presencia en 50 países. Ayuda a gobiernos y entidades a hacer frente a sus necesidades en materia de educación. No debe confundirse con Librarians Without Borders (Bibliotecarios sin Fronteras).

Dicha ayuda se extiende, en el continente americano, a otros tres frentes. Ante el conflicto de la guerrilla colombiana prestan todo tipo de servicios culturales, lo denominan “bibliotecas para construir la paz”. También ante la grave crisis de la migración venezolana apoyan todo tipo de necesidades que incluyen las bibliotecarias. Tienen un programa llamado IDEAS BOX que ofrece a los adolescentes un servicio de prestación y entrega de materiales tales como libros, libros electrónicos, juegos y actividades diversas. BSF es el acrónimo de la institución en francés (Bibliothèques sans Frontières). Ofrecen un modelo de financiamiento que admite la construcción de bibliotecas y el copago.

PFI es la iniciativa inglesa de financiación privada del BSF, la fórmula es 50;35;15 (nueva construcción, remodelación y reacondicionamiento) FAM-Funding Allocation Model, es el modelo de financiamiento que dice cuanta inversión van a poner los agentes interesados, cuanta las autoridades, etc. SFC (el School Funding Case) permite que se construya cada caso

de financiación bibliotecaria de acuerdo a la situación precisa que demanda el entorno.

E. *Elsevier*

Esta empresa editorial comenzó su andadura en 1580, publicando libros que por entonces estaban prohibidos, pero de indudable valor científico. Al cabo de un tiempo se vio forzada a la bancarrota, para luego resurgir en el siglo XIX, en 1880. Su fin es la divulgación de información. Empezaron divulgando enciclopedias y actualmente se especializa en el análisis de datos, particularmente en el sector sanitario. Es una multinacional con representación global, que dona cada año 1 millón de dólares a proyectos. Destacan sus divisiones Scopus y Mendeley, que sirven para medir la cantidad y calidad de las publicaciones científicas, y para ayudar a su desarrollo y presentación.

La fundación Elsevier es una ONG que, por más de 15 años viene ayudando a bibliotecas e investigadores (as) a alcanzar sus objetivos de crecimiento. Entre otras ayudas destacan las becas, que tienen objetivos tales como el mejorar la información para que, por ejemplo, los sistemas de salud tengan un mayor impacto en la sociedad, o el de mejorar el desarrollo económico de regiones y países.

Uno de sus programas es el de ayudar a científicos de países en desarrollo, para que accedan al conocimiento proveniente de otros científicos. Ofrece información gratuita de sus especialidades para facilitar la I+D. A través de sus proyectos de ayudas a las bibliotecas tiene un programa de bibliotecas innovadoras en países en desarrollo, a las que aporta donaciones anuales y multianuales, además de igualar las otorgadas por otros fondos.

3. *Casos locales*

A. *Empresas de emprendimiento social*

Este tipo de empresas cada vez tienen un mayor calado en la sociedad. Tienen como fin contribuir al bien social al mismo tiempo que la creación de servicios bibliotecarios que produzcan réditos económicos.

Hace una década que los emprendedores y las escuelas de negocio se percataron de que se podía hacer dinero ayudando a las personas que están en la base de la pirámide económica. La Responsabilidad Social Corporati-

va, por otro lado, ya había concienciado a la sociedad con empresas multinacionales que desarrollaron fundaciones con tal propósito, y ello allanó el camino para que estas empresas de emprendimiento social se convirtieran en una tendencia socioeconómica.

Desde luego, si ya es difícil obtener rédito económico en una empresa, mucho más lo es en este tipo de empresas. Los modelos de negocio existentes sortean tales dificultades contando con pocos donativos y subvenciones, cada vez más escasos, y con soluciones empresariales. Hay que ser un mago para hacer ambas cosas. Los riesgos son muchos, como por ejemplo el tener que escoger entre tomar decisiones que van en contra de la ética.

Existen todo tipo de empresas que tienen este fin social, desde incubadoras, aceleradoras, consultoras, asociaciones, empresas de coworking, y plataformas de financiación colectiva. Todo ello ha agudizado el ingenio de estas empresas, y ha desarrollado instituciones tales como:

- 1) Ashaka: La más importante red social de emprendedores sociales. Apoya a más de 3000 emprendedores sociales en 84 países.
- 2) Las Bibliotecas de la Moda en Finlandia, que cobran a sus miembros de 160 a 460 € anuales y les proveen de servicios tales como el derecho a tomar prestada ropa, hasta 3 artículos por un periodo de hasta un mes. También ofrecen servicios gratuitos. Una institución educativa y el ayuntamiento pagan el alquiler y los gastos fijos.
- 3) Iberbibliotecas, una institución que financia proyectos para consolidar bibliotecas en Latinoamérica.

Pine y Gilmore desarrollaron en 1999 un modelo que consiste en un gráfico con dos ejes, en el horizontal se muestra el nivel de participación, y en el vertical la involucración del cliente en la experiencia propuesta, para el diseño de bibliotecas de emprendimiento social.

B. *BibloAmigos-Bogotá*

BibloAmigos es una iniciativa ciudadana, una ONG nacida en 2001 que ayuda a las bibliotecas públicas, Biblored, y a proyectos culturales y educativos diversos. Como objetivos tiene el de crear sentido de pertenencia a la sociedad civil, y ofrecer respuestas estratégicas y visibilidad internacional a dicha red. También atrae recursos provenientes de empresas, individuos e industrias. Una de las formas de obtener ingresos es el alquiler de espacios.

Destacan sus proyectos de aportaciones, por ejemplo, el de Coca Cola de 1.940 millones de pesos, el de alquiler de espacios por valor de \$1.314 millones en 8 años, la donación de 25 millones de dólares de la Fundación Bill Gates, etc. Otros proyectos incluyen parques y jardines, y visitas a museos. Todo ello redunda en beneficio de la ciudad de Bogotá, incluyendo la donación de libros a bibliotecas y el incremento impresionante de personas que las visitan.

C. Inglaterra

Este país, en lo que respecta a bibliotecas, destaca por varias razones. En primer lugar, por la importancia que se da a las bibliotecas, y en segundo lugar por su creatividad en la gestión y por su capacidad para unirse y mejorar su eficiencia y hacerlas más populares. Se nota su importancia al llegar a una población porque las bibliotecas suelen estar en el centro, en las mejores zonas, bien dotadas y cuidadas.

Algunos ejemplos son: St. Helen's, son "Hubs" culturales que promueven la inclusión de la juventud local en proyectos culturales al mismo tiempo que ayudan al desarrollo local del barrio. Tinder-fundación que desarrolla 16 servicios bibliotecarios en el país para ofrecer innovación y digitalización. British Library Business, en 10 bibliotecas de la ciudad ayudan a emprendedores locales a beneficiarse de fuentes de información empresarial, incluyendo investigación de mercados y bases de datos intelectuales. Foleshill, esta biblioteca de Coventry ofrece servicios médicos, meditación, búsqueda de trabajo y mucho más, como festivales, para acercarse a la población local. Ashburton, biblioteca local que colabora con empresas, y otras 13 bibliotecas cercanas, también con correos y con el ayuntamiento, y desarrollan planes conjuntos para responder a las necesidades locales, como, por ejemplo, en las horas de apertura de las empresas, para ayudar a que las personas con deterioro físico a que lleguen a tiempo. Libraries West, del suroeste de Inglaterra, tienen un acuerdo entre 7 bibliotecas públicas para compartir empleados y otros recursos, y ofrecer un mayor valor para generar un nuevo modelo que incluye la inversión y la gestión de los ahorros de las bibliotecas del consorcio. La Manchester Central Library, crearon un trust que obtuvo un millón de libras para pagar diversos gastos de la biblioteca. La London Library es un consorcio que comparte servicios informáticos con sus 15 miembros, con acceso a más de 6 millones de artículos en Londres, y los libros pueden tomarse prestados de 170 sucursales bibliotecarias.

D. *Bibliotecas digitales*

Desde los años 90 del pasado siglo la digitalización de los repositorios de las bibliotecas públicas y privadas del mundo entero han experimentado un creciente aumento debido a su eficacia para preservar colecciones y documentos, al hecho de que se pueden visitar sin necesidad de ir físicamente al centro, y de que los investigadores pueden fácilmente ver su contenido en sus casas para luego llevar a cabo su visita y revisar los documentos de su interés específico. Pero es que, además, también la digitalización se convierte en una fuente de financiación.

Efectivamente, ya en 1996 se empezó a digitalizar la Biblioteca Digital Hispánica, en España, y actualmente se está llevando a cabo la del Mundaneum, la biblioteca de la Comunidad Europea, en Mons (Bélgica), por Google. Varios modelos para la financiación de las bibliotecas prueban su efectividad, desde la compra de licencias, normalmente por suscripción anual. Además, los usuarios pagan por las fotocopias y la impresión. Algunos proveedores ofrecen precios especiales si la biblioteca se aviene a un contrato a largo plazo, normalmente por tres años. Otro modelo es el pago por visita o el paquete, pero dando al usuario la posibilidad de cambiar de opción. También existe el modelo combinado, o sea, pago por suscripción y por uso.

En muchas instituciones los fondos para proyectos de digitalización se financian del presupuesto de adquisiciones, aunque también está aumentando el de compras de recursos electrónicos. El paquete PEAK, de Elsevier Ciencias, por ejemplo, provee de servicios de periódicos digitalizados de tres formas: la tradicional, con derecho a acceso a periódicos prefijados a un precio fijo; la general, que da derecho al usuario a acceso a paquetes de 120 artículos; o por artículo, que permite comprar un acceso ilimitado a artículos.

Las tendencias de la digitalización son: la realizada localmente, que cada vez más usa la automatización robotizada; la subcontratada, y la híbrida, que combina alguna subcontratada y alguna digitalización de valor añadido realizada localmente.

La PPP (Public/Private Partnership), o sea, el asociarse lo público con lo privado, de la cual hablaremos en el próximo apartado, es un ejemplo de una asociación de intereses que ayuda también a los proyectos de digitalización. No sólo Google, sino también otros gigantes de la tecnología participan en estos proyectos a escala mundial. Por ejemplo, Microsoft firmó un acuerdo con la Biblioteca Británica para digitalizar 100,000 libros del siglo XIX.

Para una panorámica completa de todos los temas relacionados con la digitalización de bibliotecas recomiendo ver la web de OurDigitalWord.²⁰ No obstante, merece destacar la información relacionada proveniente de estas instituciones: Getty Research Institute, Cornell University, UCLA Library Special Toolkit Digital Preservation Coalition, y estándares en la Biblioteca del Congreso de USA.

Merece destacar el caso del proyecto que está llevándose a cabo por la UNESCO de la Biblioteca Mundial y el Acceso Universal al Conocimiento. Tal como los títulos indican este esfuerzo, que incluye a todos los países miembros, consiste de cinco áreas: Metadatos Consistentes, Descripción, Multilingüismo, Desarrollo Tecnológico de la Biblioteca Digital, y Red colaborativa.²¹

Nuevos modelos de negocio incluyen paquetes con Hiperlinks y productos agregados, libros electrónicos y formas de proveer información a particulares y empresas. Con Elsevier se ofrecen periódicos especializados. Bibliotecas Digitales Europeas con un gran número de patrocinadores (225), incluye el proyecto de Google de Modelos de Generación de Ingresos-Suscripciones, pago por uso, corporaciones, publicidad, filántropos, licencias, etcétera.

E. PPP (*Public-Private Partnership*)

Esta relación entre las bibliotecas y la empresa u organización refuerza, complementa y robustece la financiación y la gestión de las bibliotecas. La problemática de las bibliotecas es muy amplia, y la escasez de recursos y de conocimientos acerca de su labor e importancia también. Parece haber consenso de que la poca lectura y las nuevas tecnologías son los dos principales problemas actuales, pero éstos son muchos: cada vez se descarga sobre ellas más responsabilidad, lo que hace que se haga más difícil el obtener sus metas, un ejemplo de ello es la alfabetización informacional, que ha recaído sobre los hombros de los formadores de bibliotecas; las necesidades de infraestructuras, tecnología, personal, presupuesto, etc., se pueden añadir a la cesta de la problemática de las bibliotecas. Formación de formadores, instituir las buenas prácticas bibliotecarias, y mucho más.

Y es que las expectativas van en aumento y el número de visitantes decreciendo. En una encuesta que se hizo en España en 2017 se constató que

²⁰ Disponible en: www.ourdigitalworld.net.

²¹ Los detalles se pueden ver en: www.wdf.org

en este país 7 de cada 10 ciudadanos no habían ido a la biblioteca en el último año,²² siendo la falta de tiempo y de interés los principales motivos para no acudir a ellas. Todo ello demuestra lo importante que es el ser creativo e innovador para responder a tales retos.

Y es precisamente aquí donde nos encontramos, demasiado frecuentemente, a un personal desmotivado por la excesiva dependencia de su hábito funcional, sin menoscabo de los méritos que tales funcionarios tienen. Pero es que la gestión es dependiente de normas antiguas y en desuso, en las que los gestores están atados de pies y manos a las directrices del gobierno regional o nacional. Para la innovación necesaria hay que tener libertad de movimiento en la gestión. También son necesarias leyes del parlamento que fomenten la capacidad de gestión y la motivación del personal, y permitan que, por ejemplo, puedan éstas alcanzar acuerdos con instituciones y empresas privadas. En los países adelantados en este sector se permite que las donaciones y ayudas a las bibliotecas se puedan deducir de impuestos, y otras normas que faciliten tales iniciativas.

Los políticos deben convencerse de que hay que cambiar la visión tradicional de la biblioteca como meros prestamistas de libros, y considerarlas como puertas para la sociedad del conocimiento que deben servir para fomentar la lectura y aumentar el PIB nacional. El movimiento PPP comenzó en Estados Unidos de América en los años 70 del pasado siglo, creando un vínculo entre la sociedad civil, agencias gubernamentales y empresas para aumentar el capital social del país. Incluye las organizaciones no lucrativas, de voluntarios y otras entidades de la comunidad. Sus características incluyen la responsabilidad completa de los proyectos por el gobierno al igual que la propiedad de los servicios e infraestructuras. No obstante, en un contrato se establecen las normas y formas de funcionamiento entre ambas partes, pública y privada, al igual que el riesgo financiero.

Finalmente, si se instituyen tales cambios, se pueden ver casos de PPP de gran calibre como el de India.²³ En dicho país las bibliotecas públicas vieron su nacimiento en 1948, con una ley que se introdujo en la región de Madras para proveer servicio público de bibliotecas. Aún hay un gran camino que recorrer, ya que sólo alrededor del 1% de dichas bibliotecas están computarizadas y existen muchos problemas. Sin embargo, se han embar-

²² Federación de Gremios de Editores en España, Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España, 2017.

²³ Muralidhar, D. y Koteswara Rao, M., “Development of public libraries through public-private partnership in India: Issues and challenges”, *DESIDOC Journal of Library & Information Technology*, 2013, vol. 33, núm. 1, pp. 24-24. Disponible en: <https://publications.drdo.gov.in/ojs/index.php/djlit/article/view/3725/2133>.

cado en un ambicioso proyecto para hacer que las bibliotecas se conviertan en el centro de alfabetización e información, y persigan otros objetivos tales como la igualdad de género, etc. En uno de estos proyectos el Pondicherry Information Village, con el soporte del IDRC, institución canadiense, se usan las tecnologías de la información para ayudar a los pobres, a las mujeres y al medioambiente mediante el uso de información vía internet. La información se provee por mujeres voluntarias por medio de centros de conocimiento de la villa que suministran información de servicios de salud, transporte, del tiempo, gubernamentales y otros. En la región de Bangalore la empresa Infosys de software, por medio de su programa de educación dona libros, y ha instalado 10,500 bibliotecas en escuelas de zonas rurales.

En el caso de Nigeria²⁴ se han embarcado en un ambicioso programa para igualar su país con las 20 economías más importantes a nivel global, usando as bibliotecas como centros de recursos e información a clientes. Es lo que se llama Visión 20:20:20, ya que es en el 2020 cuando se intenta llegar a tal meta. Usando la PPP proveen de servicios al público y la empresa tales como publicaciones electrónicas, formación en web, colecciones especiales, biblioteca legal, venta de información (*bróker*), especialistas de información, de investigación, etc.

VI. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

La creatividad de los responsables del proyecto bibliotecario es necesaria para que éste se realice con éxito. Existen múltiples fórmulas y ayudas internacionales para el financiamiento. En la actualidad se lleva a cabo un esfuerzo global para acercar las bibliotecas a la ciudadanía, y hay que seguir los procesos y formas que ya han sido delineados por las distintas organizaciones supranacionales. La cercanía a la comunidad y el correcto uso de la tecnología son imprescindibles.

VII. BIBLIOGRAFÍA

ABDELAZIZ, Abid, *The World Digital Library and Universal Access to Knowledge*, 2009. Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/programme_doc_wdl.pdf.

²⁴ Chigbu, E. D. *et al.*, “Public-Private-Partnership in Libraries for Efficient Service Delivery, for the Attainment of Vision 20: 20: 20 in Nigeria”, *Journal of Applied Information Science and Technology*, vol. 4, núm. 2, 2010. Disponible en: https://www.jaistonline.org/ChigbuEzemaAli_2k10.pdf.

- ALÒS-MONER, Adela, “Repositorios digitales: un concepto, múltiples visiones”, *Anuario ThinkEPI*, núm. 1, 2014. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/ThinkEPI/article/view/31261>.
- BAKER, D. y EVANS, W., “Digital library economics: the key themes”, *Digital Library Economics: An Academic Perspective*, núm. 31, 2008.
- CASTRO FILHO, Claudio Marcondes de, “2030 Agenda for the Sustainable Development: a Reading Public Policy in the Light of the School Library/ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: una Lectura de Política Pública, la clave de la Biblioteca Escolar”, *Revista Digital de Biblioteconomía y Ciencia da la Informacion*, vol. 6, núm. 3, 2018.
- CHIGBU, E. D. *et al.*, “Public-Private-Partnership in Libraries for Efficient Service Delivery, for the Attainment of Vision 20: 20: 20 in Nigeria”, *Journal of Applied Information Science and Technology*, vol. 4, núm. 2, 2010. Disponible en: https://www.jaistonline.org/ChigbuEzemaAli_2k10.pdf.
- DOWLIN, Kenneth E., *Getting the money: how to succeed in fundraising for public and nonprofit libraries*, United States, Libraries unlimited, 2009.
- ELLIS, Simon *et al.*, “Global library statistics”, *IFLA journal*, vol. 35, núm. 2, 2009.
- FUENTES, Juan, *Las bibliotecas públicas: crisis, oportunidades y desafíos*, Argentina, Alfagrama, 2013. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/195211/160961>.
- HALLOWS, Kristen M., “It’s All Enumerative: Reconsidering Library of Congress Classification in US Law Libraries”, *Law Library Journal*, vol. 106, núm. 85, 2014. Disponible en: <https://www.aallnet.org/wp-content/uploads/2018/01/Vol-106-no-1-2014-5.pdf>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Modelos Alternativos de Financiamiento para las Bibliotecas Públicas de México”, *Estudios en derecho a la información*, México, UNAM, núm. 4, julio-diciembre de 2017. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/11518/13403>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Modernización de bibliotecas públicas en México (2007-2009)”, *Biblioteca Universitaria*, vol. 16, núm. 1, enero-junio de 2013. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/285/28528266003.pdf>.
- IFLA-ICA-UNESCO, *Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondo de dominio público, en particular para aquéllos custodiados en bibliotecas y archivos*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2002.
- JOHN-OKEKE, R. y OWOEYE, J., “An overview of public library services in Lagos State, Nigeria”, *Nigerian Library Association*, núm. 36, 2011.

- KARAGANIS, J., “*Shadow libraries: access to knowledge in global higher education*”, MIT Press, 2018.
- LAUGENSEN, A., “UNESCO and the Globalization of the Public Library Idea, 1948 to 1965”, *Library & Information History*, vol. 30, núm. 1, 2014.
- MUELA-MEZA, Zapopan Martín, “Breve introducción a las bibliotecas públicas mexicanas”, *Research paper for the College of Library and Information Science, School of Philosophy and Letters*, México, Autonomus University of Nuevo Leon, 1995. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/6811/1/introbibpubmex1995.pdf>.
- MURALIDHAR, D. y KOTESWARA RAO, M., “Development of public libraries through public-private partnership in India: Issues and challenges”, *DESIDOC Journal of Library & Information Technology*, vol. 33, núm. 1, 2013. Disponible en: <https://publications.drdo.gov.in/ojs/index.php/djlit/article/view/3725/2133>.
- PÉREZ PULIDO, M., Captación de Recursos Externos en Bibliotecas: la Práctica del Fundraising, *Anales*, España, Biblioteca Pública del Estado en Cáceres, Universidad de Extremadura, vol. 16, núm. 1, 2013. Disponible en: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/analesdoc.16.1.157771/146471>.
- TORRES-REYES, José Antonio, “Opciones de financiamiento extraoficial de proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas”, en *Segundo Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas*, México, 2002.

CABILDEO EN BIBLIOTECAS: UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Luis Rodrigo MUCIÑO SALINAS*

SUMARIO: I. *Bibliotecas públicas*. II. *Conclusiones*.
III. *Bibliografía*.

I. BIBLIOTECAS PÚBLICAS

1. *La Red Nacional de Bibliotecas Públicas*

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) es dependiente de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Está conformada por 32 coordinaciones estatales que crean una red de más de 7,400 bibliotecas públicas alrededor de todo el país, operando aproximadamente 7,427.¹ Se encuentran reguladas jurídicamente bajo la Ley General de Bibliotecas, publicada el 21 de enero de 1988, la cual ha tenido algunas reformas a lo largo de su tiempo de vigencia.

La Secretaría de Cultura y, por consiguiente, la Dirección General de Bibliotecas obtienen su presupuesto a partir del presupuesto otorgado por la Federación, el cual se ve reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se emite como ley cada año por la Cámara de Diputados.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, del cual se tiene la información completa gracias a la información obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,² a la Secretaría de Cultura le fueron asignados \$12,916,173,982.00

* Becario de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

¹ Secretaría de Cultura, “Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/red-nacional-de-bibliotecas-publicas>.

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Anexos informativos”, Gobierno de México, Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2018/anexos>.

MXN, de los cuales se le asignaron a la DGB, y por consiguiente a la RNBP, \$270,994,441.00. MXN.

El presupuesto de la DGB se encuentra dividido de la siguiente manera.

Sector central 320	Dirección General de Bibliotecas	\$270,994,441.00
Capítulo 1000	Servicios personales	\$197,735,514.00
Capítulo 2000	Materiales y suministros	\$35,513,267.00
Capítulo 3000	Servicios generales	\$37,513,267.00
Capítulo 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$110,234.00

FUENTE: elaboración propia.

Mientras que el monto que le fue asignado a la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2019 corresponde a \$12,894,090,259.00. Lo que son aproximadamente 22 millones de pesos menos de diferencia, sin saber al momento de esta redacción la cantidad exacta en la que esta reducción haya afectado a la Dirección General de Bibliotecas. Como se puede apreciar en el desglose de presupuesto presentado, la DGB tiene una mayor cantidad de presupuesto asignado a los pagos de su personal de nivel y asignación federal a la RNBP, ya sea en remuneraciones al personal permanente, en prestaciones sociales y económicas y en seguridad social, ninguna otra asignación del presupuesto tiene ese nivel de remuneración, considerando en primer lugar que han existido reclamaciones por aumento de salarios a los trabajadores,³ se empieza a entender el razonamiento del porqué se necesita una asignación más amplia de presupuesto para las bibliotecas. Partiendo de esto, sus dos asignaciones presupuestales más amplias son en costo de materiales de administración, emisión de documentos y en servicios profesionales, científicos y técnicos. Los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto previamente presentados son los correspondientes a la acción como tal de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en su aspecto de infraestructura y recursos, mientras que el 1000 corresponde solamente al personal.

En razón de lo presentado, es importante destacar que el monto total para la RNBP en lo que la Federación asigna es de \$76,148,653.00 MXN. Considerando que acorde a lo establecido en la Ley General de Bibliotecas,

³ Secretaría de Cultura, Prensa, “Secretaría de Cultura se compromete a atender demandas de trabajadores sindicalizados”, 10 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/secretaria-de-cultura-se-compromete-a-atender-demandas-de-trabajadores-sindicalizados-203934>.

en el Capítulo II, artículo 7o., le corresponde a la Secretaría de Cultura proporcionar acervo, capacitaciones, asesorías técnicas y realizar investigaciones, entre otras de difusión y administración, queda a las Entidades Federativas la complementación de las redes estatales de bibliotecas, en el artículo 8o. de la misma ley, se le asignan a las Entidades Federativas la responsabilidad de reparaciones al acervo impreso o digital, conservación, remunerar al personal estatal, brindar equipo necesario a las bibliotecas, entre otros de carácter administrativo, operativo y mucho más que en las responsabilidades de la federación, con responsabilidades que requieren ejercer un presupuesto a las mismas.

Considerando costos de servicios para cada biblioteca en cuanto a electricidad (depende de la cantidad de servicios que tengan), agua, limpieza e internet, el costo del desarrollo y mantenimiento de colecciones tanto impresas como digitales, los equipos de cómputo, y las remuneraciones del personal de carácter estatal, añadiendo a esto que ninguna biblioteca es igual, implicando que sus necesidades no son las mismas, ya fuera por razones geográficas, de afluencia de usuarios o de presupuesto estatal, es impensable que las bibliotecas tengan la atención requerida a las bibliotecas públicas del país en su totalidad. Estas bibliotecas en cada entidad federativa son responsabilidad de las Redes Estatales de Bibliotecas Públicas de cada estado en todo lo que implica sus servicios y colecciones aparte de las pocas labores en las que se encuentra facultada la Secretaría de Cultura federal para trabajar.

A pesar de los muchos problemas que tiene el sector cultural y en específico el bibliotecario en el país, las amenazas de recortes al presupuesto han aumentado considerablemente desde julio del 2018. Llegando al grado en el que mucho personal que labora en la Secretaría de Cultura y algunos sectores de la población han tenido que manifestarse públicamente para impedir dichos recortes.⁴

2. *Cabildeo*

A. *¿Qué es el cabildeo?*

También conocido como *Lobbying* por su origen anglosajón, se refiere al proceso planificado de comunicación de contenido predominantemente

⁴ Redacción Letras Libres. “El sector cultura: Víctima de la cuarta transformación”. Disponible en internet: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-sector-cultural-victima-la-cuarta-transformacion>.

informativo, en el marco de las relaciones públicas, de la empresa, grupo de presión u organización con los poderes públicos, ejercido directamente por ésta o a través de un tercero mediante contraprestación, que tiene como función intervenir sobre una decisión pública (norma o acto jurídico; en proyecto o aplicado) o promover una nueva, transmitiendo una imagen positiva basada en la credibilidad de los argumentos defendidos que genere un entorno normativo y social favorable y con la finalidad de orientarla en el sentido deseado y favorable a los intereses de los representados.⁵

En México se encuentra sustentado constitucionalmente en el texto de los artículos 6o., referente a la manifestación de ideas; 7o., a la libertad de opinión; 8o. al derecho de petición, y 9o. a la libertad de reunión. Sin embargo, se encuentra regulado solamente en los Reglamentos de la Cámara de Diputados por los artículos 263, 264, 265, 266, 267 y 268, y de los artículos 298 y 299 del Reglamento del Senado de la República.

Se plantea en el Reglamento de la Cámara de Diputados que el cabildeo realizado es exclusivamente legislativo, al llevarse a cabo con diputados y diputadas, y cabildero toda persona ajena a la Cámara. Se establece el registro de cabilderos ante la misma, así como las limitantes para ejercer el cabildeo a ciertas personas como servidores públicos o consanguíneos de éstos, asimismo, se plantean algunas medidas generales para evitar el conflicto de intereses dentro del ejercicio del cabildeo. Además, el registro de documentos relativos al ejercicio y lo necesario para la inscripción al padrón de cabilderos de la Cámara.

Por su parte, el Reglamento del Senado de la República únicamente establece artículos relacionados a la definición de cabildeo y a no permitir conflicto de intereses, cuyo contenido del artículo 299, numerales 1 y 2 es prácticamente una copia de los numerales 2 y 3 del artículo 265 del Reglamento de la Cámara, lo cual hace aún más inusual que no se tengan definiciones homologadas sobre el cabildeo en ambos reglamentos y que el capítulo que le destina el Reglamento del Senado sea considerablemente carente, en comparación con el Reglamento de la Cámara de Diputados, que es por sí mismo carente en esta materia, dejando a consideración el por qué se han realizado varias propuestas e iniciativas a lo largo de las últimas dos décadas pero ninguna se ha promulgado como una ley que regule de manera directa esta figura en México.

Pasando al sujeto que lo ejerce, el cabildero puede ser una persona física, moral o un colectivo de personas y se puede ejercer de diversas formas, separándose así en varios estilos y tipificaciones distintas de cabildeo.

⁵ Sistema de Información Legislativa, “Cabildeo”, *Secretaría de Gobernación*.

B. *Cabildeo directo*

Implica un acercamiento y labor de presentación de ideas e incidencia a los legisladores, la base del cabildeo directo se desarrolla de manera de acción directa, de acciones que realiza el cabildeero encaminadas específicamente hacia el legislador o cualquier otra persona que fuera a ser objeto del cabildeo, e incluye actividades como: encuentros informales, entrevistas y llamadas, envío de cartas y correos electrónicos, participación en audiencias públicas del Congreso, invitaciones a participar en conferencias o a viajes de estudio y búsqueda de contactos clave en el tema.

C. *Cabildeo indirecto*

El cabildeo indirecto implica la misma labor de presentación de ideas, de convencimiento y de argumentación a favor de un tema, proyecto o ley, pero esta vez se encuentra dirigida mayoritariamente hacia el público, para que, a través de éste, y de la opinión, afecte de manera indirecta al legislador o funcionario y se aplique presión de esta forma, incluye actividades como:

Campañas de llamadas telefónicas y correos electrónicos dirigidos a audiencias máximas, conferencias y boletines de prensa escrita o digital, invitaciones a eventos dirigidos a medios de comunicación, entrevistas y difusión de *spots* en radio, televisión e *internet*, organización de conferencias, seminarios, mesas redondas y debates públicos, levantamiento de encuestas de opinión o conocimiento y organización de manifestaciones públicas, plantones y/o marchas.

Si se busca hacer cabildeo indirecto, lo más esencial a partir de la causa que se está buscando trabajar y colocar en la mente de la gente es encontrar aquello que pueda evocar un sentimiento en las personas y a partir de ahí, utilizarlo al beneficio de la causa y de la estrategia. Al apelar al sentimiento la gente puede verse más comprometida con una causa.

Es importante destacar que el cabildeo en general, implicando cabildeo directo e indirecto junto con todas sus distintas actividades, puede ejercerse de manera mixta combinado en una estrategia amplia y diversa, dependiendo la situación y acorde a los recursos que se tengan y a los objetivos de cada campaña de cabildeo.

D. *Figuras objetivo del cabildeo*

A continuación, se presentan varios blancos específicos a los que se les puede hacer la labor de exposición de ideas y convencimiento de éstas, de su

importancia, trascendencia y de su utilidad ya sea para lograr los objetivos de las estrategias de cabildeo o para conseguir aliados en la labor.

- *Grupos parlamentarios federales*, siendo los principales representantes a nivel nacional, divididos en la Cámara de Diputados y el Senado de la República quienes tienen la responsabilidad de crear, modificar, discutir, abrogar y/o derogar las leyes en México, por iniciativa de alguno de sus integrantes, sin importar la Cámara, por iniciativas del Presidente de la República, o iniciativas ciudadanas. En el caso particular de la Cámara de Diputados, ésta es la encargada de discutir, modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación enviado como propuesta por el Ejecutivo Federal. Los legisladores de ambas cámaras de encuentran divididos en Grupos Parlamentarios acorde al partido por el que fueron electos. Cada bancada, como también es referido un grupo, tendrá una cantidad diferente de integrantes debido al proceso electoral que los votó al Congreso, y por lo mismo, cada bancada tendrá un nivel de influencia distinto a otras.
- *Ejecutivo federal*, a través del Presidente de la República se implementarán las políticas públicas culturales del país, mismas que requieren de continuidad a través de sexenios.
- *Secretaría de Cultura*, la Secretaría dependiente del Ejecutivo Federal encargada de implementar las políticas públicas culturales del país, por lo que tiene a su cargo a la Dirección General de Bibliotecas.
- *Partidos políticos*, ya que México cuenta con un sistema multipartidista, existe un número considerable de partidos políticos a nivel federal en el país, a pesar de que a veces algunos muy pequeños puedan perder su registro, existe la posibilidad de que esas mismas fuerzas políticas puedan constituir otro partido en un futuro. Sin embargo, los partidos fuertes de México se han mantenido por décadas y tanto estos como los otros partidos son potenciales blancos estratégicos del cabildeo.
- *Ejecutivos estatales*, así como a nivel nacional se encuentra el Presidente, a nivel estatal se tiene a los Gobernadores de cada entidad federativa, los cuales son, a su vez, superiores administrativos de las Secretarías de Cultura Estatales, que como ya se expuso en la estructura de la Red Nacional de Bibliotecas, tienen su relación directa con las bibliotecas públicas que se encuentran en su territorio acorde a la distribución de las bibliotecas.

- *Grupos parlamentarios estatales*, a pesar de que el Congreso Federal tenga mayores responsabilidades, los congresos de las entidades federativas, con sus grupos parlamentarios divididos de igual forma que los federales, son los encargados de modificar y crear legislación aplicable a las capacidades de legislación de cada estado, sin mencionar que son los que aprueban el presupuesto para sus respectivas entidades federativas y, consecuentemente, a las bibliotecas públicas estatales.
- *Organizaciones no gubernamentales*, en ellas, junto con las Asociaciones Civiles, se puede encontrar un poderoso aliado en la lucha por causas de justicia social. Estas organizaciones y asociaciones existen con una gran diversificación acorde a las causas y temáticas sociales que abordan, por lo que contar con su apoyo resulta favorable.
- *Empresas privadas*, otra opción importante en la búsqueda de aliados para realizar el cabildeo también se pueden hallar en la iniciativa privada, quienes forman parte integral del funcionamiento del país y quienes en muchas ocasiones también tienen suficientes recursos económicos como para ayudar en causas.

3. Estrategia

En este caso particular de ejercicio político y labor de convencimiento, no se está buscando que se apoye a algún candidato a cargo público, por lo que la recepción puede ser más favorable, sin embargo, tampoco se ven involucradas causas como la defensa de los animales y/o el medio ambiente,⁶ las cuales logran generar más tracción en el ámbito de respuesta emocional y efectiva ante el problema. Estos dos ejemplos de *lobby*⁷ funcionan bien por una combinación de recursos, de influencia y de apoyo social que se les brinda, sin embargo, no tienen el mismo nivel que un *lobby* farmacéutico cuyos recursos monetarios son mucho mayores, o el *lobby* de armas en EEUU, que cuenta tanto con los recursos como con el apoyo de un enorme sector de la población.

⁶ Greenpeace México, “¡Lo hicimos! San Luis Potosí prohíbe bolsas y popotes”, 7 de septiembre de 2018. Disponible en internet: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/727/lo-hicimos-san-luis-potosi-prohibe-bolsas-y-popotes/>.

⁷ Entiéndase la referencia de “*lobby*” como el conjunto de estructuras, compañías, organizaciones y grupos de presión que se unen con un objetivo particular. Por ejemplo: El *lobby* de armas, el *lobby* animalista, el *lobby* ambientalista, el *lobby* farmacéutico, entre muchos otros.

A. *¿Quiénes serán los actores del cabildeo?*

Es necesario definir quiénes serán los encargados de ejercer estos puntos que convierten a una visión de estrategia de cabildeo en una misión exitosa, en puntos anteriores se mencionaron varias personas físicas y morales a los que se puede dirigir el cabildeo, sin embargo, algunas de éstas pueden funcionar como aliados directos. La sociedad civil puede ser una gran partícipe en estos asuntos. Algunas empresas también podrían colaborar en la estrategia de manera directa para a partir de ahí enfocarlo a los entes públicos que toman las decisiones.

Los principales actores que pueden tener un rol protagónico en las estrategias de cabildeo son los siguientes:

- *Personal bibliotecario* del país, especialmente aquél dedicado a las bibliotecas públicas en cuestión por las cuales se busca un mayor presupuesto.
- *Investigadores y profesores* de universidades provenientes y egresados de las carreras de bibliotecología, biblioteconomía y archivística del país.
- *Asociaciones civiles* conformadas por personal bibliotecario técnico o profesional y demás personas pertenecientes al gremio.⁸
- *Compañías* cuya labor principal se encuentra ligada con la labor bibliotecaria en el país ya sea en materia de archivos, clasificación y demás tratamiento, manejo y documentación de información.

B. *Desventajas y ventajas del gremio*

Como en cualquier estrategia o situación laboral, conocer las desventajas y ventajas de casos y proyectos ayudará a capitalizar lo bueno y a trabajar en aquello que requiera mejora.

a. *Desventajas*

- *Falta de recursos económicos amplios*: El gremio bibliotecario y bibliotecológico no pertenece o forma parte de un grupo más amplio de profesionales, ni tiene una estructura empresarial que corresponda

⁸ Ejemplos más destacados serían la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C., el Colegio Nacional de Bibliotecarios y el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior.

a las altas esferas de la actividad económica en México o a nivel mundial, por lo que los recursos que obtenga son limitados y muchas veces, propios del gremio en conjunto.

- *Falta de reconocimiento a nivel nacional de la profesión y de sus representantes:* Los bibliotecarios son continuamente sujetos a la pregunta sobre de qué va su carrera, qué hacen en ella o dónde terminan trabajando. Por lo que se entiende que el público en general no conoce qué es un bibliotecólogo en un porcentaje amplio. Incluido el reconocimiento por la clase política, el cual podría ser proporcional al reconocimiento entre la población y los encuentros y labor que se consigue prácticamente nunca es visible ante el ojo público. Añadiendo a esto que a nivel nacional tampoco es muy reconocido algún personaje del gremio fuera del mismo.
- *Falta de interdisciplinariedad y de relación con otros gremios y con la clase política:* Siendo la desventaja posiblemente más cuestionable, la falta de interdisciplinariedad y de relación no implica necesariamente que el gremio bibliotecológico no se acerque a realizar investigación o trabajos conjuntos con otros gremios, sino que en muchas ocasiones ese acercamiento sólo va en el sentido del gremio bibliotecológico hacia otros y no viceversa. Los bibliotecarios y bibliotecólogos requieren fortalecer su presencia e indispensabilidad en todos los ámbitos posibles que sea necesaria su participación.

b. Ventajas

- *Cobertura a lo largo de la República:* Afortunadamente para el gremio, cuenta con cobertura nacional debido a la presencia de personal que labora en bibliotecas con o sin estudios profesionales en la materia; estudiantes; investigadores; trabajadores y emprendedores en la iniciativa privada que se encuentran relacionados o en varios casos agrupados en asociaciones con alcance nacional. Por lo que la cantidad y amplitud del territorio que se alcanza a cubrir es crucial para la labor. Solamente hay que activar esos territorios.
- *Alto grado de conocimiento de la labor y los problemas a resolver:* Solamente pueden existir otras personas fuera del gremio bibliotecológico que están al tanto de los problemas bibliotecarios del país y esas son los funcionarios públicos que se encuentran inmersos en altos niveles de la burocracia cultural del país, los cuales no son bibliotecólogos. Dicho esto, el gremio se preocupa y desarrolla estudios sobre los

problemas en materia que existen en México, realizando estudios de bibliotecología comparada, estudios de caso, entrevistas, encuestas y otro tipo de investigaciones para conocer y poder combatir los males que nos aquejan como sociedad. Las bibliotecas públicas es uno de los temas más tratados.

- *Variedad de perfiles con distintas aptitudes dentro del gremio:* La amplitud de espectro de conocimientos dentro del gremio bibliotecológico es considerable, destacando la experiencia entre los dedicados a libro antiguo, a tecnologías de la información, sociedad del conocimiento, clasificación y catalogación, estudios interdisciplinarios con historia, con arte, con administración, ingeniería en sistemas, derecho y ciencia política. Además del conocimiento también hay variedad en las aptitudes laborales, como lo son aquéllos cuya labor destaca en la investigación, en la docencia, en relaciones públicas, en labor de campo y *marketing*. La variedad del gremio bibliotecológico es otra de sus fortalezas que deben ser capitalizadas.

Los objetivos de financiamiento que se buscan conseguir, a partir de las necesidades principales que tiene el personal bibliotecario y sus bibliotecas a lo largo del país, son los siguientes:

- Mejores salarios para el personal bibliotecario.
- Mejora de las condiciones físicas y recursos básicos para las bibliotecas.
- Capacitaciones y educación continua para el personal bibliotecario.
- Desarrollo y cuidado de colecciones.

C. *¿Cómo se pueden obtener estas alternativas de financiamiento?*

Los cabilderos más exitosos cumplen ciertos estándares, entre ellos, los siguientes son de los más importantes, acorde a la firma de cabildeo *Pugliese Associates*:

- *Nutrir relaciones largas:* Los detalles son importantes, y cada uno de estos factores coadyuva en el cumplimiento exitoso de una estrategia de cabildeo. Nutrir relaciones largas no sólo implica que se tenga una buena relación con las personas, para un cabildero o un *lobby* completo, la construcción de relaciones fuertes, que generen

confianza y buena reputación para el cabildero son clave, especialmente si estas relaciones se dan con aquellas personas influyentes en el gobierno y política.

- *Entender los problemas:* Entender los problemas significa comprender el alcance e impacto que las acciones a favor o en contra de la causa en cuestión pueden causar, significa entender la interdisciplinariedad de las áreas y los conocimientos y especialización que pueden existir al tratar un caso particular. También significa que un equipo especialista es necesario para poder abarcar una variedad de temas, incluso cuando el cabildeo es específico.
- *Poner expectativas realistas:* aplica tanto para las firmas de cabildeo con sus clientes para no parecer oportunistas o arrogantes y aplica también para los *lobbies* más humildes que no necesariamente reciben apoyo de cabilderos profesionales. Para un conjunto de personas que apoyan una causa, no se puede esperar que, en poco tiempo, con escasos recursos o insuficiente personal se consiga un reconocimiento amplio o que se cambie la legislación planeada y se otorgue más presupuesto.
- *Trabajar con pasión:* no implica otra cosa más que adueñarse de la importancia y la responsabilidad de trabajar ejerciendo cabildeo para un cambio importante en la sociedad. Poner dedicación, estudio y esfuerzo al cabildeo, que no es una tarea sencilla el lidiar con las autoridades, funcionarios y legisladores para convencerlos de hacer algo que el *lobby* desea realizar.
- *Ofrecer un rango amplio de servicios:* va en relación con una empresa, o firma en este caso, más que activistas, sin embargo, no todo implica una relación servicios-costo. Un cabildero cuyo trabajo lo hace a favor de una causa menos remunerada no ofrecerá servicios como tal —a menos que se sobreentienda que pueden ser gratuitos—, ofrecerá su experiencia, sus conocimientos para trabajar en labores distintas, desde investigación de fuentes para argumentar, entablar las relaciones con los legisladores, con los miembros de la sociedad civil, o participar en debates y entrevistas. Además, la formación de un equipo fuerte e interdisciplinario también implica ofrecer una paleta con una variedad de fortalezas necesarias para tener una estrategia de cabildeo exitosa.⁹

⁹ “The 5 Things That Make a Top Lobbying Firm Successful”, Pugliese Associates, Pennsylvania. Disponible en: <https://puglieseassociates.com/5-things-make-top-lobbying-firm-successful/>.

Pero para estas situaciones y más se prepara el cabildero. Ya se estableció que el cabildero requiere dos cosas fundamentales, información y saber utilizarla. Eso implica conocer el mejor momento para usarla, a quién dirigirla, cómo presentarla y desde dónde mandarla. Todo es importante. Esa información también requiere conocer las fortalezas y debilidades del cabildero y de su equipo, así como las de sus blancos estratégicos, pero dentro de estos últimos añadiendo las necesidades que cada uno pueda tener. Es por esto por lo que se presentan los siguientes puntos estratégicos básicos para ejercer el cabildeo:

- *Desarrollo de alianzas:* Como ya se aclaró en el punto de los distintos actores que realizarán el cabildeo, es importante que los mismos se mantengan unidos para el desarrollo de éste. Fomentar y seguir nutriendo estas alianzas dentro y fuera del exclusivo ejercicio del cabildeo, así como antes y después es crucial para su sustento a largo plazo.
- *Fomentar una cultura de participación y acción política:* El gremio reconoce su labor, pero es importante que se puedan aplicar medidas para incentivar, desde su formación, a los bibliotecólogos en su deseo de protagonizar y formar parte del desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de las bibliotecas y del país. Esta cultura de participación se encuentra estrechamente ligada al ejercicio ciudadano en un Estado.
- *Optimización y eficiencia en el uso de recursos:* El gremio tiene que capitalizar todas las otras opciones y particularidades que se presenten, tiene que valorar un presupuesto para tiempos determinados que pueda ocupar la campaña y establecer prioridades para el uso de los recursos financieros. Por ejemplo, si el objetivo es aumentar la percepción social y la visibilidad del gremio bibliotecológico, lo ideal será priorizar los gastos de relaciones públicas. Sin embargo, algo fundamental y muy recurrente en las campañas de cabildeo en EEUU es donar amplias sumas de dinero, por varios medios, a las campañas y a los fondos que los candidatos crean para financiarse durante las campañas electorales. En México existe un tope al respecto de estos gastos,¹⁰ sin embargo, existe la posibilidad de hacer donaciones a partidos y a candidatos independientes, por lo que es

¹⁰ “El INE da manga ancha para financiamiento privado a independientes”, *Expansión Política*, 28 de abril de 2018. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/04/28/el-ine-da-manga-ancha-para-financiamiento-privado-a-independientes>.

una posibilidad. En ocasiones es difícil encontrar un candidato que represente adecuada y fielmente los valores y proyectos de política pública que se respaldan en un gremio, y considerando los gastos de campaña, como los gastos de transporte y de medios de comunicación, es más seguro hacer el argumento de que hay que realizar esos gastos a la publicidad del gremio en lugar de al candidato. Pero todo depende de las variables que se puedan presentar, ya que un candidato es capaz de presentar la visión del gremio a través de su campaña.

- *Informar, concientizar y convencer:* ¿Por qué el dinero debería de ir hacia las bibliotecas en lugar de hacia otro proyecto gubernamental? Saber responder esa pregunta es importante. Pero a partir de ésta surgen otros cuestionamientos, desde aquellos que se presentan desde una visión de Estado, como: ¿De dónde se reducirán recursos o de dónde provendrán los ingresos para un aumento significativo a las bibliotecas públicas? Hasta aquellos que tienen tinte político: ¿Cuál es el beneficio que yo obtengo por apoyar con más presupuesto a las bibliotecas públicas? La clase política en México, poniéndolo coloquialmente, “no da paso sin huarache”, esto quiere decir que siempre buscan un beneficio a cambio de algo que hagan a favor de alguien, un argumento puede ser el venderles una visión de un gobierno/partido humanista, cultural, democrático que encuentra otra alternativa que reducirá la violencia en México al ayudar a la recuperación de las bibliotecas como espacios públicos de la sociedad.
- *Generar acción en redes sociales:* Con la enorme capacidad de las redes sociales para comunicar información, organizar personas y transmitir ideas y sentimientos, el desarrollo de una campaña exclusiva en redes sociales puede ayudar a hacer llegar a la población información clave para concientizarla sobre un proyecto de mejora de bibliotecas, de promoción de lectura, etc., además de ayudar a conseguir y mantener espacios en medios con alto alcance mediático, lo cual es muy importante para los objetivos.
- *Generar un cabildeo constante:* es una de las claves más necesarias para su éxito, ya que se mantiene la presión sobre los funcionarios e instituciones a las que se les dirigirá. No pueden ser acciones que se realicen esporádicamente o el asunto perderá fuerza y desaparecerá de la memoria. Mantenerse en las agendas es fundamental.

II. CONCLUSIONES

A partir de lo anterior podemos hacer varias conclusiones, la primera es que el sector cultural en México se ha ido rezagando históricamente y eso se puede apreciar a través del presupuesto destinado a las bibliotecas públicas del país, así como del lamentable estado en el que se encuentran las mismas. A su vez, tenemos también que el cabildeo ha sido una práctica que ha resultado exitosa en varios contextos, sin embargo, es una técnica de incidencia política que requiere una variedad y suficiencia de recursos, tanto económicos como humanos, por lo que siempre habrá de ajustarse a los objetivos y a las capacidades de cada organización o persona que pueda realizar el cabildeo en su gama de acciones, tanto de cabildeo directo, indirecto y cabildeo mixto. Las bibliotecas públicas en México tienen una alternativa de mejora a partir de un mejor financiamiento público que puede ser solicitado por medio de diversas tácticas y estrategias del cabildeo ante distintos sectores del poder público, especialmente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, debido a sus facultades en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación. Este presupuesto podrá utilizarse para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores bibliotecarios, de las colecciones de la biblioteca y de su infraestructura y capacidad tecnológica y podrá alcanzarse a través de la aplicación de estrategias básicas que puede seguir el gremio bibliotecológico como la conformación de alianzas, fomentar una cultura de participación política, optimizar y usar de manera adecuada sus recursos financieros y humanos, informar y concientizar tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía, ejercer acción en redes sociales y siempre estar en marco de un cabildeo constante que no deje de ejercer presión sobre los actores a los que se les aplicará el cabildeo.

III. BIBLIOGRAFÍA

ASTIÉ-BURGOS, W., *Lobby y democracia: lo positivo y negativo del cabildeo: Los casos de Estados Unidos, Europa, México y del escenario internacional: las técnicas del cabildeo*, México, Siglo XXI, 2011.

“El INE da manga ancha para financiamiento privado a independientes”, *Expansión Política*, 28 de abril de 2018. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/04/28/el-ine-da-manga-ancha-para-financiamiento-privado-a-independientes>.

“El sector cultura: Víctima de la cuarta transformación”, *Redacción Letras Libres*. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-sector-cultural-victima-la-cuarta-transformacion>.

- GIMATE-WELSH, Adrián *et al.*, *Lobbying*, México, Universidad Autónoma de México, 2015.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Marco normativo e indicadores de las bibliotecas públicas de México y Colombia”, *Investigación Bibliotecológica*, México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, vol. 26, núm. 58, 2012. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v26n58/v26n58a9.pdf>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Modelos alternativos de financiamiento para las bibliotecas públicas de México”, *Estudios en derecho a la información*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, núm. 4, julio-diciembre de 2017. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/11518/13403>.
- LERDO DE TEJADA C., Sebastián y GODINA HERRERA, Luis Antonio, *El Lobbying en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, LTG Lobbying, 2004.
- Ley General de Bibliotecas, *Diario Oficial de la Federación*, México, 21 de enero de 1988.
- “¡Lo hicimos! San Luis Potosí prohíbe bolsas y popotes”, *Greenpeace México*, 7 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/727/lo-hicimos-san-luis-potosi-prohibe-bolsas-y-popotes/>.
- “The 5 Things That Make a Top Lobbying Firm Successful”, *Pugliese Associates Pennsylvania*. Disponible en: <https://puglieseassociates.com/5-things-make-top-lobbying-firm-successful/>.
- SECRETARÍA DE CULTURA, “Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, México, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/red-nacional-de-bibliotecas-publicas>.
- SECRETARÍA DE CULTURA, “Secretaría de Cultura se compromete a atender demandas de trabajadores sindicalizados”, *Prensa*, 15 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/secretaria-de-cultura-se-compromete-a-atender-demandas-de-trabajadores-sindicalizados-203934>.
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, “Anexos informativos”, México, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2018/anexos>.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, “Cabildeo”, *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=23>.
- SHERMAN, Steve, *ABC's of Library Promotion*, Estados Unidos de América, The Scarecrow Press Inc., 1980.
- WOOD, Elizabeth, *Strategic Marketing for Libraries*, Estados Unidos de América, Greenwood Library Management Collection, 1988.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)
APLICADOS EN BIBLIOTECAS

EL ACCESO A LOS REPOSITARIOS, ARCHIVOS ABIERTOS Y A BASES DE DATOS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. PANORAMA LATINOAMERICANO Y EUROPEO

Luis Fernando RAMOS SIMÓN*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos y metodología*. III. *El nacimiento del acceso abierto*. IV. *Conclusiones y resultados*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Los repositorios son el resultado más tangible del acceso abierto al conocimiento en *Internet*, son archivos accesibles mediante sistemas de base de datos por *Internet* para la preservación y la puesta en línea de artículos científicos y otras publicaciones depositados por sus autores para ser consultados en libre acceso por otros investigadores. En el entorno digital, los primeros archivos de este tipo surgen a comienzos de los años noventa en los ámbitos de la Física Nuclear, las Matemáticas y las Ciencias de los Materiales. El más conocido de ese período es *Arxiv.org*, cuyo principal objetivo era crear en línea un espacio de acceso común para los científicos en donde pudieran intercambiar conocimiento y experiencia. En el campo jurídico en donde por tradición la documentación consultada está producida por editoriales privadas y servicios de información pública, tales como los boletines de publicaciones oficiales. La situación de este mercado es muy compleja en la actualidad por cuanto cada día se recurre con más frecuencia a los recursos en acceso abierto, los cuales son de fácil acceso y muy consultados.

Los repositorios de acceso abierto se generalizan a partir de la Declaración de Budapest, en 2002.¹ Entonces esta forma de publicación en abierto

* Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, lframoss@ucm.es.

¹ “Budapest Open Access Initiative”, *Diez años desde la Budapest Open Access Initiative: hacia lo abierto por defecto*. Disponible en: <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>.

que empezaba a ser común en muchas áreas científicas experimenta un desarrollo revolucionario. Las razones están muy bien descritas en el propio texto de la Declaración, cuyos aspectos más relevantes entresacamos en los párrafos siguientes:

Una vieja tradición y una nueva tecnología convergen para hacer posible un bien público sin precedente. La vieja tradición es el deseo de los científicos y académicos por publicar los frutos de su investigación en revistas académicas sin tener que pagar por ello, tan sólo por el gusto de indagar y por el conocimiento. La nueva tecnología es Internet [...] Retirar las barreras de acceso a esta literatura acelerará la investigación, enriquecerá la educación, compartirá el aprendizaje de los ricos con los pobres y el de los pobres con el de los ricos, hará esta literatura tan útil como sea posible y sentará los cimientos para unir a la humanidad en una conversación intelectual común y búsqueda del conocimiento.

Para lograr el acceso abierto a la literatura periódica académica, recomendamos dos estrategias complementarias:

I. Auto Archivo: Primero: Los académicos requieren herramientas y asistencia para depositar sus artículos referidos en archivos electrónicos abiertos, una práctica comúnmente denominada “auto-archivo”. Cuando estos archivos alcanzan los estándares creados por la Iniciativa de Acceso Abierto, los buscadores y otras herramientas pueden tratar los archivos separados como uno. Los usuarios no necesitan saber qué archivos existen o dónde se localizan para encontrarlos y usar su contenido.

II. Publicaciones periódicas de Acceso Abierto: Segundo, Los académicos necesitan los medios para crear una nueva generación de publicaciones periódicas en acceso abierto.

Así, del reconocimiento de esta realidad que tan bien explica la Declaración, surgen los repositorios: archivos electrónicos abiertos de modo que cualquiera pueda guardar sus publicaciones (artículos, libros, tesis) y permitir tanto el libre acceso como la libre consulta y descarga por todos los usuarios de Internet.

II. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de la investigación se centra en la búsqueda documental de repositorios, bases de datos y archivos abiertos académicos en general y, de modo específico, en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Se trata de abordar en una primera aproximación el volumen de información jurídica que puede ser accesible en estas plataformas. Dado que existen relativamente pocos repositorios especializados en este campo científico, se ha procedido a profundizar en

distintas categorías en las que se organizan los repositorios más generalistas. Al delimitar los recursos que se pueden adscribir a este campo del Derecho se ha respetado la organización de los propios repositorios, unas veces guiados por el contenido de los artículos y otras por la clasificación de las propias revistas, tesis, etc. En general y aunque no se ha profundizado mucho en este aspecto, si se aplicaran unos criterios más estrictos se percibe que el número de publicaciones de índole jurídica accesibles en estos repositorios es mucho menor que en otros campos científicos. Es decir, hay muchas publicaciones de Ciencias Sociales donde los contenidos jurídicos son frecuentes, pero poco significativos, pero se cuentan como tales. La profundización en este aspecto exigiría un análisis que rebasa el enfoque de esta investigación. Finalmente, para facilitar el acceso a estos recursos, todos en línea, se ha situado el hipervínculo al lado de cada base de datos en su contexto, de modo que una breve relación bibliográfica final completa ese apartado.

III. EL NACIMIENTO DEL ACCESO ABIERTO

Antes de adentrarnos en el aspecto concreto de los repositorios, conviene referirnos con brevedad a los rasgos singulares del movimiento de acceso abierto, cuyo nacimiento se hace coincidir con esta Declaración de Budapest y de las inmediatamente posteriores de Berlín y Bethesda, lo que se ha dado en llamar las tres “B’s”.² En efecto, la tradición de que los científicos no cobren por sus aportaciones, la aparición de *Internet* que es gratuita para los usuarios hace posible que el conocimiento científico pueda estar libremente a disposición de cualquier en todo el mundo desde el mismo momento en que se produce. Mas este logro requiere que la comunicación científica se dote de un esquema operativo para el logro de esos objetivos:

- En primer lugar, *software* de código abierto para facilitar el intercambio de recursos y la interoperabilidad de la información;
- Publicaciones electrónicas de calidad para que los científicos confíen en una adecuada difusión de sus aportaciones;
- La posibilidad de depositar ese conocimiento científico cualquiera que sea su formato (artículos, libros, tesis, etc.) en archivos electrónicos interoperables, es decir, que puedan comunicarse entre ellos y,
- Por último, unas licencias de acceso y reutilización a esos contenidos que permitan a los usuarios utilizar con confianza ese conociemien-

² Hernández Pérez, Tony *et al.*, “Open Access: el papel de las bibliotecas en los repositorios institucionales de acceso abierto”, *Anales de Documentación*, núm. 10, 2007, pp. 187-204.

to. De una forma sencilla, Peter Suber³ dice que los repositorios de acceso abierto “son colecciones *on line* o bases de datos de artículos”, también subraya que, a diferencia de las revistas de acceso abierto, los repositorios no tienen su equivalente en el paisaje tradicional de la comunicación científica.

Es evidente que todas estas cuestiones plantean problemas para lograr un adecuado funcionamiento del acceso abierto: ¿qué sucede con la financiación de las publicaciones? ¿Cómo se articulan las relaciones con los editores? ¿Cómo y cuándo pueden depositar los autores sus creaciones en los repositorios o archivos digitales? ¿Qué utilización pueden hacer los usuarios de las obras depositadas y/o publicadas en las revistas y archivos de acceso abierto? La respuesta a estas preguntas da idea de la complejidad a la que se enfrenta el acceso, preservación y difusión de las obras y del conocimiento científico.

1. *La aparición de los repositorios abiertos*

A partir del impulso del acceso abierto, a comienzos de siglo, muchas entidades comenzaron a hacer disponibles repositorios para preservar y difundir el conocimiento científico. Desde la perspectiva del acceso abierto se distinguen dos formas de archivo: la “vía dorada”, inclusión del artículo académico al tiempo de la difusión en publicaciones electrónicas abiertas (también conocida como publicación en acceso abierto o modelo de publicación autor-paga) y la “vía verde” (autoarchivo), en donde los autores depositan, por medio de autoarchivo o archivo delegado, la versión final del artículo publicado o el manuscrito final revisado por pares en un repositorio en abierto, así como a otro tipo de contenidos ya mencionados, como tesis, memorias, informes, etc.⁴

Bajo esta premisa, el acceso abierto debería suponer la disponibilidad para cualquier usuario de “copiar, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar los textos completos de estos artículos, analizarlos para su indexación, o utilizarlos” para cualquier propósito sin barreras, con la única restricción de “dar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo”, en palabras de Peter Suber.⁵

³ Suber, Peter, *Acceso Abierto*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015, p. 115. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21710>.

⁴ Disponible en: <https://www.recolecta.fecyt.es/la-doble-via-al-acceso-abierto>.

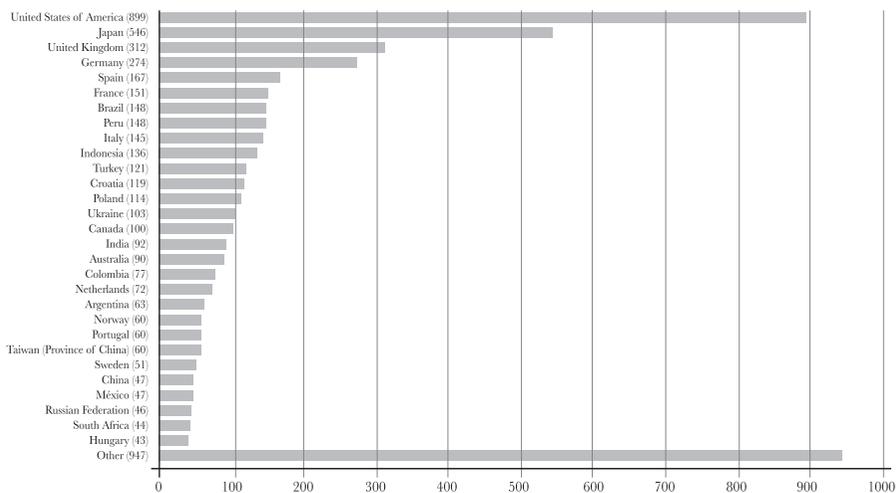
⁵ Suber, Peter, *Acceso Abierto...*, *op. cit.*, p. 63.

A. Las clases de repositorios y archivos abiertos

La especialización de los repositorios se orienta en dos sentidos. Por un lado, los repositorios institucionales creados por entidades dedicadas a la investigación y, por otro, los repositorios especializados en distintos campos científicos, si bien su enorme proliferación da lugar a un panorama complejo, por lo que presentamos una visión esquemática para centrarnos después en el ámbito del Derecho. Los repositorios no “publican” documentos, hacen pública documentación a menudo ya publicada. Como señala T. Ferreras⁶ su trayectoria anterior, los diferentes objetos, usos y propósitos han dado como resultado una gran variedad de definiciones y enfoques. La misma autora incluye una amplia revisión bibliográfica sobre la evolución de los repositorios y sus distintas clases, a cuyo estudio remitimos.

Hoy en día se calcula que hay unos 5.282 repositorios científicos, según los datos que ofrece OpenDoar (Directory of Open Access Repositories)⁷ a finales de 2019 (gráfica 1). Por países, en los primeros lugares en número figuran Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Alemania y España (167).

Gráfica 1. Repositorios en el mundo



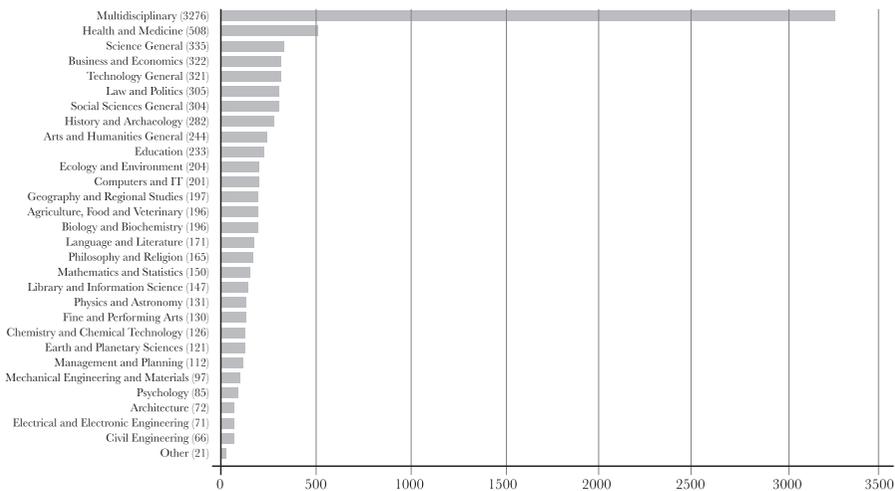
FUENTE: OpenDoar.

⁶ Ferreras Fernández, Tránsito, “Los repositorios institucionales: Evolución y situación actual en España”, en Merlo, José Antonio (ed.), *Ecosistemas del acceso abierto*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2018, p. 40.

⁷ Disponible en: <https://v2.sherpa.ac.uk/opensoar/>.

Por idiomas, el español figura en segundo lugar (689), aunque muy por detrás del inglés (3.532). En cuanto a la clasificación temática, más de la mitad de los repositorios son multidisciplinares. Por materias específicas, Medicina/Salud (508) y Economía/Empresa (322) ocupan los primeros lugares, mientras que el ámbito del Derecho/Ciencia Política figura con 305 repositorios (véase la gráfica 2).

Gráfica 2. Clasificación de los repositorios, por materia



FUENTE: Sherpa. Disponible en: <https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository/visualisations/1.html>.

Estas cifras podrían ser puestas en cuestión en algunos casos. Así, Serrano-Vicente, R. *et al.*⁸ cifran en sólo 83 (en 2016) el número de repositorios institucionales en España (149 en 2019).⁹ Fueron excluidos los repositorios que no contienen documentos de investigación o que no pertenecen a instituciones académica o de investigación. Resultaron 66, de los que 61 correspondían a universidades y 5 a instituciones de investigación. Por su parte, Recolecta,¹⁰ plataforma que agrupa a todos los repositorios científicos españolas, cuantifica el dato global en 140 a finales de 2019.

⁸ Serrano-Vicente, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional repositories based on criteria related to technology, procedures, content, marketing and personnel”, *DTA: Data technology and applications*, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/DTA-10-2017-0074>.

⁹ Disponible en: <http://www.accesoabierto.net/repositorios/>.

¹⁰ Disponible en: <https://www.recolecta.fecyt.es/repositorios-recolectados>.

Otros recopiladores de repositorios dan cifras parecidas a nivel mundial. Por ejemplo, ROAR¹¹ está administrado por la University of Southampton, UK. La cifra total mundial es de 4.725, de ellos 263 corresponderían a los campos científicos de Derecho y Ciencia Política. Por países, México tendría 47 y España 188.

B. *Los repositorios jurídicos y recursos en libre acceso*

En un campo científico y profesional tan amplio como el del derecho, resulta difícil establecer características propias para los repositorios, máxime si tenemos en cuenta que con frecuencia las Ciencias Jurídicas aparecen agrupadas en el ámbito más amplio de las Ciencias Sociales y casi siempre unido al de la Ciencia Política. El sector goza de una sólida estructura de comunicación, tanto en revistas, como bases de datos y repositorios, tanto a nivel internacional como en español. Además, hay distintos modos de entender los tipos y contenidos de los repositorios, por lo cual nos hemos centrado en todos los recursos jurídicos de libre acceso, ya se denominen repositorios, archivos abiertos o bases de datos no comerciales.

Debido a la gran transformación que se produce en el acceso a los recursos de información, también en el campo jurídico —tanto en el ámbito de la comunicación científica como en el mercado de publicaciones profesionales— a veces resulta difícil separar los formatos, puesto que muchas veces las revistas son accesibles en grandes bases de datos de pago, mientras que otras veces se incorporan a repositorios de libre acceso. Sin embargo, debido a las distintas formas de acceso, muchas revistas que son de pago en su primera edición resultan de libre acceso al ser incorporadas a repositorios tras un período de embargo.

No podemos olvidar a las grandes bases de datos de legislación y jurisprudencia, unas públicas y gratuitas y otras comerciales de pago, pero que dependiendo de la forma de acceso y de los usuarios (usuario privado o usuario profesional) pueden operar como bases de datos comerciales o, por el contrario, de una forma semejante a cómo operan los repositorios de acceso abierto.

A continuación, vamos a tratar de presentar un panorama general de esta ecología de publicaciones abiertas en el campo del Derecho. Se debe subrayar que la mayoría de los repositorios son institucionales por lo que es común que las materias jurídicas formen parte de la oferta global gene-

¹¹ Registry of Open Access Repository. Disponible en: <http://roar.eprints.org/>.

ralista de las universidades. Por ejemplo, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un repositorio con más de 16.000 tesis a texto completo, de ellas 1.029 adscritas a los departamentos de la Facultad de Derecho. Este mismo centro¹² y otras universidades publican algunos listados de bases de datos y repositorios del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. A partir de tales fuentes, presentamos una relación de dichos contenedores de información jurídica. Para facilitar una presentación sistemática hemos elaborado un esquema en tres niveles que presentamos sucesivamente:

- Panorama internacional.
- Recursos de acceso abierto en las Instituciones de la Unión Europea.
- Bases de datos y repositorios en el ámbito español y latinoamericano.

C. *Panorama internacional*

a. Repositorios y archivos generalistas

- *SSRN (Social Science Research Network)*. Contiene la mayor colección de *eprints* jurídicos en acceso abierto existente hoy en día, más de 750.000 documentos, de los cuales casi 285.000 contienen materias jurídicas. Permite el autoarchivo a cualquier investigador jurídico cualquiera que sea su filiación institucional. Como sistema híbrido, contiene una colección de *abstracts* de artículos de revistas comerciales que requieren el pago para la descarga del texto completo.
- *NELLCO (The New England Law Library Consortium)*.¹³ Se consideran un consorcio internacional de bibliotecas de Derecho con 30 años de funcionamiento. Se accede mediante *login* y *password*. El autoarchivo es limitado a los miembros de estas comunidades. Admite tres tipos de socios: centros académicos e instituciones jurídicas estadounidenses, bibliotecas jurídicas internacionales y socios individuales de Estados Unidos y Canadá. No puede considerarse que sea un repositorio abierto. La organización está desarrollando el proyecto LawArxiv,¹⁴ impulsado por la Cornell University, es un repositorio abierto *pre* y *postprint*. Por ahora cuenta con unos 1.030 *papers*.

¹² Disponible en: <https://biblioteca.ucm.es/der/repositorios-juridicos>.

¹³ Disponible en: <https://www.nellco.org/>.

¹⁴ Disponible en: <http://lawarxiv.info/>.

- *BEPRESS (Berkeley Electronic Press)*¹⁵ Ha desarrollado este repositorio jurídico con unos 415.000 documentos que, al igual que SSRN, permite el autoarchivo libre a cualquier investigador a través de su servicio “ExpressO”. *Bepress* es parte de *Digital Commons Network* que da acceso a 2,89 millones de estudios. De modo que la red da se conecta su vez a *Digital Commons Law Network*,¹⁶ si bien aparece la Universidad de Berkeley como gestora de la misma. Los contenidos de esta red especializada en Derecho son muy amplios, baste indicar que dispone de 460.000 trabajos a texto completo, de los cuales se han descargado más de 178 millones, clasificados en casi un centenar de especialidades jurídicas.
- *JournalTOCs: The latest journal tables of contents*.¹⁷ Contiene sumarios de revistas académicas: 33.600, de los cuales unos 16.000 son de acceso abierto, 11.550 son híbridos y 3.500 de editores. La presencia de sumarios de revistas jurídicas es importante: 1.451 abordan materias jurídicas, de ellas 854 están clasificadas como publicaciones jurídicas, gran número de ellas portan el logo de acceso abierto.

b. Repositorios y archivos especializados

- AEI (Archive of European Integration).¹⁸ Está ubicado en la Universidad de Pittsburgh, a texto completo. Alberga cerca de 72.500 documentos, a los que se puede acceder por directorios o mediante búsquedas. Da acogida tanto a trabajos de investigación como documentos oficiales.
- CADMUS (EUI Research Repository).¹⁹ Repositorio bibliográfico que contiene las publicaciones académicas resultantes de los trabajos de investigación llevados a cabo en el European Union Institute de Florencia, así como las series publicadas por la propia institución (por ejemplo, sus *working papers*).
- CISDOC. Base de datos bibliográfica del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT. Contiene alrededor de 70.000 referencias de documentos que tratan de los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y

¹⁵ Disponible en: <https://law.bepress.com/>.

¹⁶ Disponible en: <http://network.bepress.com/law/>.

¹⁷ Disponible en: <http://www.journaltoCs.ac.uk/>.

¹⁸ Disponible en: <http://aei.pitt.edu/>.

¹⁹ Disponible en: <https://cadmus.eui.eu/>.

las medidas para prevenirlos. Los tipos de documentos analizados incluyen leyes, reglamentos, directivas; fichas de datos; artículos de publicaciones periódicas; libros; normas técnicas, etcétera. Bilingüe, en francés e inglés, pero incorporando paulatinamente referencias en español.

- *Labordoc*.²⁰ Base de datos de la Biblioteca de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), contiene cientos de miles de referencias y ofrece acceso a texto completo de la literatura mundial sobre el mundo del trabajo. Cubre todos los aspectos del ámbito laboral e incluye libros, artículos, informes y periódicos disponibles tanto en la Biblioteca de Ginebra como en otras Bibliotecas de la OIT en el mundo. *Labordoc* es también el repositorio Digital de la OIT, e incluye todas las publicaciones de la OIT, ya sean las publicadas en Ginebra o en las oficinas exteriores, desde 1919 y en todos los idiomas. Las búsquedas se pueden realizar en inglés, francés o español.
- *Droits Antiques* (DRANT). Base de datos producida, desde 1975, por el Centre de Documentation des Droits de l'Antiquité (CNRS-Univ. Paris II) y el CNRS, se trata de una base de datos especializada en las instituciones legales, políticas, económicas y sociales en el mundo mediterráneo en la Edad Antigua. Dispone de 60.000 referencias, vacía 400 revistas, así como actas de congresos.
- *Gregorius*.²¹ Base de datos de bibliografía internacional de historia del Derecho Canónico, mantenida por el Centre Droit et Sociétés Religieuses de la Faculté de Droit de l'Université de Paris-Sud. Parece que no tiene una adecuada actualización.
- European Research Papers Archive.²² Base de datos que contiene más de 1.900 *working papers* sobre integración europea recogidos en las publicaciones editadas por algunos de los importantes centros de investigación relacionados con esta materia. Aunque aún accesible, no se añaden nuevos documentos desde 2015.
- Istituto di Teoria e Tecniche dell'Informazione Giuridica (Florenzia).²³ El Instituto, dependiente del Consiglio Nazionale delle Ricerche, permite el acceso a diversas bases y bancos de datos jurídicos en línea. Algunas aún en curso, otras cerradas.

²⁰ Disponible en: <http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/labordoc/lang--en/index.htm>.

²¹ Disponible en: <https://www2i.misha.fr/flora/jsp/index.jsp>.

²² Disponible en: <http://eiop.or.at/erpa/>.

²³ Disponible en: <http://www.ittig.cnr.it/risorse/banche-dati/banche-dati-storiche/>.

- NCJRS Abstracts Database.²⁴ Contiene los resúmenes de más de 225.000 documentos (informes, artículos, audiovisuales) sobre derecho y justicia penal pertenecientes a la colección del National Criminal Justice Reference Service del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, fue creada a comienzos de los años setenta del siglo XX. Ofrece servicio de alertas informativas, aunque no es un repositorio, desde 2014 recopila materiales a texto completo en libre acceso.

2. Recursos jurídicos de las instituciones de la Unión Europea

Una gran parte de las regulaciones legales, así como de la práctica forense de los países de la Unión Europea se adopta a nivel supranacional, de ahí que las instituciones comunitarias dispongan de un amplio volumen de recursos de información jurídica en sus distintos formatos, la gran mayoría en acceso abierto.

A través de *Open Access resources EU Law & publications*²⁵ tenemos acceso, entre otros, al siguiente catálogo de recursos:

- Eur-Lex,²⁶ la base de datos de legislación de la Unión Europea, que recoge asimismo la jurisprudencia de la UE en todas las lenguas oficiales de la Unión, incluida la anterior al 17/06/1997.
- Curia,²⁷ la base de datos de jurisprudencia del Tribunal de Justicia. El Repertorio de jurisprudencia recoge, de modo sistemático, los sumarios de las sentencias y de los autos del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública dictados desde el inicio de su actividad.
- Legislación europea,²⁸ un acceso facetado a las normas jurídicas que regulan la Unión Europea desde los tratados fundacionales a la legislación derivada, incluida la explicación de cómo se regula la Unión o una presentación resumida sobre 32 materias (agricultura, audiovisual, presupuesto, competencia...) orientada a un público no especializado.

²⁴ Disponible en: <https://www.ncjrs.gov/App/AbstractDB/AbstractDBSearch.aspx>.

²⁵ Disponible en: https://ec.europa.eu/libraries/links_en.htm.

²⁶ Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>.

²⁷ Disponible en: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/fo2_7046/.

²⁸ Disponible en: https://europa.eu/european-union/law_es.

- Librería de la Oficina de Publicaciones²⁹ ofrece acceso gratuito o de pago (en algunos casos) a más de 169.000 documentos sobre Derecho y Justicia.
- El Portal Europeo de Justicia/European Justice³⁰ de reciente creación, está pensado para ser en el futuro una ventanilla única en el ámbito de la justicia. En su versión actual contempla el servicio a cuatro tipos diferentes de usuarios: ciudadanos, empresas, profesionales del Derecho y jueces y magistrados. Desde el portal se accede a las bases de datos mencionadas más arriba como a otras más específicas, tales como JURIFAST (base de datos rápida sobre decisiones prejudiciales,³¹ o JURE (Jurisprudencia en materia civil y mercantil.³²
- IPEX, The platform for EU Interparliamentary Exchange.³³ El objetivo de la base de datos IPEX es ampliar la información a disposición de los Parlamentos nacionales sobre documentos y materias específicas de la Unión Europea. Contiene documentos parlamentarios e información sobre los documentos parlamentarios de la Unión Europea, facilitados por cada Parlamento nacional.
- Legislative Observatory.³⁴ Es la base del Parlamento Europeo para controlar el proceso de decisión legislativo en la Unión Europea, sesiones parlamentarias, procedimientos, resúmenes de documentos importantes, etc.
- Directory of Open Access Books – EU Law.³⁵ El directorio es propiamente un repositorio de acceso abierto, cuyo objetivo principal es hacer accesible los libros en acceso abierto. No es una base de datos de la Unión Europea, dispone de unos 800 libros sobre materias jurídicas, siendo la licencia Creative Commons no comercial sin obra derivada (CC by-nc-nd) la más empleada.

A. Bases de datos y repositorios en el ámbito español y latinoamericano

Desde un panorama general debemos citar en primer lugar a las principales bases de datos jurídicas de pago, tanto de legislación como jurisprudencia.

²⁹ Disponible en: <https://op.europa.eu/en/web/general-publications/publications>.

³⁰ Disponible en: <https://e-justice.europa.eu/home.do?action=home&plang=es>.

³¹ Disponible en: <http://www.aca-europe.eu/index.php/en/jurifast-en>.

³² Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/collection/n-law/jure.html?locale=es>.

³³ Disponible en: <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/about/aboutIpxl.do>.

³⁴ Disponible en: <https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/home/home.do>.

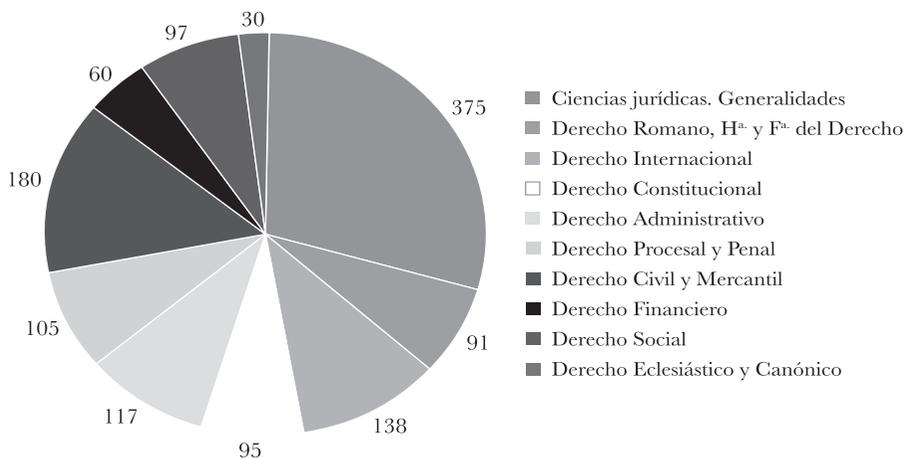
³⁵ Disponible en: <https://www.doabooks.org/doab?func=about&uiLanguage=en>.

denciales, entre ellas Aranzadi, Wolters Kluwer (La Ley), Tirant on line, Iustel, etc. las cuales son un referente en el campo de bases de datos comerciales, pero quedan fuera del ámbito de esta exposición.

En segundo lugar, hacemos referencia al ámbito de las revistas especializadas, muchas de las ellas pertenecientes a estos grupos privados. Dada la flexibilidad con la que se interpreta el concepto de acceso abierto, también muchos de los artículos publicados en estas revistas comerciales pueden vincularse a esta categoría, aunque sobre ellos puedan pesar restricciones de acceso o embargo. Todas ellas están referenciadas en la base de datos generalista Dialnet.

El mejor lugar para identificar las revistas especializadas en el campo jurídico es la base de datos española Dialnet que registra 1.230 revistas, tal como se muestra en la gráfica 3, si bien incluyen un gran número de publicaciones latinoamericanas y europeas. Dada la calidad de la base de datos, presentamos una información sustancial sobre las revistas jurídicas por especialidades. De los diez apartados en los que se subdividen estas revistas, casi una tercera parte corresponde a revistas generalista en el campo jurídico. Las especialidades más representadas son Civil y Mercantil, con 180; Derecho Internacional, 138; y Derecho Administrativo, con 117 títulos.

Gráfica 3. Revistas clasificadas en distintas materias jurídicas

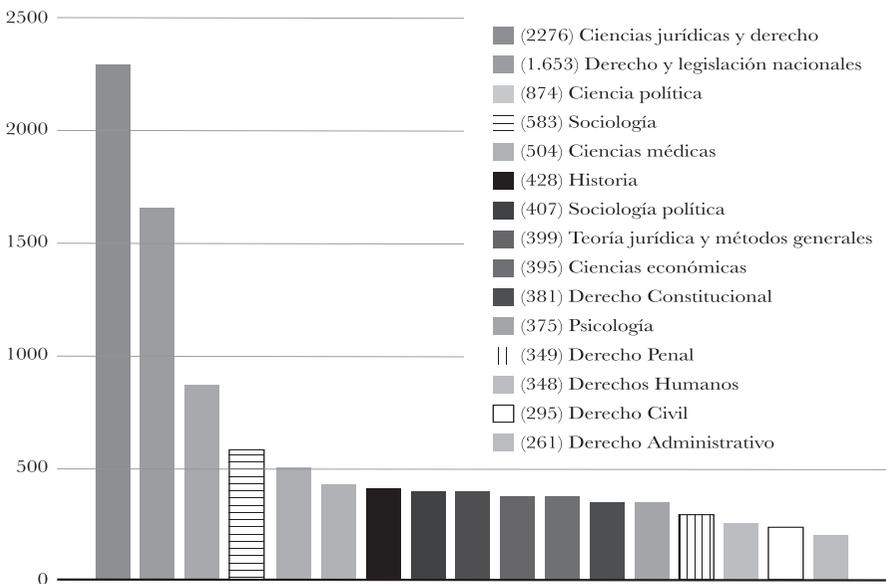


FUENTE: Revistas clasificadas en distintas materias jurídicas, 2019, Dialnet. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/>.

B. Bases de datos en español no comerciales con amplios contenidos jurídicos

- Dialnet.³⁶ En la actualidad es la base de datos académica más importante de España, creada y gestionada por la Universidad de la Rioja. Se estima que da acceso a más de 10.300 revistas y a más de 6,3 millones de referencias bibliográficas, muchas de ellas con acceso a texto completo. Además de 189.630 tesis, en donde se prodigan distintas materias jurídicas, como pone de relieve la gráfica 4.

Gráfica 4. Materias abordadas en las tesis de derecho disponibles a texto completo en 2019



FUENTE: Dialnet.

- Latindex³⁷ es la base de datos sobre publicaciones más importante del ámbito de Latinoamérica, puesta en línea y mantenida por la UNAM. Es un “portal de portales” que contiene más de 1,5 millones de artículos. Están referenciadas 5.151 revistas en línea de Ciencias Sociales, más de 1000 en las distintas especialidades jurídicas.

³⁶ *Idem.*

³⁷ Disponible en: <https://www.latindex.org/latindex/inicio>.

- **ÍNDICES Csic Sumarios.** La consulta “Derecho” devuelve 65.300 documentos. Es una base de datos que en la actualidad agrupa todas las bases de datos referenciales del CSIC (ISOC, IME, ICYT) que también enlaza a documentos a texto completo si están disponibles, contiene el vaciado de más de 1.600 revistas españolas de todos los campos científicos. En el ámbito de las Ciencias Jurídicas están referenciadas 339 revistas, con la indicación de la forma de acceso (gratuita/suscripción), formato o periodicidad.

C. Repositorios y archivos abiertos jurídicos

- **Sedas.** Archivo Digital España-Unión Europea/Spain-European Union Digital Archive.³⁸ Es un repositorio digital, en acceso abierto, creado por 20 Centros de Documentación Europea (CDE) de las universidades españolas y la Representación de la Comisión Europea en España, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Unión Europea, está alojado en la Universidad Jaime I de Castellón.³⁹ El número de registros en el repositorio es de unos 5.400. El objetivo es recopilar documentos relevantes sobre España y la Unión Europea localizados entre los fondos bibliográficos y documentales de estas instituciones, en todos los formatos.
- **Biblioteca del Senado español,**⁴⁰ es una base de datos con referencias bibliográficas de artículos de revistas relativos al derecho parlamentario y electoral, constitucional, autonómico y comunitario. Actualmente contiene 1.388.392 referencias.
- **Base de datos de Información sobre Consumo.**⁴¹ Producida por el Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC) del Instituto Nacional del Consumo, se agrupa en dos bloques temáticos: uno jurídico, que engloba tanto legislación como jurisprudencia de consumo, y otro de carácter bibliográfico, que contiene referencias de monografías y artículos (ninguna de documentos posteriores a 2015).

³⁸ Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/25884>.

³⁹ Falomir del Campo, Vicent *et al.*, “El Repositorio UJI: Espacio digital para la investigación”, *RUIDERAE: Revista de Unidades de Información. Descripción de Experiencias y Resultados Aplicados*, núm. 1, 2012.

⁴⁰ Disponible en: <http://www.senado.es/web/resultadobuscador/index.html?searchId=7>.

⁴¹ Disponible en: <http://aplicaciones.consumo-inc.es/cidoc/default.aspx>.

- Base de datos de la biblioteca del Congreso de los Diputados.⁴² Contiene 19.507 registros de monografías, colaboraciones en obras colectivas y artículos de revista sobre derecho parlamentario español.
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Revistas.⁴³ El buscador permite el acceso a los artículos publicados en las revistas del Centro que están sujetas a un embargo de un año.
- Repositorios de tesis: Como se ha señalado más arriba, los repositorios generalistas contienen un número importante de tesis doctorales. En el ámbito español destacan por el número de publicaciones disponibles las de UCM, con más de 1.000 en Derecho⁴⁴ y Xarxa,⁴⁵ en donde se pueden encontrar 343 tesis doctorales sobre la materia Derecho, publicadas por varias universidades españolas, catalanas en su mayoría. En este mismo contexto merece citarse a DART-Europe,⁴⁶ una asociación de bibliotecas de investigación y consorcios de bibliotecas que trabajan juntos para mejorar el acceso global a las tesis de investigación europeas. Aunque se anuncia el libre acceso a más de 828.730 tesis de investigación, todavía está en fase de construcción por lo que no permite una aproximación por materias.

D. Acceso a la legislación y jurisprudencia en España

El acceso a la documentación legislativa y jurisprudencial en el ámbito estatal español ofrece un claro contraste respecto a la disponibilidad de acceso. Mientras la primera es de libre reutilización, la segunda sólo permite uso privado. Como explicamos a continuación.

- CENDOJ (CGPJ). Formulario de búsqueda de publicaciones.⁴⁷ Esta base de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contiene además información referencial de los artículos y ponencias incluidos en las distintas colecciones o series editadas por el CGPJ.

⁴² Disponible en: <http://serviciosdocumentales.congreso.es/cgi-bin/congreso11/07144/ID9096c5cb/NT1?ACC=120&FORM=3>.

⁴³ Disponible en: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas>.

⁴⁴ Disponible en: <https://eprints.ucm.es/thesis.html>.

⁴⁵ Disponible en: <https://www.tesisenred.net/>.

⁴⁶ Disponible en: <http://www.dart-europe.eu/basic-search.php>.

⁴⁷ Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/search/index.AN.jsp>.

Da acceso a seis millones de resoluciones jurídicas. No está permitida la utilización para usos comerciales, ni la descarga masiva de información. Según estudios realizados por el Centro, el coste medio de cada resolución es de 7,02 euros, el coste ponderado en función de las veces que se solicita cada resolución es de 2,5 con IVA, aunque el precio al que se comercializan es de 1,27 euros más IVA, si bien hay descuentos hasta del 50% en función del volumen de sentencias que adquieren las bases de datos privadas y clientes particulares.

- Boletín Oficial del Estado (BOE).⁴⁸ Esta agencia pública estatal es la principal fuente de Derecho en España. Toda la información de producción propia accesible en Internet es de libre acceso y reutilización, por lo que está permitido:
 - La copia y difusión de la información disponible.
 - La modificación, adaptación, extracción, reordenación y combinación de la información.
 - La reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, necesaria para desarrollar la actividad de reutilización autorizada, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la Ley.

Asimismo, a través de sus páginas da acceso a la colección de legislación histórica, doctrina y dictámenes de las altas instituciones del Estado, sentencias del Tribunal Constitucional y Derecho de la Unión Europea:

- Legislación⁴⁹
- Tribunal Constitucional⁵⁰
- Jurisprudencia (CENDOJ)⁵¹
- Doctrina de la Fiscalía⁵²
- Dictámenes del Consejo de Estado⁵³
- Abogacía del Estado⁵⁴

⁴⁸ Disponible en: <https://www.boe.es/>.

⁴⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/legislacion.php>.

⁵⁰ Disponible en: <http://tj.tribunalconstitucional.es/>.

⁵¹ Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>.

⁵² Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/fiscalia.php>.

⁵³ Disponible en: https://www.boe.es/buscar/consejo_estado.php.

⁵⁴ Disponible en: https://www.boe.es/buscar/abogacia_estado.php.

- Derecho de la Unión Europea⁵⁵
- Colección histórica: Gazeta (1661-1959)⁵⁶

La preferencia por los recursos abiertos y gratuitos también está muy presente en el mundo del profesional del Derecho.⁵⁷ Este autor subraya la importancia de los recursos jurídicos gratuitos en España, en particular, destaca la importancia de las bases de datos mencionadas del Boletín Oficial del Estado (BOE) y del Cendoj, el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Este interés viene corroborado por los estudios elaborados por la firma Lefebvre (2017 y 2019). En el primero de estos estudios se hace hincapié en el creciente uso que efectúan las asesorías jurídicas de los recursos gratuitos. La transformación de los despachos conlleva un creciente uso de las bases de datos de documentación jurídica gratuita (33%), frente al 30% de las de pago. Igualmente, llama la atención que estos porcentajes son bastante similares en las distintas modalidades de asesoría (fiscal, contable, mercantil, administrativa e inmobiliaria), con la única diferencia del sector de auditoría, en donde la preferencia por las bases de datos gratuitas (44%), frente a las de pago (28%).

IV. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

A partir de la visión que ofrecemos sobre la existencia y vigor de los repositorios en materias jurídicas podemos concluir lo siguiente:

- El sector académico de la Ciencia Jurídica no aparece entre los campos más destacados en el movimiento de acceso,⁵⁸ si bien, dado su tamaño, posee un enorme potencial para impulsar la difusión de las investigaciones en libre acceso.
- En este sector hay una clara preferencia por referirse a este tipo de fuentes de información jurídica como las bases de datos gratuitas y/o comerciales. El término repositorio está poco extendido en el mundo jurídico, casi no se utiliza.
- El rastreo llevado a cabo en la investigación pone de relieve que hay un gran volumen de artículos, tesis y otras publicaciones del campo

⁵⁵ Disponible en: https://www.boe.es/legislacion/union_europea.php.

⁵⁶ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>.

⁵⁷ Oliva León, Ricardo, “Bases de datos de legislación y jurisprudencia en España [online]”, *Juristas con Futuro*, 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.juristasconfuturo.com/innovacion/bases-de-datos-de-legislacion-y-jurisprudencia-en-espana/>.

⁵⁸ Serrano-Vicente, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional...”, *op. cit.*

jurídico, aunque muchas veces aparecen indiferenciadas de otros campos científicos, lo que en el futuro obligará a los investigadores en ciencia jurídica a mejorar sus destrezas de búsqueda y organización de esta información.

- En la poca bibliografía específica disponible sobre la creación de repositorios jurídicos,⁵⁹ se pone de relieve que los centros académicos han dispuesto de pocos fondos, personal y experiencia para desarrollarlos, aun así, algunas Facultades de Derecho disponen de repositorios y dada la importancia del campo científico globalmente hay un sinfín de recursos disponibles en libre acceso.
- El movimiento de acceso abierto ha supuesto un gran cambio en la concepción de las publicaciones comerciales, tanto en la forma de generar ingresos por parte de las empresas, como en la disposición de los usuarios por usar recursos gratuitos. Según algunos estudios, en el campo del Derecho el uso de bases de datos gratuitas es mayor que en las de pago.
- Por otro lado, de cara a futuras investigaciones es necesario profundizar en que la cesión gratuita y el libre uso de los artículos y estudios que conlleva el acceso gratuito ha generado nuevos modelos de comercialización que gravan a las instituciones de investigación, de modo que, por ejemplo, frente a las licencias de libre reconocimiento (cc by), algunas instituciones abogan por licencia que no permitan el uso comercial (cc by nc sa), es el caso de la declaración de Ciudad de México (Latindex-Redalyc-Clacso-Ibict) de 2017.

V. BIBLIOGRAFÍA⁶⁰

Declaración de México a favor del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial. Declaración conjunta Latindex-Redalyc-Clacso-Ibict sobre el uso de la licencia cc by-nc-sa para garantizar la protección de la producción académica y científica en acceso abierto. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/127/12755957014/index.html>.

El Derecho. Estudio innovación y tendencias sector jurídico empresarial 2016-2017, España, Lefebvre. Disponible en: <https://lefebvre.es/innovacion/estudio-innovacion-2016/>.

⁵⁹ Wang, Fang, “Building an Open Source Institutional Repository at a Small Law School Library: Is it Realistic or Unattainable?”, *Informaton Technology and Libraries*, June 2011.

⁶⁰ Los recursos electrónicos analizados en la investigación se reseñan en el cuerpo del artículo. Todos los enlaces fueron actualizados en diciembre de 2019.

- Estudio de innovación en el sector jurídico*, España, Lefebvre, 2019. Disponible en: <https://lefebvre.es/innovacion/estudio-innovacion-2019/>.
- FALOMIR DEL CAMPO, Vicent *et al.*, “El Repositorio UJI: Espacio digital para la investigación”, *RUIDERAE: Revista de Unidades de Información. Descripción de Experiencias y Resultados Aplicados*, núm. 1, 2012.
- FERRERAS FERNÁNDEZ, Tránsito, “Los repositorios institucionales: Evolución y situación actual en España”, en MERLO, José Antonio (ed.), *Ecosistemas del acceso abierto*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2018.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, Tony *et al.*, “Open Access: el papel de las bibliotecas en los repositorios institucionales de acceso abierto”, *Anales de Documentación*, núm. 10, 2007.
- MERLO, José Antonio, *Ecosistemas del acceso abierto*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- OLIVA LEÓN, Ricardo, “Bases de datos de legislación y jurisprudencia en España [online]”, *Juristas con Futuro*, 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.juristasconfuturo.com/innovacion/bases-de-datos-de-legislacion-y-jurisprudencia-en-espana/>.
- SERRANO-VICENTE, R. *et al.*, “Evaluation of Spanish institutional repositories based on criteria related to technology, procedures, content, marketing and personnel”, *DTA: Data technology and applications*, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/DTA-10-2017-0074>.
- SUBER, Peter, *Acceso Abierto*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21710>.
- WANG, Fang, “Building an Open Source Institutional Repository at a Small Law School Library: Is it Realistic or Unattainable?”, *Information Technology and Libraries*, June 2011.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Celia CARREÓN TRUJILLO*

SUMARIO: I. *Planteamiento del problema.* II. *Metodología.* III. *Objetivos.* IV. *Sistema organizacional.* V. *Sistema de información.* VI. *Origen de la CNDH.* VII. *Estructura y facultades de la CNDH.* VIII. *Marco normativo de la CNDH.* IX. *Sistemas de información de la CNDH.* X. *Conclusiones.* XI. *Bibliografía.*

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La dificultad de acceso a la información recabada por instituciones que manejan grandes cantidades de datos, como es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organismo perteneciente al sistema no jurisdiccional de derechos humanos ha impedido la profundización en el análisis de dicha información. Toda vez que, a la llegada de un nuevo dirigente a la CNDH no se da continuidad absoluta sobre la información existente hasta el último de los días de trabajo de cada titular. Caso contrario, se parte de un nuevo momento informacional para la creación de programas informáticos, generación de bases de datos, diseño de sistemas para recaudar datos sensibles, etc.

Así, la gran cantidad de información y de conocimientos obtenidos a partir de las acciones implementadas para el buen funcionamiento de dichos organismos en cada periodo en que se ejerce el cargo, no permanece en el tiempo y, en consecuencia, no permite el análisis de datos relevantes para la identificación de patrones de valor que arrojen resultados sobre el impacto real de la implementación de tales acciones.

* Doctoranda de la Facultad de Ciencias de Documentación en la Universidad Complutense de Madrid. Doctoranda de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Responsable del Área de Elaboración y Edición de Contenidos de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Contacto: carreoncelia@hotmail.com.

En la actualidad, la preocupación por garantizar la organización y preservación de los datos ya sea de organizaciones públicas o privadas, ha adquirido mayor importancia con la llegada de las nuevas tecnologías, ya que cada vez son más las herramientas digitales con las que se cuenta para la realización de esta tarea.

La CNDH ha abierto la ventana a la tecnología y ha desarrollado áreas, técnicas y herramientas dedicadas exclusivamente al manejo de la documentación generada a partir de la actuación diaria como cumplimiento de las funciones para las que fue creada.

En este sentido, la evolución tecnológica ha traído al mundo de la documentación una serie de opciones que permiten la utilización de herramientas afines a cada tipo de información, reduciendo con esto el manejo erróneo y la pérdida de la misma que a todas luces resulta ser de gran valor para el análisis y perfeccionamiento en el buen funcionamiento de la institución.

Por su parte, la CNDH cuenta con un sistema de información que ha evolucionado tecnológicamente con el paso del tiempo, y que parece tener los atributos suficientes para hacer frente a la nueva era en la que la información debe estar disponible para su consulta, de acuerdo a lo establecido en el marco de la ley, y en cumplimiento al derecho de acceso a la información. Por tal razón, resulta de gran interés conocer el funcionamiento de este sistema de información implementado por la CNDH.

II. METODOLOGÍA

Se hará un *estudio de caso* para analizar el funcionamiento del sistema de información con que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, institución mexicana encargada de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.¹ Y que resguarda información relevante con datos sensibles, en muchos de los casos.

De este modo, se llevará a cabo una *investigación documental* para revisar los contenidos a los que se tenga acceso a través del portal de la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* y otras fuentes de información.

III. OBJETIVOS

Como objetivo general, se busca conocer, analizar y describir las áreas encargadas del manejo de información, su funcionamiento, y los sistemas im-

¹ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, art. 2o., México, 1992, 42 pp. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_CNDH.pdf.

plementados para la organización, preservación y, en su caso, difusión de los datos que resguarda la CNDH.

De manera particular, se pretende realizar un estudio que permita evaluar el sistema de información, así como los procesos aplicados a medida para lograr un buen manejo de información, evitando así su pérdida y facilitar la consulta de la misma.

Por otro lado, se desea conocer las áreas responsables, así como las involucradas en el funcionamiento del sistema de información y asignación de actividades, delimitación de responsabilidades, y, si los hubiera, diagramas de flujo de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de los objetivos.

IV. SISTEMA ORGANIZACIONAL

Para entender qué es un sistema organizacional, primero definiremos lo que es un sistema: de acuerdo con Tejada Zabaleta² se trata de un “ente complejo, abierto, retroalimentativo, constituido por elementos interrelacionados e interactivos; que adquieren funciones específicas y que se intencionalizan a través de propósitos, metas y objetivos” por lo tanto —continúa el autor—, “dicho sistema se organiza y sistematiza, establece una lógica de desarrollo y de autoconstrucción a partir de sí mismo y de su interacción con el medio”.

Por otro lado, la organización se entiende como “un ente construido de manera intencional para lograr ciertos fines”.³

Ahora bien, partiendo de estas definiciones, un sistema organizacional busca alcanzar ciertos objetivos y para lograrlo requiere de procesos y herramientas a implementar, diseñados de acuerdo a las características específicas de la institución, organización, etcétera. En este sentido, resulta de vital importancia la creación de programas, metodologías y aplicación de tecnologías para lograr un procedimiento integral.

Para tal fin, existen ciertos componentes que definen cada sistema organizacional: una estructura organizacional; especialización en el trabajo; una cadena de mando; tramo de control o tramo administrativo; departamentalización, y centralización o descentralización en la toma de decisio-

² Tejada Zabaleta, Alonso, “Los modelos actuales de gestión en las organizaciones: gestión del talento, gestión del conocimiento y gestión por competencias”, *Psicología desde el Caribe*, Colombia, núm. 12, julio-diciembre de 2003, pp. 115-133. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/237029829_Los_modelos_actuales_de_gestion_en_las_organizaciones_gestion_del_talento_gestion_del_conocimiento_y_gestion_por_competencias.

³ *Idem*.

nes.⁴ Cada una de estos componentes contribuyen a precisar las acciones a realizar para el cumplimiento de metas; la especialización en las áreas de trabajo, con el fin de perfeccionar cada vez más las tareas a desarrollar y reducir los riesgos de incidencia; la determinación de procedimientos a implementar; la sincronización de actividades entre quien emite las instrucciones y quien las materializa, delimitando las responsabilidades y propiciando un ambiente de trabajo agradable y productivo.

En resumen, cualquier institución, organización, empresa, etc., busca implementar un sistema organizacional que le permita actuar de manera conjunta entre la parte administrativa y los recursos humanos, herramientas tecnológicas, procedimientos, etc., determinando jerarquías, responsabilidades y agrupando actividades para mayor control y cumplimiento de objetivos.

V. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Como ya vimos, toda institución, organismo, empresa, etc., necesita no sólo de un sistema organizacional sino también de un sistema de información que les permita funcionar y manejar la información de manera eficiente. Así, cuando hablamos de un sistema de información comúnmente nos referimos a un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común.

Para Rafael Andreu, el sistema de información es “el conjunto formal de procesos que, operando sobre una colección de datos estructurada de acuerdo con las necesidades de la empresa, recopila, elabora y distribuyen selectivamente la información necesaria para la operación de dicha empresa...”⁵

En este orden de ideas, para que un sistema de información funcione exitosamente, se auxilia de varios elementos, tales como: *equipo de cómputo*, que incluye hardware, software, impresoras, escáner, etc.; *recursos humanos* que, como bien señala Federico Hernández, ahora más que nunca las instituciones requieren de agilidad, movilidad, innovación y cambios necesarios para enfrentar los nuevos retos y aprovechar las oportunidades en un ambiente de intensa transformación y competencia;⁶ los *datos* recopilados con

⁴ Chiavenato, Idalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, 7ª. ed., México, McGraw-Hill, 2007, 561 pp.

⁵ Andreu Rafael *et al.*, *Estrategia y sistemas de información*, Madrid, McGraw-Hill, 1996.

⁶ Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM, 2020. Disponible en: <https://books.google.com.mx/books?hl=en&lr=&id=IYPHdwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=info:>

el paso del tiempo, cuyas características específicas determinarán el tipo de programas a través de los cuales serán procesados y almacenados, generando bases de datos propias; los *programas* creados a partir de las necesidades de las empresas, organizaciones, instituciones, etc., y los objetivos que pretendan alcanzar; las formas de comunicación necesarias (*telecomunicaciones*), y los *procedimientos* a seguir, establecidos previamente para cada una de las tareas a desarrollar.

VI. ORIGEN DE LA CNDH

El *ombudsman* mexicano es, sin duda, una de las instituciones más importantes para la defensa y protección de los derechos humanos en México, de ahí su importancia en cuanto al manejo de información que ésta resguarda en sus archivos históricos.

No es tema central de esta investigación detallar los antecedentes internacionales que dieron origen a tan importante organismo, pero sí se considera de relevante atención ofrecer una pincelada de la idea gestacional de su implantación en nuestro país.

De esta manera, el antecedente más lejano se encuentra en el siglo XIX, en la Ley de Procuraduría de Pobres de Ponciano Arriaga de 1847.⁷ Aunque fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando comenzaron a surgir organismos públicos, cuya principal preocupación era proteger los derechos de los gobernados frente al poder público.

Así entonces, surgieron otros organismos similares tales como la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos de Nuevo León,⁸ el Procurador de Vecinos, creado por acuerdo del Ayuntamiento de la Ciudad de Colima,⁹ y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Más adelante, surgieron otras instituciones semejantes a nivel estatal y municipal, tales como la Procuraduría para la Defensa del Indígena en Oaxaca (1986); la Procuraduría Social de la Montaña en Guerrero (1987);

YdJX7jexIz7rI7:scholar.google.com&ots=rZApU3AZLY&sig=AgbMjLibekKUXOmQDWi4zSnKbIc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false.

⁷ Integrada por tres procuradores de pobres, cuya designación estaba a cargo del gobierno y tenía como función principal la defensa de las personas desvalidas.

⁸ Establecida por una Ley del Congreso local en 1979.

⁹ Tal hecho permitió, por un lado, que se estableciera esta figura jurídica en la Ley Orgánica Municipal de Colima, el 8 de diciembre de 1984, y, por otro lado, que fuera optativa su creación para los municipios del mismo Estado.

la Procuraduría de Protección Ciudadana en Aguascalientes (1988); la Defensoría de los Derechos Humanos de los Vecinos del Municipio de Querétaro (1988); la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal (1989); la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (1989); Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (1989), y la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California (1990).

Jorge Carpizo señala que, para comprender mejor el surgimiento de la Institución del *Ombudsman* en México, es importante hacer mención de las características más sobresalientes de tres de los órganos mencionados (la Procuraduría de Pobres de San Luis Potosí; la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Procuraduría de Protección Ciudadana en Aguascalientes).¹⁰

En cuanto a la primera, la Procuraduría de Pobres de San Luis Potosí, su respectiva Ley reguladora señaló el nombramiento de tres procuradores que se ocupaban de la defensa de las personas desvalidas con la facultad de pedir, de manera pronta e inmediata, la reparación contra cualquier exceso, agravio, vejación, maltrato o tropelía que sufrieran tales personas en el orden judicial, político o militar por parte de alguna autoridad o funcionario público.

También debía averiguar los hechos rápidamente para decretar la reparación de la injuria o la inculpabilidad de la autoridad, para lo cual tenían a su disposición la imprenta del Estado con el fin de dar a conocer a la opinión pública el nombre de las autoridades que no cumplían con sus recomendaciones. Asimismo, si el hecho era causante de una pena de gravedad, se ponía a disposición del juez competente al presunto responsable.

Éstos, los Procuradores de Pobres, debían también visitar los juzgados, oficinas públicas y cárceles para formular las quejas referentes a los abusos que se hubieran cometido, para ello contaban con la posibilidad de solicitar la información necesaria a cualquier oficina de Estado.

La segunda institución, es decir, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue creada en 1985. Este organismo es independiente en cuanto a la recepción de las quejas que presenten los estudiantes o académicos de la misma Universidad por las violaciones que sufren en sus derechos protegidos por la legislación universitaria.¹¹ El “Defensor Universitario”, titular de la esta Defensoría,

¹⁰ Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa, 1998, pp. 11-13.

¹¹ Héctor Fix-Zamudio (principal autor del proyecto del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México) considera que en

realiza las investigaciones correspondientes y elabora una propuesta a las autoridades universitarias con una posible solución para el caso específico.¹²

Y por último, en cuanto a la Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalientes, su finalidad es el desahogo de las quejas presentadas por aquellas personas afectadas por violaciones de las obligaciones que tienen los servidores públicos.

La Procuraduría, además de rendir un informe anual de actividades al gobernador del Estado y al Congreso del Estado tiene como funciones investigar la procedencia de la queja y averiguar la verdad; solicitar informes a los servidores públicos; tener acceso a todos los expedientes, documentos administrativos o judiciales; Formular recomendaciones, advertencias, proposiciones y recordatorios a los servidores públicos, y emplear medios de apremio.

En este tenor de ideas, Fix-Zamudio señala que éste fue el primer paso a partir del cual la Institución del *Ombudsman* se ha ido desarrollando en el ordenamiento mexicano.¹³

En 1990, la Procuraduría de Protección Ciudadana del Estado de Aguascalientes fue transformada en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos de dicho Estado y, en ese mismo año, fue creada la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante decreto presidencial del 5 de junio de 1990, como una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Gobernación.¹⁴ Así, el Presidente de la República se basó en la fracción I del artículo 89 de la Constitución¹⁵ y los artículos 17¹⁶ y 27¹⁷ de

realidad la Institución se inició con eficacia en la práctica con la Defensoría de los Derechos Universitarios, que se estableció por un Consejo Universitario de la misma Universidad con la aprobación del estatuto del 29 de mayo de 1985.

¹² Jorge Barrera Graf fue el primer Defensor Universitario designado, y a él se debe el gran prestigio que obtuvo este organismo en tan poco tiempo.

¹³ Fix-Zamudio, Héctor, “Ombudsman”, *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, t. III, pp. 1689-1691.

¹⁴ “Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 6 de junio de 1990. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4659530&fecha=06/06/1990.

¹⁵ “Artículo 89”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.

¹⁶ “Artículo 17”, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf.

¹⁷ *Ibidem*, artículo 27.

la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, causando divididas opiniones.

Por un lado, se consideraba que crear un órgano de tal naturaleza no era facultad del Presidente pues se trataba de un organismo que significaba una injerencia en los poderes judiciales no autorizada constitucionalmente, así como una intervención en la soberanía estatal, igualmente no autorizada por la Constitución.

En este sentido, como bien señala Víctor Martínez Bullé-Goyri, se puede dar la interpretación de que al no ser un órgano de autoridad, no se daba tal injerencia ilegal.¹⁸ Aunque en la realidad sí fuera un órgano que interfería y causaba molestia pues resultaba una intromisión del Ejecutivo federal en la actuación de los servidores públicos de los poderes federales y locales lo cual se traducía en una violación de los principios constitucionales, o al menos esa era una de las tantas opiniones que se dieron.

Sin embargo, en 1992 se puso fin a esta polémica de haber creado el *Ombudsman* mexicano a través de un decreto presidencial y no mediante el Parlamento como tradicionalmente se venía haciendo. Para ello se llevó a cabo una reforma a la Constitución.

El proceso de creación de esta Comisión puede resumirse de la siguiente manera: para 1990 la violación de los derechos humanos en México era cada vez más frecuente,¹⁹ asimismo, la demanda popular para mejorar la defensa y la protección de los derechos humanos fue una gran preocupación para el titular del Ejecutivo Federal que gobernaba en ese momento.²⁰ Fue entonces cuando decidió dar un avance en materia de protección y defensa de los derechos humanos, sustituyendo a la Dirección General de Derechos Humanos por un órgano con más y mayores atribuciones.²¹

¹⁸ Martínez Bullé-Goyri, Víctor M., “La reforma del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Cuestiones Constitucionales*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, núm. 1, julio-diciembre, p. 282. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5572/7229>.

¹⁹ Gamas Torruco, José, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 2001, pp. 1002 y 1003.

²⁰ En ese momento, el titular del Ejecutivo Federal, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, cuyo período de gobierno abarcó de 1988 a 1994. Y su lema de campaña electoral había sido “Que hable México”, con lo cual había demostrado ya su preocupación por la protección de los derechos humanos. Para abundar sobre el tema, consúltese la obra de Armienta Calderón, Gonzalo M., *El Ombudsman y la Protección de los Derechos Humanos*, México, Porrúa, 1992, pp. 49 y 50.

²¹ La Dirección General de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, fue una Institución creada por el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, cuyas quejas

De este modo, creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como una especie de *Ombudsman*, pero con funciones que generalmente no tienen estos organismos, es decir, funciones como la difusión, la divulgación, la capacitación y el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. Así también, consideró que era importante vincular estrechamente al nuevo organismo con la sociedad y constituir un Consejo integrado por diez personalidades respetadas en el país por su independencia de criterio, honestidad y trayectoria profesional.

La CNDH se ubicó dentro del organigrama de la Secretaría de Gobernación, debido a que era la Institución a la que la Ley Federal de la Administración Pública le atribuía la competencia de creación de organismos en materia de Derechos Humanos.

VII. ESTRUCTURA Y FACULTADES DE LA CNDH

La estructura de la CNDH, según lo dispuesto en la Ley,²² se compone de: la *Presidencia*, cuya duración en el cargo es por 5 años; un *Consejo Consultivo*, integrado por 10 personas de prestigio reconocido en la sociedad; *Visitadurías*; una *Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*; una *Secretaría Ejecutiva*; una *Secretaría técnica del Consejo Consultivo*; una *Oficialía Mayor*; una *Dirección General de Comunicación*; una *Dirección General de quejas, orientación y transferencia*; una *Dirección General de Planeación y Análisis*; una *Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos*; un *Centro Nacional de Derechos Humanos*, una *Oficina Especial para el Caso Iguala*, y un *Órgano interno de control*.

En cuanto a las facultades atribuidas a la CNDH, la Ley le atribuye las siguientes: recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos; conocer e investigar violaciones a los derechos humanos; formular recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes, respecto de las recomendaciones y acuerdos de las comisiones estatales de derechos humanos; procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables; impulsar la observancia de los derechos humanos en el país; promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos; elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos; supervisar que en los centros penitenciarios se respeten los derechos humanos; observar la evolución y monitoreo

pendientes de resolución fueron trasladadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, una vez creada, para continuar con el procedimiento.

²² Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículos 9o. a 24. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_CNDH.pdf.

en materia de igualdad entre hombres y mujeres; presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y coordinar las acciones del Mecanismo Nacional de Prevención en ejercicio de las facultades que establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.²³

Por otro lado, la CNDH no tiene facultades para conocer de actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales; resoluciones de carácter jurisdiccional; consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre interpretación de las disposiciones constitucionales y legales; tampoco podrá examinar cuestiones jurisdiccionales de fondo, ni de conflictos entre particulares.

VIII. MARCO NORMATIVO DE LA CNDH

La institución del *ombudsman* mexicano se rige por varios ordenamientos jurídicos: A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; B) Decretos relevantes de modificación constitucional; C) Normatividad específica de la CNDH; D) Acuerdos normativos; E) otras disposiciones aplicables a la CNDH; F) Normas en materia de combate a la trata de personas; G) Normas en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y H) Normas en materia de pueblos indígenas.²⁴

Por otro lado, la normatividad específica de la CNDH contempla 15 documentos a través de los cuales la institución determina su estructura y funcionamiento. Éstos se refieren a *Política de igualdad de género, no discriminación, diversidad y acceso a una vida libre de violencia 2020-2024*; *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*; *Reglamento Interno de la CNDH*; *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH*; *Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*; *Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos*; *Reglamento Interno del Centro Nacional de Derechos Humanos*; *Manual de Organización General de la CNDH*; *Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la CNDH*; *Acuerdo por el que se destina un inmueble de 1803 m2 al servicio de la CNDH*; *Acuerdo por el que se destina un inmueble de 274.75 m2 al servicio de la CNDH*; *Designación de la CNDH como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*; *Convenio de Colaboración entre el*

²³ “Artículos 5o.-8o.”, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, CNDH, 2018. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_CNDH.pdf.

²⁴ Marco Normativo de la CNDH, página web de la CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/cndh/marco-normativo>.

*Gobierno Federal y la CNDH para el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; Código de Ética de la CNDH, y Código de Conducta de la CNDH.*²⁵

Llama la atención que entre los documentos que integran la normativa de esta institución, además de los reglamentos de funcionamiento e integración del organismo, se encuentran dos referentes a los acuerdos generados para la asignación de inmuebles al servicio de la CNDH. Esto refleja la intención de ofrecer a la ciudadanía un esquema de transparencia con respecto a aquellos inmuebles adquiridos con presupuesto del Estado.

IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CNDH

Como ya se vio anteriormente, la CNDH maneja grandes volúmenes de información, por tal motivo, requiere un control minucioso, auxiliándose de diversos programas y actividades actualizados en el uso de las tecnologías de la información que faciliten las tareas de organización, preservación y difusión de los documentos generados por la institución.

1. Información generada por la CNDH y su disponibilidad de consulta

La información generada por la CNDH se deriva de distintas actividades realizadas por diversas áreas, algunas de éstas son:

Documentos

- *Plan Estratégico Institucional (2020-2024)*, elaborado con el propósito de plasmar las acciones a realizar en respuesta a las necesidades de la sociedad en materia de derechos humanos. Disponible para consulta en la página web de la CNDH a través de un documento en formato PDF, con posibilidad de descarga e impresión.
- *Programa Anual de Trabajo*, disponible para su consulta en la página web de la CNDH, a través de documentos en formato PDF, correspondientes a los años de 2008 a 2020, y del año 2000 a 2020 documentos referentes a la asignación y uso del presupuesto otorgado a la institución. Cabe resaltar que estos últimos muestran de manera detallada el destino del presupuesto aprobado a la CNDH en cada año de gestión.
- *Evaluación de Programas*, documentos disponibles para su consulta en la página web de la CNDH, cuyos contenidos desglosan eficien-

²⁵ *Idem.*

temente *informes de evaluación de diseño presupuestario* para cada año. Tales documentos incluyen gráficas, cuadros y tablas que reflejan el diseño de la matriz de indicadores para resultados.²⁶

- *Contrataciones*, disponible para su consulta en la página web de la CNDH, con posibilidad de descargar e imprimir documentos en formato PDF referentes a los procedimientos de adjudicación; programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios; programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; convenios de colaboración, y resoluciones de inconformidades.²⁷
- *Plataforma nacional de transparencia* a través de la cual se pueden consultar documentos concernientes a la información que por ley publican las instituciones públicas del país; solicitudes de información pública o sobre datos personales a las instituciones públicas, así como la posibilidad de presentar una queja cuando alguna solicitud no fue atendida o la resolución emitida causa alguna inconformidad.²⁸

Se muestran también una serie de documentos referentes a *órganos responsables de la transparencia; Actas de Comité de Transparencia, y Órgano Interno de Control.*

- Agenda Básica de Derechos Humanos 2019
- Informes Anuales de actividades
- Acuerdos del Consejo Consultivo
- Acuerdos de la CNDH
- Cifras sobre Actividades de la CNDH
- Indicadores Estratégicos y de Gestión
- Memoria de la gestión de la CNDH (noviembre 2014-noviembre 2019)
- Bases del Plan Estratégico Institucional
- *Mensajes importantes*, que contempla acuerdos, índices de expedientes considerados como reservados, resultados de los censos nacionales de transparencia, y actas y dictámenes.²⁹

²⁶ Informes de Evaluación y Diseño de la CNDH, periodo de 2014 a 2019. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/Evaluacion_Programas.

²⁷ Documentos disponibles en: <https://www.cndh.org.mx/transparencia/contrataciones>.

²⁸ Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

²⁹ Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/transparencia/mensajes-importantes>.

2. Generalidades de la CNDH

En otro apartado del portal de la página web de la CNDH se describen de manera general los siguientes datos:

- *Derechos Humanos*: ¿cuáles son los derechos humanos? ¿qué son?; los derechos de las niñas y los niños, con explicaciones a través de videos y juegos. Ver imagen 1.

Imagen 1. Micrositio para niños en la página web de la CNDH



FUENTE: página web de la CNDH.

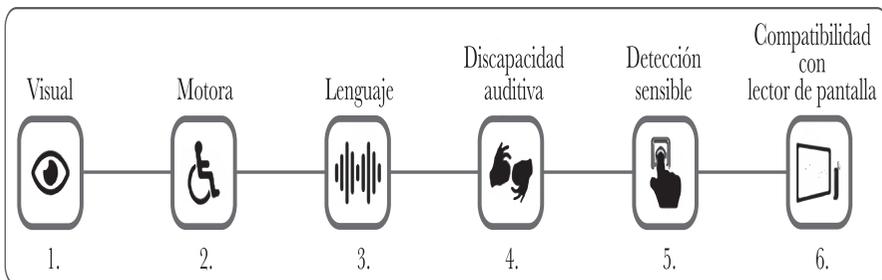
- *CNDH*: sedes de la institución; atención y quejas; informas y acuerdos; marco normativo; preguntas frecuentes, y servicio civil.
- *Programas de Atención*: agravio a periodistas y defensores civiles; asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres; asuntos de la niñez y la familia; atención a personas migrantes, entre otros.
- *Recomendaciones*: por violaciones graves; recomendaciones generales; recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; Acciones de inconstitucionalidad, y Pronunciamientos, estudios e informes especiales.
- *Difusión*: CNDH noticias; Blog; Comunicados; Acciones de Defensa de los Derechos Humanos; CNDH TV; Campañas; Eventos; Casos Especiales; Informe anual de Actividades; Cifras sobre Actividades de la CNDH; Galería de fotos; palabras, entre otros documentos.
- *Buscador de documentos*: a través del cual se puede realizar la búsqueda de cualquier documento generado por la CNDH, utilizando filtros de

búsqueda, tales como: tipo de contenido, fecha de inicio, fecha de fin.

Se muestran también expedientes de queja, de remisión, de orientación y de inconformidad. Cabe señalar que entre el periodo de 2009 a 2019 se registraron 231,543 expedientes, de los cuales 228,760 fueron concluidos, lo que nos da una idea de la información generada por investigaciones, comunicaciones, informes, resoluciones, etc., en tan sólo una década.

En general, la información ofrecida por la institución a través de su página web resulta amigable para los usuarios, toda vez que cuenta con herramientas de navegación para personas con capacidades diferentes, facilitando su acceso y manejo de los contenidos. Ver imagen 2.

Imagen 2. Herramientas de navegación en la página web de la CNDH para personas con capacidades diferentes



FUENTE: página web de la CNDH.

3. Dirección General de Información Automatizada de la CNDH

Para tal efecto, la CNDH cuenta con una Dirección General de Información Automatizada (DGIA), cuyo objetivo es generar mecanismos y herramientas de control y flujo de información jurídica operativa, mediante la implementación de bases de datos y herramientas informáticas que faciliten el cumplimiento de objetivos.

Esta área cuenta con un Manual de Procedimientos,³⁰ expedido en 2014, con fundamento en los artículos 21, 22 y 30 del Reglamento Interno

³⁰ Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información Automatizada, México, CNDH, 2014, 86 pp. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/OM/A70/01/OM-20160101-c05-0034.pdf>.

de la CNDH, el cual fue creado para describir y precisar las actividades a realizar por parte de los servidores públicos adscritos a esta área, de acuerdo al marco de la ley, en cumplimiento a los objetivos propuestos y con la finalidad de delimitar las tareas y responsabilidades asignadas a cada funcionario.

De esta manera, las acciones descritas en dicho manual facilitan la comprensión de los procedimientos que se llevan a cabo, nombrando y enumerando cada una de las etapas, así como las áreas que intervienen, dando agilidad a cada uno de los procedimientos. Su principal objetivo es dar respuesta a las solicitudes presentadas por las diversas áreas de la CNDH.

Dichos procedimientos se sintetizan en 13, tal como se muestran a continuación. Ver tabla siguiente.

Tabla. Denominación de los procedimientos que se llevan a cabo a través de la Dirección General de Información Automatizada

<i>Procedimientos</i>	
1	Procedimiento para desarrollar soluciones tecnológicas.
2	Procedimiento para activar respaldos en el sistema de control de respaldos de CNDH.
3	Procedimiento para activar el sistema de respaldos de la base de datos SQL Server.
4	Procedimiento para activar el sistema de respaldos de la base de datos Oracle.
5	Procedimiento para la administración de la cuenta de correo electrónico institucional.
6	Procedimiento para apoyar a organismos estatales de derechos humanos.
7	Procedimiento para registrar respaldos en el sistema de control de respaldos de CNDH.
8	Procedimiento para realizar cambios a soluciones tecnológicas.
9	Procedimiento para verificar el respaldo de la base de datos MS SQL Server.
10	Procedimiento para verificar el respaldo de la base de datos Oracle.
11	Procedimiento para la difusión de intranet.
12	Procedimiento para la actualización del Sistema Nacional de Información Jurídica.
13	Procedimiento para programar el respaldo de los archivos <i>backup</i> de la base de datos SQL Server

FUENTE: elaboración propia.

Ahora bien, la DGIA funciona de manera coordinada con otras áreas de la Institución para cubrir los requerimientos presentados día a día. Mismos que se distribuyen de acuerdo a las características específicas y a los procedimientos descritos en el manual.

Así, tres de las tareas que se desarrollan en la CNDH en torno al manejo de información son las siguientes: la primera, se concentra en proporcionar soluciones tecnológicas al resto de las áreas de la CNDH, de manera expedita y eficiente, a través de la implementación del *Procedimiento para Desarrollar Soluciones Tecnológicas*³¹ para lo cual el titular de la unidad responsable solicita el servicio mediante escrito dirigido a la DGIA. En dicho escrito se plantea la necesidad tecnológica requerida, por ejemplo, la solicitud del desarrollo de un sistema; aplicación web; interface; sitio web; portal de internet e intranet, etcétera.

Como segundo paso, la DGIA inicia la etapa de verificación y confirmación de la solución tecnológica requerida, validando el alcance y las necesidades del proyecto, mediante la emisión de una minuta de trabajo, con el fin de implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

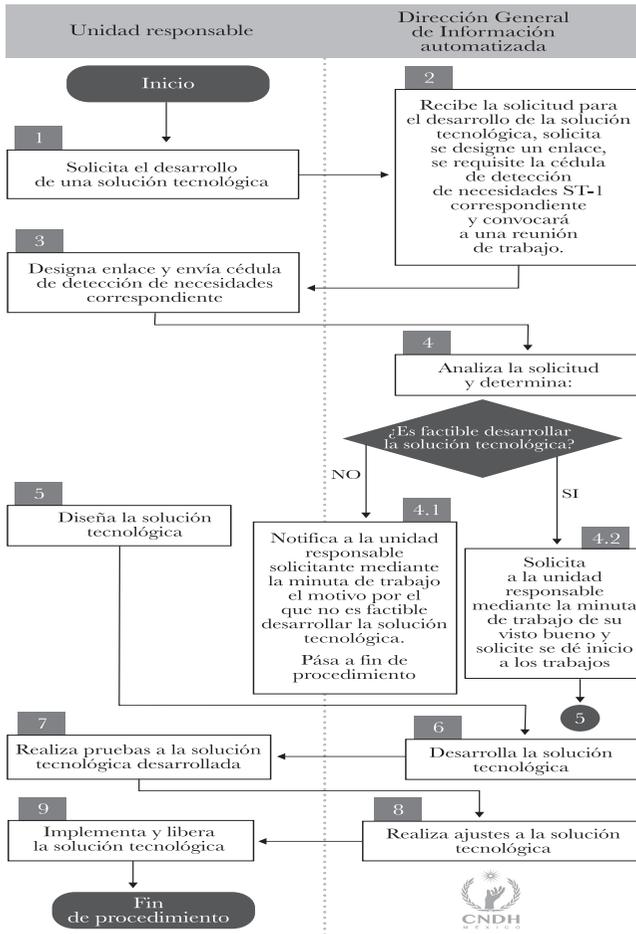
Una vez concluidas las tareas necesarias, la DGIA se encarga de crear un expediente para tal proyecto y dar seguimiento, mantenimiento y soporte al desarrollo informático con la finalidad de asegurar que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento. Véase el diagrama 1 en la siguiente página.

La segunda de estas tareas se lleva a cabo implementando el *Procedimiento para Activar Respaldos en el Sistema de Control de Respaldos de la CNDH*,³² para lo cual se cuenta con el Departamento de Desarrollo de Sistemas (DDS), encargado de respaldar los sistemas, así como el código fuente de los sistemas desarrollados por la DGIA. Este respaldo se realiza una vez al mes y es almacenado en un disco óptico para facilitar su consulta posterior. Para tal efecto, debe verificarse que se encuentren funcionando de manera correcta los servidores, la red institucional y las telecomunicaciones, así como contar con los permisos necesarios para la ejecución de las acciones. Véase el diagrama 2 en la página subsiguiente.

³¹ “Procedimiento para Desarrollar Soluciones Tecnológicas”, Manual de Procedimientos..., *op. cit.*, p. 7.

³² “Procedimiento para Activar Respaldos en el Sistema de Control de Respaldos de la CNDH”, Manual de Procedimientos..., *op. cit.*, p. 16.

Diagrama de flujo 1. Procedimiento para desarrollar soluciones tecnológicas

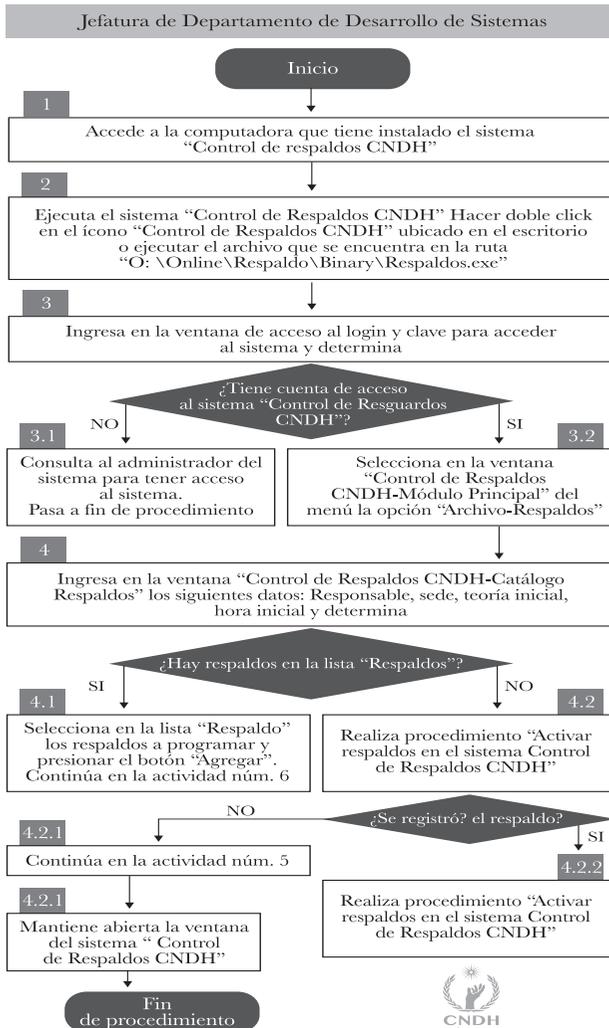


FUENTE: Manual de Procedimientos de la DGIA.

El tercero de los procedimientos realizados en esta institución es el referente a la *Activación del Sistema de Respaldos de la Base de Datos ORACLE*. Esta base se caracteriza por ser una de las más eficientes en el manejo de grandes cantidades de información, ya que permite actualizaciones tecnológicas fácilmente y capacidades de administración avanzadas.³³

³³ Para abundar sobre la Base de Datos Oracle, véase Athreya, Jagan R., *Oracle Database 11 g: Información General sobre Real Application Testing y su Capacidad de Administración*, 2007, 24 pp. Disponible en: <https://www.oracle.com/technetwork/es/documentation/317546-esa.pdf>.

Diagrama de flujo 2. Procedimiento para activar respaldos en el sistema de control de respaldos de la CNDH

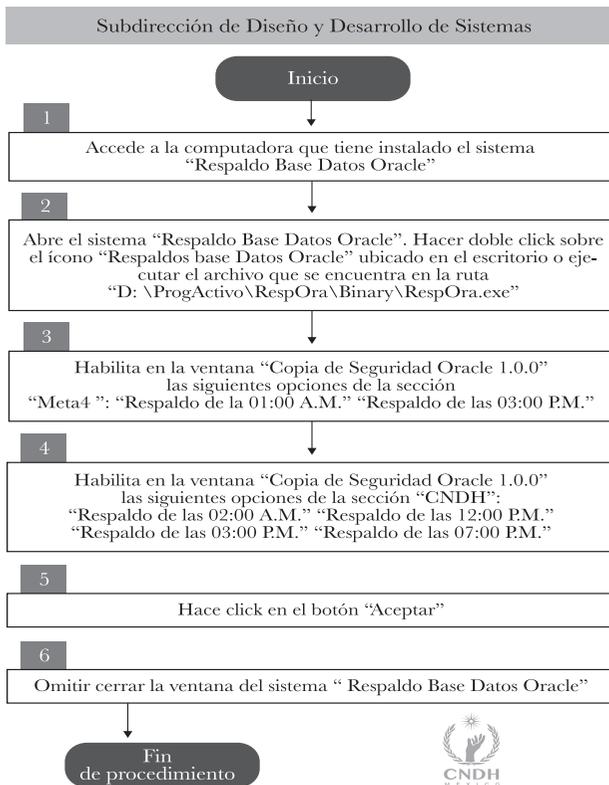


FUENTE: Manual de Procedimientos de la DGIA.

El área encargada de realizar y supervisar las acciones correspondientes a este procedimiento es la Subdirección de Diseño y Desarrollo de Sistemas, la cual respalda mensualmente las bases de datos desarrolladas por la DGIA y las solicitadas, mediante oficio, para posteriormente almacenarlas en un disco óptico para su consulta a futuro. De igual manera que en los casos ante-

riores, debe verificarse que funcionen correctamente los servidores, la red institucional, las telecomunicaciones, así como contar con los permisos necesarios para la implementación de las acciones. Véase enseguida el diagrama 3.

Diagrama de flujo 3. Procedimiento para activar el sistema de respaldos de la base de datos Oracle



FUENTE: Manual de Procedimientos de la DGIA.

Como puede observarse, después de conocer una parte del funcionamiento del sistema de información de la CNDH, se destaca que las políticas de operación están siempre encaminadas no sólo a resolver las necesidades planteadas por las distintas áreas de la Institución sino a lograr la constante actualización tecnológica y vigilar el buen funcionamiento de los proyectos que se van desarrollando, mediante el oportuno mantenimiento. Esto último representa, sin duda, uno de los avances más significativos en la forma de organizar y preservar la información.

X. CONCLUSIONES

Sin duda, la era que vivimos actualmente obliga a empresas, instituciones, organizaciones, etc., a evolucionar tecnológicamente tanto en su funcionamiento como en la organización de la información que maneja. En el caso de la CNDH, se cuenta con un sistema de información actualizado tecnológicamente que ofrece una plataforma a través de la cual se comparte la información generada por este organismo.

Dicha plataforma cuenta con herramientas auxiliares, cuyas características garantizan el acceso y manejo de contenidos a todo tipo de usuarios, incluyendo las personas con capacidades diferentes, lo que significa una evolución importante en los objetivos trazados por la actual titular de la CNDH.

A través de esta investigación se pudo observar que este organismo cuenta con un elemento importante para el cumplimiento de sus metas; es decir, la Dirección General de Información Automatizada, encargada de resolver las necesidades de las áreas que conforman la Institución. Asimismo, se encarga de dar seguimiento a los proyectos planteados, a través de la documentación requerida, perfeccionando los procedimientos a seguir para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a los diagramas de flujo que representan las etapas de cada procedimiento, se observa claramente la organización y separación de funciones, así como la delimitación de responsabilidades en la ejecución de las acciones.

Por otro lado, a través de la información presentada en la página web de la CNDH se logró identificar un propósito de transparencia, ya que, además de comunicar las múltiples actividades realizadas por la institución año tras año, se abrió la puerta a las cifras de los montos presupuestales asignados para la realización de sus funciones, así como al informe detallado de los montos erogados.

Finalmente, puede concluirse que la CNDH cuenta con un sistema de información que va especializándose día con día, de acuerdo a las necesidades e incidencias que surgen con el paso del tiempo, así como de las nuevas tareas que se van incorporando a los procesos. No existe un sistema de información perfecto, pero sí la evolución tecnológica constante que ofrece un catálogo dinámico de herramientas auxiliares en la ejecución de las acciones encaminadas a lograr los objetivos para los que fue creada la institución.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- ANDREU, Rafael *et al.*, *Estrategia y sistemas de información*, Madrid, McGraw-Hill, 1996.
- ARMIENTA CALDERÓN, Gonzalo M., *El Ombudsman y la Protección de los Derechos Humanos*, México, Porrúa, 1992.
- ATHREYA, Jagan R., *Oracle Database 11 g: Información General sobre Real Application Testing y su Capacidad de Administración*, 2007. Disponible en: <https://www.oracle.com/technetwork/es/documentation/317546-esa.pdf>.
- CARPIZO, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa, 1998.
- CHIAVENATO, Idalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, 7ª. ed., México, McGraw-Hill; 2007.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.
- “Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 6 de junio de 1990. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4659530&fecha=06/06/1990.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Ombudsman”, *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, t. III.
- GAMAS TORRUCO, José, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 2001.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM, 2020. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?hl=en&lr=&id=IYPhDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=info:YdJXJexTzrJf:scholar.google.com&ots=rzApU3AZLY&sig=AgbMjLibebKUxOmqDWi4zSnKbIc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false.
- Informes de Evaluación y Diseño de la CNDH, periodo de 2014 a 2019. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/Evaluacion_Programas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1992. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_CNDH.pdf.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información Automatizada, México, CNDH, 2014. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/Doc/TR/2016/OM/A70/01/OM-20160101-c05-0034.pdf>.

MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Víctor M., “La reforma del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Cuestiones Constitucionales*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, núm. 1, julio-diciembre. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5572/7229>.

TEJADA ZABALETA, Alonso, “Los modelos actuales de gestión en las organizaciones: gestión del talento, gestión del conocimiento y gestión por competencias”, *Psicología desde el Caribe*, Colombia, núm. 12, julio-diciembre, 2003. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/237029829_Los_modelos_actuales_de_gestion_en_las_organizaciones_gestion_del_talento_gestion_del_conocimiento_y_gestion_por_competencias.

RECURSOS HUMANOS EN BIBLIOTECAS

TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS PARA REFORMAS E INICIATIVAS A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS DE MÉXICO. LOS RECURSOS HUMANOS: UN TEMA PENDIENTE

Federico HERNÁNDEZ PACHECO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Planteamiento del problema*. IV. *Metodología*. V. *La Ley General de Bibliotecas*. VI. *Técnica legislativa y reformas*. VII. *Iniciativas de reforma a la Ley General de Bibliotecas en México*. VIII. *Propuesta de reforma a la Ley General de Bibliotecas en materia de recursos humanos*. IX. *Conclusión*. X. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas en México se creó en 1983 (figura 1) como un programa educativo y cultural promovido por el gobierno federal. En ese año nuestra nación contaba con 351 bibliotecas públicas en todo su territorio, sin embargo, éstas resultaban insuficientes para la creciente población, por lo que surgió la iniciativa de impulsar una red en cada entidad federativa con una biblioteca central que, a su vez, se coordinará con las bibliotecas regionales en las ciudades medias y con las bibliotecas municipales de las pequeñas comunidades.

* Doctor en Bibliotecología y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Jefe de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de Información de la UNAM. El Sistema Nacional de Investigadores de CONACyT lo reconoce como nivel II. Fue galardonado con la Medalla Alfonso Caso por la Especialidad en Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Actualmente imparte la materia de Metodología de la Investigación Jurídica y Coordina el Diplomado en Desarrollo de Competencias y Gestión de la Información Jurídica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Contacto: federicohp@unam.mx.

Hacia 1988, con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, organismo al que pasaría a formar parte la Dirección General de Bibliotecas (antes dependiente de la Secretaría de Educación Pública), se impulsó un programa de mantenimiento y creación de nuevos recintos bibliotecarios, gracias al cual fue posible llevar a cabo diversas acciones para dar respuesta a la imperante necesidad de abastecimiento de bibliotecas públicas en México.¹

Figura 1. Antecedentes de la Ley General de Bibliotecas



FUENTE: elaboración propia.

II. OBJETIVO

Identificar la forma en cómo se aplican las técnicas y procesos legislativos mediante la instrumentación de un estudio descriptivo sobre los poderes del Estado y la formación de las leyes, a fin de crear un modelo guía para una reforma o iniciativa de Ley General de Bibliotecas en relación con las necesidades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente investigación servirá para obtener información que ayudará a profundizar y generar conocimientos de diversos tópicos sobre técnica y proceso legislativo aplicados a una Ley General de Bibliotecas. Su trascendencia radicará en la elaboración de proyectos fundamentados en aspectos teóricos, casos de éxito o de mejores prácticas para propiciar una transformación del marco legal actual de las bibliotecas mexicanas.

¹ CONACULTA, “Memoria CONACULTA 1995-2000”, México, 2000. Disponible en: https://www.cultura.gob.mx/memoria_conaculta/memorias_1995-2000/.

IV. METODOLOGÍA

Se emplearán técnicas de investigación documental, en las que se consultarán y analizarán fuentes de información impresas y digitales halladas a través de búsquedas exhaustivas —bajo los descriptores adecuados— en catálogos y bases de datos disponibles.

Los criterios para la selección de las fuentes serán los siguientes: Temática: a) materiales bibliográficos que versen sobre técnicas y procedimiento legislativo en sus diferentes aspectos y que aborden aspectos teóricos y prácticos, b) materiales bibliográficos que traten sobre la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, y c) materiales bibliográficos que versen sobre legislación en bibliotecas públicas mexicanas; Temporalidad: se utilizarán fuentes que hayan sido publicadas durante los últimos diez años, preferentemente, aunque también se incluirán obras clásicas sobre los temas a investigar; Tipología: los documentos a considerar serán libros, capítulos de libro, artículos académicos de publicaciones periódicas arbitradas, documentos y estadísticas oficiales; Cobertura idiomática: las fuentes consultadas serán en español, principalmente.

A partir de la investigación documental, se realizará una selección de teorías, conceptos, técnicas y recursos más importantes en el campo a investigar, aplicables a las bibliotecas mexicanas.

V. LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

Derivado de lo anterior, también en 1988, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Bibliotecas, a fin de institucionalizar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y establecer su marco normativo para la distribución de funciones en cuanto a la operación, mantenimiento y desarrollo de bibliotecas públicas en el país.²

La Ley establece las disposiciones generales que incluyen el concepto de biblioteca pública, así como las bases para la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas (capítulo I). Por otro lado, se aborda la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, los objetivos y funciones de la misma (capítulo II) y,

² Ley General de Bibliotecas, *Diario Oficial de la Federación*, t. DCCLXXII, núm. 14, enero de 2018, pp. 12 y 13. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/CapacitacionBibliotecaria/SerieLeyesReglamentos/LeyGeneralBibliotecas2018.pdf>.

finalmente, se declaran los propósitos del Sistema Nacional de Bibliotecas (capítulo III).³

Sin embargo, dicha normativa carece de importantes elementos que potenciarán el alcance de sus objetivos, entre los que destaca la ausencia de un Reglamento que permita desarrollar los preceptos establecidos en la Ley y, aun cuando la falta de reglamentación no impida aplicarla, sí dificultad su acatamiento. Tal es el grado de omisión legislativa que en el texto no se definen, por ejemplo, el perfil del bibliotecario, las sanciones o los modelos de financiamiento de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional.⁴

De esta manera, hoy en día los servicios bibliotecarios de esta Red trabajan bajo un esquema de corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Y es a través de la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura (anteriormente Consejo Nacional para la Cultura y las Artes), por parte del gobierno federal, como se dirige técnica y normativamente la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Adicionalmente, esta Dirección operan la Biblioteca de México y la Biblioteca Vasconcelos en conjunto; mientras que cada entidad federativa gestiona las bibliotecas públicas de su demarcación y se coordina con otras instancias de su entidad, tales como los gobiernos municipales, alcaldías, oficinas y coordinaciones estatales, etcétera.⁵

Actualmente 7,463 bibliotecas públicas integran la Red Nacional, en el año 2012, 3,550 de éstas contaban con módulos de servicios digitales,⁶ y en su conjunto, atiende a más de 30 millones de usuarios anualmente.⁷ Algunas cifras más, son las siguientes: de las 7,463 bibliotecas, 6,334 son municipales, 278 de alcaldías, 228 regionales, 31 centrales estatales y 593 institucionales (figura 2). Asimismo, cuenta con 16 bibliotecas centrales en las alcaldías de la Ciudad de México, además de las citadas Biblioteca de México y Biblioteca Vasconcelos, en la capital de nuestro país.⁸

³ *Ibidem*, pp. 1-9.

⁴ Arriaga Navarro, Marx, “Diagnóstico de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, *El Bibliotecario: Investigación y Análisis*, nueva serie, año 19, núm. 112, 2019, pp. 31-40. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/bibliotecario/pdf/ElBibliotecario112.pdf>.

⁵ Hernández Pacheco, Federico, “Marco normativo e indicadores de las bibliotecas públicas de México y Colombia”, *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 26, núm. 58, 2012, pp. 215-233. Disponible en: <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/35259/32126>.

⁶ Santos, María Josefa et al., *Disminuyendo la brecha digital: El nuevo papel de la biblioteca pública mexicana*, México, CONACULTA, UNAM, 2012, p. 23.

⁷ Secretaría de Cultura, DGB, “Estructura de la Red”, DGB-Red Nacional de Bibliotecas, 2020. Disponible en: https://dgb.cultura.gob.mx/rnbp/estructuraRed_DGB.php.

⁸ *Idem*.

Figura 2. Estructura de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas



FUENTE: elaboración propia.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, presentado por la Secretaría de Cultura, se plantean diferentes acciones para consolidar y expandir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (figura 3), entre las cuales se pueden considerar las siguientes:⁹

1. Consolidar, coordinar y supervisar que las colecciones bibliográficas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se mantengan actualizadas y respondan a las necesidades de la comunidad.
2. Coordinar y proponer con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, las acciones necesarias para el establecimiento, la ubicación, la operación y la integración de bibliotecas públicas en comunidades históricamente marginadas.¹⁰

⁹ Secretaría de Cultura, “Secretaría de Cultura: Programa Sectorial derivado del Plan de Nacional de Desarrollo 2020-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, núm. 4, 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020.

¹⁰ Sin duda, esta propuesta refleja la constante preocupación por acercar las tecnologías de la información y la comunicación a las comunidades indígenas. Tal como se expone en el

3. Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios los diferentes programas de apropiación tecnológica en el contexto de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Para que estas estrategias funcionen exitosamente deberán apoyarse en los diferentes sectores de la sociedad; es decir, del sector público, de las instituciones, de los ayuntamientos y del sector privado. Asimismo, la Red Nacional de Bibliotecas deberá coadyuvar con dichas instituciones para lograr satisfacer las necesidades de información de los usuarios, así como reforzar los servicios que las bibliotecas inmersas en la Red ofrecen.

Figura 3. Bibliotecas públicas de México



FUENTE: imágenes obtenidas del Sistema de Información Cultural, México, Bibliotecas, DGB. Disponible en: <http://sic.gob.mx/?table=biblioteca&estado%20id=9>.

En efecto, México tiene una infraestructura informativa compuesta por 7,464 bibliotecas públicas y más de 7,000 bibliotecas escolares, bibliotecas

estudio realizado a una de las comunidades indígenas en el Estado de Chiapas (Comunidad Purépecha) por Hernández Pacheco, Federico, “Los servicios de información en la comunidad purépecha”, en Ramírez Velázquez, César Augusto (coord.) en *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, 2018, pp. 21-40. Disponible en: http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/2023. Así como en Hernández Pacheco, Federico, “Bibliotecas Públicas y Población Indígena en México”, en Ramírez Velázquez, César Augusto (coord.), *Información y comunidades indígenas*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016, pp. 69-81. Disponible en: http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/consultas/detalle_capitulos.php?id=23756&rfc=SEVQRjcwMTIwNw==&idi=1.

especializadas, bibliotecas universitarias y la Biblioteca Nacional de México. Además, contamos con archivos, fototecas y centros especializados en fotografía; salas de lectura; museos; teatros; librerías; salas de cine; estaciones de radio y televisoras con carácter educativa y cultural; radiodifusoras de instituciones de educación superior; radiodifusoras culturales indigenistas; estaciones de televisión abierta y compañías de televisión por cable.

Como dato interesante tenemos que en el año 2015 se publicaron por editoriales privadas 145, 195, 723 ejemplares de libros, de los cuales 32% fueron ediciones para programas de gobierno.¹¹

En todo este contexto, la biblioteca con todas sus variantes deberá posicionarse como un catalizador de los bienes y activos culturales, económicos, educativos científicos y sociales, y de esta forma contribuir a la regeneración de las comunidades con todo el apoyo de los sectores público y privado. Deberá además situarse, en un ambiente de constantes cambios, como un servicio de información comunitario integrado a la mayoría de los servicios públicos que los ciudadanos utilizan como instrumentos de trabajo, de uso de servicios gubernamentales, de aprendizaje y obtención de conocimientos validados de alta calidad, de acceso a la cultura y sobre todo a la ciencia y a la tecnología tan necesarias en estos tiempos.¹²

Esta situación nos advierte que en México hace falta un enfoque de vinculación de las bibliotecas con todos los procesos realizados durante los ciclos de la información y del conocimiento, tanto a nivel de su generación, como en su organización y diseño de plataformas de servicios para otorgarlos a la sociedad. En general, deberían tomarse decisiones fundamentadas bajo un plan estratégico, respaldado, esencialmente, por una ley de bibliotecas actualizada y redactada bajo estrictos procedimientos y técnicas legislativas consensuadas con todos los actores involucrados, así como profundos estudios y análisis previos para una eficiente discusión, dictamen y aprobación, que posteriormente concluya con una promulgación oportuna con los tiempos actuales.

VI. TÉCNICA LEGISLATIVA Y REFORMAS

Las normas que rigen la conducta de las personas son de carácter jurídico, moral, religioso, y de convencionalismos o trato social. Las primeras consti-

¹¹ CANIEM, “Producción y comercialización del libro en México”, Estadística, 202. Disponible en: <http://www.caniem.com/es/content/actividad-editorial>.

¹² Santos, María Josefa *et al.*, *Acceso Tecnológico: Una reinterpretación de la biblioteca pública mexicana*, México, CONACULTA, DGB, 2006.

tuyen objeto de estudio de la ciencia jurídica principalmente, pero también de diversas disciplinas, por ejemplo, la bibliotecología enfocada en lograr una propuesta de mejora en la claridad, seguridad y eficacia de la ley, como es el caso de la Ley General de Bibliotecas. En dicho proceso de elaboración (figura 4), cada una de las etapas (iniciativa, discusión, aprobación y publicación de una norma jurídica) conlleva un tinte político o de posiciones de grupos, así como un trabajo técnico que incluya la redacción, el lenguaje, la estructura lógica del contenido y la armonía con el sistema jurídico actual para lograr una legislación sensata, clara y sistemática.¹³

Figura 4. Proceso legislativo



FUENTE: elaboración propia.

La técnica legislativa puede concebirse como el conjunto de factores para la estructuración de proyectos de ley, es la materia que comprende diversos tópicos sobre la evaluación de la calidad de las leyes en donde son aplicables diversas disciplinas como la sociología, la economía, el derecho y en el caso de la legislación para bibliotecas, la Bibliotecología.¹⁴ En este sentido, los procedimientos a realizar para instaurar los diferentes estatutos, pueden dividirse en tres momentos:¹⁵

¹³ Muro Ruiz, Eliseo, *Algunos elementos de técnica legislativa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 15 y 16.

¹⁵ Rodríguez Mondragón, Reyes, "El proceso de producción legislativa, un procedimiento de diseño institucional", en *Elementos de técnica legislativa*, en Carbonell Sánchez, Miguel y

- Fase Prelegislativa: en esta etapa se abordan las cuestiones relacionadas con la creación, reformas o adiciones a las leyes o decretos a promulgar. Este procedimiento de consenso debe plantear correctamente el problema identificado, definir quiénes van a estar sujetos a la nueva ley, así como sus actividades, responsabilidades, sanciones y momentos; y por último en este punto, se debe definir en qué sector se va a situar el problema a solucionar (social, político, económico o jurídico).
- Fase Legislativa: lo que distingue a esta fase es la aplicación de la técnica legislativa para instaurar el decreto de una manera lógica y formal; es decir, se construye un cuerpo jurídico congruente con el problema y sus actores. Asimismo, se presentan dos momentos a considerar: el primero, *investigación y descripción*;¹⁶ en este punto se analiza la congruencia legislativa, la relación con diferentes estatutos ya proclamados y se monitorea la redacción del escrito; por otro lado, el segundo momento corresponde a la *creación y justificación*,¹⁷ actividad donde se redacta de una manera adecuada el estatuto a crear o reformar, cuidando siempre la coherencia, comprensión y legalidad. Una vez realizadas estas dos etapas, se presenta la ley a la Cámara de origen para continuar con el proceso legislativo, dando lugar a un cabildeo y diferentes estrategias para poner a discusión la ley antes de que se promulgue.
- Fase Poslegislativa: como el nombre lo dice la etapa se enfoca a prever, analizar y diagnosticar las consecuencias de la norma y determinar el nivel de eficacia de ésta.

Para que una ley sea exitosa; es decir, que sea eficaz y alcance el objetivo jurídico para el cual fue creada, debió haber sido redactada considerando la comprensión de objetivos; la redacción clara y precisa del texto, así como el análisis de los resultados pretendidos.

Lo anterior no es una tarea fácil y debe ponerse en manos expertas en alguna materia (en este caso, la Bibliotecología) y debe ser realizada de manera responsable, calificada y técnicamente adecuada, sin dejar de lado el manejo de los elementos legislativos para el diseño de los estatutos; ya que

Pedroza de la Llave, Susana Thalia (coords.), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, pp. 79-92.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 87 y 88.

¹⁷ *Idem*.

de esto dependerá no sólo su pronta aprobación, sino que su cumplimiento y aplicación sean bien acatados por los destinatarios.¹⁸

Al presentarse una reforma o modificación a alguna Ley vigente, en este caso de la Ley General de Bibliotecas, se deben tomar en cuenta las fases anteriormente mencionadas y replantear los preceptos a reformar, la vigencia y el sujeto obligado a éstos, si es que se tiene alguno, con el objetivo de fortalecer la propuesta de Ley.¹⁹ De igual manera se tendrán que tomar en cuenta los diferentes ámbitos a los cuales se verá expuesta esta propuesta; es decir, si su enfoque fuera dirigido hacia el ámbito social se deberán respetar las garantías de los ciudadanos y los actores dentro de la Ley; y tal estatuto reformado deberá responder a una necesidad a la que la Ley vigente no responde de manera adecuada.

Los argumentos sobre si es necesaria una mejora en los servicios y procesos de las bibliotecas mexicanas y los beneficios que se podrían lograr, derivados de una metodología y proceso legislativo aplicado a una reforma o iniciativa de Ley en la materia, son premisas evidentes que se detectan mediante la observación de las condiciones físicas y organizacionales en las que se encuentran la mayor parte de las 7,464 unidades de información de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y las más de 7,000 bibliotecas de todo tipo.

Asimismo, la deficiente calidad en los servicios y productos, la brecha digital cada vez más evidente, la insatisfacción de los usuarios, los errores cotidianos por una gestión deficiente, la falta de una estandarización de procesos y de documentos que respalden y normalicen las actividades como manuales, guías o diagramas de flujo, la escasa formación y bajos salarios de los recursos humanos, entre otros aspectos, hacen evidente la necesidad de construir una ley actualizada sobre bibliotecas.

En efecto, la normatividad desactualizada, una creciente dificultad en la coordinación de los procesos de trabajo, la escasez de recursos humanos calificados y con una formación permanente, son problemáticas por atender y rediseñar en las bibliotecas mexicanas. Aunado a ello, las sociedades y épocas en la que estas instituciones actualmente se encuentran inmersas se han tornado más complejas, lo cual ha generado cambios más rápidos y drásticos²⁰ que afectan y dificultan una operación eficaz de las bibliotecas.

¹⁸ López Olvera, Miguel Alejandro, “Lineamientos de técnica legislativa para la elaboración de las leyes en México”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. L, 2000, pp. 229-234.

¹⁹ *Ibidem*, p. 185.

²⁰ Farazmand, Ali, “Public Organizations in the Age of Accelerated Globalization”, *Public Organization Review*, vol. 1, núm. 1, 2001, pp. 5-11. Disponible en: <https://doi.org/10.1023/A:1011592426725>.

VII. INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS EN MÉXICO

La legislación bibliotecaria mexicana se encuentra desactualizada en relación con la diversidad y evolución de los servicios que las instituciones de información actualmente ofrecen, y con el emergente uso de las tecnologías, pero, sobre todo, desactualizada con las necesidades, comportamiento y características de los usuarios.

Desde su entrada en vigor en 1988, han existido iniciativas e intentos para reformar la Ley General de Bibliotecas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de ese entonces. Estas reformas han modificado a la ley de manera parcial y general, en lugar de cambiar aspectos puntuales. Por ejemplo, en el año 2009 la reforma a la Ley contempló el concepto de biblioteca pública y conceptos sobre la modernidad digital, así como ciertas funciones dentro del estatuto,²¹ de igual manera marcó actividades y responsabilidades para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Con la reforma de 2015, se modificaron aspectos como el papel de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, para tomar en cuenta a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo,²² así como la incorporación de cualquier biblioteca ajena a la gestión de la Ley, a fin de que pueda integrarse a la Red. Por último, la reforma efectuada en 2018 responsabiliza a los gobiernos estatales y municipales para la gestión, organización y sostenimiento de las bibliotecas públicas dentro de sus entidades, y así garantizar que las bibliotecas tengan un papel importante en las comunidades.²³

Para el año de 2019, se presenta ante la Cámara de Diputados,²⁴ la iniciativa de reforma a la Ley General de Bibliotecas. En primera instancia, la iniciativa reforma los 3 únicos capítulos de la Ley, creando nuevos capítulos y artículos que responden a las nuevas necesidades de las bibliotecas. Esta iniciativa pasa a la Cámara de Senadores en febrero de 2020, donde se presenta la iniciativa formal de la Ley con todos los aspectos necesarios para promulgación.

²¹ Ley General de Bibliotecas, *op. cit.*, pp. 1-9.

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

²⁴ Guerra Mena, Juanita, “Que expide la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena”, *Gaceta Parlamentaria*, año XXII, núm. 5412, 2019. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

La iniciativa de la Reforma a la Ley General de Bibliotecas queda compuesta de 10 capítulos donde se tocan las Disposiciones Generales de la Ley, los conceptos como: Bibliotecario, Usuario, Publicación Electrónica, Biblioteca Pública, entre otros; las responsabilidades, actividades y programas que se tocarán dentro de la Ley (capítulo I), el nuevo papel de la Red Nacional de Biblioteca Públicas que se encargará de integrar, ampliar y coordinar a las diferentes bibliotecas de la Red, así como a los bibliotecarios (capítulo II); la creación de las Redes de Bibliotecas Públicas en las Entidades Federativas (capítulo III), la integración de las diferentes bibliotecas ajenas a la Red (capítulo IV); el rol de la Biblioteca México como biblioteca central de la Red y del Sistema Nacional de Bibliotecas (capítulo V), la instauración, nuevamente, del Sistema Nacional de Bibliotecas bajo la coordinación de la Dirección General de Bibliotecas (capítulo VI), la participación ciudadana dentro de las Bibliotecas Públicas pertenecientes a la Red o al Sistema (capítulo VII); las responsabilidades de los usuarios de las bibliotecas y las actividades y funciones del personal bibliotecario (capítulo VIII), el descarte del diferente material obsoleto dentro de las bibliotecas (capítulo IX) y por último el Depósito Legal por parte de las editoriales hacia las bibliotecas públicas, principalmente a la Biblioteca México, la Biblioteca del H. Congreso de la Unión y la Biblioteca Nacional de México (capítulo X).²⁵

VIII. PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Hasta aquí hemos visto cómo el desarrollo de la reforma a la Ley General de Bibliotecas, enviada a la Cámara de Senadores en febrero de 2021, acentúa la mejora de los servicios bibliotecarios y atención a los usuarios. Lo cual representa, sin duda, uno de los avances más significativos de cara a la modernización de los recintos bibliotecarios y los servicios que en éstos se ofrecen; por un lado, atendiendo a las necesidades actuales de los usuarios y, por el otro, la preservación y descarte del patrimonio documental.

Sin embargo, a pesar de que ha sido un tema de análisis frecuente en los diversos foros de debate organizados en los últimos años,²⁶ sigue habiendo

²⁵ Comisión de Cultura, Cámara de Senadores, “Proyecto de decreto que expide la Ley General de Bibliotecas”, 2020, https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-11-1/assets/documentos/Inic_Morena_Ley_Gral-Bibliotecas.pdf.

²⁶ Por ejemplo, desde 2016, la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM organiza cada año una serie de conferencias, a través de las cuales destacados especialistas en materia de bibliotecología y ciencias de la información

un vacío en cuanto al personal bibliotecario, cuyo texto se limita a dar una definición, a saber:

Ley General de bibliotecas

Capítulo I

Disposiciones Generales

...

Artículo 2...

I. Bibliotecario: Personas certificadas que administran las bibliotecas con base en su formación, competencias y experiencia.²⁷

Pero no se precisa qué institución realizará la certificación a dicho personal o los parámetros a considerar para llevar a cabo dicha acción; además, siguiendo con la redacción de este artículo, las personas certificadas serán quienes administren las bibliotecas, “de acuerdo a la formación, competencias y experiencia” con que cuenten, sin especificar si se requiere o no detentar algún título o grado académico, ya sea en materia de bibliotecología, áreas afines o multidisciplinarias.

Tampoco se menciona si será necesario realizar algún tipo de evaluación periódica para valorar la formación, competencias y experiencia del bibliotecario al frente de la administración del recinto o del personal de apoyo.

En este orden de ideas, consideramos de gran relevancia agregar a la presente reforma algunas precisiones que determinen lo siguiente:

- 1) El perfil académico ideal tanto para el bibliotecario designado administrador de las bibliotecas como para el personal de apoyo.
- 2) Institución (es) a través de la (s) cual (es) se llevará a cabo la certificación establecida.
- 3) La implementación de un programa de desarrollo profesional, mediante el cual se logre la capacitación periódica necesaria para hacer frente a las necesidades de los usuarios de acuerdo a los avances tecnológicos.

analizan importantes temas, teniendo como eje fundamental el intercambio de experiencias propias vividas ya sea al frente de alguna institución o a través de las investigaciones realizadas. Consúltense Hernández Pacheco, Federico (coord.), *El futuro de las bibliotecas y los servicios de información jurídica en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, 309 pp. Disponible en: *20a.pdf* (*unam.mx*).

²⁷ Comisión de Cultura, Cámara de Senadores, “Proyecto de decreto..., *op. cit.*, *ibidem*, p. 11.

- 4) La aplicación de un programa de evaluación académica que permita valorar el nivel de aprendizaje obtenido en el programa de desarrollo profesional.
- 5) La disposición expresa, en un artículo transitorio, para la creación de un Reglamento que permita desarrollar los preceptos establecidos en esta Ley.
- 6) Señalar el modelo de financiamiento que han de seguir las bibliotecas que integren la Red Nacional.

De acuerdo a los estudios realizados por especialistas en materia de recursos humanos, es importante considerar como funciones imprescindibles para la dirección del talento humano en las bibliotecas y otros organismos: la selección, el reclutamiento, la descripción de puestos, evaluación del desempeño, la remuneración, la formación, la motivación, las relaciones laborales, entre otras.

Para tal fin, consideramos las declaraciones de Chiavenato, quien asegura que, en vez de invertir directamente en los productos y servicios, debiera invertirse en las personas que los conocen y saben cómo crearlos, desarrollarlos y mejorarlos. Es decir, en vez de invertir directamente en los clientes o usuarios, se deberá invertir en las personas que los atienden, sirven y saben cómo satisfacerlos.²⁸

Y, siguiendo con este razonamiento, estamos seguros de que las experiencias compartidas por quienes han afrontado y superado con éxito retos que involucran claramente la correcta dirección de los recursos humanos, representan una herramienta importante para la implementación de estrategias acordes a las necesidades y características de cada biblioteca.²⁹

Tal es el caso de la Biblioteca especializada “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuyo coordinador, basándose en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 del Dr. Enrique Graue,³⁰ rector de la UNAM, desarrolló un proceso de planeación estraté-

²⁸ Chiavenato, Idalberto, *Gestión del Talento Humano: el nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones*, Colombia, McGraw-Hill, 2002, pp. 4 y 5.

²⁹ Para conocer con mayor detalle la destreza para mejorar el desempeño en una organización o institución y aprovechar las oportunidades a través de una correcta y adecuada evaluación y estudio de habilidades, conocimientos y lineamientos, consúltese esta obra que hace énfasis en el progreso constante en el área de los recursos humanos, haciendo énfasis en el sector de las bibliotecas: Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, IIBI, UNAM, 2020, 519 pp. Disponible en: http://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/L222.

³⁰ Consúltese el documento Conforme el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 del Dr. Enrique Graue, se desarrollaron las siguientes acciones en la Biblioteca “Dr. Jorge

gica, partiendo de la elaboración de un diagnóstico que le permitió conocer las debilidades y fortalezas imperantes a su llegada al recinto, incluyendo, desde luego, los recursos humanos.³¹

Así, de acuerdo a los resultados obtenidos de tal valoración, se dio inicio a la implementación de una serie de acciones que derivaron en la determinación de medios y herramientas para el análisis organizacional; la gestión de competencias; la valoración de los puestos de trabajo y el diseño de perfiles profesionales; la capacitación y evaluación de conocimientos adquiridos, entre otras.³² Los resultados obtenidos fueron exitosos, tal como se aprecia en los informes de gestión rendidos por el titular del Instituto en los periodos de 2016 a 2019.³³

Carpizo”, elaborado por el Coordinador de la Biblioteca, Federico Hernández Pacheco, en cuyo texto describe las acciones ejecutadas para lograr la implementación de un sistema de información e indicadores de investigación y productividad académica; la cooperación entre la UNAM y organismos e instituciones nacionales e internacionales; el mantenimiento y modernización de la infraestructura; la promoción de los procesos de gestión de colecciones y prestación de servicios de las bibliotecas; el acceso a las ediciones electrónicas y a suficientes ejemplares impresos de los títulos que integran la bibliografía requerida por los planes y programas de estudio en las bibliotecas de entidades académicas; la propuesta de iniciativas necesarias para la transformación de los servicios bibliotecarios tradicionales hacia servicios interactivos de aprendizaje; la adecuación de los espacios de la Biblioteca, de acuerdo a las necesidades de los usuarios; la promoción de actividades académicas, tales como la presentación de libros y desarrollo de conferencias, entre otras. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/generador/PlanDesarrollo_BJC.pdf.

³¹ Para conocer las expectativas de modernización de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” puede consultarse el Plan de Trabajo para la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (sept 2014-sept 2018), pp. 26 y 27. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/pdfsplantrabajo/PedroSalazarPlan-s.pdf>, presentado por el Dr. Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto y en cuyo documento expresó la necesidad de aprovechar las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías con la finalidad de modernizar el funcionamiento de la biblioteca, haciendo énfasis a la exitosa contribución de la nueva coordinación de la Biblioteca, a cargo del Dr. Federico Hernández Pacheco, quien implementó su propio proyecto de trabajo. Por otro lado, puede consultarse también el Programa de Trabajo para la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas 2018-2022, presentado por el Dr. Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto, pp. 20 y 22. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/pdfsplantrabajo/PedroSalazarPlan-2018-2022.pdf>, en cuyo texto se habla ya no sólo de una simple adecuación de espacio sino de una “reconceptualización del proyecto bibliotecario del Instituto, con el fin de seguir brindando servicios útiles a los usuarios” y, al mismo tiempo, “llegar a un público mucho más amplio que el actual”, haciendo énfasis a la utilización de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías. Para tal fin, la coordinación de la Biblioteca continuaría con la implementación de su proyecto de trabajo.

³² Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos...*, *op. cit.*

³³ El resultado positivo de las acciones implementadas como parte del cumplimiento de las estrategias aplicadas por el coordinador de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, Dr. Federi-

Por otro lado, también es importante resaltar que la capacitación de conocimientos del personal bibliotecario debe de ser constante y encaminada a lograr la actualización en temas tecnológicos.

En este sentido, de acuerdo a una encuesta presentada por la IFLA, que refleja el tiempo de aprendizaje en horas de trabajo dedicado por algunas bibliotecas³⁴ tenemos que, en algunos países, se otorgan apoyos para llevar a cabo actividades que beneficien el desarrollo profesional del personal bibliotecario. Según las cifras proporcionadas por diversas instituciones, los bibliotecarios y personal de apoyo dedicaron un promedio de 3.83 días al año en Finlandia; 10% de las horas de trabajo fueron dedicadas al desarrollo profesional, en el caso de Dinamarca; hasta 24 días al año para asistir a conferencias y otras actividades de desarrollo profesional, incluyendo la publicación de artículos o formando parte de comités, en el caso de la American Society for Training and Development; 30.3 horas en el caso de la University of Arizona Libraries, y 60 horas en el caso de la La National Library Board-Singapore.³⁵

Finalmente, después de analizar los resultados obtenidos tras la implementación de una adecuada dirección de recursos humanos, reforzamos la importancia de establecer un apartado en la Ley General de Bibliotecas, que haga referencia al desarrollo de los recursos humanos en las bibliotecas.

IX. CONCLUSIÓN

Sin duda, esta reforma a la ley acarrearía cambios positivos para la nueva infraestructura bibliotecaria en México, de ser aprobada, se instaurarían diferentes compromisos hacia las bibliotecas con sus usuarios, y la relevancia del personal, quedando pendiente para futuras reformas, la inserción de un capítulo que describa la parte relativa a los recursos humanos en las bibliotecas, así como la creación de su respectivo reglamento. Igualmente, estas reformas tendrían que considerar el *fomento y el hábito de la lectura*, el aprecio por los valores culturales y cívicos de nuestro país, el desarrollo de actividades para el trabajo y otros aspectos de vital importancia con los tiempos que transitamos. Lo anterior con el fin de seguir las estrategias marcadas por la Secretaría de

co Hernández Pacheco, pueden apreciarse a detalle en los informes y programas de trabajo rendidos por el titular del Instituto, Dr. Pedro Salazar Ugarte, en los años de 2016 a 2019. Disponibles en: <https://www.juridicas.unam.mx/acerca-de/informes>.

³⁴ Varlejs, Jana *et al.*, *Directrices de la IFLA para el Desarrollo Profesional Continuo: principios y buenas prácticas*, Netherlands, IFLA, 2016, 84 pp.

³⁵ *Ibidem*, pp. 31 y 32.

Cultura, pero sobre todo con el objetivo primordial de reducir la desigualdad en la gran nación que es México.

X. BIBLIOGRAFÍA

- ARRIAGA NAVARRO, Marx, “Diagnóstico de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, *El Bibliotecario: Investigación y Análisis*, junio de 2019. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/bibliotecario/pdf/ElBibliotecario112.pdf>.
- Bibliotecas, México, DGB. Disponible en: <http://sic.gob.mx/?table=biblioteca&estado%20id=9>.
- CANIEM, “Producción y comercialización del libro en México”, Estadística. Disponible en: <http://www.canem.com/es/content/actividad-editorial>.
- CHIAVENATO, Idalberto, *Gestión del Talento Humano: el nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones*, Colombia, McGraw-Hill, 2002.
- COMISIÓN DE CULTURA, CÁMARA DE SENADORES, “Proyecto de decreto que expide la Ley General de Bibliotecas”, 2020. Disponible en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-11-1/assets/documentos/Inic_Morena_Ley_Gral-Bibliotecas.pdf.
- CONACULTA, *Memoria 1995-2000*, México, Conaculta, 2000. Disponible en: <http://www.conaculta.gob.mx/memorias/memorias/index.html>.
- Conforme el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 del Dr. Enrique Graue, se desarrollaron las siguientes acciones en la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/generador/PlanDesarrollo_BJC.pdf.
- FARAZMAND, A., “Organizaciones públicas en la era de la globalización acelerada”, *Public Organization Review*, núm. 1, 2001. Disponible en: <https://doi.org/10.1023/A:1011592426725>.
- GUERRA MENA, Juanita, “Que expide la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena”, *Gaceta Parlamentaria año XXII*, núm. 5412, 28 de noviembre de 2019. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Bibliotecas Públicas y Población Indígena en México”, en RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto (coord.), *Información y comunidades indígenas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. Disponible en: http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/consultas/detalle_capitulos.php?id=23756&rfc=SEVQRjcwMTIwNw==&idi=1.

HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, IIBI, UNAM, 2020. Disponible en: http://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/L222.

HERNÁNDEZ PACHECO, Federico (coord.), *El futuro de las bibliotecas y los servicios de información jurídica en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020. Disponible en: *20a.pdf (unam.mx)*.

HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Los servicios de información en la comunidad purépecha”, en RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto (coord.), *Fortalecimiento, organización y preservación de la información indígena originaria*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, 2018. Disponible en: http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/2023.

HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Marco normativo e indicadores de las bibliotecas públicas en México y Colombia”, *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información* 26, núm. 58, septiembre-diciembre, 2012. Disponible en: <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/35259/51536>.

Ley General de Bibliotecas, 21 de enero de 1988, H. Congreso de la Unión (DOF, 19-01-2018), México. Disponible en: <https://dgb.cultura.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/CapacitacionBibliotecaria/SerieLeyesReglamentos/LeyGeneralBibliotecas2018.pdf>.

LÓPEZ OLVERA, Miguel Alejandro, “Lineamientos de técnica legislativa para la elaboración de las leyes en México”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. L, 2000.

MURO RUIZ, Eliseo, *Algunos elementos de técnica legislativa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.

RODRÍGUEZ MONDRAGÓN, Reyes, “El proceso de producción legislativa, un procedimiento de diseño institucional”, en CARBONELL SÁNCHEZ, Miguel y PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Thalía (coords.), *Elementos de técnica legislativa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000. Disponible en: <https://justiciaabierta.net/product/el-proceso-de-produccion-legislativa-un-procedimiento-de-diseno-institucionalen-elementos-de-tecnica-legislativa/>.

SALAZAR UGARTE, Pedro, Plan de Trabajo para la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (sept 2014-sept 2018). Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/pdfsplantrabajo/PedroSalazarPlan-s.pdf>.

SANTOS, María Josefa *et al.*, *Acceso Tecnológico: Una reinterpretación de la biblioteca pública mexicana*, México, Conaculta-DGB-UNAM, 2006.

SANTOS, María Josefa *et al.*, *Disminuyendo la brecha digital: el nuevo papel de la biblioteca pública mexicana*, México, Conaculta, UNAM, 2012.

SECRETARÍA DE CULTURA, DGB, “*Estructura de la Red*”, *DGB-Red Nacional de Bibliotecas*. Disponible en: https://dgb.cultura.gob.mx/rnbp/estructuraRed_DGB.php.

SECRETARÍA DE CULTURA, “Secretaría de Cultura: Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, julio de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020.

VARLEJS, Jana *et al.*, *Directrices de la IFLA para el Desarrollo Profesional Continuo: principios y buenas prácticas*, Netherlands, IFLA, 2016.

LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DESDE LA BIBLIOTECOLOGÍA

Laudia Virginia HURTADO MARTÍNEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Metodología*. IV. *La gestión de recursos humanos*. V. *Los procesos de la gestión de recursos humanos*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Es primordial obtener un panorama general de la gestión de recursos humanos, elaborar un concepto, conocer sus objetivos y los procesos que la conforman, todo ello a partir de una revisión de algunos autores representativos del área de recursos humanos, posteriormente se buscará dentro de la literatura bibliotecológica a los autores que han abordado dicha temática, para conocer la importancia y el enfoque que se le ha otorgado a la gestión de recursos humanos en las bibliotecas.

La GRH nos otorga la posibilidad de conjuntar todos los procesos que guían lo referente al manejo del factor humano en las organizaciones, gracias a ella podemos hablar de una alineación de los objetivos organizacionales con los objetivos individuales de cada empleado y la búsqueda de la consecución de ambos.

Contar con un conocimiento general sobre la GRH y más aún saber si ha habido interés de incorporarla en nuestro ámbito bibliotecológico nos brindaría una idea de por dónde podríamos empezar a cambiar diversas situaciones problemáticas que nos encontramos en las bibliotecas o bien, que procesos teóricos de la GRH nos ayudarían a lograr un cambio dentro de nuestras bibliotecas.

Se abre ante nosotros la posibilidad de iniciar este tipo de estudios dentro de las bibliotecas y fomentar su elaboración en el entorno bibliotecológico.

* Becaria CONACYT del Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información. Contacto: laudiavirginia@gmail.com.

II. OBJETIVOS

- Otorgar un panorama general de la gestión de recursos humanos (concepto, objetivos y procesos).
- Presentar de manera resumida, información sobre la GRH en las bibliotecas, así como los autores que han escrito sobre el tema.
- Identificar los procesos de la GRH a los que se les ha dado mayor importancia desde la perspectiva de la bibliotecología, así como los autores que la han abordado desde este panorama.
- Identificar los aspectos de la administración de recursos humanos más relevantes en el área bibliotecológica.

III. METODOLOGÍA

Investigación documental: Consulta y análisis de fuentes de información impresas y digitales en catálogos y bases de datos especializadas.

Los criterios serán los siguientes:

- Temática: administración, dirección, planeación y gestión de recursos humanos.
- Temporalidad: se utilizarán fuentes publicadas durante los últimos 10 años, aunque también se incluirán obras clásicas.
- Temática:
 - Administración de recursos humanos en bibliotecas
 - Administración de bibliotecas
 - Recursos humanos en bibliotecas
- Temporalidad: se utilizarán las fuentes publicadas a partir de 1990
- Tipología:
 - Libros, capítulos de libros, artículos académicos, legislación, normatividad, tesis de grado y documentos oficiales.

IV. LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Al iniciar esta investigación encontramos cierta ambigüedad: el uso del término administración de recursos humanos y el de gestión de recursos huma-

nos, sin tomar en cuenta autores o fechas parecía no haber diferencia entre el uso de estos términos. Así, en la revisión de la literatura, se localizaron más términos con los que se hacía referencia a los recursos humanos: dirección y gestión de recursos humanos, administración de recursos humanos,¹ gestión del talento humano, administración estratégica de recursos humanos,² gestión estratégica de los recursos humanos³ e inclusive gestión integrada de los recursos humanos.⁴

Millán, recopiló ciertas características que diferencian la gestión de recursos humanos de otros conceptos que hacen alusión a la administración del personal:⁵

- Contempla la planificación de recursos humanos.
- Su propósito es compatibilizar capacidades, habilidades y potenciales de los empleados con la misión y las metas corporativas.
- Considera a los recursos humanos como una inversión y una ventaja competitiva de la organización.

En la bibliografía sobre recursos humanos, encontramos que la gestión de recursos humanos (GRH) presenta diferentes significados dependiendo de los autores (véase la tabla 1 en la siguiente página).

Chiavenato nos expone los elementos básicos en cualquier definición sobre gestión de recursos humanos:⁶

- 1) Alcance de los objetivos.
- 2) Por medio de las personas.
- 3) Mediante técnicas y procesos.
- 4) En una organización.

¹ Dessler, Gary, *Administración de recursos humanos: enfoque latinoamericano*, México, Pearson Educación, 2004, y Wayne, Mondy *et al.*, *Administración de recursos humanos*, 11a. ed., México, Pearson Educación, 2010.

² Chiavenato, Idalberto, *Gestión del talento humano*, México, McGraw-Hill, 2009.

³ Dolan, Simon *et al.*, “La gestión de los recursos humanos: preparando profesionales para el siglo XXI”, McGraw-Hill, 2003, y Aragón Sánchez, Antonio *et al.*, *La gestión estratégica de los recursos humanos*, España, Pearson educación, 2004.

⁴ Vigier, Hernán *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, 2015.

⁵ Leal Millán, Antonio (coord.), *El factor humano en las relaciones laborales: manual de dirección y gestión*, España, Pirámide.

⁶ Chiavenato, I., *Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*, México, McGraw-Hill, 2017, p. 60.

Tabla 1. Significados de la GRH

<p>La gestión de recursos humanos es instrumento a partir del cual se puede incidir en la eficacia de las actividades de la organización.* La GRH es un medio para alcanzar la eficiencia y eficacia de las organizaciones mediante las personas, lo que a su vez permite condiciones favorables para que estas últimas logren sus objetivos individuales.**</p>	<p>Es un ciclo que encierra cinco procesos básicos: integración, organización, retención, desarrollo y control de personas; dichos procesos están íntimamente relacionados y son interdependientes.*** Como un sistema integrado de ARH con cinco áreas funcionales que se asocian con una administración eficaz: dotación de personal, desarrollo de los recursos humanos, remuneración, seguridad y salud, y relaciones laborales y con los empleados.****</p>	<p>Es un área interdisciplinaria, pues comprende conceptos de psicología industrial y organizacional, sociología, ingeniería industrial, derecho laboral, medicina del trabajo, informática.*****</p>
---	---	---

* Dolan, Simon *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, McGraw-Hill, 2007.

** Chiavenato, I., *Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*, México, McGraw-Hill, 2017, p. 80.

*** *Ibidem*, p. 100.

**** Wayne, Mondy *et al.*, *Administración de recursos humanos*, México, Pearson Educación, 2010, p. 5.

***** Chiavenato, I., *op. cit.*, p. 96.

FUENTE: elaboración propia.

Aduna, García y Chávez nos sugieren que la GRH debe entenderse como un medio para alcanzar la eficacia y la eficiencia de las organizaciones a través del trabajo de las personas, estableciendo condiciones favorables para que éstas alcancen también sus propios objetivos.⁷

Chiavenato señala que los objetivos de la GRH se desprenden de las metas de la organización, de su misión y su visión; y que junto a dichos objetivos también deben considerarse los objetivos de las personas.⁸

Autores como Cuesta & Valencia indican que la esencia de la GRH es comprender a la persona o al ser humano en su integralidad bio-psico-so-

⁷ Aduna Mondragón *et al.*, *Modelos de gestión de recursos humanos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008.

⁸ Chiavenato, I., *op. cit.*, p. 105.

cial, implicando a su capacidad productiva;⁹ así mismo, se puede entender el propósito de la gestión de recursos humanos como el mejoramiento de las contribuciones productivas del personal a la organización, y la consideración de los objetivos individuales de sus miembros.¹⁰

V. LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Respecto a los procesos que la conforman, existen diferentes formas de presentarlos y denominarlos¹¹ lo cual responde básicamente a la inclinación personal por diferentes etapas históricas de la administración de recursos humanos.

En la bibliografía consultada encontramos, que diversos autores nombran de forma diferente las actividades de recursos humanos, para algunos son procesos, para otros, políticas, otros inclusive, las llaman herramientas para llevar a cabo de forma ordenada el trabajo en el área de recursos humanos; es importante mencionar que todas presentan similitudes, aunque se presenten en distinto orden o con otro nombre. A continuación, a partir de la siguiente página, presentamos en la tabla 2 a los autores más relevantes, así como las actividades que cada uno de ellos menciona en su obra. También se presenta de forma sintetizada, la estructura en la que cada autor presentó los procesos de la GRH en su trabajo.

Autores como Dolan, Valle, Schuler y Vigier hablan de la planificación de los recursos humanos como la base de los procesos de la gestión de recursos humanos, se refieren a ella como el “prever las necesidades de RH de la organización así como fijar los pasos necesarios para cubrir dichas necesidades”.¹² Siguiendo la misma línea, Cuesta Santos le llama “la actividad clave e integradora, brújula para todo el accionar sobre recursos humanos” dentro de la cual se encuentra el inventario de personal que es un proceso fundamental para conocer todo lo necesario sobre el personal disponible, y cuyo objetivo es “la determinación de la composición total de la plantilla actual”.¹³

⁹ Cuesta Santos, A. *et al.*, “Capital humano: Contexto de su gestión. Desafíos para Cuba”, *Ingeniería industrial*, vol. XXXIV, núm. 2, 2018, pp. 135-145.

¹⁰ Vigier, H. *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, p. 64.

¹¹ *Ibidem*, pp. 65-68.

¹² Dolan, Simon *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, 3ª ed., McGraw-Hill, 2007, y Vigier, Hernán *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, 2015.

¹³ Cuesta Santos, A., *Gestión del talento humano y del conocimiento*, Colombia, ECOE, 2010, pp. 114 y 242.

Tabla 2. Procesos de la GRH por autor

<i>Milkovich, George. T y Boudreau, John W., 1994.</i>	<i>Dolan, S., Valle, R., Jackson, S. y Schuler, R., 2003.</i>	<i>Werther, W. y Davis, K. 2008.</i>	<i>Chiavenato, Idalberto, 2009.</i>	<i>Cuesta Santos, Armando, 2010.</i>	<i>Vigier, H., Pasquaré, C., Menichelli, F. y Tarayre, C., 2015.</i>	<i>Alles, Martha, 2016</i>	<i>Chiavenato, Idalberto, 2017</i>
Estimar las condiciones de la organización / estimación de las condiciones: -Análisis del trabajo	Procesos básicos: -Análisis del puesto -Planificación de los RH	Organización del Departamento de ARH	Incorporar a las personas Reclutamiento Selección	Planificación de los recursos humanos Inventario de personal	Planificación de la gestión humana: -Análisis y descripción de puestos	Análisis y descripción de puestos	Provisión de recursos humanos: -Reclutamiento -Selección
Planificar y establecer los objetivos de recursos humanos para la organización.	Incorporación del individuo: -Reclutamiento -Selección -Orientación	Preparación y selección: Análisis y diseño de puesto Planeación del capital humano Reclutamiento Selección	Colocación de las personas Orientación Modelado del trabajo Evaluación del desempeño	Organización del trabajo: Seguridad e higiene en el trabajo Análisis y diseño de puestos Selección de personal	Atracción e incorporación de las personas -Reclutamiento -Selección -Contratación -Inducción	Atracción, selección e incorporación de personas	Organización de los recursos humanos -Descripción y análisis de puestos -Gestión y evaluación del desempeño
Seleccionar las acciones apropiadas de RH mediante las cuales se	Desarrollo de los recursos humanos -Formación y desarrollo de	Desarrollo y evaluación: Capacitación Desarrollo Planeación de	Recompensar a las personas: Remuneración Incentivos Prestaciones	Formación, organización que aprende (planes de carrera) y	Mantenimiento y retención -Desempeño -Capacitación -Desarrollo de	Formación -Capacitación -Desarrollo -Aprendizaje	Retención de recursos humanos: Remuneración

alcanzarán esos objetivos deseados. -Provisión externa -Desarrollo del empleado -Actividades de recursos humanos: compensación -Evaluar los resultados -Relaciones con los empleados	competencias -Carrera profesional	la carrera profesional Evaluación sobre el desempeño		evaluación del desempeño.	carrera -Relaciones laborales -Compensaciones		Prestaciones Calidad de vida en el trabajo
	Evaluación, compensación y mantenimiento de los recursos humanos: Evaluación del rendimiento Sistema de compensaciones	Compensación y protección: Incentivos Programas de salud y seguridad	Desarrollo de las personas: Capacitación Desarrollo	Compensación y motivación laboral		Evaluación de desempeño	Desarrollo de recursos humanos: Capacitación y desarrollo de personal

	Salud e higiene en el trabajo	Relación con el personal y evaluación Motivación	Retener a las personas: Relaciones con los empleados Higiene, seguridad y calidad de vida			Desarrollo y planes de: sucesión planes de carrera	Auditoría de recursos humanos: Sistemas de información en recursos humanos
			Supervisión de las personas: Bases de datos Sistemas de información de recursos humanos			Remuneraciones y beneficios	

FUENTE: elaboración propia.

Werther menciona la importancia de contar con un “sistema de información sobre recursos humanos”¹⁴ que básicamente es adquirir información sobre los puestos de la empresa y las necesidades a futuro en términos de personal.

Esta planificación se lleva a cabo mediante las actividades de análisis y descripción de puestos y son imprescindibles para determinar la plantilla necesaria en una organización, además a partir de ellos se elaboran los materiales de referencia para poder hacer la selección de personal.

Cómo se observa, los autores mencionados anteriormente presentan la previsión como la base de la gestión de los recursos humanos; Chiavenato es el único autor que considera como procesos básicos la provisión o incorporación de recursos humanos.

Siguiendo el orden sugerido por los autores en cuanto a los procesos de gestión, nos encontramos con los procesos para ingresar al individuo a la organización, la mayoría de los autores consultados reúnen actividades como son el reclutamiento y la selección, nombrándolas incorporación del individuo o de las personas.

Alles¹⁵ por su parte denomina este apartado como atracción, selección e incorporación de los mejores candidatos, mientras que Cuesta Santos sólo menciona la actividad de selección de personal; Werther & Davis la citan como identificación del talento, y en este proceso engloban las dos actividades.

A las actividades de reclutamiento y selección, se agregan las de orientación e inducción.¹⁶

Estos procesos son esenciales para “atraer” a los mejores candidatos a la organización¹⁷ y siguiendo el orden que sugiere Chiavenato, las actividades como reclutamiento y selección son dos fases de un mismo proceso y son opuestas entre sí.¹⁸

En cuanto a la siguiente fase sobre los procesos de desarrollo de los recursos humanos: Dolan y Chiavenato optaron por nombrar a estos procesos “Desarrollo de los recursos humanos”, incluyeron actividades como capa-

¹⁴ Werther, W. & Davis, K., *Administración de Recursos Humanos. Gestión del Capital humano*, México, McGraw-Hill, 2008, p. 23.

¹⁵ Alles, M., *Dirección estratégica de recursos humanos: Gestión por competencias*, 3ª ed., Granica, vol. 1, 2016.

¹⁶ Dolan, Simon *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, 3ª ed., McGraw-Hill, 2007, y Vigier, Hernán *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, 2015.

¹⁷ *Ibidem*, p. 173.

¹⁸ Chiavenato, I. *Administración de recursos humanos: el capital humano...*, *op. cit.*, p.144.

citación, desarrollo, formación y carrera profesional.¹⁹ Werther²⁰ denominó estos procesos “Desarrollo y evaluación sobre el desempeño” manteniendo dentro de éstos a la capacitación y dándole un papel importante a la evaluación.

Posteriormente, Cuesta Santos²¹ presenta su apartado de procesos y agrupa actividades como la formación y evaluación del desempeño, retomando el concepto “organización que aprende” propuesto por Chiavenato.

Alles²² nombra a esta fase “formación” y en ella adjunta las tareas de capacitación, desarrollo y aprendizaje; esta autora en este apartado se refiere al “desarrollo fuera del trabajo” también llamado “codesarrollo o autodesarrollo”.

Vigier y otros llaman a este apartado “mantenimiento y retención” pero incluyen las tres actividades básicas que presentan los otros autores: evaluación del desempeño, capacitación y desarrollo.²³

Estos procesos representan las inversiones de la organización en su personal, tal como expresa García Gil cuando se refiere a éstos como gestión del aprendizaje, la cual propone alternativas *para acortar las brechas existentes entre las competencias que los empleados poseen y las que requieren alcanzar*²⁴ tienen como fundamento el aprendizaje²⁵ y también pueden contribuir a aumentar el nivel de compromiso de los empleados con la organización y la sensación de que se trata de un buen lugar para trabajar.²⁶

Sin embargo, según Alles²⁷ para que las acciones de capacitación produzcan efectos transformadores deben cumplir con ciertos requisitos, respetar ciertos principios, por lo tanto, los resultados de estas actividades deben ser evaluados.

Vigier y otros²⁸ presentan el complemento a estos procesos: la evaluación, a partir de la cual se construyen los programas de capacitación y desa-

¹⁹ Dolan, Simon *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, McGraw-Hill, 2007, y Chiavenato, I., *Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*, México, McGraw-Hill, 2017, p. 80.

²⁰ Werther, W. & Davis, K., *Administración de Recursos Humanos...* *op. cit.*

²¹ Cuesta Santos, A., *Gestión del talento humano...*, *op. cit.*

²² Alles, M., *Dirección estratégica de recursos humanos...*, *op. cit.*, p. 248.

²³ Vigier, H. *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, p. 64.

²⁴ García Gil, M., *Recursos humanos. Lo esencial en la práctica*, México, Panorama, 2015, p. 115.

²⁵ Chiavenato, I., *Administración de recursos humanos: el capital humano...*, *op. cit.*, p. 324.

²⁶ Dolan, S., Valle, R., Jackson, S. & Schuler, R. *La gestión de los recursos humanos...*, *op. cit.*, p. 168.

²⁷ Alles, M., *Dirección estratégica de recursos humanos...*, *op. cit.*, p. 236.

²⁸ Vigier, H. *et al.*, *Gestión humana...*, *op. cit.*, p. 354.

rollo; además es la principal contribución para retroalimentar la formación otorgada.²⁹

Autores como Dolan, Valle, Alles y Chiavenato, separan la actividad de evaluación de este proceso, además hacen alusión a dicha actividad con varias denominaciones: evaluación del rendimiento,³⁰ evaluación de la capacitación y del desempeño,³¹ evaluación del desempeño que engloba diferentes tipos de evaluación: la evaluación del rendimiento, de la actuación, del desempeño por competencias laborales.³² y la evaluación del desempeño.³³

Ahora presentaré las actividades encaminadas a compensar a los empleados.

Dolan y otros³⁴ presentan las actividades de gratificación como parte del proceso anterior, sin embargo, para fines del presente trabajo se mencionarán en el orden que vamos siguiendo:

- Sistema de compensaciones
- Salud e higiene en el trabajo

En Werther³⁵ encontramos actividades como:

- Incentivos
- Programas de salud y seguridad

Por su parte, Chiavenato presenta las actividades desglosadas en dos diferentes procesos:

- 1) Recompensar a los empleados (remuneración e incentivos)
- 2) Retener a los empleados (relaciones con los empleados; higiene, seguridad y calidad de vida)³⁶

²⁹ Cuesta Santos, A., *Gestión del talento humano...*, *op. cit.*, p. 310.

³⁰ Dolan, Simon *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, McGraw-Hill, 2007.

³¹ Chiavenato, Idalberto, *Gestión del talento humano*, México, McGraw-Hill, 2009, y Werther, William y Keith Davis, *Administración de Recursos Humanos. Gestión del Capital humano*, México, McGraw-Hill, 2008.

³² Cuesta Santos, Armando, *Gestión del talento humano y del conocimiento*, Colombia, ECOE, 2010.

³³ Vigier, Hernán *et al.*, *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, 2015, y Alles, Martha, *Dirección estratégica de recursos humanos: Gestión por competencias*, 3ª ed., vol. 1, 2016.

³⁴ Dolan, S., Valle, R., Jackson, S., & Schuler, R. 2007. *La gestión de los recursos humanos...* *op. cit.*

³⁵ Werther, W., & Davis, K. 2008. *Administración de Recursos Humanos...*, *op. cit.*

³⁶ Chiavenato, Idalberto, *Gestión del talento humano*, México, McGraw-Hill, 2009.

Sin embargo, en su obra de 2017,³⁷ el mismo autor presenta únicamente un proceso: Retención de recursos humanos.

Y en la cual, el autor conjunta las actividades de compensación y protección, como:

- Remuneración.
- Prestaciones.
- Calidad de vida en el trabajo.
- Los autores coinciden en usar el término compensaciones, solamente Alles³⁸ se refiere a este proceso como remuneraciones y beneficios y Chiavenato lo nombra retención de recursos humanos.³⁹

La implementación de dicho proceso responde a la misma finalidad, independientemente del autor consultado: lograr que los empleados alcancen objetivos organizacionales y satisfagan sus necesidades personales, explicado por Werther es obtener, mantener y retener la fuerza de trabajo.

En la tabla que puede observarse en la siguiente página, se mencionarán los cuatro procesos principales que componen la GRH, así como el principal objetivo de cada uno de ellos.

Hasta aquí se ha presentado una revisión de manera general sobre la gestión de recursos humanos, ahora situándonos en la bibliografía especializada en bibliotecología procedemos al estudio de diversos autores de distintas nacionalidades que han abordado dicha temática.

El análisis lo iniciamos con Bryson, quien puntualiza la importancia de la planificación y gestión como un proceso que garantiza que el personal tiene la oportunidad de desarrollar sus competencias personales y profesionales y de esa manera optimizar sus rendimientos. También destaca que la gestión de los recursos humanos se planifica y ejecuta a un nivel macro (determina objetivos de la mano de obra basados en el entorno y fines corporativos) y a un nivel micro (refleja la conexión de los individuos con sus trabajos).⁴⁰

³⁷ Chiavenato, Idalberto, *Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*. México, McGraw-Hill, 2017.

³⁸ Alles, Martha, *Dirección estratégica de recursos humanos: Gestión por competencias*, 3a. ed., vol. 1, 2016.

³⁹ Chiavenato, Idalberto, *Gestión del talento humano*, México, McGraw-Hill, 2009.

⁴⁰ Bryson, J., *Técnicas de gestión para bibliotecas y centros de información*, España, Germán Sánchez Ruipérez, 1992, p. 112.

Tabla 3. Procesos principales de la GRH

<i>Planificación del trabajo</i>	<i>Reclutamiento y selección</i>	<i>Desarrollo de los recursos humanos</i>	<i>Compensaciones</i>
Incluye actividades de previsión de recursos humanos y de organización del trabajo.	Son los procesos de atracción e incorporación de las empresas en la organización.	Referido a los procesos que representan las inversiones de la organización en su personal.	Son las acciones encaminadas a retener a los recursos humanos.

FUENTE: elaboración propia.

Para fines de este trabajo, sólo se analizará el método micro, el cual se encuentra conformado por las siguientes fases:

- 1) Análisis del trabajo: es el proceso de estudiar y reunir información relativa a las operaciones y responsabilidades de un trabajo concreto. Es fundamental para la especificación y descripción de un puesto.⁴¹
- 2) Contratación: en general hay dos fuentes potenciales para los posibles candidatos para un puesto: interna y externa.
- 3) Desarrollo de los recursos humanos:⁴²
 - Inducción: orienta e introduce al nuevo empleado en la organización.
 - Formación y promoción del personal.
 - Estudio o evaluación del rendimiento: son medios para mejorar la motivación y pericia del personal.
 - Cambios y destituciones del personal: los cambios de personal pueden ser a la vez beneficiosos y perjudiciales para la organización según las consecuencias.

Cagnoli (Argentina) en su obra “Administración de bibliotecas” expone el planeamiento como precedente de la administración y lo señala como una de las herramientas que posibilita una mejor asignación de los recursos disponibles y su utilización de manera organizada.⁴³

⁴¹ *Ibidem*, p. 116.

⁴² *Ibidem*, pp. 133, 148 y 151.

⁴³ Cagnoli, R., *Administración de bibliotecas*, Argentina, EB publicaciones, 1996, p. 18.

Stueart y Moran, en su obra aportan una visión general de la gestión de personal, mencionando las funciones que componen la administración del personal:⁴⁴

- Estructura organizativa del personal: que incluye lo que es la descripción, el análisis y la valoración de puestos
- Selección y contratación
- Formación y desarrollo del personal
- Evaluación de la actuación del personal
- Compensación: administración salarial (determinación del salario, desarrollo de la escala salarial, aumentos salariales, reconocimiento y compensaciones)
- Disciplina y quejas
- Políticas y procedimientos de personal:⁴⁵ las políticas son parte integral de la administración de personal en las bibliotecas, pues son las líneas directrices para la toma de decisiones (incluyen administración de salarios, valoración de la actuación).

Para los autores, la función de administrar al personal incluye todas las tareas relacionadas con obtener y retener recursos humanos en una organización; así como los factores que propician la complejidad en la gestión de los recursos humanos como son la diversidad de la mano de obra, las expectativas de los empleados, la reestructura de los puestos de trabajo y las regulaciones externas.

Singh (India) hace énfasis en la importancia suprema de un personal alegre, cuidadoso, educado y dedicado para cumplir los objetivos de la biblioteca y por lo tanto del cuidado que se debe tener al realizar el reclutamiento de personal para la biblioteca. Dicho autor propone la necesidad de una política de personal⁴⁶ cuyo objetivo sea buscar y seleccionar a la persona adecuada en el número requerido para realizar el trabajo y las operaciones de la biblioteca y la cual debe incluir lo siguiente:

- 1) Salarios
- 2) Condiciones de trabajo saludables y confortables
- 3) Beneficios para empleados
- 4) Preparación para un mejor desempeño en el trabajo

⁴⁴ Stueart, R. D. & Moran, B., *Gestión de bibliotecas y centros de información*, España, Pagés Editors y Diputació de Barcelona, 1998.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 214 y 215.

⁴⁶ Singh, R. S., *Library administration and management*, New Delhi, Print perfect, 1999, p. 79.

5) Orientación adecuada e introducción del nuevo miembro del personal a la organización y al trabajo

Para este autor el elemento más importante en el logro de un servicio de biblioteca adecuado y satisfactorio es el personal, pues menciona la necesidad de un personal bibliotecario con altas calificaciones de liderazgo, una amplia formación educativa y una educación altamente especializada en campos de materias para lograr el objetivo deseado.

Por su parte Pymm, aborda la administración de personal con funciones como el reclutamiento, la evaluación, el consejo y la guía.

Dentro del reclutamiento menciona:⁴⁷

- 1) Descripción del trabajo: naturaleza de las tareas a realizar
- 2) Habilidades, atributos y conocimiento necesarios para que un miembro del personal pueda realizar bien su trabajo
- 3) Publicidad: se refiere a la publicación de las vacantes
- 4) Evaluación de los candidatos
- 5) Recepción y revisión de solicitudes de empleo
- 6) Entrevistas a los candidatos
- 7) Evaluación
- 8) Nombramiento

Posteriormente, en lo que él llama consejo, se lleva a cabo:

- 9) Iniciación del nuevo personal, para lo cual es necesario un programa detallado e integral de inducción para otorgar un claro entendimiento de derechos y responsabilidades, tanto del empleado como de la organización.⁴⁸

En cuanto a la evaluación y la guía, el autor señala la importancia de notificar sus resultados al personal, e indica los criterios que la valoración debe incluir:

- Asistencia
- Trabajo en equipo
- Relaciones fuera del equipo (actitud hacia los usuarios)
- Calidad del trabajo (efectividad, nivel de producción, presentación)

⁴⁷ Pymm, B., *Administración de bibliotecas*, Colombia, Rojas Eberhard, Editores Ltda, 2000.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 77.

- Actitud y acercamiento
- Habilidades de comunicación
- Habilidades propias del puesto

Dicho autor proyecta el desarrollo de personal como un derecho que los empleados deben tener; la capacitación debe basarse en lo que los empleados necesitan y que ha sido detectado mediante la evaluación previa.

Una visión italiana de la gestión de los recursos humanos en la biblioteca la ofrecen Balasso, Duccoli y Orbecchi,⁴⁹ en su obra estudian la dinámica de las relaciones en el trabajo de la biblioteca y proponen los tipos psicológicos y el estilo comunicativo en la interacción entre los diferentes temas de la biblioteca para abordar soluciones para mejorar el estilo en las relaciones con el público y dentro del grupo de trabajo.

Por su parte Melnik y Pereira, exponen los puntos débiles en las bibliotecas en cuanto a la planificación de recursos humanos:⁵⁰

- Falta de perfiles profesionales adecuados para trabajar en las bibliotecas
- Poca optimización en los recursos que se otorgan en las bibliotecas
- Se observan largas cadenas de mando
- La productividad es baja y difícilmente es medida
- No hay o es escasa la motivación al trabajo
- El compromiso del personal es escaso para la tarea a realizar

Dichas autoras, mencionan posteriormente el proceso de planificación como la herramienta para solucionar dicha problemática:

- 1) Organizar: establecer relaciones precisas de trabajo.
- 2) Gestión del personal: formación del personal, capacitación en las tareas como en situaciones que se puedan presentar, consideración de factores personales (capacidad intelectual, preparación profesional para la asignación de funciones).⁵¹
- 3) Dirigir: para motivar, integrar, dar seguridad, comprometer al personal con la organización, llevar un control de rendimiento.⁵²

⁴⁹ Balasso, D. et al., *La gestione delle risorse umane in biblioteca: comunicazione e manutenzione delle relazioni quotidiane*, Italia, Editrice bibliografica, 2000.

⁵⁰ Melnik, D. & Pereira, M. E., *Bases para la administración de bibliotecas: organización y servicios*, Argentina, Alfagrama, 2005, p. 40.

⁵¹ *Ibidem*, p. 44.

⁵² *Ibidem*, p. 45.

- 4) Evaluación: elaboración de estadísticas administrativas para medir condiciones del personal.⁵³

En cuanto a la gestión del personal bibliotecario, abordan las funciones propias de la GRH:

Fase 1:

- Selección: es un proceso complejo que implica aspectos humanos, psicológicos y económicos. Mencionan también las fuentes de reclutamiento (promoción interna y reclutamiento externo).
- Técnicas para la elección del postulante:
 - Entrevista: para apreciar intereses y motivación.
 - Pruebas objetivas: teóricas y prácticas, para evaluar los conocimientos del postulante.
- Entrenamiento del personal: programa de entrenamiento como una orientación general sobre reglas, obligaciones laborales, objetivos, organización y actividades de la institución, posteriormente debe darse un entrenamiento sobre las tareas específicas de cada cargo.⁵⁴

Fase 2:

- Reconocimiento al personal: es importante tener en cuenta la gratificación y el reconocimiento ante lo realizado por el personal.

Fuentes Romero, expresa que la planificación de recursos humanos tiende a conjugar el trabajo, la persona y la situación para crear el ambiente propicio que favorezca un comportamiento laboral satisfactorio.⁵⁵

La administración de bibliotecas en la literatura mexicana se inclina más hacia aspectos como la motivación del personal, el conocimiento del empleado, la evaluación y el liderazgo.

Calva⁵⁶ señala la motivación del personal como uno de los elementos fundamentales del proceso administrativo y enfatiza la importancia del conocimiento acerca de:

⁵³ *Ibidem*, p. 53.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 72.

⁵⁵ Fuentes Romero, J. J., *Planificación y organización de centros documentarios: organización y funcionamiento de bibliotecas, centros de documentación y centros de información*, España, Ediciones Treca, 2007, p. 106.

⁵⁶ Calva González, J. J., “La motivación del personal en bibliotecas”, en Figueroa Alcántara, H. A. & Ramírez Velázquez, C. A. (coords.), *Administración de servicios de información*,

- Diversas teorías de motivación de personal
- Planes de incentivos de las instituciones
- Información del proceso de selección
- Contexto social y económico del empleado
- Inclinationes vocacionales, habilidades, destrezas y nivel educativo del empleado

Otro autor que también menciona el proceso administrativo es Amaya Ramírez,⁵⁷ sin embargo, aborda de forma específica la evaluación, presentándola inicialmente de forma general y posteriormente enfocándose a la evaluación en la bibliotecología, que muestra como una actividad de vital importancia que permite conocer el grado de avance o retroceso de un servicio y la cual es una herramienta útil que forma parte de la planeación y la toma de decisiones.

En cuanto al liderazgo, Ramírez⁵⁸ menciona que es la llave para planear, administrar, controlar y supervisar las actividades del personal; y para lo cual se debe contar con una serie de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. Calva, también aborda el liderazgo y lo define como la mano que establece los vínculos entre personas, ideas y operaciones en todos los niveles.⁵⁹

Hernández Pacheco⁶⁰ en su obra, abarca desde la evolución de la gestión de los recursos humanos hasta las prácticas que el autor sugiere, deberían llevarse a cabo en las bibliotecas para atraer, mantener, desarrollar e incentivar a los recursos humanos.

Las actividades para la gestión del personal en bibliotecas no responden al orden establecido por la teoría, sin embargo, después de un cotejo se ordenaron dentro de los procesos que la teoría de GRH nos sugiere.

México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2004, pp. 13-44.

⁵⁷ Amaya Ramírez, Miguel Ángel, “La evaluación: Una herramienta indispensable para el administrador de bibliotecas o unidades de información”, en *Administración de servicios de información...*, *op. cit.*, 2004, pp. 135-153.

⁵⁸ Ramírez Velázquez, César Augusto, “Elementos teóricos-pragmáticos del liderazgo”, en *Administración de servicios de información...*, *op. cit.*, 2004, pp. 45-62.

⁵⁹ Calva González, Juan José, *La motivación del personal en bibliotecas...* *op. cit.*, p. 15.

⁶⁰ Hernández Pacheco, Federico, *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*, México, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2012.

Tabla 4. Perspectiva de la GRH en bibliotecas

<i>Autor</i>	<i>Planificación del trabajo</i>	<i>Reclutamiento y selección</i>	<i>Desarrollo de los recursos humanos</i>	<i>Compensaciones</i>
Bryson	Análisis del trabajo	Contratación	Desarrollo de los RRHH	Promoción
Cagnoli	Planeamiento			
Stueart, R. y Moran, B.	Estructura organizativa del personal	Selección Contratación	Formación Desarrollo Evaluación	Recompensa (administración salarial)
Singh		Búsqueda Selección Inducción	Desempeño Desarrollo de carrera	Salarios. Condiciones de trabajo saludables y confortables. Vacaciones y pago.
Pymm		Reclutamiento	Evaluación Capacitación Desarrollo de personal	
Balasso, Duccoli y Orbecchi			Comunicación Relaciones laborales	
Calva		Proceso de selección		Motivación
Amaya			Evaluación	
Ramírez				Liderazgo
Melnik, D. y Pereira, M.	Organización del trabajo	Selección Dirección	Entrenamiento Evaluación	Reconocimiento al personal
Fuentes Romero, J.	Análisis y descripción de puestos	Instrumentos para la selección	Entrenamiento Evaluación	Satisfacción
Hernández Pacheco, Federico	Análisis y descripción de puestos	Selección del personal	Estrategias para la formación de los RRHH. Análisis del rendimiento del personal.	Análisis de la retribución del personal

FUENTE: elaboración propia.

La tabla anterior nos muestra los procesos de la GRH a los cuales se les ha otorgado mayor importancia desde la bibliotecología: los espacios en blanco nos indican que no todos los autores han abordado de manera completa los procesos sugeridos por la teoría, dejando de lado aspectos tan básicos como lo es la planificación de los recursos humanos que se compone de actividades esenciales para organizar el trabajo como lo son el análisis y la descripción de puestos necesarias para reunir información acerca de un puesto de trabajo y que incluye actividades, responsabilidades, ubicación y jerarquía dentro de una organización, así como los requisitos para desempeñar un cargo, tales como conocimientos, habilidades, aptitudes y capacidades.

Los procesos más mencionados son los que responden al reclutamiento y selección, seguidos por aquéllos referentes al desarrollo de los recursos humanos, enfocados primordialmente a aspectos como capacitación, formación y evaluación del rendimiento del personal.

Otro proceso que ha sido estudiado desde la bibliotecología son las compensaciones enfocándose principalmente a la promoción del personal, la motivación y el reconocimiento.

VI. CONCLUSIONES

La GRH, a diferencia de otros términos alusivos a la administración de personal, contempla la planificación de los recursos humanos y los considera una ventaja competitiva de la empresa u organización. Diferentes autores han desarrollado estudios en esta materia y nos proponen procesos que puedan facilitar el tratamiento del recurso humano dentro de cualquier organización y de cómo lograr llegar al objetivo principal de la GRH: la alineación de la función de la ARH con la estrategia organizacional.

La teoría ha sugerido la gestión de recursos humanos como una manera de administrar el recurso base de toda organización, pues es el ser humano quien coordina, organiza y administra todos los demás recursos.

Es fundamental conocer que sugiere la literatura bibliotecológica en cuanto al manejo del personal que labora en las bibliotecas y qué tanto se ha rescatado de la teoría de la GRH y se ha aplicado en esta área.

Los autores usan términos como: planificación y planeamiento, definiéndolos como las tareas relacionadas con obtener y retener recursos humanos en una organización, en este caso la biblioteca, así como la asignación mejor de recursos y su utilización de manera adecuada, siempre con la finalidad de favorecer un comportamiento laboral satisfactorio.

La preocupación por contar con el personal adecuado es evidente en el trabajo de los autores, pues todos abordan las actividades referentes a la provisión del recurso humano: reclutamiento, la contratación, la selección del personal adecuado. Inclusive, se sugiere que la planificación es la herramienta para la solución de los problemática existente en las bibliotecas

La GRH nos propone procesos completos que no han sido estudiados del todo desde la perspectiva bibliotecológica, son pocos los estudios en los que se han analizado los beneficios de su implementación en las bibliotecas.⁶¹

Básicamente los autores se han enfocado en la selección, evaluación y motivación del personal, sin contar con la base de la GRH: la planificación, la cual nos indica qué puestos tenemos en la organización y qué tipo de personal es el indicado para cubrirlos.

Debemos recordar que la GRH se conforma por procesos que se complementan unos a otros, es difícil que exista uno sin la intervención del otro, así como es imposible que uno funcione bien sin la implementación del otro.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ADUNA MONDRAGÓN, Alma Patricia *et al.*, *Modelos de gestión de recursos humanos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008.
- ALLES, Martha, *Dirección estratégica de recursos humanos: Gestión por competencias*, vol. 1, Granica, 2016.
- AMAYA RAMÍREZ, Miguel Ángel, “La evaluación: Una herramienta indispensable para el administrador de bibliotecas o unidades de información”, en FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo Alberto y RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto (coords.), *Administración de servicios de información*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras: Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2004.
- ARAGÓN SÁNCHEZ, Antonio *et al.*, *La gestión estratégica de los recursos humanos*, España, Pearson educación, 2004.

⁶¹ Melnik, Diana y Pereira, María Elina, *Bases para la administración de bibliotecas: organización y servicios*, Argentina, Alfagrama, 2005; Fuentes Romero, Juan José, *Planificación y organización de centros documentarios: organización y funcionamiento de bibliotecas, centros de documentación y centros de información*, España, Ediciones Trea, 2007, y Hernández Pacheco, Federico, *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*, México, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2012.

- BRYSON, Jo, *Técnicas de gestión para bibliotecas y centros de información*, España, 1992.
- CAGNOLI, Roberto, *Administración de bibliotecas*, Argentina, EB publicaciones, 1996.
- CALVA GONZÁLEZ, Juan José, “La motivación del personal en bibliotecas”, en FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo Alberto y RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto (coords.), *Administración de servicios de información*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2004.
- CHIAVENATO, Idalberto, *Administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*, México, McGraw-Hill, 2017.
- CHIAVENATO, Idalberto, *Gestión del talento humano*, México, McGraw-Hill, 2009.
- CUESTA SANTOS, Armando, *Gestión del talento humano y del conocimiento*, Colombia, ECOE, 2010.
- CUESTA SANTOS, Armando y VALENCIA RODRÍGUEZ, Marino, “Capital humano: contexto de su gestión. Desafíos para Cuba”, *Ingeniería industrial XXXIV*, núm. 2, 2018.
- DESSLER, Gary, *Administración de recursos humanos: enfoque latinoamericano*, México, Pearson Educación, 2004.
- DOLAN, Simón *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, McGraw-Hill, 2007.
- DOLAN, Simón *et al.*, *La gestión de los recursos humanos: preparando profesionales para el siglo XXI*, McGraw-Hill, 2003.
- DUCCOLI BALASSO, Darío *et al.*, *La gestione delle risorse umane in biblioteca: comunicazione e manutenzione delle relazioni quotidiane*, Italia, Editrice bibliografica, 2000.
- FUENTES ROMERO, Juan José, *Planificación y organización de centros documentarios: organización y funcionamiento de bibliotecas, centros de documentación y centros de información*, España, Ediciones Trea, 2007.
- GARCÍA GIL, Martha, *Recursos humanos. Lo esencial en la práctica*, México, Panorama, 2015.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*, México, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2012.
- LEAL MILLÁN, Antonio (coord.), *El factor humano en las relaciones laborales: manual de dirección y gestión*, España, Pirámide, 2001.

- MELNIK, Diana y PEREIRA, María Elina, *Bases para la administración de bibliotecas: organización y servicios*, Argentina, Alfagrama, 2005.
- MILKOVICH, George T. y BOUDREAU, John W., *Dirección y administración de recursos humanos: un enfoque de estrategia*, McGraw-Hill, 1994.
- PYMM, Bob, *Administración de bibliotecas*, Colombia, Rojas Eberhard, Editores Ltda, 2000.
- RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto, “Elementos teóricos-pragmáticos del liderazgo”, en FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo Alberto y RAMÍREZ VELÁZQUEZ, César Augusto (coords.), *Administración de servicios de información*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2004.
- SÁINZ FUERTES, Antonio, “La gestión de recursos humanos en la empresa”, *Conferencias y trabajos de investigación del Instituto de Dirección y Organización de empresas. Universidad de Alcalá de Henares*, 1994.
- SINGH, R. S. P., *Library administration and management*, New Delhi, Print perfect, 1999.
- STUEART, Robert D. y MORAN, Barbara, *Gestión de bibliotecas y centros de información*, España, Pagés Editors y Diputació de Barcelona, 1998.
- URIBE ARÉVALO, Aura Janeth, *La gestión de recursos humanos, enfoques y perspectivas*, 2013. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4776929>.
- VIGIER, Hernán et al., *Gestión humana en las organizaciones. Competencias en desarrollo*, México, Alfaomega, 2015.
- WAYNE, Mondy et al., *Administración de recursos humanos*, 11a. ed., México, Pearson Educación, 2010.
- WERTHER, William y KEITH, Davis, *Administración de recursos humanos. Gestión del capital humano*, México, McGraw-Hill, 2008.

LA BIBLIOTECA: ETERNO Y FIEL GUARDIÁN DEL SABER HUMANO

José Manuel LASTRA LASTRA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La biblioteca: fuente inagotable de conocimiento*. III. *Anecdótica bibliotecae*. IV. *El derecho humano a la educación vs. el privilegio de saber*. V. *Reflexiones finales*. VI. *Bibliografía*.

En cada biblioteca hay/ al menos un libro que responda/a aquella pregunta que quema/como un incendio en la mente.**

Olivia CALIBAN

I. INTRODUCCIÓN

La cansada voz del Quijote —que en mi oximorónica imaginación es, al mismo tiempo vigorosa—, nos transporta a través de la lectura, desde Roma hasta España, casi 1500 años después de la redacción de las *Cartas*;¹ presentándonos al abogado Plinio el Joven, quien a través de la fina pluma de Cervantes afirma, junto al ingenioso hidalgo, que: “no hay libro tan malo, que no tenga algo bueno”;² la razón es muy sencilla, los libros son curativos, porque su poder consiste en sanar el alma.

Bradbury³ escribió su icónica novela distópica en 1953, sólo cuatro años después de que Orwell hiciera lo mismo con la suya; ambas describen so-

* Investigador de Tiempo Completo Nivel “C”, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Derecho Social, ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4140-0791>, jmlastra@unam.mx.

** Véase Silberling, Brad (dir.), “Una academia muy austera (parte 1)”, *Una serie de eventos desafortunados*, Netflix, 2019, min 32:12, “In every library there’s a single book to answer the question that burns like a fire in the mind”.

¹ Plinio el Joven, *Cartas*, España, Instituto de Estudios Políticos, 1955.

² Fernández de Navarrete, Martín, *Obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, vol. I: París-NY, Baudry-Roe Lockwood&Son, 1850, p. 343 (edición facsimilar).

³ En agosto de este año, 2020, festejaremos el centenario de su nacimiento. Según entiendo, la FIL-Guadalajara hará un homenaje a su memoria.

ciudades antiutópicas —en términos de Moro—, en las que la sublime actividad de leer y resguardar en bibliotecas el saber de la humanidad está prohibido y por tanto es perseguido. No pienso atormentar a mis interlocutores haciendo el señalamiento de que la lectura de dichas obras, generaron en mí, ansiedad y pesadillas, al contrario del entrañable Principito yo no “deseo que se tomen en serio mis desgracias”,⁴ pero fue desde entonces que coloqué a los bibliotecarios del mundo, a la par de Guy Montag⁵ y Winston Smith;⁶ imbatibles en el pedestal de los héroes modernos, en férrea batalla contra los nuevos bomberos y los Ministerios de la Verdad, esto es: el analfabetismo completo o funcional, la ignorancia, el adoctrinamiento y en el caso del libro jurídico, aunque no exclusivamente, portando en sus manos, el estandarte de la justicia social.

II. LA BIBLIOTECA: FUENTE INAGOTABLE DE CONOCIMIENTO

Hablar de la biblioteca es viajar hasta sus raíces etimológicas, porque esta disciplina nos ayuda a comprender el significado y la forma del nombre que, desde nuestra hegemonía lingüística, le otorgamos a las cosas; el ser humano es palabra viva, porque el principio de la humanidad es sonoro y su permanencia se encuentra en la palabra escrita. La representación gráfica de la palabra es —como diría E. Nicol—, “el paso hacia la universalidad del pensamiento”.⁷ Por lo tanto, la biblioteca, tema que nos reúne hoy, deriva del latín *bibliotheca* que a su vez proviene del griego *bibliotheke*, es decir, *biblion*-libro y *théke*-caja. ¡Qué infausto destino el del árbol que se convierte en libro para acabar en un ataúd hecho con sus propios brazos! ¡Los libros no deben cerrarse nunca! Porque ellos —al igual que los árboles— respiran por las hojas.

Mark Twain afirmaba que “un hombre con una idea nueva es un loco hasta que la idea triunfa”; es talvez por ello que prefiero las definiciones menos históricas y al respecto hay muchas, Noah Webster⁸ nos dice que una biblioteca puede ser: 1) un cuarto, sección de edificio o edificio completo en

⁴ Saint-Exupéry, Antoine, *El principito*, México, Planeta, 2008, p. 15.

⁵ Bradbury, Ray, *Fahrenheit 451*, México, De Bolsillo, 2011.

⁶ Orwell, George, *1984*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2013.

⁷ Nicol, Eduardo, *La agonía de Proteo*, México, UNAM, 1981, p. 12.

⁸ Babcock Gove, Philip (edit.), *Webster's Third new international dictionary of english language unabridged*, U.S.A, Merriam-Webster Inc Publishers, 1961, p. 1304.

que se resguardan libros, manuscritos, grabaciones de audio⁹ u otros materiales artísticos; 2) La institución que administra una colección; 3) Una colección de libros, manuscritos y otros materiales¹⁰ para un uso conveniente de lectura, estudio y finalmente —porque leer es hedonismo—; el placer de disfrutar esa colección como fin superior y fundamento de vida.

Existen todo tipo de usuarios en una biblioteca; hay habitaciones que, sin ser bibliotecas vieron nacer entre sus paredes las obras de grandes eruditos¹¹ y existen anécdotas pintorescas que a menudo socavan la poca fe que aún pudiésemos tener en la sensatez de la especie humana:

Un caballero pide el tocho más pesado (literalmente) que aflija las estanterías, otro necesita adquirir cincuenta y dos metros de lomos más o menos vistosos y un tercero quiere leer la edición débil de cierta obra. Una dama sospecha que las novelas de Dickens fueron escritas por su hermana Charlene, otra busca libros de color verde y una tercera pregunta por relatos donde Robin Hood no robe a los ricos. Demencias como éstas (e incluso más dementes) ocurren a diario en las librerías, esos templos de la inteligencia.¹²

Henos aquí en esta ocasión, escribiendo un libro sobre libros, porque escribir es eternizarse y los que escribimos somos una especie de sublectores, debido a que necesitamos rodearnos de los materiales necesarios para realizar nuestro trabajo y es gracias a la oportunidad que nos dio el “Segundo Encuentro Internacional de la Biblioteca Jurídica”, auspiciado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y reunidos bajo el espíritu entusiasta del Dr. Federico Hernández Pacheco, heredero involuntario del noble oficio de Calímaco, que nos damos a la tarea —hercúlea pero esperanzadora—, de explicar: ¿Cómo es que la biblioteca jurídica se posiciona para solucionar problemas regionales?

⁹ En realidad, se indica *musical scores* cuya traducción literal sería éxitos musicales, lo que a mi juicio resulta restrictivo.

¹⁰ Aquí incluye pinturas, grabaciones musicales, fotografías, mapas o películas.

¹¹ El café Procope en París, cuya inauguración se sitúa en 1686, es el lugar en el que según se dice, fueron escritos “El siglo de Luis XIV” (Voltaire), “El ensayo sobre la desigualdad” (Rousseau), “La Enciclopedia” (Diderot) e incluso “La Constitución de los EEUU” (Franklin), allí acudían Dantón y Marat y se rumora que allí se gestó la Revolución francesa.

¹² Campbell, Jen, *Cosas raras que se oyen en las librerías*, España, Malpaso Ediciones SL, 2015. Contraportada.

III. ANECDOTICA BIBLIOTECAR

La biblioteca se eleva como un “espacio de libertad para el ejercicio y el aprendizaje de todos los derechos, responsabilidades y capacidades humanas”,¹³ al ser herramienta accesible para que las personas tengan disponibles y al alcance de la mano, los libros que serán la base para abrir sus alas a nuevos horizontes. Lejos han quedado los tiempos en que los escritos que se resguardaban en los estantes de los bibliotecarios contenían

desde descalificaciones sobre pinturas, expurgación de libros, consideraciones sobre dichos y hechos blasfemos, pactos demoníacos, actos de idolatría, magia y adivinación, pasajes de libros con proposiciones calificadas de erróneas, sermones, pasquines, pronósticos, lunarios, hasta textos infamatorios de autoridades eclesiásticas, oraciones irreverentes y supuestos milagros sobre panecillos.¹⁴

Ahora dicha clase de textos corresponden sólo a una apasionada lectura de otra era, “nuestra percepción [...] está atravesada [...] por una permanente e inagotable experiencia de reescritura”.¹⁵ Siguiendo a Alberto Manguel,¹⁶ la biblioteca es mito, espacio, azar, taller, mente e isla, pero más importante: la biblioteca es hogar.

La primera biblioteca de la que se tiene registro se ubicó en Nínive, fundada por el Rey Asurbanipal durante el siglo VII a.e.c.; hubo más, como la de Atenas y todas sufrieron la desgracia de los conquistados: su destrucción. Pero es en este periodo que encontramos a la más notable biblioteca de la antigüedad: la de Alejandría.

Alejandro Magno, se convirtió en el mayor conquistador del mundo, no sólo por los territorios que anexó a Macedonia, sino por la forma respetuosa con que actuó sobre los pueblos sojuzgados, ello no habría ocurrido así de no ser por su maestro: Aristóteles.

¹³ Muñoz Villalobos, Vernor, *Informe del relator especial del derecho a la educación*, Suiza, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 17 de diciembre de 2004. E/CN.4/2005/50.

¹⁴ Águeda Méndez, María, *Secretos del Oficio. Avatares de la Inquisición Novohispana*, México, UNAM-Colmex, 2001, 168.

¹⁵ Cohen, Esther, *Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el Renacimiento*, México, UNAM-Penguin Random House-DeBolsillo, 2018, p. 98.

¹⁶ Manguel, Alberto, *La biblioteca de noche*, España, Alianza Editorial, 2017. Los conceptos que expreso en esta frase corresponden a los capítulos que componen el discurso emotivo y erudito que realiza Manguel sobre el acto de coleccionar libros.

Pablo de Ballester¹⁷ con su estilo didáctico por ameno, nos cuenta en una de sus inolvidables conferencias cómo fue que el filósofo estagirita resolvió la difícil encomienda de educar a Alejandro, a quien su padre, el Rey Filipo no veía con buenos ojos, primero porque era tuerto y después porque a dicho de su reina, el niño no era suyo, sino directamente de Zeus. ¿Cómo instruir a un chico que por sentirse divino cree saberlo todo? Lo enseñó a dominar naciones a través de su grandeza, con la sabiduría que se obtiene del aprendizaje de cada cultura, tomó la potencia de ese infante y la convirtió en realidad. Cuando Alejandro conquistó el mundo iba acompañado de geólogos, botánicos, zoólogos y médicos con una única obligación adicional a la que su profesión los obligaba: llevarle a Aristóteles el conocimiento de las tierras que pisaban.

Ese material le fue útil al filósofo para dos cosas: crear la Constitución de Atenas y comenzar la compilación de textos para su Liceo, que se convirtió en la primera biblioteca pública. Cuando el ejército macedonio quemó los libros Avesta para obtener las joyas de su encuadernado Aristóteles reprimió duramente a Alejandro por arrasar con toda una civilización, así que el Rey reunió a los sacerdotes persas, para escribir lo que recordaran y enviar el texto a revisión con su maestro, lo que conocemos hasta hoy día.

La obra maestra de Aristóteles fue Alejandro y la de Alejandro fue reunir el saber de la humanidad. Tiempo después Ptolomeo II con esos y otros escritos funda en la ciudad de Alejandría en Egipto el centro de difusión del conocimiento de la antigüedad.

Existen otras colecciones literarias singulares, tal es el caso de las “bibliotecas del desierto” ubicadas en la aldea *Chinguetti* en el Sahara; en las que familias bereberes instauraron desde 777 d.e.c., centros de acopio de libros en sus domicilios, para los peregrinos en su paso hacia la Meca, con el paso del tiempo, esas casas se convirtieron en remansos de sabiduría ancestral y lugar de estudios para los habitantes no sólo de la localidad, sino para cualquier visitante, ejemplo claro de la función social de la biblioteca. En 1996, la UNESCO declaró al pequeño poblado “Patrimonio Histórico de la Humanidad”,¹⁸ según sus datos en la actualidad, quedan cinco acervos cuyo contenido es invaluable al contener manuscritos antiquísimos y únicos; todos en peligro debido a las condiciones climáticas, aunque me atrevería a decir —a exclusivo título personal—, que el hecho de que la administración

¹⁷ Ballester, Pablo, *El fantástico mundo griego*, México, Publicaciones Cruz O, 1991, pp. 224-240.

¹⁸ United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, *World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/es/list/750#top>, consultado el 4 de diciembre de 2019.

de las bibliotecas sea transferible sólo de generación en generación sin absoluta intromisión ya sea del Estado o de organismos internacionales, es tal vez, y sólo tal vez, lo que las ha mantenido a salvo hasta ahora.¹⁹

Dos árboles tenía el Edén de acuerdo al canon bíblico:²⁰ el “de la vida”²¹ y el “del conocimiento del bien y el mal”. Del primero era imprescindible alimentarse, porque en sus frutos se encontraba el néctar de la eterna existencia; del segundo estaba prohibido comer y el castigo por hacerlo fue la expulsión. Pues bien, en Amsterdam, la exiliada comunidad sefardí funda en 1637 la biblioteca *Etz-Chaim*²² (árbol de la vida de su transliteración del hebreo), el lugar pronto se convirtió en *esnógá* (sinagoga) y escuela.

¿Alguna vez te has preguntado cuántas cosas simboliza un árbol? ¿Cuántas representa? ¿Cuántas realmente es? ¿Cuántas quisiéramos que fuera? ¿A quiénes alberga y a quiénes protege? ¿Por qué es longevo, sabio y poderoso? [...] Un árbol es el árbol de la vida y es el árbol de la escritura [...] es la sombra y es el fruto. Es el techo y el sustento. Es, sobre todo, el origen de la narración. Sin árbol no habría historia, ni historias de la historia.²³

Este grupo de personas, sobrevivientes alrededor de sus libros, lograron convertir su lugar de reunión en la biblioteca judía más antigua del mundo, fue su clave para la vida eterna, algunas de sus 30,000 obras impresas y 500 manuscritos, han sido digitalizados por convenio con la Biblioteca Nacional de Israel, pero siguen allí, como recuerdo y promesa, en sus bellas estanterías “como ese árbol singular de cuya existencia estamos enterados”.²⁴

¹⁹ Mandraud, Isabelle, *Mauritania's hidden manuscripts* en *The Guardian*, UK, The Guardian Weekly, 27 de julio de 2010. En su artículo la periodista entrevista a *Seif Islam*, administrador de una de las bibliotecas, cuyo contenido alcanza 700 volúmenes y afirma que el Estado ha tratado de entrometarse pero que ello significaría para ellos cortarse una mano o un pie. *Cfr.* “The state has been trying to lay its hands on them for years”, he says. “Would you part with your hand or your foot? It [the library] is a part of us”.

²⁰ Génesis, capítulos 1-3.

²¹ Para los biocientíficos, la expresión “árbol de la vida” hace también referencia al “árbol filogenético” que Charles Darwin describe en su “origen de las especies”. *Cfr.* Darwin, Charles, *El origen de las especies*, México, EDAF, 2014, cap. IV. “El gran Árbol de la Vida, que con sus ramas muertas y rotas llena la corteza de la tierra, cuya superficie cubre con sus hermosas ramificaciones, siempre en nueve divisiones”.

²² Matzkevich Rodríguez, Hernán, “*De la judería medieval a la imprenta moderna: la asimilación del neoplatonismo en los hispanojudíos de los siglos XVI y XVII*”, Tesis de doctorado, España, Facultad de Filosofía-Universidad Complutense de Madrid, 2018, p. 33.

²³ Muñiz-Huberman, Angelina, *En el jardín de la Cábala*, México, Conaculta, 2008, 24.

²⁴ Scholem, Gershom, *El Zohar*, México, UAM, 1984, p. 113.

En México no nos quedamos atrás; se piensa que “el primer libro que llegó fue un Breviario propiedad de Jerónimo de Aguilar”,²⁵ teníamos a Antonio Núñez de Miranda, considerado “la biblioteca viva de los jesuitas”,²⁶ al no existir libro que no hubiera quedado impreso en su memoria; en 1553 se inauguró la Real y Pontificia Universidad de México y en este periodo nacen bibliotecas tan importantes como la Palafoxiana y la Turriana.²⁷ Sin embargo, las bibliotecas eran privilegio de españoles y criollos. Hubieron de ocurrir la Independencia y la Revolución, para que los liberales que consideraban a las bibliotecas, como lo que son, instrumentos de progreso imaginaran una nacional, porque hasta esa fecha las que existían eran privadas y pertenecían a un reducido número de eruditos. Cuando José Vasconcelos fue nombrado Secretario de Educación Pública, muchas bibliotecas se abrieron en el territorio nacional, principalmente para la distribución de tomos con los autores clásicos; el proyecto ambicioso y loable no tuvo los resultados que se esperaban, debido al analfabetismo generalizado y el poco interés que tenía el “ciudadano de a pie” por leer, por ejemplo, a los autores griegos.

De las colecciones privadas en comentario, la de Don Genaro García, exdirector del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, es un tesoro. Su temprana partida, apenas a los 53 años de edad,²⁸ dejó un hueco profundo en el corazón de su familia, pero también en la vida académica, ya que su afán como coleccionista de libros, lo llevó a comenzar a los 14 años y haber tenido en sus manos (y después en fotografías) la copia manuscrita de “La verdadera historia de la Conquista de la Nueva España” de Bernal Díaz del Castillo.²⁹ Hay alrededor de su figura “una leyenda un tanto mítica y fabulosa, exagerada y lamentable”,³⁰ como que acudía a las lecturas de testamentos para saber si encontraría bibliotecas privadas en venta por afligidas viudas, la realidad es que:

²⁵ Fernández de Zamora, Rosa María, *La historia de las bibliotecas en México. Un tema olvidado*, Conferencia en la 60a. reunión anual de la International Federation of Library Associations and Institutions, 21 al 27 de agosto de 1994.

²⁶ Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1883, t. 4, p. 31.

²⁷ Sánchez Vázquez, Rafael, *Síntesis sobre la Real y Pontificia Universidad de México en Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, IJ, vol. XIV.

²⁸ González Obregón, Luis, *Genaro García. Su vida y su obra*, en *México Moderno*, México, año 1, núm. 6, 1921, p. 364.

²⁹ *Ibidem*, 359.

³⁰ Lira L., Daniel de, *Últimas noticias sobre una historia antigua: la biblioteca de Genaro García*, en *Boletín*, México, 2004, vol. IX, núms. 1 y 2, p. 197.

era un enamorado de los libros, los estimaba por su contenido, por su rareza, por su precio, por la belleza de las ilustraciones, por la hermosura de su impresión y por lo artístico de las encuadernaciones [...] Olvidaba todo por los libros. Los buscaba en los mercados de viejo y en las librerías. Viajaba en busca de ellos y regresaba feliz con sus conquistas. Este gusto, este placer, que no pueden comprender sino los que lo han sentido.³¹

De los escritos de Iguíniz sabemos que el número aproximado de volúmenes ascendía a 18,000, entre los que se contaban más de 40,000 folletos y 300,000 páginas de manuscritos históricos³². A la muerte de Don Genaro García, como maldición *kármica* y al no encontrar quien pudiera pagar por tal colección, sumada a la evidente lentitud del Estado mexicano para rescatar esos materiales, fue vendida en 1921 a la Universidad de Texas, por la cantidad de cien mil dólares.

No ha existido otra biblioteca privada en México que la asemeje, una joya del patrimonio cultural de México, sólo al alcance de los que posean interés en aprender, una visa y boleto de avión.

IV. EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN VS. EL PRIVILEGIO DE SABER

Si hablamos de la educación como derecho humano, es también necesario educar en derechos humanos; desde 1948, año en que vio la luz la Declaración Universal de DDHH, su artículo 26 establece los tres pilares de la educación:³³ 1) el derecho de todas las personas a recibir educación gratuita y obligatoria, por lo menos en lo que concierne a la instrucción elemental (derecho humano a la educación); 2) Que el objeto de la educación sea “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”³⁴ (educar en derechos humanos); 3) la libertad de los padres para elegir el tipo de educación que habrán de dar a sus hijos. La educación se convierte entonces, en el medio más eficaz para la erradicación de las desigualdades, ya que su realización

³¹ González Obregón, Luis, *Genaro García. Su vida y su obra*, en *México Moderno*, México, 1921, año 1, núm. 6, pp. 362-363.

³² Iguíniz, *El éxodo de documentos y libros mexicanos al extranjero* en *Disquisiciones bibliográficas: autores, libros, bibliotecas, artes gráficas. Segunda serie*, 2ª ed., México, UNAM, 1987, p. 127.

³³ Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, artículo 26, puntos 1, 2 y 3. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf, consultado el 21 de enero de 2020.

³⁴ *Idem*.

“permitiría el disfrute de: el derecho a la libertad de opinión, expresión y participación”,³⁵ por eso se afirma que los derechos humanos son indivisibles y correlacionados.

En diferentes documentos internacionales, se pone de manifiesto la importancia del derecho a la educación³⁶ de hecho, en la Declaración de Objetivos del Milenio,³⁷ la educación coadyuvaría a lograr los tres principales: a saber 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal y 3) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Pero Naciones Unidas acepta que las “metas mundiales requieren soluciones locales”³⁸ y por ello es necesario ofrecer una solución personalizada a cada país sin descuidar el objetivo de eliminar las desigualdades sociales a través de otra de las fórmulas más exitosas, por lo menos en papel, de los últimos tiempos: el trabajo decente.³⁹

El trabajo para ser “decente” debe ser productivo pero con especial acento en la dignidad del trabajador, al ser ésta la esencia de los derechos humanos⁴⁰, pero cuando se construía la voz jurídica en comentario, se hizo a partir del inglés, lo que traducido al español nos refiere más bien al contexto de “opuesto a lo indecente”, incluyendo cierta moralina al término, cuando en su acepción original y de allí la importancia de la biblioteca jurídica para sacarnos del atolladero, la palabra “decente” equivale a unos

³⁵ Muñoz Villalobos, Vernor, *Informe del relator especial del derecho a la educación*, Suiza, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 17 de diciembre de 2004. E/CN.4/2005/50.

³⁶ Por citar algunos: Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1976; Convención de los Derechos del Niño de 1990; Programa de Educación para Todos del Foro Dakar en 2000, y Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2000.

³⁷ Naciones Unidas México, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>, consultado el 23 de febrero de 2020.

³⁸ Herfkens, Eveline, *La campaña del milenio. Resultados positivos y dificultades en la movilización de apoyo en favor de los ODM*. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-campana-del-milenio-resultados-positivos-y-dificultades-en-la-movilizacion-de-apoyo-en-favor-de>, consultado el 11 de diciembre de 2019.

³⁹ Término que aparece por primera vez en el imaginario colectivo gracias al discurso de Juan Somavía en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1999. También forma parte de las metas de ODM-2000. Resolución 55/2, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Declaración del Milenio”.

⁴⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Dignidad humana. Definición*, Tesis: I.5oC. J/30, México, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, octubre de 2011, Libro I, t. 3, p. 528.

“correctos y agradables estándares de comportamiento generalmente aceptados como propios y son requisitos de una conducta adecuada”.⁴¹

Leer entonces, implica tener la posibilidad de educarse, es una de las formas de saber, entraña la clave para el progreso de la humanidad, de allí la fidelidad estricta hacia la sabiduría. En 1620 Francis Bacon publicó su manifiesto *Novum Organum*,⁴² donde razonaba, entre otros tópicos, acerca de la premisa “saber es poder”, de forma que él pensaba, se lograra una transformación radical de la sociedad humana, al respecto, en su capítulo sobre el “descubrimiento de la ignorancia”, Harari reflexiona: “Tenemos que considerar simplemente la historia de la educación para darnos cuenta de lo lejos que nos ha llevado este proceso [...] y la prueba real del saber [...] es si nos confiere poder”.⁴³

¿Pero qué ocurre cuando educarse y trabajar decentemente se convierten en privilegios? Es decir, desde el punto de vista sociológico algunas personas o grupos tienen ventajas significativas con respecto a otros, lo que deviene en una clara desigualdad social:

Un privilegio es una ventaja basada en un decreto especial o en una legislación diferenciadora e inasequible para otros en iguales condiciones; ventaja injusta sancionada por la ley o basada en la fuerza, la explotación o el fraude. De ordinario se emplea como un epíteto hostil aplicado cuando se utilizan los privilegios para apoyar la explotación o dominación en beneficio propio o para usurpar mayor poder y privilegio.⁴⁴

Imagine usted lo siguiente: Un individuo sin acceso a la educación (o a educación de calidad) no puede allegarse de la información necesaria que le permita defender a su trabajo como algo más que una mercancía, de forma que paulatinamente al hacerlo, mejore sus condiciones de vida a un nivel cada vez más digno (y decente), tanto para él como para su familia.

Luego de habérsenos educado serena y tranquilamente en un círculo estrecho, se nos lanza de repente al mundo; cien mil olas nos envuelven, muchas cosas nos seducen, nos agrada esto o aquello; otras nos disgustan y de hora en hora el sentimiento titubea y cae fácilmente en la inquietud. Sentimos y

⁴¹ Cfr. Oxford University, *The concise Oxford Dictionary*, 8ª ed., Oxford, UK, Clarendon Press, 1990: “correct and tasteful standards of behaviour as generally accepted”; “conformity with current standards of behaviour or property” y también, “the requirements of correct behaviour”.

⁴² Bacon, Francis, *Novum Organum*, México, Porrúa, 1975.

⁴³ Harari, Yuval Noah, *De animales a dioses. Breve historia de la Humanidad*, México, Penguin Random House, 2014, pp. 287-288.

⁴⁴ Pratt Fairchild, Henry (edit.), *Diccionario de sociología*, México, FCE, 1997, p. 232.

lo que acabamos de sentir es arrebatado por el mundo y arrastrado en su confusión.⁴⁵

La desigualdad social no es nueva, antropológicamente podemos decir que data desde que “el coste de pensar”⁴⁶ diferenció a los primeros humanos con base en sus características distintivas durante la era de la revolución cognitiva; pero es hasta los años 80’s el momento en que los académicos se enfocaron en estudiar, como es que ciertos privilegios de grupo “superior” eran completamente ajenos para determinadas minorías, que no extrañan lo que jamás han conocido; mientras que, el grupo privilegiado, no es consciente de serlo (o no está dispuesto a reconocerlo), porque “corre con él, como el viento en su espalda, inconscientes del soporte y el empuje que el privilegio les brinda”.⁴⁷

Así [...] a quien basta con querer para alcanzar, se cree árbitro del universo, mira como esclavos suyos a todos los hombres; y cuando al fin se ven en la precisión de negarle algo, él, que cree que todo es posible cuando da órdenes, contempla esta negativa como un acto de rebelión; [...] todas las razones que se le dan son meros pretextos; en todo ve mala voluntad; y exasperada su índole con la idea de una pretendida injusticia, toma odio a todo el mundo, y sin agradecer nunca la condescendencia, se indigna contra toda oposición.⁴⁸

Quienes viven el privilegio no admiten sus beneficios y a menudo enfrentan otras desventajas,⁴⁹ pero es importante aceptar que el éxito no es fruto del árbol de la individualidad, sino resultado de todos los que intervinieron para que éste echara raíces.

La oportunidad de estudiar [...] nos enfrenta a la revisión de nuestra propia visión como colectivo multicultural, en donde encontramos innumerables

⁴⁵ Zweig, Stefan, *El mundo de ayer*, 3ª ed., México, Porrúa-Sepán Cuántos, 2015, p. 1.

⁴⁶ *Ibidem*, 21.

⁴⁷ Kimmel, Michael, *Privilege*, USA, Westview Press, 2009, pp. 13-26.

⁴⁸ Rousseau, Juan Jacobo, *Emilio o de la Educación*, 23ª edición, México, Porrúa-Sepán Cuántos, 2019, p. 57.

⁴⁹ Case, Kim, *Deconstructing privilege: teaching and learning as allies in the classroom*, UK, Routledge, 2013, pp. 63-64. En su texto, la autora señala a manera de ejemplo a una profesora universitaria lesbiana y blanca beneficiada debido a su privilegio educativo (por haber estudiado un grado académico) y racial (el hecho fortuito de haber nacido blanca) pero ve restringidos sus beneficios debido a su género (el hecho también fortuito de no haber nacido varón) y su orientación sexual (lo que la convierte en una minoría a ojos de la generalidad, especialmente en los sectores más conservadores de su entorno).

reflejos de la visión del mundo en la que hemos sido educados y que forma parte del rico veneno de influencias del que [...] disponemos.⁵⁰

La educación y el acceso a ella es un derecho humano inalienable e intransferible, pero es también una difícil paradoja: educarse elimina las brechas de la desigualdad social, pero mientras, este derecho universal no pueda convertirse, en acciones locales, con políticas públicas que beneficien a la colectividad; educarse continuará siendo un privilegio accesible sólo para quienes tengan la fortuna de nacer en determinados nichos de grupo. Es allí donde la biblioteca, puede ser el origen de una notable diferencia.

V. REFLEXIONES FINALES

Las bibliotecas, son indudablemente un proyecto de vida para quien construye ensueños rodeado de libros, allí se reúnen y conservan ejemplares necesarios para el bibliotecario, como el aire y la luz. Sus libros se convierten entonces en una autobiografía involuntaria para el ávido observador, intruso en los recovecos de la mente de quien fue seleccionando tomo por tomo. “Ante ciertos libros uno se pregunta: ¿quién los leerá? Y ante ciertas personas [...] ¿qué leerán? Y al fin los libros y las personas se encuentran”.⁵¹

La función de la biblioteca es además otra, es punto de encuentro, es lugar de paz y sosiego, es fuente de aprendizaje autodidacta, Ray Bradbury no contó con el privilegio de obtener educación universitaria formal, así que su única instrucción la recibió de la biblioteca pública de la UCLA, su pasión por la lectura lo condujo a la tienda de libros donde conoció a su esposa y allí mismo, en la biblioteca, rentó por 10 centavos de dólar,⁵² la máquina de escribir con la que nos regaló *Fahrenheit 451*.

El bibliotecario, siempre ávido de nuevos textos que incluir en la colección, beneficiará a miles que confían en su estricto escrutinio, nos pasea por los recovecos de la historia y a veces, si la suerte y algo de amplitud de criterio nos acompañan, nos trae libros que predicen el futuro⁵³ —o pregúntenle

⁵⁰ Trápaga Delfín, Mauricio (comp.), *Joyas bibliográficas de la edad media*, México, UNAM, 2015, t. III.

⁵¹ Ortega Blake, Arturo, *Gran libro de las frases célebres*, México, Penguin Random House, 2013, pp. 24-41.

⁵² Montaña Garfías, Ericka, “Quemar libros para destruir una cultura no hace falta; basta con dejar de leerlos”, *La jornada*, 13 de febrero de 2020, Sección Cultura.

⁵³ Recientemente se han encontrado similitudes entre la lamentable y muy preocupante epidemia en Wuhuan, con un libro escrito en los 80’s llamado “The eyes of Darkness” del autor de ciencia ficción Dean Koontz.

por ejemplo a Julio Verne—, aunque sea necesario en el lector, imaginar muchas piezas para siquiera tener en mente una imagen muestra. Tal vez como diría Hendrik Groen que algo sabe de la vida, a sus 83 años y cuarto: “la humanidad sea demasiado tonta o impredecible para hacer predicciones como Dios manda”,⁵⁴ pero para el que escribe, la mejor obra “es la que se realiza sin las impacencias del éxito inmediato y el más glorioso esfuerzo es el que pone la esperanza más allá del horizonte visible”.⁵⁵

El trabajo del bibliotecario es instruir a las masas, apoyar a la reducción de las desigualdades sociales a través de la lectura y saber elegir para poner al alcance de la mano del lector —súbditos cautivos de sus decisiones literarias—, los libros de consulta continua, en el anaquele en que estarán presentes y vivos bajo su ojo vigilante.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUEDA MÉNDEZ, María, *Secretos del Oficio. Avatares de la Inquisición Novohispana*, México, UNAM-Colmex, 2001.
- BABCOCK GOVE, Philip (edit.), *Webster's Third new international dictionary of english language unabridged*, U.S.A, Merriam-Webster Inc Publishers, 1961.
- BACON, Francis, *Novum Organum*, México, Porrúa, 1975.
- BALLESTER, Pablo, *El fantástico mundo griego*, México, Publicaciones Cruz O, 1991.
- BERISTÁIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1883, t. 4.
- BRADBURY, Ray, *Fahrenheit 451*, México, De Bolsillo, 2011.
- CAMPBELL, Jen, *Cosas raras que se oyen en las librerías*, Barcelona, Malpaso Ediciones SL, 2015.
- CASE, Kim, *Deconstructing privilege: teaching and learning as allies in the classroom*, UK, Routledge, 2013.
- COHEN, Esther, *Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el Renacimiento*, México, UNAM-Penguin Random House-DeBolsillo, 2018.
- DARWIN, Charles, *El origen de las especies*, México, EDAF, 2014.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, París-NY, Baudry-Roe Lockwood&Son, 1850, vol. I.

⁵⁴ Groen, Hendrick, *Intentos de sacarle algo a la vida*, México, Penguin Random House, 2016, p. 291.

⁵⁵ Rodo, José Enrique, *Ariel. Los motivos de Proteo*, Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1993, p. 52.

- FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa María, “La historia de las bibliotecas en México. Un tema olvidado”, *Conferencia en la 60a. reunión anual de la International Federation of Library Associations and Institutions*, 21 al 27 de agosto de 1994.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *Genaro García. Su vida y su obra*, en *México Moderno*, México, 1921, año 1, núm. 6.
- GROEN, Hendrick, *Intentos de sacarle algo a la vida*, México, Penguin Random House, 2016.
- HARARI, Yuval Noah, *De animales a dioses. Breve historia de la Humanidad*, México, Penguin Random House, 2014.
- HERFKENS, Eveline, “La campaña del milenio”, *Resultados positivos y dificultades en la movilización de apoyo en favor de los ODM*. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-campana-del-milenio-resultados-positivos-y-dificultades-en-la-movilizacion-de-apoyo-en-favor-de>.
- IGUÍNZ, Juan B., “El éxodo de documentos y libros mexicanos al extranjero”, en *Disquisiciones bibliográficas: autores, libros, bibliotecas, artes gráficas. Segunda serie*, 2ª ed., México, UNAM, 1987.
- KIMMEL, Michael, *Privilege*, USA, Westview Press, 2009.
- LIRA L., Daniel de, “Últimas noticias sobre una historia antigua: la biblioteca de Genaro García”, en *Boletín*, México, 2004, vol. IX, núms. 1 y 2.
- MANDRAUD, Isabelle, *Mauritania’s hidden manuscripts* en *The Guardian*, UK, The Guardian Weekly, 27 de julio de 2010.
- MANGUEL, Alberto, *La biblioteca de noche*, España, Alianza Editorial, 2017.
- MATZKEVICH RODRÍGUEZ, Hernán, *De la judería medieval a la imprenta moderna: la asimilación del neoplatonismo en los hispanojudíos de los siglos XVI y XVII*, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía-Universidad Complutense de Madrid, 2018.
- MONTAÑO GARFIAS, Ericka, “Quemar libros para destruir una cultura no hace falta; basta con dejar de leerlos”, *La Jornada*, 13 de febrero de 2020, Sección Cultura.
- MUÑIZ-HUBERMAN, Angelina, *En el jardín de la Cábala*, México, Conaculta, 2008.
- MUÑOZ VILLALOBOS, Vernor, *Informe del relator especial del derecho a la educación*, Suiza, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 17 de diciembre de 2004. E/CN.4/2005/50.
- Naciones Unidas México, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>.
- NICOL, Eduardo, *La agonía de Proteo*, México, UNAM, 1981.

- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- ORWELL, George, *1984*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2013.
- PLINIO EL JÓVEN, *Cartas*, España, Instituto de Estudios Políticos, 1955.
- SAINT-EXUPÉRY, Antoine, *El principito*, México, Planeta, 2008.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael, *Síntesis sobre la Real y Pontificia Universidad de México en Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, IIJ, vol. XIV.
- SCHOLEM, Gershom, *El Zohar*, México, UAM, 1984.
- SILBERLING, Brad (dir.), “Una academia muy austera”, *Una serie de eventos desafortunados*, parte 1, Netflix, 2019.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Dignidad humana. Definición, Tesis: I.5oC. 7/30*, México, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, octubre de 2011, libro I, t. 3, 528.
- ORTEGA BLAKE, Arturo, *Gran libro de las frases célebres*, México, Penguin Random House, 2013.
- Oxford University, *The concise Oxford Dictionary*, 8ª edición, Oxford, UK, Clarendon Press, 1990.
- PRATT FAIRCHILD, Henry (ed.), *Diccionario de sociología*, México, FCE, 1997.
- RODO, José Enrique, *Ariel. Los motivos de Proteo*, Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1993.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Emilio o de la Educación*, 23ª edición, México, Porrúa-Sepan Cuántos, 2019.
- TRÁPAGA DELFÍN, Mauricio (comp.), *Joyas bibliográficas de la edad media*, México, UNAM, 2015.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, *World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/es/list/750#top>.
- VILLALOBOS, Vernor, Informe del Relator Especial del Derecho a la Educación, Suiza, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 17 de diciembre de 2004. E/CN.4/2005/50.
- ZWEIG, Stefan, *El mundo de ayer*, 3ª edición, México, Porrúa-Sepan Cuántos, 2015.

LECTURA FÁCIL COMO POLÍTICA PÚBLICA

Paula Andrea ROLDÁN*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *¿Qué es Lectura Fácil? ¿Para quiénes está pensada?* III. *Cronología histórica.* IV. *¿Por qué es necesario pensar en Lectura Fácil como política pública?* V. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Creemos que la lectura es algo que toda persona aprende en su infancia, pero no siempre es así. Según la UNESCO se calcula que más de un 30% de la población no puede leer por diversas causas. Y desde las bibliotecas son muchas las veces que hemos hablado de los beneficios de la lectura y de las razones por las que la lectura es importante en nuestras vidas y hemos planificado un sinnúmero de actividades de promoción de la lectura sin pararnos a pensar en esas personas con dificultades que no pueden leer de manera convencional y que requieren apoyo.

El Manifiesto de Unesco para bibliotecas públicas sostiene que los servicios de las bibliotecas se han de fundamentar en la igualdad de acceso para todos, ofreciendo servicios y materiales específicos a aquellos usuarios que no pueden utilizarlos de manera habitual, como las minorías lingüísticas o las personas con discapacidades. Garantizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información de la comunidad es una de las misiones fundamentales de las bibliotecas.

Las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de biblioteca pública¹ indican que los usuarios han de disponer de un acceso

* Comité Organizador de Jornadas Federales ACBJ-Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos, paubuno@gmail.com.

¹ *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*, 2001. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>.

sencillo a los materiales de lectura adecuados para mantener y aumentar sus conocimientos, por lo tanto sus servicios y su fondo bibliográfico, se han de adaptar para hacerse extensivos a todos los grupos de personas con necesidades especiales, personas que provienen de culturas o etnias diferentes, discapacitados, los que tienen dificultades para desplazarse, los hospitalizados y los reclusos en prisiones.

Las bibliotecas públicas deberán ofrecer a sus usuarios con necesidades especiales la disponibilidad de soportes, equipos y materiales de lectura adaptados, es decir, proveer el acceso significativo de la información, propiciando que el usuario no sólo se encuentre con el documento, sino que pueda comprender la información que el mismo contiene, es en este contexto en que la Lectura Fácil aparece como una aliada muy valiosa ya que, al favorecer la accesibilidad, favorece también la democracia.

II. ¿QUÉ ES LECTURA FÁCIL? ¿PARA QUIÉNES ESTÁ PENSADA?

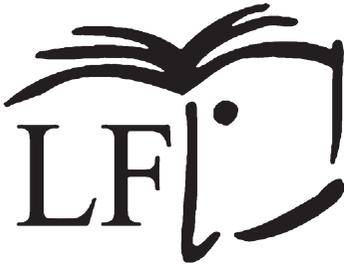
Lectura Fácil es un método o mecanismo de adaptación lingüística de textos, mediante el cual se adapta el contenido, lenguaje, ilustraciones y maquetación de una obra. Siempre respetando la estructura original de la misma para facilitar su comprensión, sin infantilizar ni tratar de manera condescendiente al lector. Podemos decir entonces que Lectura Fácil es la adaptación lingüística de un texto que lo hace más fácil de leer que el texto medio, y a su vez que también sea más fácil de comprender.

Los materiales de Lectura Fácil son todos aquellos materiales de lectura en cualquier formato que han sido elaborados con especial cuidado para que puedan ser leídos y entendidos por personas que, por distintos motivos, físico, psíquico o social, tienen dificultades lectoras o de comprensión de manera convencional.

Es necesario la existencia de todo tipo de literatura y de información en formato de Lectura Fácil, desde obras de ficción de todos los géneros, de no-ficción, noticias y otros documentos informativos, educativos, revistas, audiolibros, registros de vídeo, documentos electrónicos.

Los distintos materiales adaptados con el método de Lectura Fácil se deberán realizar con diversos niveles de dificultad, ya que hay diferencias de capacidad lectora en los diferentes grupos de posibles destinatarios. Los textos realizados o adaptados mediante este mecanismo se pueden identificar a través de estos logos característicos.

Logos de Lectura Fácil



Para que un texto pueda ser considerado como material de Lectura Fácil (fácil de leer y entender), se espera que pueda reunir las siguientes características:

- Escritura correcta, sin usar lenguaje abstracto.
- Mantener el hilo argumental.
- Describir las acciones de manera simple y directa y en la manera de lo posible no realizar largas introducciones ni incluir demasiados personajes.
- No usar metáforas, ni lenguaje simbólico.
- Incluir una sola acción por frase, concisa y ordenada en una línea.
- Evitar palabras de difícil comprensión y si no es posible reemplazarla, se explicarán en el mismo texto, con una llamada o la utilización de un glosario usando siempre un lenguaje adulto y digno.
- Ubicar la historia o información en un marco temporal lógico, con las relaciones complicadas explicadas o descritas de forma concreta
- Acompañar con ilustraciones acordes con el texto.
- Tipografía clara, letras grandes, situada de forma clara y atractiva
- Disponer el texto en bloques, limitado a sólo unas pocas líneas por página, frases subdivididas con la cadencia del ritmo natural del habla.
- Apariencia atractiva y el diseño de acuerdo con el público destinatario (lector adulto o infantil).

Los recursos que pueden ser “traducidos o adaptados” con el mecanismo de Lectura Fácil son las obras de literatura en general, siempre y cuando se haya obtenido la cesión de derechos por parte del autor o sus herederos

o cuando la normativa de Derechos de Autor y Propiedad intelectual establezca que los plazos legales fueron cumplidos y esa obra pase a dominio público. También se pueden realizar obras originales en formato de Lectura Fácil. Las noticias, las publicaciones informativas, comerciales y gubernamentales deberían ser adaptadas en este formato. La información de compra o contratos deberían ser adaptadas en *lenguaje claro* que es otro recurso de acceso a la información de manera no convencional.

El acceso a la lectura recreativa, informativa o educativa es fundamental para la construcción de un individuo como ciudadano, por lo tanto, la adaptación a través de la Lectura Fácil es una gran herramienta de lo que podemos denominar democracia lectora ya que permite el acceso la lectura, favorece la inclusión, elimina obstáculos, permite la inclusión educativa, posibilita ampliar el vocabulario y da autonomía a las personas. Cuando me desempeñaba como bibliotecaria en la Residencia para Adultos Mayores Eva Perón, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, percibí que la mayoría de los residentes, adultos mayores con alguna discapacidad cognitiva o física no disfrutaban de la lectura, ni participaban de las actividades propuestas por la biblioteca debido a la frustración que les provocaba no poder leer y comprender o recordar lo leído y por lo tanto algo que debería ser un momento de placer y esparcimiento se transformaba en una situación frustrante. Al poder utilizar herramientas de apoyo como atriles, lupas, magnificación de textos, audiolibros y recursos adaptados en Lectura Fácil les permitieron a nuestros usuarios volver al placer de la lectura.

Este método está desarrollado para facilitar la lectura a las personas con alguna dificultad de acceder a la misma ya sea temporalmente, como es el caso de los extranjeros que al desconocer el lenguaje se ven imposibilitados de poder comprender los textos y que con el correr del tiempo esta situación se modificara y también para aquellas personas con una dificultad permanente como, por ejemplo, personas con trastornos del aspecto autista o con retrasos madurativos.

Respetar la diversidad y propiciar el acceso a la lectura a las personas que poseen una dificultad que les impide hacerlo de manera convencional nos permite favorecer la igualdad y la inclusión social. La Lectura Fácil es un modelo accesible a cualquier usuario que tenga una capacidad mínima de lectura.

La Lectura Fácil contempla a estos grupos como sus potenciales destinatarios:

- Personas con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, retraso lector, etc.).

- Personas que se están iniciando en el aprendizaje de la lecto-escritura.
- Personas con diversidad funcional en el ámbito comunicativo-lingüístico.
- Personas con poco interés por la lectura o experiencias previas negativas.
- Personas con discapacidad intelectual.
- Personas con poca formación cultural o analfabetos funcionales
- Personas extranjeras o con desconocimiento del idioma.
- Personas mayores.

III. CRONOLOGÍA HISTÓRICA

Hemos visto de que se trata Lectura Fácil, como se realiza y para quiénes está pensada. Y si bien en Argentina y en la gran mayoría de los países de América Latina hace muy poco tiempo que estamos hablando, indagando y estudiando sobre ella, en Europa, especialmente en España, hay un enorme trabajo realizado.

Veamos el camino recorrido desde el inicio de esta metodología y como ha ido evolucionando hasta hoy. En Suecia, cuna de la Lectura Fácil en el año 1968 en el marco de un proyecto que tenía carácter experimental la Agencia de Educación editó el primer libro en Lectura Fácil. Posteriormente en 1976 en el Ministerio de Justicia, también de Suecia, se creó un grupo de trabajo cuya misión era conseguir textos legales más sencillos y claros. Ambas líneas de trabajo han crecido, se han fortalecido y se han consolidado y replicado en Europa y ahora en América Latina.

Este método de trabajo iniciado en educación evolucionó con la creación de un periódico en 1984, titulado “*Sidor*” (8 páginas) que desde 1987 se publicó de forma permanente en papel, hasta que dio el salto a Internet y actualmente cuenta con 12.000 suscriptores.

Es así como Suecia comienza a realizar seminarios para capacitar y formar personas capacitadas en la realización de estas adaptaciones y a editar libros sobre esta metodología. También se establece la creación de una editorial de publicaciones en Lectura Fácil que ya lleva más de 700 títulos realizados con este método de adaptación.

Es recién en el año 1997 que la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA, en sus siglas en inglés) publica en inglés las “Directrices para materiales de Lectura Fácil”² que serán re-

² IFLA, “Directrices para materiales de Lectura Fácil”, *International Federation of Library Associations*, 2010. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/120-es.pdf>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

visadas en el 2010 y traducidas al español en el 2012, fruto de un convenio entre la ILFA y Creacesible, empresa española especialista en accesibilidad universal y diseño para todos.

En el año 2005, en el marco del IV Centenario del Quijote de la Mancha, a través de un proyecto en el que han participado la FUAM (Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid) y FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual), con el apoyo del Ministerio de Cultura se publicó adaptado a Lectura Fácil la clásica obra de Cervantes.

En el año 2006 varias entidades sociales se reúnen para poder publicar la Constitución Europea adaptada e ilustrada. La constitución es para todos y debe ser accesible y comprendida por todos.

Comienzan a desarrollarse distintos seminarios, cursos y capacitaciones sobre Lectura Fácil y su método o mecanismo de adaptación de textos. Son cada vez más las instituciones que se involucran en esta temática, y entre los años 2007 y 2012, podemos ver distintas acciones que marcaran el rumbo de la Lectura Fácil consolidándola definitivamente como una de las herramientas que permite la inclusión y la democracia lectora en todos los ámbitos. En el año 2007 la FEAS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual) adapta su Código de Ética de Plena Inclusión.

En el 2009 se desarrolla la *Pathways* cuya misión será elaborar y promover las Pautas Europeas de Lectura Fácil.

A partir del año 2010 Plena Inclusión junto con la Asociación de Lectura Fácil comienzan con la capacitación de Formadores.

Óscar García Muñoz, Licenciado en Periodismo por la UCM y Experto en Accesibilidad Universal por el Centro Lasalle-UAM, responsable del proyecto Dilofácil, adaptador a la Lectura Fácil de innumerable cantidad de obras y formador de este método, publica el libro “Lectura Fácil. Métodos de redacción y evaluación”³ que es uno de los materiales de consulta más utilizado por todos aquellos que nos involucramos en esta temática.

Luego de la realización del *Pathways II* se incorpora a las personas con discapacidad para que sean ellos quienes validen los textos producidos y adaptados en Lectura Fácil y se realizan las primeras formaciones para personas con discapacidad intelectual.

Durante el año 2013 se producen, en distintos lugares, acciones significativas que provocaran que muchas más instituciones, organismos públicos y estatales pongan especial atención sobre el uso de la Lectura Fácil.

³ García Muñoz, Óscar, *Lectura Fácil: métodos de redacción y evaluación*, España, 2012. Disponible en: <https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/lectura-facil-metodos.pdf>.

Nace en España la cooperativa Altavoz, que adapta y valida documentos a Lectura Fácil y está gestionada íntegramente por personas con discapacidad.

Es durante este año también, que se produce la adaptación y publicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en formato Lectura Fácil.

Pero a mi juicio es en México donde se abre el juego para la Lectura Fácil en América latina sentando un precedente que será ampliamente replicado. El 16 de octubre de 2013, por primera vez en el mundo, se pronunció una sentencia en formato de Lectura Fácil. Un adolescente de 15 años con Asperger cuyos padres querían declararlo incapaz recurre a la justicia en busca de amparo. La justicia no sólo resolvió a su favor, sino que redactó la sentencia en formato de Lectura Fácil dándole también las herramientas para comprender como se había resuelto a su favor, la sentencia fue redactada en ambos formatos, es decir de manera convencional y de manera adaptada, es absolutamente conmovedor leer un párrafo de la versión adaptada donde dice: “Los Ministros te dimos la razón, nadie te explicó qué es el juicio de interdicción, ni te dejaron opinar”. Poniendo de manifiesto la importancia de que los ciudadanos podamos comprender cómo podemos acceder a la información clara y pertinente que garantiza el acceso a los derechos a todos y todas en igualdad de condiciones.

A partir de esta sentencia se han incorporado distintas formas de acceso fácil o accesibles a los temas judiciales, en Argentina el Ministerio de Justicia de la Nación incorpora la utilización del *lenguaje claro* que es otra herramienta, similar a la Lectura Fácil aunque no es lo mismo. En este formato se han realizado las adaptaciones de distintas publicaciones que van desde la Constitución Nacional al Boletín Oficial, pasando por las Convenciones Internacionales de los Derechos de la Personas con discapacidad y también la Convención de los Derechos de las Personas Mayores, hasta leyes de Trabajo, Seguridad Social, Educación, ciencia y cultura.

Dentro de todo este recorrido cronológico que hemos revisado es durante 2018 que otro acontecimiento significativo seguirá fortaleciendo y promoviendo la incorporación de la Lectura Fácil. En junio de este año un grupo de trabajo el CTN de la normalización de UNE produjo la Norma UNE 153101:2018 EX sobre Lectura Fácil⁴ que especifica las pautas y recomendaciones para la adaptación, creación y validación de documentos en Lectura Fácil, buscando facilitar la comprensión de la información escrita para garantizar la igualdad de oportunidades.

⁴ Disponible en: <http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=une153101-2018#:~:text=La%20Norma%20UNE%20153101%3A2018,de%20documentos%20en%20Lectura%20F%C3%A1cil.>

IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIO PENSAR EN LECTURA FÁCIL COMO POLÍTICA PÚBLICA?

Las bibliotecas son las instituciones más democráticas en el mundo, en ellas no importa ni la clase social a la que perteneces, ni tu formación, ni tu edad, credo, religión o afiliación política. Las bibliotecas son garantes del acceso a la información, la educación, cultura y esparcimiento para todas las personas, es por eso que debemos involucrar a los Estados para que implementen políticas públicas que nos permitan garantizar cumplimiento del acceso al Derecho de información, sin incumplir ninguna otra norma, posibilitando la adaptación de todos los recursos y servicios de la Biblioteca de manera accesible para aquellas personas que no puedan realizar la lectura de manera convencional garantizando así el acceso a todos de manera igualitaria. Si en la tarea cotidiana podemos incluir actividades como Alfabetización Informativa sobre LF, actividades de promoción de Lectura Fácil, talleres de formación y concientización, un servicio de referencia formado y adaptado, producción y edición de textos en Lectura Fácil podremos sensibilizar y poner en conocimientos de aquellos que tienen el poder de decidir las políticas públicas la necesidad de la creación e implementación de éstas.

V. BIBLIOGRAFÍA

Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores en Lectura Fácil. Disponible en: http://www.derechofacil.gob.ar/wp-content/uploads/2018/12/convencion-interamericana-personas-mayores_lectura-facil.pdf, consultado el 5 de diciembre de 2019.

“Derecho fácil”, *Boletín Oficial*, 2018. Disponible en: <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/boletin-oficial/>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Diretrices IFLA-UNESCO para el Desarrollo del Servicio de Bibliotecas Públicas, 2001. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>.

GARCÍA MUÑOZ, Óscar, “Plena inclusión”, *Lectura Fácil: métodos de redacción y evaluación*, 2011. Disponible en: <https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/lectura-facil-metodos.pdf>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

IFLA, “Diretrices para materiales de Lectura Fácil”, International Federation of Library Associations, 2010. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/120-es.pdf>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Lectura Fácil Europa. Logo: Inclusión Europa. Más información en *www.easy-to-read.eu*, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Lecturafacil.net, “El camino más fácil. Directrices europeas para generar información de fácil lectura. Destinada a personas con retraso mental. Destinada a autores, editores, responsables de información, traductores y otras personas interesadas”, Asociación Europea ILSMH, 1998. Disponible en: <http://www.lecturafacil.net/media/resources/ILSMHcastell%C3%A0.pdf>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública, 1994. Disponible en: <https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-publica-1994>.

PEÑA MARTÍNEZ, Luis Javier, “La sentencia en formato de Lectura Fácil: aplicada para todos”, *Hechos y Derechos*, núm. 47, septiembre-octubre de 2018. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12876/14426>, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Plenainclusion.org, Información para todos: las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender. Disponible en: https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informacion_todos.pdf, consultado el 5 de diciembre de 2019.

Plena Inclusión Madrid, Validación de textos en Lectura Fácil, 2018. Disponible en: https://plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2018/10/AA_Final_Manual_validaci%C3%B3n_textos_lectura_f%C3%A1cil.pdf, consultado el 5 de diciembre de 2019.

PENSAMIENTOS DE LOS DIRECTIVOS ACERCA DE LOS SERES HUMANOS. NECESIDAD DE LA FORMACIÓN EN HABILIDADES HUMANAS

Luis Alberto GÓMEZ ALVARADO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Planteamiento del problema*.
IV. *Método*. V. *Contenido*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

A la pregunta ¿Qué se requiere para ser directivo? Se dan múltiples respuestas como liderazgo, capacidad, experiencia, etc. pero para ser directivo lo único que se requiere es que una empresa asigne a la persona en esa posición. Sin embargo, los resultados que obtenga la empresa que lo nombra sean satisfactorios depende de la toma de decisiones y los comportamientos que tiene cada directivo, si bien las capacidades, habilidades, conocimientos y experiencias son determinantes, también lo es la forma de pensar del directivo respecto a sus propios objetivos y sobre cuál es su papel en la organización/empresa, lo cual depende a su vez de la ideología (cogniciones) del directivo.

Por otro lado, la utopía del líder, plantea que éste siempre sabe qué hacer y satisface las necesidades de todos, así que todos lo aman. Para explicar quién es un líder se plantean rasgos de personalidad y/o cualidades, algunas se reflejan en comportamientos, como es la asertividad, pero el liderazgo es una utopía que está fuera de los contextos de la realidad.

Los directivos requieren ideas para humanos las cuales puedan llevar a la práctica. Se revisan tres formas de pensar que llevan a la toma de decisiones y a los comportamientos directivos para crear consciencia, acerca

* Área de afiliación: Facultad de Contaduría y Administración lualgo@yahoo.com.mx;
lgomez@fca.unam.mx.

del propio pensar, sentir y actuar de forma que los dirigentes actuales o futuros puedan complementar su formación y desempeñen mejor su posición directiva. Se trata de comenzar la discusión y sobre todo promover investigaciones acerca del “cómo son y el porqué de los comportamientos de los directivos”, sin la presuposición de que todo directivo es “líder” o “jefe”, sino humanos con personalidad, un contexto y una historia.

II. OBJETIVOS

1. *Objetivo principal*

Proporcionar una explicación básica de cómo la orientación profesional determina la ideología y los comportamientos de las personas cuando son directivos de empresas y reconocer como la perspectiva futura lleva a considerar a todos los humanos (los *stakeholders*¹ en las empresas) y cubrir sus expectativas, sin importar que formación profesional se tenga.

2. *Objetivos específicos*

- 1) Comprender por qué la visión de técnicos (ingenieros, arquitectos, físicos, químicos, etc.) y científicos considera a los seres humanos como un factor más en sus estudios, proyectos y operaciones.
- 2) Analizar algunos puntos de vista de los administradores (licenciados en administración, contadores, economistas y otros especialistas en negocios) los cuales consideran a las personas como un factor de producción, un recurso más o generadores de costos.
- 3) Ser consciente de como una visión más humana (psicólogos, sociólogos, antropólogos, filósofos, etc.) del hombre se está integrando dentro de los objetivos de las empresas. En la que se considera que los accionistas, clientes, empleados, proveedores y sociedad tienen necesidades y expectativas, para las cuales requieren que la empresa las satisfaga.
- 4) Comprender que en un futuro cercano se debe considerar el beneficio a los seres humanos dentro de los objetivos de toda organización y empresa.

¹ *Stakeholder*: Se refiere a todos aquellos que esperan algo de la empresa como son los clientes, empleados, sindicatos, proveedores, acreedores, gobierno, sociedad, etc.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En las diferentes organizaciones que proveen servicios o productos a la sociedad o clientes sus directivos son evaluados con criterios de productividad, eficiencia, eficacia, rentabilidad y otras semejantes. Al enfocar los esfuerzos hacia estos resultados se privilegia el pensamiento funcional, lo que promueve ver a las organizaciones como máquinas cuyo producto final son utilidades.

Por otro lado, se ha promovido la idea de que los directivos deben ser líderes frase popular es “deja de ser jefe para que seas un líder” se le atribuye todo lo negativo al jefe y todo lo positivo al líder, la creencia popular de liderazgo establece que lo único que requiere cualquier organización es un líder. Se tiene la idea subyacente de que el líder es una figura casi divina que, con su sola presencia, o por sus capacidades, habilidades y cualidades siempre toma las mejores decisiones y actúa todo el tiempo de la forma acertada. Un líder nunca falla, no fracasa, no se equivoca, por lo tanto, el líder no es humano, por lo que en la realidad no existe. Un líder complace a todos y obtienen de él más de lo que esperan. El líder no necesita estructuras, ni sistemas, él compensa cualquier falla en la organización.

Es necesario reconocer que los directivos deben tener especial atención en la parte humana, sus subordinados y ellos mismos no son máquinas dentro de los procesos de la empresa. Esto es válido para todos los directivos de cualquier tipo de organización, incluyendo los directivos de bibliotecas. Para lograr buenos resultados requieren tener conocimientos técnicos de las operaciones que dirigen, pero eso no es suficiente porque además toda organización que provee servicios tiene que servir a diversos grupos con intereses variados (*stakeholders*).

De lo anterior se plantea el problema de que los directivos (inclusive los dirigentes de las bibliotecas) sin duda requieren de las capacidades técnicas, pero éstas no son suficientes, para realizar un buen trabajo así surge la pregunta ¿qué otras habilidades requieren para lograr un desempeño adecuado?

Las habilidades que se desean dependen de lo que se quiere lograr. Si se desea productividad se da peso a los procesos para producir y a las capacidades y habilidades técnicas; en cambio, si lo que se quiere es el logro de objetivos empresariales son más importantes la mercadotecnia, las finanzas, la contabilidad, la administración de los recursos y lo que ayude a generar utilidades; por último, si lo más importante son los seres humanos, se requiere comprender las necesidades y las situaciones de personas individuales y los grupos. Así lo que determina las habilidades deseadas son las

creencias (ideas y valores) centrales, principalmente las que se refieren a los futuros deseables y también las relacionadas con las situaciones actuales.

IV. MÉTODO

Se estudian tres perspectivas para abordar a las empresas y las organizaciones, primero desde la visión de alguien con la visión de un técnico, formado en el área de ingeniería; segundo desde la perspectiva de alguien con formación en negocios, como un administrador, por último, la visión desde la perspectiva humanista, un psicólogo y participante en organizaciones de voluntariado (prosociales).

Se revisaron experiencias en áreas de recursos humanos, finanzas, estrategias, ingeniería de diseño y mercadotecnia, además en empresas de consultoría y en organizaciones prosociales. Se realizó una revisión y comparación de formas de pensar que tienen de los dirigentes (directivos), no desde una perspectiva teórica, sino desde la vida cotidiana de diferentes organizaciones.

Es un estudio de campo, de la realidad del mundo (no de laboratorio), por medio de observaciones *ad libitum*. A partir de ellas se intenta comprender parte del mundo con una perspectiva contextual, se busca percibir los procesos sociales indagando en las complejas relaciones entre múltiples causas y múltiples efectos, pero no sólo el fenómeno de manera aislada, sino el entorno en que se presenta y las repercusiones o consecuencias que tienen los procesos. Este método se ha utilizado por científicos como Charles Darwin y Piaget, el primero durante sus viajes por el mundo fue observando lo que se encontraba y documentó los hallazgos, reflexionó sobre ellos y elaboró la teoría de la evolución; por su parte Piaget, observó el desarrollo de sus propios hijos y tal vez de otros niños, con esa información propone una teoría del desarrollo infantil.

En este estudio se observó durante años la práctica profesional en empresas y otras organizaciones, además los comportamientos durante la formación (educación) de estudiantes para tres profesiones. Se comprende la variabilidad de los fenómenos por lo que se busca lo que es a cada una de las organizaciones o parte de éstas.

Se observaron principalmente comportamientos (verbal y no verbal), pero también otros aspectos como son: las relaciones, los procesos, los documentos, etc. Este método tiene sus cualidades y grandes limitaciones, pero da la oportunidad de realizar investigaciones en múltiples áreas nuevas.

Observación de los métodos y procesos que utilizan centra la atención en:

- 1) La forma en que incluyen a los seres humanos en los procedimientos que utilizan en su trabajo. Las tareas que ejecutan para realizar sus trabajos, los cuales se pueden observar mediante sus comportamientos.
- 2) Los documentos que se elaboran. Se consideran los libros con los cuales forman a sus profesionales o se utilizan para profundizar en sus especialidades, como los documentos profesionales, tales como: memoria de cálculo, planos (dibujos), programas de trabajo, planes, procedimientos, presupuestos, entrevistas clínicas, etc.
- 3) Los discursos que tienen entre colegas. El lenguaje verbal hablado y escrito.

Debe considerarse que es un estudio exploratorio, no es conclusivo, se busca proponer líneas de investigación, comprender la realidad de las organizaciones, no sólo por medio de los procesos o resultados, sino desde las cogniciones, sentimientos y aspectos somáticos de las personas que componen empresas.

V. CONTENIDO

Durante mi formación académica y desarrollo profesional he vivido tres orientaciones ideológicas, por lo que he podido percibir por medio de la experiencia que la forma como consideran a los humanos cada profesión es diferente. Mi primera formación es ingeniería, la segunda es administración y la última es psicología, cada una es, una comunidad epistémica (con ideas para comprender al ser humano) que forman a sus estudiantes preparándolos para realizar tareas y solucionar ciertos problemas, cada una tiene una visión distinta de los humanos y de las organizaciones. Los ambientes laborales son diferentes para un ingeniero, un administrador y un psicólogo (excepto para los psicólogos organizacionales, los cuales laboran en las áreas de recursos humanos dentro de las empresas). Véase tabla 1 en la siguiente página.

1. *Perspectiva técnica (ingeniería, ciencia, etc.)*

Mi primera carrera profesional es ingeniero geólogo, ésta combina la formación de ingeniería y las ciencias de la tierra (formación científica).

Tabla 1

<i>Formación</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Visión del hombre</i>	<i>Resultado</i>
Áreas técnicas: Ingeniería.	-Producir. -Construir. -Obtener recursos. -Beneficio/costo.	No lo considera.	Ignora al hombre. Se enfoca en las cosas. El hombre está fuera del sistema, lo ve como un beneficiario remoto.
Áreas de negocio: Administración.	-Riqueza para el accionista. -Eficiencia y eficacia de las empresas.	Recurso humano o capital intelectual.	El hombre es parte del sistema. Cosifica al hombre al considerarlo un recurso.
Áreas humanas/ prosociales: Psicología.	-Salud y bienestar de los individuos, grupos y el entorno (sociedad y medio ambiente).	Complejo.	El hombre es el sistema. Calidad de vida. Psicología social y organizacional.

FUENTE: elaboración propia.

Para los ingenieros el objetivo es producir, construir y obtener recursos bajo la idea de obtención del mayor beneficio al menor costo posible. En el caso de ciencias de la tierra (geología), es un enfoque científico de eventos de nuestro planeta, los cuales son independientes del ser humano, por lo que este poco o nada tiene que ver con lo que le ha ocurrido a nuestro mundo, los fenómenos geológicos han ocurrido en la tierra por 4500 millones de años y nuestra especie tiene menos de 1 millón de años (1/4500 es 0.02%).

En casi todos los cálculos de ingeniería el ser humano no se considera, está fuera del sistema o solamente es una causa o beneficiario remoto, en otros casos su presencia o actividad se traduce como fenómenos físicos, como una carga viva en un edificio, se ignora al humano y se enfoca a las relaciones causa-efecto, con una visión de sistemas ingenieriles o geológicos. Como ejemplo de ingeniería civil, el diseño y construcción de pavimentos flexibles (carreteras), se determinan los espesores de las capas de pavimento, la terracería (terraplén y capa subrasante) y pavimento (capa sub-base, base y carpeta asfáltica) con base en datos del número y tipo de vehículos que pasaran en promedio diariamente. Es claro que los vehículos son manejados por humanos, pero en los cálculos de ingeniería esto no se considera, sólo se toma en cuenta a los vehículos. El beneficio a los seres humanos por

los caminos no es importante para la estructura del pavimento (el espesor de las capas), este beneficio es remoto por lo que el ingeniero ni siquiera piensa en como ayuda a éstos, sólo supone que hay beneficio. Los humanos se reducen a números, que son ingresados a los cálculos. Los ingenieros se enfocan en las cosas y en los fenómenos físicos lo importante es la relación beneficio / costo. Solamente dentro de los planes estratégicos de las carreteras de un país se incluyen las horas hombre y los costos de pérdidas de tiempo de éstos.

2. *Perspectiva administrativa (finanzas, recursos humanos, estrategias, etcétera)*

Durante la formación de administrador se aprende a usar el término “recursos humanos”, lo cual lleva a pensar de forma indirecta que los seres humanos están al mismo nivel que otros recursos como los tecnológicos, los recursos materiales (inmuebles, maquinaria, etc.) y recursos financieros (dinero). En lo personal realicé estudios de administración con especialización en finanzas y en lo profesional trabajé en finanzas por muchos años.

En el área de finanzas se realizan los presupuestos, a partir de los planes operativos, en los cuales se especifican los programas con recursos necesarios para cada mes. Es a partir de estos programas que los financieros desarrollan los presupuestos maestros, los cuales incluyen las proyecciones de los estados de resultados (el cual contiene las ventas, los gastos y las utilidades), el balance general (los activos o bienes que posee la empresa, los pasivos que son las deudas que tiene y el capital contable que son los recursos de los dueños) y los flujos de efectivo (entradas y salidas de dinero).

En la parte del presupuesto referida al personal se determina cual es el costo que se tiene en promedio por persona de cada nivel, esto es el sueldo individual, las prestaciones y los impuestos que paga la empresa por el personal, esta cantidad se multiplica por el número de personas en cada nivel para cada mes. Al sumar todos los costos por nivel se obtiene el presupuesto de personal. Así para el área de finanzas el personal es un costo, relacionado a la dotación de personal (el número de personas) de cada nivel (véase imagen en la página siguiente). Como es un costo, se le trata como tal, por lo que de forma automática se debe buscar cómo reducirlo para incrementar las utilidades. De esta forma las personas quedan reducidas a números monetarios, es decir, a costos, los cuales no se reflejan de forma directa en su participación en la producción, los servicios, las ventas y la administración las que determinan el nivel de ingresos de la empresa.

Imagen

The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet titled 'C29'. The spreadsheet is a grid with columns representing months from December (Dic) to June (Jun) and rows representing different job positions. The data is organized into several sections: 'Dirección General', 'Adm. y RR. HH.', 'Comercial Operativo', and 'Financiera'. Each row lists a position (e.g., Director General, Sub-Director, Gerente, Supervisor, Administrador) and the number of employees for each month. For example, in the 'Dirección General' section, the 'Director General' row shows 1 employee from Dec to Jun, while the 'Sub-Director' row shows 2 employees from Dec to Jun. The 'Comercial Operativo' section shows a higher number of employees, with 'Gerente' having 62 employees from Dec to Jun. The 'Financiera' section shows 1 employee for 'Director General' and 2 for 'Sub-Director' from Dec to Jun.

FUENTE: Elaboración propia. Ejemplo acerca de una parte del presupuesto de personal. Aquí se considera el número de empleados por área.

En la imagen se puede observar como en el presupuesto de una empresa de tamaño grande (más de 250 empleados) las personas son consideradas números, en este caso la dotación de personal.

Desde la óptica de la administración de recursos humanos se realizan actividades como la atracción, selección y retención de talento humano, evaluación del desempeño, remuneración, capacitación, motivación, relaciones laborales, negociación colectiva (sindicatos), seguridad y salud, todo esto a fin de cuentas tiene objetivos económicos. La empresa debe contar con mano de obra para realizar sus actividades de producción, venta, administración y dirección.

Las personas que pertenecen al área de RH pueden tener el deseo de ayudar a los colaboradores, y muchas veces lo hacen, pero se enfrentan al dilema entre ayudarlo o cumplir con el objetivo de maximizar las utilidades. Es común que los que ascienden a puestos gerenciales y directivos son los que cuidan más los intereses de la empresa.

Los directivos también son parte de los recursos humanos, en un gran número de empresas son la parte más importante de los recursos de la empresa. Son ellos los que toman las decisiones sobre las operaciones del negocio, así que depende de su ideología y criterios con los que deciden si se logra tener utilidades y el valor de la empresa aumenta. Al toman las decisiones del día a día de las empresas, se encargan de dirigir a los empleados,

son los que elaboran y ejecutan los planes operativos trazados para la organización y son responsables de las operaciones y los resultados. Los directivos también deben dar cuentas, en un gran número de empresas de tamaño mediano y grande se cuentan con órganos que los supervisan y dirigen, éstos son la asamblea de accionistas y el consejo de administración. En empresas micro y pequeñas por lo regular los dueños son también los directivos.

Los accionistas mediante el consejo de administración toman las decisiones relevantes de la empresa, debido que las asambleas de accionistas se reúnen pocas veces en el año, para dar seguimiento y tomar decisiones de forma práctica delegan éstas a un consejo de administración.

Es el consejo de administración el órgano al que se le encarga tomar las decisiones importantes, como son: el rumbo estratégico, la contratación o rescisión de los directivos de primer nivel, la adquisición de activos relevantes y si la empresa adquiere más deuda, entre otras. Los consejeros deben establecer los sistemas de monitoreo, evaluación y control de los directivos. Es el consejo de administración que determina quién y cómo se deben evaluar a los directivos.

Los consejos de administración para cumplir con sus objetivos pueden crear comités, los más comunes son los de: “auditoría”, “evaluación y compensación”, “finanzas y planeación”, “riesgos y cumplimiento” y “prácticas societarias” los cuales realizarán un gran número de funciones, pero no ejecutan, sus funciones son de toma de decisiones relevantes, rumbo estratégico, monitoreo y control de la dirección de las empresas. Para el caso de la compensación de los directivos (que son un recurso humano o un capital intelectual) es principalmente el comité de evaluación y compensación quien realiza esta función.²

Siempre es difícil establecer cuál es la forma de pensar (ideología) de cualquier ser humano, por lo tanto, también de los directivos, así que, en lugar de tratar de determinar las cogniciones de éstos, se ha investigado como actúan y es a partir de ahí como se determinan los pensamientos. Existen investigaciones antecedentes como son los estudios de los comportamientos de directivos de Jensen y Meckly³ en el que proponen lo que se conoce como “teoría del agente”. Los agentes son los directivos que están contratados por los dueños para cuidar sus intereses (principales), pero según lo encontrado no siempre los directivos actúan en beneficio de los accionistas, debido a

² *Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo*, México, Consejo Coordinador Empresarial, 2018.

³ Jensen, Michael C. y William H. Meckly, “Theory of the firm: Managerial behavior, agency cost and ownership structure”, *Journal of Financial Economics*, vol. 3, núm. 4, octubre de 1976, pp. 305-360.

que tienen intereses personales que no siempre concuerdan con los de los dueños.⁴

Los agentes/directores son administradores profesionales, que son contratados para dirigir las empresas por sus conocimientos, habilidades, experiencias y contactos, pero esto puede jugar a favor o en contra de los accionistas y de los demás *stackholders* (terceros interesados en la empresa, como son empleados, clientes, proveedores, fisco, etc.). Esto se debe a que poseen además de lo expresado en este párrafo la información completa y exclusiva de la empresa y ellos toman las decisiones operativas, se encuentran de forma regular en la empresa, por lo tanto, tienen las experiencias directas diarias de lo que sucede en las empresas.

Las investigaciones como son las de Jensen y Mckling⁵ y Fama y Jensen⁶ sobre comportamiento directivo en múltiples casos dejan en claro que los directivos tienen objetivos personales los cuales son para ellos los más importantes de alcanzar por medio de las organizaciones que dirigen. En ocasiones sacrifican los objetivos de accionistas y de los demás interesados para lograr los propios. La teoría del agente es la que al parecer impera en los comportamientos de las personas que ascienden a puestos directivos.

3. *Perspectiva humana (psicología, etc.)*

Durante mi formación como psicólogo se realizó una pregunta por parte de algunos de mis profesores la cual fue “¿Cuál es el objetivo de las empresas?”, mi respuesta con mi visión de administrador, y en especial como financiero fue algo semejante a “para generar utilidades” o “para crear valor económico a los accionistas” (para lo que se utilizan las tasas de rentabilidad o modelos como es el Economic Value Added, EVA por sus siglas).⁷

Es de resaltar que en varias ocasiones di respuestas semejantes a éstas y de inmediato se me corrigió, lo que para mí fue un cambio de visión (ideología o paradigma) la respuesta que esperaban mis profesores era que toda organización, que incluye a las empresas, tiene por objetivo “los seres humanos y su entorno (que incluye el medio ambiente)”.

⁴ Jensen, Michael C., “Agency costs of free cash flow, corporate finance, and takeovers”, *The American Economic Review*, vol. 76, núm. 2, 1983, pp. 323-329.

⁵ Jensen, Michael C., 1976, *op. cit.*

⁶ Jensen, Michael C., 1983, *op. cit.*

⁷ Bennett G., Stewart III, “The quest for value”, *A guide for senior managers*, United States of America, Harper Business, 1991.

Otra pregunta que también se realizó es la de: “¿Cuál es el objetivo de las organizaciones?” Entendiendo que las organizaciones son grupos sociales muy diversos que incluyen entre otros a: la familia, los equipos deportivos, los grupos musicales, partidos políticos, grupo de vecinos, organizaciones no gubernamentales, universidades públicas y privadas, empresas, etc. (la diferencia de las primeras con las empresas, son que estas últimas tienen fines de lucro). Las organizaciones incluyen a grupos humanos creados de forma natural o por razones diversas y también incluyen a las empresas. Aquí la respuesta sin dudar es “los seres humanos”. Surge una pregunta: ¿por qué pensamos que los objetivos en las organizaciones son los seres humanos, pero excluimos a las empresas?

Un posible acercamiento para responder a esta pregunta es con base en lo que propone la “teoría del *stewardship*”⁸ en la cual se plantea la existencia de directivos (agentes) que tienen intención de beneficiar a los accionistas, la sociedad y la empresa.

En su propuesta, Davis, James H. *et al.*⁹ plantean la existencia de directivos (agentes) que tienen una sincera intención de ayudar a la sociedad y a la empresa. Esta forma de pensar se logra con una educación y formación diferente, para los cuales los valores sociales son fundamentales, donde el ser humano es la prioridad y no un costo o un factor productivo, un recurso o un beneficiario remoto.

En la tabla 2, en la siguiente página, se realiza un comparativo entre la ideología que se establecen en la teoría del agente y la del servidor.

En el documento del Consejo Coordinador Empresarial, de Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo,¹⁰ el segundo principio establece, “La generación de valor económico y social, así como la consideración de los terceros interesados en el buen desempeño, la estabilidad y la permanencia en el tiempo de la sociedad”, en este principio de doce que son en total, se refieren a que las empresas deben crear valor para la sociedad y también considerar a los terceros interesados (*stakeholders*). Se propone en este documento que las mejores prácticas empresariales deben considerar la generación de valor social y no solamente a los accionistas.

⁸ Donaldson, Lex y Davis, James H., “Stewardship theory or agency theory: CEO governance and shareholder returns, Australian Journal of Management”, vol. 6, núm. 1, junio de 1991, pp. 49-65.

⁹ Davis, James H. *et al.*, “Toward stewardship theory in management”, *Academy Management Review*, vol 1, núm. 22, enero de 1997, pp. 20-47. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/259223?seq=1>.

¹⁰ *Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo*, México, Consejo Coordinador Empresarial, 2018.

Tabla 2

<i>Criterio</i>	<i>Teoría de agente</i>	<i>Teoría del servidor</i>
Base teórica	Económica	Psicología organizacional y sociológica.
Interés	Interés propio	Servicio a la organización
Criterio de desempeño	Valor al accionista	Valor a los stakeholders
Tipo de personalidad	Individualista, oportunista, maquiavélico (realidad del líder = ambición y codicia).	Prosocial. Comportamiento en pro de la organización. Utopía del líder.
Motivación	Extrínseca (conductista: premios y castigos).	Intrínseca (cumplimiento de valores, crecimiento, desempeño, etc.).
Cultura (Hofstede) IDP Ind. vs Colec.	Alta distancia al poder (lejanía entre superior e inferior). Individualista.	Baja distancia al poder (cercanía entre superior e inferior). Colectivista.

FUENTE: elaboración propia con información tomada de Grundei y Davis. Véase Grundei, Jens, “Are managers agents or stewards of their principals? Logic, critique, and reconciliation of two conflicting theories of corporate governance”, *Journal für Betriebswirtschaft*, núm. 58, september 2008, pp. 141-166; así como Donaldson, Lex y Davis, James H., “Stewardship theory or agency theory: CEO governance and shareholder returns”, *Australian Journal of Management*, vol. 6, núm. 1, june 1991, pp. 49-65.

Además especifica que el consejo de administración y los directivos deben considerar a los *stakeholder* (transmiten esta ideología a toda la organización), terceros interesados, para que la empresa sea capaz de crear valor económico y social de forma sostenible por muchos años.

La Norma Oficial Mexicana NON-35-STPS-2017 considera los factores de riesgo psicosociales en el trabajo. En esta norma se propone la identificación, análisis y prevención de los riesgos psicosociales. Esta norma al ser de carácter obligatorio en las empresas se debe atender su cumplimiento. Ya se considera los aspectos humanos en la normatividad mexicana que obliga a los directivos considerar algunos de estos aspectos dentro de las actividades diarias de las empresas.

VI. CONCLUSIONES

Se propone que la formación en distintas profesiones que han recibido las personas que son directivos los guía a diferentes formas de considerar a los seres humanos que trabajan como subordinados. No se tiene información

concluyente, es un estudio exploratorio en el cual se propone que se realicen estudios para que se comprueben hipótesis específicas sobre diferentes cogniciones de directivos que tienen formaciones académicas y ambientes laborales distintos.

No es posible que se continúe considerando a los seres humanos como: parte de los sistemas físicos, recursos o costos. Se debe desarrollar una visión humana que se integre a las ideologías técnicas, científicas y administrativa.

Es necesario que se amplíe la ideología desde que las empresas solamente son creadas para crear riqueza para los dueños a otra en la cual los objetivos incluyen además de los accionistas a todos los interesados (*stakeholders*) y al entorno (que incluye a la sociedad cercana y remota y al medio ambiente).

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BENNETT G., Stewart III, "The quest for value", A guide for senior managers, United States of America, Harper Business, 1991.
- Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, México, Consejo Coordinador Empresarial, 2018.
- DAVIS, James H. *et al.*, "Toward steward ship theory in management", *Academy Management Review*, vol 1, núm. 22, enero de 1997. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/259223?seq=1>.
- DONALDSON, Lex y DAVIS, James H., "Stewardship theory or agency theory: CEO governance and shareholder returns", *Australian Journal of Management*, vol. 6, núm. 1, junio de 1991.
- FAMA, Eugene y JENSEN, Michael, "Agency problems and residual claims", *Journal of law and economics*, vol. 26, 1983.
- GRUNDEL, Jens, "Are managers agents or stewards of their principals? Logic, critique, and reconciliation of two conflicting theories of corporate governance", *Journal für Betriebswirtschaft*, vol. 58, septiembre de 2008.
- JENSEN, Michael C., "Agency costs of free cash flow, corporate finance, and takeovers", *The American Economic Review*, vol. 76, núm. 2, 1983.
- JENSEN, Michael y MECKLY, William H., "Theory of the firm: Managerial behavior, agency cost and ownership structure", *Journal of Financial Economics*, vol. 3, núm. 4, octubre de 1976.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Comité Consultivo Nacional de Normalización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gobierno Federal, *Norma Oficial Mexicana*, NON-35-STPS-2017, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención, México, 2019.

EL *MARKETING* DE SERVICIOS EN LAS BIBLIOTECAS JURÍDICAS

María de los Ángeles ÁLVAREZ AVENDAÑO*

Marcos Antonio CÓRDOVA PALOMINO**

Ariadne VILLATORO GARCÍA***

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Planteamiento del problema*.
IV. *El marketing y los servicios*. V. *El marketing de servicios*. VI. *Ser-
vicios de información*. VII. *Conclusión*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Inicialmente el *marketing*, conocido también como mercadotecnia, ha sido enfocado primordialmente en el sector empresarial; las organizaciones o empresas buscan dar a conocer y ofrecer sus productos y/o servicios para satisfacer algún problema o necesidad del cliente, además demostrar que los hace más innovadores y diferentes de la competencia.

Se puede resumir que el enfoque que buscan las organizaciones es ofrecer productos y servicios que puedan satisfacer las necesidades de un cliente, actualmente diferentes instituciones han buscado hacer uso de ella para poder dar a conocer sus productos y servicios, buscando que sus clientes los conozcan y consuman tomando en cuenta ciertos factores y métodos para poder reconocerlas y darle lo que necesiten.

Por ejemplo, las Bibliotecas Jurídicas ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad donde se desarrollen, al aplicar el *marketing*, podrán desarrollar estrategias para llegar a diferentes comunidades y ofrecer eficientemente sus servicios.

* Becaria de Investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Contacto: aangue@comunidad.unam.mx.

** Becario de Investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Contacto: palcor@comunidad.unam.mx.

*** Becaria de Investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Contacto: ariadnevillatoro@gmail.com.

II. OBJETIVO

El presente capítulo busca abordar el uso del *marketing*, de una manera social, entorno a las bibliotecas jurídicas. Describiendo sus principales usos y el cómo ha sido de apoyo para la administración, ya que ayuda a ver las fortalezas y debilidades de los servicios ofrecidos a la comunidad jurídica y cómo resolver sus diferentes necesidades de información; además que para ejemplificar esta relación de *marketing*-biblioteca se abordan diferentes casos de éxito de bibliotecas jurídicas alrededor del mundo.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Bibliotecas Jurídicas ofrecen diferentes servicios a los usuarios, potenciales y reales, para satisfacer sus demandas de información, por tal motivo es necesario emplear diferentes herramientas para lograr difundir y visualizar los servicios de información hacia nuevas comunidades.

IV. EL *MARKETING* Y LOS SERVICIOS

Para trabajar el *marketing* de los servicios en las bibliotecas jurídicas, se debe tener una breve noción de los antecedentes y conceptos del término *marketing*. Este término tiene sus antecedentes en los Estados Unidos, con la llegada de comerciantes ingleses a tierras americanas,¹ para así vender mercancía y ofrecerla de manera vistosa a diferentes públicos.

El *marketing* ha ido evolucionando de acuerdo a diferentes épocas o períodos históricos, lo que ha permitido la difusión del proceso y del término de manera global en un ámbito empresarial, ya que anteriormente sólo consistía en ofrecer y vender la mayor cantidad de productos en relación con la demanda que tenía. Sin embargo, en la década de los 70, el *marketing* se desarrolla con una visión expansiva, aplicándolo en diferentes organizaciones² más allá de las que solamente ofrecen productos o bienes, se empieza a hablar de un *marketing* social, el cual busca beneficiar a la sociedad.

¹ Sixto García, José, “El *marketing* y su origen a la orientación social: Desde la perspectiva económica a la social. Los aspectos de organización y comunicación”, *Em Questão*, Brasil, vol. 16, núm. 1, 2010, pp. 61-77. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6067049>.

² Lagunas Ledesma, Zaira, “Propuesta de estrategia de *marketing* aplicada a la Biblioteca Pública Central de Tlalpan” (Tesis de Licenciatura) México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, 126 pp. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2012/abril/0679438/Index.html>.

Con esta segmentación, Philip Kotler define el *marketing* como:³ “la actividad humana que pretende satisfacer las necesidades, los deseos y expectativas de los consumidores por medio de procesos de intercambio”.

Para Stanton, Etzel y Walker: “la mercadotecnia es un sistema total de actividades de negocios ideada para planear productos satisfactorios de necesidades, asignarles precios, promover y distribuirlos a los mercados meta a fin de lograr los objetivos de la organización”.⁴

Las definiciones anteriores permiten tocar tres puntos importantes: las necesidades, el deseo y la expectativa, permitiendo relacionar a los diferentes productos y servicios que ofrecen las organizaciones, o en el caso de la biblioteca, a sus usuarios. Existen dos diferentes tipos de productos y servicios que el *marketing* ofrece: los tangibles y los intangibles. Los primeros refiriéndose a la naturaleza del producto y los segundos a la manera en la que se da o se ofrece un producto, o en su caso, un servicio.

De este modo, de acuerdo a las definiciones anteriores, el *marketing* no sólo se enfoca en productos tangibles, también se puede direccionar hacia productos o servicios intangibles.

Autores como Loverock y Wirtz proponen las 8P's del *marketing* de servicios, basándose en un *marketing* enfocado a la manera de ofrecer un producto o servicio a un público en general o usuario, en el caso de la biblioteca. En la tabla que se presenta en la página siguiente, se da una relación de las 8P's de Loverock y Wirtz, desarrollado por Zaira Lagunas.⁵

Estas 8P's van ligadas a las necesidades de los usuarios de la información, ya que las necesidades son estados de carencia percibida por la organización o institución, son parte básica del ser humano. Como lo marca Abraham Maslow, estas necesidades varían de acuerdo al nivel que en el individuo se encuentre, ya que dependiendo del nivel va a variar su necesidad inmediata. Maslow señala que los seres humanos pasamos por necesidades fisiológicas hasta llegar a necesidades de autorrealización. De ahí pasan a los deseos: los cuales son modelados por la sociedad.

Ahora ¿cómo se puede aplicar el *marketing* dentro de la biblioteca jurídica? En primer lugar, se debe entender que las bibliotecas ofrecen productos y servicios, es decir, bienes tangibles e intangibles para los usuarios.

³ Kotler, Philip y Armstrong, Gary, *Fundamentos de marketing*, México, Pearson Education, 10 ed., 2013.

⁴ J. Stanton, William *et al.*, *Fundamentos del marketing*, México, McGraw-Hill Interamericana, 14 ed., 2007.

⁵ Lagunas Ledesma, Zaira, *Comunicación integrada al marketing en la biblioteca pública en México* (Tesis de Maestría), México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2016. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2016/enero/0740024/Index.html>.

Tabla
 8P'S del *marketing* de servicios

<i>Producto</i>	Instrumento con el cual se pretende o busca dar solución a alguna necesidad o problema del cliente-usuario.
<i>Plaza (lugar y tiempo)</i>	Espacio físico o virtual donde se le entregará el producto al cliente.
<i>Precio, costos para usuarios</i>	Valor monetario que se le “cobrará” al usuario para obtener el servicio o producto.
<i>Promoción</i>	Componente que acerca al usuario o cliente al servicio, utilizando diferentes estrategias de persuasión y definiéndose a través de diferentes canales de comunicación para que lleguen de la mejor manera al usuario-cliente.
<i>Productividad y calidad</i>	Cualidades o elementos que tiene el producto o servicio para hacer que el usuario lo vea de forma positiva, fomenta la lealtad del usuario.
<i>Proceso</i>	La manera en la cual la empresa hace su trabajo es el principal diferenciador entre la competencia y la empresa.
<i>Entorno físico</i>	Inmuebles e infraestructura interna y externa que evidencian la calidad de los servicios de la empresa.
<i>Personal</i>	Elemento indispensable para completar el proceso de promoción, las organizaciones buscan una interacción directa entre el usuario y el personal de contacto.

FUENTE: Lagunas Ledesma, Zaira, *Comunicación integrada de marketing en la biblioteca pública en México*.

Por ello, el *marketing* aplicado en estas instituciones de información debe contar con diferentes características que pretenden atraer a un número mayor de usuarios a la biblioteca. Lo anterior implica estudiar al usuario y analizarlo para descubrir lo que busca o necesita y de esta forma satisfacer sus requerimientos, logrando así una imagen positiva de la biblioteca.

El *marketing* debe considerar lo siguiente:⁶

- Identificar los recursos de información
- Usuarios
- El profesional que estará a cargo de los servicios de información y de los usuarios

⁶ Lagunas Ledesma, Zaira, *op. cit.*

- Los canales de comunicación
- Identificar las 8P's del *marketing*

V. EL *MARKETING* DE SERVICIOS

Desde hace algunos años el *marketing* se ha incluido en la operación de bibliotecas, precisamente para promocionar los servicios que ofrecen las diferentes instituciones de información, con el objetivo de que sus usuarios puedan conocer toda la gama de materiales y servicios que se preparan en su beneficio. En este sentido, el *marketing* sirve como herramienta para que las bibliotecas obtengan datos importantes como: la rentabilidad o uso de sus servicios en relación al número de usuarios; las fortalezas y debilidades de la organización; y lo más importante, la información de cómo el usuario hace uso de los recursos o servicios de la biblioteca.

No se debe dejar de lado la inevitable evolución de las bibliotecas frente a las tecnologías de la información y la comunicación,⁷ que hacen que los servicios de las bibliotecas sean multimedia, entre muchas otras cosas. Por eso, a estos nuevos servicios de información es necesario darles mayor difusión para que los usuarios los utilicen de la mejor manera.

VI. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

El usuario es el personaje principal de la biblioteca, es el centro de todas las actividades y servicios, es el motor. Para cumplir este objetivo, es imperativo que se logre conocer y satisfacer las necesidades informativas del usuario. Theodore Levitt decía que un servicio de información es: “la relación permanente entre usuario (de la información) y bibliotecario, cuyo objeto consiste en que el usuario quede satisfecho y contento con el desempeño del bibliotecario o de la organización informativa al final de la consulta o del proceso informativo”.⁸ No basta sólo con proporcionarlo o crearlo, se deben tomar en cuenta ciertos factores:

- 1) Sistematizar y organizar la selección, adquisición y evaluación de información de los entornos (científico, económico, tecnológico y social).

⁷ Orera Orera, Luisa, “La biblioteca universitaria: concepto, funciones y retos futuros”, en *La biblioteca universitaria: análisis en su entorno híbrido*, España, Síntesis, vol. 27, 2005.

⁸ Ramírez Vázquez, Heidi *et al.*, “Los servicios de información. Un acercamiento a su evolución”, *Ciencias de la información*, Cuba, vol. 39, núm. 2, 2008, pp. 23-35. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181421632003.pdf>.

- 2) Suministrar a la comunidad de usuarios a la que sirve, la información precisa de acuerdo a sus necesidades.
- 3) Servir como medio de transferencia de la información.
- 4) Ofrecer la información requerida por el usuario en el momento que éste lo solicite.
- 5) Alertar a los usuarios sobre los documentos adquiridos de acuerdo al perfil de la comunidad.
- 6) Mantener un permanente intercambio con otras bibliotecas y centros o instituciones de información.

Estos factores permiten la obtención de información adecuada, en la forma correcta, para la persona indicada, al costo adecuado, en el tiempo oportuno, en el lugar apropiado y para tomar la acción correcta.

1. *Ejemplos de servicios*

Los servicios de la Biblioteca Jurídica deben basarse en el conocimiento anticipado que tiene el encargado de la institución de información, del tipo de usuario que los utilizará y de las necesidades expresas o potenciales que en materia de información.

Algunos ejemplos de servicios son los siguientes:

- a) Uso de publicidad
- b) Diseminación Selectiva de Información (DSI)
- c) Organización de talleres, cursos, conferencias, etc.
- d) Acceso a bases de datos o recursos de información
- e) Organización de exposiciones o eventos
- f) Servicio de consulta y referencia
- g) Préstamo a domicilio e interbibliotecario
- h) Formación y orientación de usuarios
- i) Servicio de búsqueda y análisis de citas a productos de investigación
- j) Desarrollo de Contenidos

Los servicios anteriormente mencionados, pueden ser puestos a disposición de los usuarios de manera física, dentro las instalaciones de las bibliotecas o de forma virtual haciendo uso de plataformas multimedia para hacer llegar al usuario la información requerida.

2. *Ejemplos de marketing en Bibliotecas Jurídicas*

Con las nuevas tecnologías, las bibliotecas han tenido que crear nuevas técnicas de transmisión de información y nuevas formas de gestión en los servicios. A causa de estos avances tecnológicos, las bibliotecas se han en la necesidad de aplicar herramientas que permitan la difusión de los servicios bibliotecarios y así mismo ofrecer la posibilidad de satisfacer mejor las demandas informativas de los usuarios. Es por eso que a continuación se darán ejemplos de bibliotecas jurídicas que utilizan el *marketing* en sus productos o servicios:

3. *Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

La Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene sus inicios desde la fundación del Instituto de Derecho Comparado en 1940, con la idea de crear una biblioteca especializada en materia jurídica de varios países y regiones para promover la investigación en humanidades.⁹ Se debe agregar que, el Instituto de Derecho Comparado, estaba ubicado en el centro de la Ciudad de México.

En 1945 se trasladó al edificio anexo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia dentro del Colegio de San Ildefonso. Cuando el Instituto se traslada en 1954 a la Torre I de Humanidades dentro de Ciudad Universitaria, la biblioteca se desplaza junto con éste. De 1976 a 1986 el Instituto de Investigaciones Jurídicas junto con su biblioteca ocupan los pisos 4o., 5o. y 13o. de la Torre II de Humanidades dentro del mismo campus.¹⁰ Se debe agregar que, el 5 de diciembre de 1984, se crea la Ciudad de la Investigación en Humanidades en la Zona Cultural de la Universidad, por iniciativa del Dr. Jorge Carpizo McGregor, designado Rector de la UNAM y con ello, se abren nuevas instalaciones para diversos institutos en las áreas de ciencias sociales y humanidades.¹¹ Las nuevas instalaciones del Instituto de Investigaciones,

⁹ Hernández Pacheco, Federico, *Plan Estratégico para la mejora y modernización de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM* (ponencia), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Hernández Pacheco, Federico, “Servicio de análisis e impacto de la productividad científica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”, *Retos y tendencias de la investigación hispano-mexicana en Ciencias de la Información y de la Documentación*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2020, pp. 314-330.

se inauguraron en 1986, en la zona suroriente de la Ciudad Universitaria, actualmente ubicado en esta zona.

La biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” cuenta con más de 350 mil ejemplares, de los cuales se divide en cerca de 250 mil libros y 100 mil fascículos de revistas académicas y de divulgación,¹² los cuales se pueden consultar en sala con previo registro al ingresar a la biblioteca.

La biblioteca ofrece diferentes servicios de información a sus usuarios, se debe agregar que, los principales usuarios de la biblioteca son investigadores, técnicos académicos, así como becarios, meritorios y prestadores de servicio sociales del mismo instituto. A éstos se le ven sumados servidores públicos y alumnos de posgrado y licenciatura en derecho de diversas instituciones, dando un total de cerca de 9 mil 570 usuarios físicos dentro de la biblioteca. Esto sin incluir a los 156 mil 161 usuarios virtuales que hacen uso de los diferentes servicios y recursos en línea, estos datos obtenidos del informe del IJ/UNAM del 2019-2020.¹³

Los servicios que ofrece la biblioteca son los siguientes:¹⁴

- Acceso a bases de datos y plataformas digitales
- Acceso a periódicos físicos y virtuales
- Búsqueda especializada de información digital
- Desarrollo de colecciones impresas y digitales
- Formación y orientación de usuarios
- Préstamos de material bibliohemerográfico
- Préstamo interbibliotecario
- Reprografía y escaneado de documentos
- Búsqueda y análisis de citas a productos de investigación
- Sugerencias bibliográficas
- Talleres, cursos sobre el uso de bases de datos y plataformas digitales
- Eventos culturales y académicos
- Programa de Formación Jurídica-Bibliotecológica
- Diplomado en Desarrollo de Competencias y Gestión de la Información Jurídica
- Desarrollo de contenidos digitales

¹² *Idem.*

¹³ Instituto de Investigaciones Jurídicas, Informe de La Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, Informe de Gestión 2019-2020, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2019-2020/detalle/209>.

¹⁴ Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Biblioteca Dr. Jorge Carpizo”, *Servicios*, 2019. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo>.

Acerca del *marketing* que utiliza la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” para difundir sus servicios de información y a su vez, satisfacer mejor las demandas informativas de los usuarios, se cuenta con: *Página Web Oficial* de la biblioteca, donde se observa la historia, la misión, visión de la biblioteca; los servicios de información; las colecciones; las bases de datos por suscripción y de acceso abierto; cursos y tutoriales, videos, repositorios, además, se puede acceder a sus catálogos y a la Biblioteca Jurídica de Virtual. Asimismo, cuenta con un apartado de *Preguntas frecuentes*, donde se encuentran las principales dudas de los usuarios, las cuales son resueltas por el personal de la biblioteca. Y, por último, la biblioteca realiza diferentes eventos-actividades para su difusión, un ejemplo de esto son las *visitas guiadas*, éstas se llevan a cabo con la finalidad de que el público conozca su historia; las colecciones que resguarda; sus instalaciones; los servicios que proporciona; su sistema de clasificación, entre otros.

De igual manera, realiza eventos como el *Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas* y el *Encuentro Internacional de Bibliotecas Jurídicas*, dos eventos que se han celebrado por segunda ocasión, aportando importantes propuestas en la rama jurídica. Por otro lado, se desarrolla el Programa de Formación Jurídica-Bibliotecológica con talleres semanales sobre el uso de base de datos y plataformas académicas digitales. Cabe señalar que la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” coordina el Diplomado en Desarrollo de Competencias y Gestión de la Información Jurídica en el marco del Programa de Formación Continua del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

4. *Law Library of Congress*

Law Library of Congress es la biblioteca de derecho más grande del mundo, ya que tiene más de 2.65 millones de volúmenes que cubren prácticamente todas las jurisdicciones internacionales, es por eso que es considerada como la más importante en el ámbito jurídico. La biblioteca contiene el registro completo de la ley estadounidense, así como materiales de más de 240 jurisdicciones legales globales. Establecida en 1832, sus colecciones se encuentran actualmente en el Edificio James Madison Memorial de la Biblioteca del Congreso.¹⁵ Habría que decir también, que es la oficina central del Copyright.

¹⁵ Law Library of Congress, “Law Library of Congress”, *Sobre la biblioteca*, 2019. Disponible en: <https://www.loc.gov/law/about/>.

La biblioteca cuenta con diferentes servicios de información que pueden ser utilizados por investigadores o por el público en general, mayores de 18 años. Los servicios que ofrece la biblioteca son los siguientes:¹⁶

- Asistencia de investigación
- Servicios de copiado y foto duplicación
- Préstamo interbibliotecario
- Servicios de recuperación de libros
- Acceso a la computadora

En cuanto al *marketing* que utiliza la *Law Library of Congress* para mantener el contacto con sus usuarios y a su vez satisfacer mejor sus demandas informativas, se encuentra la página *Web* Oficial, a través de la cual se muestra la historia, la misión, visión de la biblioteca; los servicios de información; las colecciones, etc. Otra forma de dar a conocer la biblioteca y sus servicios de información es mediante los recorridos y sesiones informativas ofrecidos a visitantes de todo el mundo, ya sean estudiantes, funcionarios de gobiernos extranjeros, personal de agencias gubernamentales, bibliotecarios, etc. Tales recorridos incluyen una orientación a los servicios de información, además de dar orientación sobre las colecciones impresas y los recursos electrónicos disponibles en la Biblioteca.

Así, las redes sociales hoy en día son parte fundamental de la sociedad, ya que permiten el intercambio de información. Es por eso que la biblioteca cuenta con diferentes redes sociales, entre los que destacan *Blogs*, *Pinterest*, *Facebook*, *Instagram*, *Twitter* y *Youtube*.

5. Biblioteca “Felipe Tena Ramírez” de la Escuela Libre de Derecho

La Biblioteca “Felipe Tena Ramírez” de la Escuela Libre de Derecho ha incrementado de manera importante sus materiales, lo que, sumado a las generosas donaciones de que ha sido objeto, ha dado como resultado que su acervo en la actualidad alcance los 126,187 volúmenes, fundamentalmente de temas jurídicos.¹⁷ Hay que mencionar además que, distinguidos abogados del Foro Mexicano, tanto egresados y no egresados de la Escuela, así como sus descendientes, han contribuido para fortalecer el acervo de la Biblioteca. Es por eso que la Biblioteca de la Escuela Libre de Derecho es la segunda en importancia en la República Mexicana.

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ Escuela Libre de Derecho, “Biblioteca Felipe Tena Ramírez”, 2019. Disponible en: <https://www.eld.edu.mx/biblioteca.php>.

Acerca de su acervo, éste se encuentra ordenado en siete colecciones, clasificadas siguiendo el Sistema Decimal de Melvil Dewey. Dichas colecciones son la siguientes: General, Consulta, Tesis, Fondo Reservado, Hemeroteca y Medios audiovisuales.¹⁸

La Biblioteca de la Escuela Libre de Derecho cuenta con distintos servicios de información, los cuales pueden ser utilizados por alumnos, egresados y profesores de la Escuela Libre de Derecho, con previa identificación escolar; así como para estudiantes, profesores e investigadores de otras universidades y público en general, con previa identificación oficial vigente.

Los servicios que ofrece la biblioteca son los siguientes:¹⁹

- Préstamo en sala
- 120 plazas para lectura individual
- Tres salones para grupos de trabajo
- Área de investigadores
- Centro de cómputo
- Fotocopiado
- Sala de descanso
- Acceso al catálogo en línea mediante internet
- Consulta de bases de datos

Con respecto al *marketing* que utiliza la biblioteca para dar a conocer sus servicios de información y satisfacer mejor las demandas informativas de los usuarios, la biblioteca cuenta con su página *Web* oficial donde los usuarios pueden consultar la historia, los servicios que ofrece, las donaciones con las que cuenta, el reglamento interno, su catálogo, etc. Asimismo, se puede realizar un recorrido virtual para conocer las diferentes salas de la biblioteca.

Como ya se mencionó anteriormente, las redes sociales hoy en día son parte fundamental de la sociedad, ya que permiten el intercambio de información desde diferentes latitudes del planeta. Es por eso que la biblioteca cuenta con redes sociales como: *Facebook*, *Instagram*, *Twitter* y *Youtube*, para estar en constante interacción con sus usuarios.

6. *Biblioteca del Congreso de la Nación de Argentina*

La Biblioteca del Congreso de la Nación garantiza el derecho de acceso a la información, el conocimiento y la cultura en forma libre y gratuita,

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Escuela Libre de Derecho, “Biblioteca Felipe Tena Ramírez”, *Servicios Biblioteca*, 2019. Disponible en: <https://www.eld.edu.mx/servicios-biblioteca.php>.

y promueve la cohesión social y el intercambio cultural en todo el país.²⁰ Además, brinda información jurídica y parlamentaria de origen nacional y extranjero.

En cuanto a su acervo, cuenta con obras que comprende múltiples disciplinas, tesauros, enciclopedias, mapas, publicaciones de organismos internacionales y material multimedia, también cuenta con una importante colección de diarios y revistas actuales y de distintas épocas.

La Biblioteca del Congreso de la Nación cuenta con diferentes servicios de información, los cuales pueden ser utilizados por estudiantes, profesionales, investigadores y público general. Los servicios que ofrece la biblioteca son los siguientes:²¹

- Recursos virtuales
- Talleres y eventos digitales
- Servicios al Legislador
- Visitas de escuelas
- Bibliomóvil
- Acceso al catálogo en línea mediante internet

En cuanto al *marketing* que utiliza la Biblioteca del Congreso de la Nación para estar en contacto con sus usuarios cuenta con una página *Web* oficial donde los usuarios pueden consultar la historia, los servicios que ofrece, su catálogo, los recursos virtuales etc.

Los ejemplos mencionados anteriormente dejan claro que las bibliotecas jurídicas se involucran cada vez más con las nuevas tecnologías y prácticas de *marketing* para atraer a nuevos usuarios. Lo cual les permite estar más cerca de los mismos y atender sus necesidades de información, a pesar de la distancia en la que se encuentren.

VII. CONCLUSIÓN

Las Bibliotecas Jurídicas son instituciones especializadas en el ámbito jurídico, por lo que es necesario que sus productos y servicios sean de alta calidad para sus investigadores, estudiantes y profesionales que se desarrollan en el área del derecho; tomando en cuenta que éstas se actualizan constantemente.

²⁰ Biblioteca del Congreso de Argentina, “La Biblioteca”, *Web Oficial. Historia de la Biblioteca*, 2020. Disponible en: <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/historia>.

²¹ Biblioteca del Congreso de Argentina, “La Biblioteca”, *op. cit.*

te, y buscar la creación de contenidos que puedan ser utilizados de manera interdisciplinaria y multidisciplinaria. La aplicación del *marketing* es de suma importancia para dar a conocer estos cambios y llamar la atención de más usuarios y, consecuentemente, apoyar con la producción de investigación, avance académico, práctica jurídica y la mejora continua en la toma de decisiones con fundamento legal de sus usuarios.

Para finalizar, el *marketing* se ve plasmado en los servicios que se entregan al usuario, es decir, su fin es aportar una experiencia de servicio intangible más que económico. Hacemos alusión a Philip Kotler con su frase sobre *marketing* y la importancia de hacia dónde debe ir dirigida la respuesta de las instituciones: “Las claves para un *marketing* exitoso: Enfoque, Posicionamiento y Diferenciación”.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE ARGENTINA, “La Biblioteca”, *Web Oficial. Historia de la Biblioteca*, 2020. Disponible en: <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/historia>.
- ESCUELA LIBRE DE DERECHO, “Biblioteca Felipe Tena Ramírez”, 2019. Disponible en: <https://www.eld.edu.mx/biblioteca.php>.
- ESCUELA LIBRE DE DERECHO, “Biblioteca Felipe Tena Ramírez”, *Servicios Biblioteca*, 2019. Disponible en: <https://www.eld.edu.mx/servicios-biblioteca.php>.
- FERNÁNDEZ MARCIAL, Viviana, “Promoción de los servicios de la biblioteca: Un enfoque desde el *marketing* no convencional”, *Biblio. Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información* 5, núm. 20, diciembre de 2004. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16152001>.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Plan Estratégico para la Mejora y Modernización de la Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de La UNAM”, *Presentación*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, n. d.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, “Servicio de análisis e impacto de la productividad científica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”, en FERNÁNDEZ BAJÓN, María Teresa y VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Isabel (eds.), *Retos y tendencias de la investigación hispano-mexicana en Ciencias de la Información y de la Documentación*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2020. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/60350/7/RETOS%20Y%20TENDENCIAS%20alta.pdf>.

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, “Biblioteca Dr. Jorge Carpizo”, *Servicios*, 2019. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo>.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Informe de la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, *Informe de Gestión 2019-2020*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2019-2020/detalle/209>.
- KOTLER, Philip y ARMSTRONG, Gary, *Fundamentos de marketing*, 10ª ed., México, Pearson Education, 2013.
- LAGUNAS LEDESMA, Zaira, “Comunicación integrada al *marketing* en la biblioteca pública en México” (Tesis de Maestría), UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2016. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2016/enero/0740024/Index.html>.
- LAGUNAS LEDESMA, Zaira, “Propuesta de estrategia de *marketing* aplicada a la Biblioteca Pública Central de Tlalpan” (Tesis de Licenciatura), UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2011. Disponible en: http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/DRDIB5IYPK7CEP47KG5JG4AA2MGJYV1J1FKV22PMPMQV7SUX8Y-13435?func=full-set-set&set_number=030939&set_entry=000002&format=999.
- LAW LIBRARY OF CONGRESS, “Law Library of Congress”, *Sobre la biblioteca*, 2019, <https://www.loc.gov/law/about/>.
- MONFERRER TIRADO, Diego, *Fundamentos del marketing*, Universitat Jaume I, 2013. Disponible en: <https://doi.org/10.6035/Sapientia74>.
- ORERA ORERA, Luisa, “La biblioteca universitaria: concepto, funciones y retos futuros”, en ORERA ORERA, Luisa (coord.), *La biblioteca universitaria: análisis en su entorno híbrido*, vol. 27: Ciencias de la información. Biblioteconomía y documentación, Madrid, Síntesis, 2005. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=7995>.
- SIXTO GARCÍA, José, “El *marketing* y su origen a la orientación social: Desde la perspectiva económica a la social. Los aspectos de organización y comunicación”, *Questão*, vol. 16, núm. 1, 2010. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6067049>.
- STANTON, William J. *et al.*, *Fundamentos del marketing*, 14a. ed., México, McGraw-Hill Interamericana, 2007.

COMPETENCIAS LABORALES EN EL CAMPO BIBLIOTECARIO JURÍDICO

Yudayly STABLE RODRÍGUEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Algunas consideraciones generales para el análisis de las competencias laborales en el campo bibliotecario jurídico*. III. *Metodología*. IV. *Resultados*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el crecimiento exponencial del conocimiento se hace cada vez más difícil de condensar para los profesionales de cualquier disciplina, donde el acceso a múltiples referencias fuentes de conocimiento, en una sociedad multicultural y globalizada, es necesario tener presente que el diploma o título universitario va quedando obsoleto y no va a existir profesiones para toda la vida, condicionado por la evolución del mundo laboral frente al sistema educativo.

Ante esta situación los bibliotecarios a través de la historia han estado incididos por los constantes cambios tecnológicos y las herramientas de acceso a la información, el aprendizaje que requiere la velocidad en que se suceden estos cambios deben verse como una oportunidad para mejorar la profesión.

La autora considera que ya sea para la informatización social o la transformación digital, cabe preguntar si los métodos docentes, mayormente utilizados en las universidades, son factibles para el escenario que requieren las bibliotecas jurídicas, donde aún en el modelo educativo, sigue prevaleciendo el profesor como fuente exclusiva y protagonista del conocimiento, método que si bien es cierto se utiliza hace varios siglos, es cómodo y barato para la sociedad que los paga, no satisface el cambiante entorno laboral.

* Instituto de Información Científica y Tecnológica. Asesora de la Dirección General Universidad de la Habana. Profesor Auxiliar, Calle 18ª entre 41 y 47, Playa, La Habana, Cuba, CP 10200, yuly@idict.cu.

Entorno laboral que, si bien posee un conjunto de conocimientos y determinado grado de formación, no garantizan el éxito profesional y donde las competencias profesionales, el cómo lógralas, evaluarlas y formarlas siguen marcando un reto.

De ahí, la necesidad de que el bibliotecario jurídico desarrolle competencias organizacionales de procesos, entiéndanse éstas como prácticas y teóricas, así como de los diferentes puestos, donde en cada uno de esos niveles estén presentes las competencias informacionales enfocadas a la difusión de la información digital.

Las experiencias realizadas en diversas regiones del mundo resaltan el impacto positivo del enfoque por competencias en virtud de su potencialidad para la articulación de los subsistemas de gestión de recursos humanos, con los resultados globales y objetivos estratégicos de la organización, el mejoramiento continuo de la calidad de productos y servicios.

De esta manera, el estudio es un acercamiento en primera instancia a la siguiente pregunta: ¿Qué competencias se deben desarrollar en las universidades o centros educacionales para preparar al bibliotecario jurídico en el entorno actual y futuro? cuyo objetivo consiste en explorar de manera general algunas competencias laborales necesarias para el bibliotecario jurídico, y que permitan la mejora de los productos y servicios en las bibliotecas.

II. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS LABORALES EN EL CAMPO BIBLIOTECARIO JURÍDICO

A pesar del continuo cambio estratégico y tecnológico que sufren las organizaciones, ligado al conjunto de intangibles que posee, el principal activo, radica en las competencias de las personas que la integran, y la gestión estratégica ha de estar ligada a ésta, para lograr la supervivencia bajo los nuevos escenarios.

La competencia hace referencia a las características de personalidad, devenidas en comportamientos, que generan un desempeño exitoso en un puesto de trabajo.¹

Cuesta Santos² consideró que las competencias “son características subyacentes a las personas, asociadas a la experiencia, que como tendencia

¹ Alles, Martha Alicia, *Dirección estratégica de recursos humanos: casos: gestión por competencias*, Argentina, Granica, 2008.

² Cuesta Santos, Armando, 2010, *Tecnología de Gestión de Recursos Humanos*, 3ra. ed., La Habana, Felix Varela y Academia.

están causalmente relacionadas con actuaciones exitosas en un puesto de trabajo contextualizado en determinada cultura organizacional”.³

Para autores como Tejada Fernández y Navío Gámez⁴ son “un conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes combinados, coordinados e integrados, en el sentido que el individuo ha de saber hacer y saber estar para el ejercicio profesional. El dominio de estos saberes le hacen capaz de actuar con eficacia en situaciones profesionales”.⁵

Otros autores⁶ plantean que se refieren a conocimientos razonados, debido a que no existe competencia completa, si los conocimientos teóricos no son acompañados por las cualidades y la capacidad que permita ejecutar las decisiones que dicha competencia sugiere.

Coincidiendo con Alonso Moya⁷ es necesario realizar un análisis a los nuevos procesos de aprendizaje, al acceso remoto a la información, preferencia por la información electrónica sobre la física, distintos usos de los espacios, en el nuevo perfil de competencias de los estudiantes nativos digitales, y como consecuencia para los nuevos servicios que desde las bibliotecas se ofrecen a estudiante, docentes y la sociedad.⁸

Esta problemática posee un carácter complejo, de aquí que ha sido abordada desde disímiles perspectivas y enfoques, como la gestión y su rendimiento⁹ desde los sistemas nacionales de diferentes países,¹⁰ o desde la

³ *Ibidem*, p. 68.

⁴ Tejada Fernández, José y Navío Gámez, Antonio, “El desarrollo y la gestión de competencias profesionales: una mirada desde la formación”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 37, 2005, p. 2.

⁵ *Ibidem*, p. 2.

⁶ Sánchez Díaz, Marlery, *Competencias informacionales en la formación de las Biociencias en Cuba* (Tesis Doctoral), Universidad de la Habana-Universidad de Granada, 2010.

⁷ Alonso Moya, Trinidad, “Las Competencias Bibliotecarias para la Transformación Digital”, *Revista de Unidades de Información*, núm.13, 1er. semestre, 2018.

⁸ *Ibidem*, p. 7.

⁹ Colbert, Barry. A, “The complex Resource-Based View: Implications for theory and practice in strategic human resource management”, *Academy of Management Review*, núm. 29, 2004, p. 3. Delaney, John. T. y Huselid, Mark. A., The impact of human resource management practices on perceptions of organizational performance. *Academy of Management Journal*, núm. 39, 1996, p. 4. Guest, David, “Human resource management and performance: still searching for some answers”, *Human Resource Management Journal*, núm. 21, 2011, p. 1.

¹⁰ Barquero Quirós, Kimberly *et al.*, *Propuesta de aproximación a estándares de competencias laborales para la Dirección General de Servicios Civil de Costa Rica en el marco de un Sistema Nacional de Competencias Laborales* (Tesis de Grado), Universidad de Costa Rica, 2014. Cárdenas González, Ana Yolanda y Navas, Alexander, “Normalización de Competencias Laborales en Colombia”, *Revista Vanguardia Psicológica*, núm. 3, 2012, p. 1.

perspectiva del proceso de formación,¹¹ otros enfatizan en el enfoque de procesos¹² o desde la propia reingeniería.¹³

También desde la integración estratégica del sistema de dirección de la empresa,¹⁴ otros lo relacionan con el cuadro de mando integral, en función de los procesos,¹⁵ así como desde un enfoque logístico.¹⁶

Por otra parte, han surgido un conjunto de competencias, denominadas competencias informacionales, como la “habilidad de reconocer una necesidad de información y la capacidad de identificar, localizar, evaluar, organizar, comunicar y utilizar la información de forma efectiva, tanto para la solución de problemas como para el aprendizaje a lo largo de la vida”.¹⁷ Pueden ser comprendidas como competencias diversas, que facilitan la capacidad para que las personas puedan reconocer su necesidad de información, y finaliza con la capacidad para generar un nuevo conocimiento.

También, han surgido nuevos perfiles de competencias para los profesionales de la información, considerados como nuevas concepciones y ro-

¹¹ Guevara Estacio, María Emilia, “Competencias laborales genéricas del técnico en organización empresarial, desde la perspectiva de sus formadores”, *Economía*, núm. 39, enero-junio de 2015; Tejada Fernández, José y Navío Gámez, Antonio, “El desarrollo y la gestión de competencias profesionales: una mirada desde la formación”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 37, p. 2, 2005, y Domínguez Chenge, Marta Patricia *et al.*, 2019, “Competencias laborales en el contexto de la sociedad de la información”, *Ciencia Administrativa*, núm. 1.

¹² Medina Rojas, Laura Margarita *et al.*, *Manual de cargos basado en competencias laborales para el proceso técnico de la empresa MHEV ingeniería LTDA* (Tesis de Grado), Universidad Sergio Arboleda, 2013, y Bermejo Salmon, Marianela, “Alineamiento de las competencias laborales desde un enfoque sistémico”, *Retos de la Dirección*, núm. 11, 2017, p. 1.

¹³ Hammer, Michael y Champy, James, *Reengineering the corporation: a manifest for business revolution*, Londres, Nicholas Brealey, 2003, y Manganelli, Raymond y Klein, Mark, *Cómo hacer reingeniería*, Bogotá, Norma S. A., 1995.

¹⁴ Soltura Lasería, Ariel, *Tecnología de integración estratégica del sistema de competencias de la organización* (Tesis doctoral), Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría, 2009; Alfonso, Daniel *et al.*, *Diagnóstico para la gestión integrada del proceso de cambio*, Ciudad de la Habana, Cujae-VCI, 2004, y Rummmler, Geary A. y Brache, Alan, P., *Improving performance: How to manage the white space of the organization chart*, 2ª ed., San Francisco, California, Jossey Bass, 1995.

¹⁵ Nogueira Rivero, Dianelys *et al.*, *Fundamentos para el control de la gestión empresarial*, La Habana, Pueblo y Educación, 2004, y Kaplan, Robert y Norton, David, “Mastering the Management System”, *Harvard Business Review*, núm. 86, 2008, p. 1.

¹⁶ Acevedo Suárez, José Antonio y Gómez Acosta, Martha Inés, *Diseño del servicio al cliente*, La Habana, CUJAE, 2001, y Silva Yovera, Emma Rosalina, *Competencias laborales y prestación de servicios logísticos en la red de salud Villa el Salvador, 2016* (Tesis de Master), Universidad Cesar Vallejo, 2018.

¹⁷ American Association of School Libraries y Association for Educational Communications and Technologies, *Information literacy standards for students learning*, AASL & AECT, ALA editions, 1998.

les que se deben desempeñar, entre los cuales están los de ingeniero de la información, gestor del capital intelectual, mediador de información y comunicador de conocimientos registrados en formatos digitales.¹⁸ Cuando el bibliotecario ejerce su función bajo estas competencias también actúa como enlace entre las fuentes de información en los entornos actuales soportados en tecnologías y el usuario o cliente final.

A partir de las cuestiones anteriores, la autora considera que las competencias son la combinación e integración en un contexto determinado; de habilidades, conocimientos y actitudes de las personas, para la resolución de problemas en situaciones diversas, vinculados al buen desempeño del trabajo. Deben tener un enfoque holístico, sinérgico y sistémico, debido a que en ellas se incluyen los conocimientos, las habilidades para realizar el trabajo, así como las actitudes (valores y características personales) y deben entenderse como una capacidad medible.

Independiente del concepto de competencias, cada autor en correspondencia con el contexto tipifica las competencias de forma diferente.¹⁹ Pero si coinciden en que las competencias laborales se pueden, determinar, validar y certificar, para cualquiera de las tipologías que se escoja.

Lo anterior ha estado aparejado al desarrollo de modelos de competencias (funcional, conductista, constructivista), los cuales tributan a diferentes enfoques. En ellos se han identificado carencias en el desarrollo teórico-metodológico que limitan su poder para alinear las competencias laborales a la estrategia de la organización.

La primera de las carencias es concerniente a la diversidad en el tratamiento del término, que ha originado un conjunto de definiciones que dificultan su comprensión y aplicación, otra es la no integración de estratégica al sistema de dirección y estos aspectos se acentúan crecientemente, al surgir las competencias informacionales, y las digitales de los procesos de informatización de la sociedad hasta la transformación digital.

¹⁸ Pirela Morillo, Johann y Peña Vera, Tania, “Nuevos desafíos para la formación del profesional de la información frente al surgimiento de la cibersociedad: un enfoque de competencias”, *Investigación Bibliotecológica*, núm. 19, 2005, p. 38.

¹⁹ Mertens, Leonard, *La gestión por competencia laboral y la formación profesional*, España, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1998; Yanes Alonso, Tamara, *Propuesta de competencias profesionales para los especialistas de información del Sistema de Bibliotecas de la Oficina del Historiador* (Tesis de grado), Universidad de La Habana, 2010; Sánchez Díaz, Marlerly, *Competencias informacionales en la formación de las Biociencias en Cuba* (Tesis Doctoral), Universidad de la Habana-Universidad de Granada, 2010, y García-Carbonell, Natalia *et al.*, “Un análisis empírico de las competencias directivas necesarias en la identificación de los empleados clave”, *Cuadernos de Gestión*, núm. 16, 2016, p. 1.

A partir de lo anterior, se considera la adopción de un enfoque integrado, donde se interrelacionen los aspectos de algunas de las corrientes del tema, y que facilitan la implementación del enfoque de competencias en la gestión de recursos humanos, donde los elementos que caracterizarán un enfoque integrado para el estudio de las competencias laborales son:²⁰

- Utilizar el análisis constructivista como metodología central para la determinación de las competencias laborales, con aspectos del análisis funcional.
- Analizar los niveles de la organización según se integren a la estrategia y se interioricen las competencias del nivel precedente.
- Establecer una relación causal entre las competencias laborales y la estrategia de la organización.
- Relacionar las competencias a los procesos de aprendizaje de la organización.
- Utilizar un enfoque holístico en la concepción y determinación de las competencias.

Para lograr lo anterior, es necesario el establecimiento de premisas, las cuales van a permitir la contextualización de metodologías y procedimientos en las bibliotecas, pero también aspectos como la introducción de tecnologías de la información, las cuales van a incidir en el desarrollo de un ambiente de trabajo digital, con una determinada diversidad generacional y de ahí será necesario, capacitarse en la adquisición de habilidades digitales, con cierto nivel de compromiso y responsabilidad entre la administración y sus empleados.

Lo anterior coincide con la postura de Shiloba, cuando plantea que: “Para trabajar con eficacia en el entorno digital, los bibliotecarios deben actualizarse en las habilidades, conocimientos y experiencias que les permitirá manejar recursos digitales para la información y los servicios”.²¹

La capacitación como forma de adquirir competencias necesarias, puede verse como un retorno de la inversión generada por la administración en la facilitación y optimización del acceso de los usuarios a la información de tipo en la biblioteca.

²⁰ Soltura Lasería, Ariel, *Tecnología de integración estratégica del sistema de competencias de la organización* (Tesis doctoral), Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría, 2009, y Stable Rodríguez, Yudayly, *Modelo y Metodología de Aprendizaje Organizacional para el mejor desempeño de una organización de Ciencia e Innovación Tecnológica* (Tesis doctoral), Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas, 2012.

²¹ Shiloba Gbaje, Ezra, “Re-training of librarians for the digital work environment by the Nigerian Library Association”, *IFLA Journal*, núm. 39, 2013, p. 1.

III. METODOLOGÍA

En estas condiciones, la presente investigación exploratoria y descriptiva permitirá obtener información que ayudará a profundizar en algunos tipos de competencias necesarias para el bibliotecario, en los actuales contextos que demandan la sociedad.

Lo anterior conllevó a un análisis de la norma ISO 10018 del 2012, Directrices para la participación activa y la competencia de las personas que estable entre otros aspectos la necesidad de:

- Adquisición de las competencias. Significa asegurar que se logra la competencia con un programa continuo.
- Desarrollo de las competencias. Proceso para aumentar la competencia de una persona.
- Participación activa. Comprometerse y contribuir con los objetivos compartido.

También se analizaron un conjunto de retos para el capital humano y de competencias laborales necesarias de varias fuentes, entre ellos el Informe Odisea de 2017, y fueron enviados a expertos (9), que mediante el método de ponderación de Saaty o proceso de Análisis Jerárquico (AHP), evaluaron diferentes criterios que permiten jerarquizar un proceso o aspectos de éstos, y su objetivo final es optimizar la toma de decisiones y resolver problemas en los cuales existe la necesidad de priorizar distintas opciones, y decidir cuál es la más conveniente.²²

Una vez aplicado el método anterior se obtiene que, para analizar los retos para los recursos humanos, es necesario analizar los siguientes aspectos:

- Innovación en recursos humanos para transformar la biblioteca
- Motivación, Salario y retribuciones
- Comunicación interna como elemento de integración
- Aporte de valor de las áreas de RRHH y sus empleados
- Gestión de la diversidad en el entorno laboral
- Orientación al usuario/cliente interno y externo
- El *big data* e inteligencia artificial en los procesos de selección y reclutamiento de RRHH.
- Los nuevos modelos de gestión

²² Saaty, Thomas L., *Fundamentals of Decision Making and Priority Theory with Analytic Hierarchy Process*, Pittsburgh, PA:RWS Publications, 2006.

- El talento humano como centro de la biblioteca
- La relación biblioteca-empleado
- La inteligencia colectiva
- Otros aspectos generales (locales, accesibilidad, recursos disponibles).

En el caso de la percepción de las competencias necesarias para el bibliotecario se obtienen las siguientes:

- Aprendizaje continuo y social. Se trata del aprendizaje que se produce en la vida cotidiana a partir de la observación y la imitación. En este ámbito, los recursos online y las comunidades virtuales jugarán un papel fundamental.
- Gestor de comunidades. Será un nuevo rol de líder transformador, que tendrá la capacidad de motivar e inspirar con sus palabras y con su ejemplo a los demás y producir cambios positivos en ellos, en la organización y en la sociedad.
- *Knowmad*. Se caracterizará por ser innovador, imaginativo, creativo, capaz de trabajar en colaboración con casi cualquier persona, en cualquier momento y lugar. Valorado por su conocimiento personal, lo que les proporciona una ventaja con respecto a otros trabajadores.
- Trabajo en redes sociales internas. Posee un conjunto de habilidades de comunicación que le permitirá generar *conversaciones, para colaborar y compartir, entre todos los miembros de la organización* y que éstos además de participar, puedan aportar sus ideas.
- Monitorización de la red. Saber buscar, encontrar, gestionar y crear información útil y relevante para y a través del mundo digital. No es simplemente navegar por internet y recabar información, sino analizarla, evaluarla y reconocer cuán efectiva puede resultar.
- Innovación en productos y servicios. Crear productos y servicios, en diferentes formatos, y que puedan estar vinculados a los distintos medios digitales.
- Visión Estratégica. Conocimiento sobre la funcionalidad de la biblioteca, la relación de sus procesos, eliminando funciones como procesos burocráticos, control y supervisión, autoritarismo y fidelidad/antigüedad.
- Conocimiento del mundo digital. Habilidad para el uso eficiente de las herramientas digitales que posee la biblioteca, emplear recursos digitales propios de la profesión y evaluar de forma crítica las herramientas virtuales que emplee en su trabajo.

- Comunicación en entornos digitales. Capacidad de realizar diversas actividades que involucren el uso de plataformas soportadas en TIC.

De las premisas obtenidas de estudios precedentes²³ se analizaron las relacionadas con el contexto organizacional, debido a que permiten a través de una lista de chequeo y el análisis de la cultura organizacional, determinar cuáles bibliotecas están en condiciones de asumir los nuevos retos en materia de competencias laborales. Las que obtengan resultados aceptables, continúan en el proceso de análisis.

Con lo anterior se realizaron las encuestas con una escala *Likert* de 5 niveles, siendo 5 la valoración más alta, la cual puede ser aplicada a directores, o especialistas principales de estas instituciones, la cual contiene, los retos, las competencias y los elementos organizacionales para determinar si la biblioteca esta lista para este proceso y puede ser aplicada por vía electrónica.

La otra encuesta sólo contiene las competencias necesarias para el bibliotecario, la cual se aplicará a una muestra de los especialistas que laboran en las bibliotecas objeto de estudio, y el tipo de muestreo, que escoja el investigador, para obtener la percepción del estado en que encuentran esas competencias en los trabajadores de las bibliotecas, respecto a la percepción que tienen de éstos sus directores o especialistas principales.

IV. RESULTADOS

El análisis de las premisas necesarias para el desarrollo de las competencias en la muestra analizada de 15 bibliotecas y centros de información, arrojó que las personas de la organización, consideran que la alta dirección está comprometida con el proyecto de determinación de competencias en un nivel aceptable, pero los equipos de trabajos aún tienen insuficiencias en el conocimiento de las nuevas competencias que requiere un bibliotecario, así como dónde obtenerla, y una vez adquiridas como la integran el conjunto de competencias adquiridas a la estrategia de la organización.

²³ Soltura Lasería, Ariel, *Tecnología de integración estratégica del sistema de competencias de la organización* (Tesis doctoral), Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría, 2009, y Stable Rodríguez, Yudayly, *Modelo y Metodología de Aprendizaje Organizacional para el mejor desempeño de una organización de Ciencia e Innovación Tecnológica* (Tesis doctoral), Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas, 2012.

También consideran que la organización posee una media orientación al cambio y a la mejora continua, pero el contexto para el cambio y el proceso de dirección de la organización basado en la estrategia es insuficiente, es decir, aunque las decisiones a nivel organizacional se toman a partir de la estrategia diseñada y cómo los recursos humanos tributan a ella, el dominio de los recursos humanos es insuficiente por lo cual se recomendó para 10 bibliotecas de la muestra, revisar el proceso de comunicación e información, en los aspectos referentes al canal y flujos de comunicación de la estrategia, y la cultura organización preponderante, debido a que elementos como la flexibilidad, la adaptabilidad, y la creatividad, no se percibe por el RRHH y esto representa un reto para la innovación.

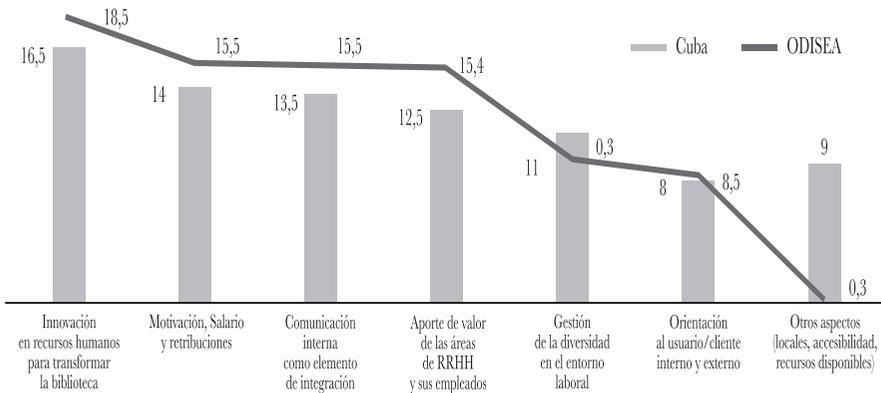
La encuesta para la evaluación de los retos de RRHH aplicada a 10 personas entre directivos y especialistas principales arrojó que los 12 aspectos analizados (gráfico 1) muestra un alto reconocimiento (22%) a la necesidad de innovar en RRHH, para transformar la biblioteca, muy aparejado de las correspondientes mejoras, en los elementos motivacionales, así como en salarios y retribuciones (19%), seguido por considerar al talento humano como el centro de la biblioteca (18 %), lo cual implica algo más que el recurso humano.

Gráfico 1. Comportamiento de los retos de RRHH en las bibliotecas de Cuba, en porciento



FUENTE: elaboración propia.

Gráfico 2. Comportamiento de los retos en recursos humanos en las bibliotecas de Cuba, y el informe ODISEA



FUENTE: elaboración propia.

Si se toman en cuenta los resultados obtenidos sobre éstos en algunos de los retos anteriores en otros sectores, como en el caso del Informe Odisea en el 2017 (gráfico 2), se puede observar que los resultados son similares.

En el gráfico 2, continúan resaltando la innovación en RRHH, como primer pilar, donde el promedio entre los siete aspectos analizados no alcanza el 1 %, por lo que puede considerarse baja la diferencia, y puede ser considerado aceptable los resultados obtenidos.

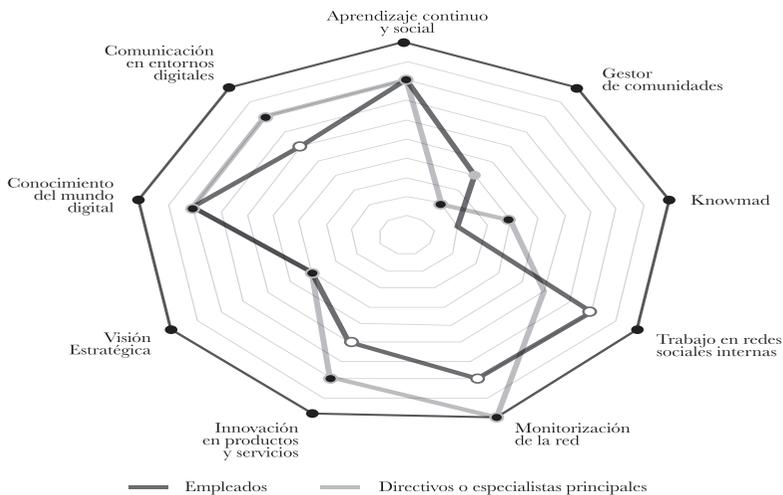
Como las diez bibliotecas anteriores no cuenta con la misma cantidad de trabajadores en su estructura organizativa, de la suma del total de trabajadores (564), se obtuvo una muestra de 229 con nivel de confianza de 95 %, se escogió mediante muestreo aleatorio simple los trabajadores que serían encuestados, una vez dividido, el total de la muestra entre diez, por lo que de cada biblioteca se encuestó un total de 22 trabajadores aproximadamente y un directivo o especialista principal, de estas instituciones (véase gráfico 3 en la siguiente página).

Los resultados del análisis de las competencias (gráfico 3) muestran como la percepción de los empleados es similar para casi todas las competencias analizadas, donde las de mayor similitud son: el aprendizaje social y continuo; y el conocimiento del mundo digital, ambas con un valor de 4 puntos que representó el 92 %, de la percepción de la muestra analizada.

Las competencias con resultados más bajos fueron las relacionadas con el gestor de comunidades (1,5), *Knowmad* (1,5), y la Visión Estratégica (2), las mismas no alcanzan el nivel medio aceptable, o sea se encuentra por debajo

de 3 puntos a partir de la escala utilizada, y es percibida en un promedio del 93,5 % en la muestra.

Gráfico 3. Comportamiento general de la percepción de los empleados y los directivos o especialistas principales en las bibliotecas de la muestra



FUENTE: elaboración propia.

Si bien en el análisis anterior, no tuvo como objetivo separar las bibliotecas por sus tipos o clasificaciones, el bibliotecario jurídico debe desarrollar, nuevas competencias en función de los nuevos retos de los recursos humanos, competencias que han de estar enfocadas, como muestran los resultados en permitir el intercambio de información, mediante sus productos y servicios en entorno digital, y que esto genere un impacto en los correspondientes procesos de los usuarios y la sociedad.

Lo anterior requiere de la elaboración de perfiles laborales, donde se defina cada competencia y su relación a los puestos de trabajo que estén establecidos en de cada universidad, de modo que a una misma competencia le corresponde distinto desarrollo de comportamientos observables y diferente intensidad en su desempeño de acuerdo al rol que el bibliotecario estuviera desempeñando en su organización.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que es necesario realizar otros estudios correlacionales y explicativos, donde las competencias, no sólo se determine, sino que se validen y

certifiquen, lo cual servirá para la elaborar proyectos de formación o capacitación, que tributen a la mejora de los servicios bibliotecarios, pero también será una contribución para llenar espacios teóricos y prácticos sobre el tema incluyendo la representación de las competencias, de conjunto con la integración estratégica de las competencias al sistema de dirección de la biblioteca.

Las bibliotecas están tan ocupadas creando infraestructura física y apostando por los últimos cambios tecnológicos, que algunas han olvidado construir y evolucionar a las personas que la integran. Para ello, es necesario que el proceso de formación a todos los niveles suponga un reto para el entorno actual, y debe ser visto como algo más que procesar información y obtener un título o certificación.

Por ello, lo que aquí se explicita permite conocer los resultados preliminares de las encuestas y el levantamiento de información realizado en algunas bibliotecas con el fin de obtener un conjunto de elementos que sirvan para establecer a futuro un conjunto de competencias organizacionales, y que permitan la integración estratégica al sistema de dirección, y que garantice el desarrollo de recursos humanos, y su metodología pueda replicarse en otros entornos.

Por otra parte, si todo el proceso de innovación que sufren las bibliotecas va a ser envuelto en tecnología, sin una previa contextualización de cada espacio, no servirá de nada hasta que esas tecnologías, no sean empleadas para avanzar en el conocimiento

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO SUÁREZ, José Antonio y GÓMEZ ACOSTA, Martha Inés, *Diseño del servicio al cliente*, La Habana, CUJAE, 2001.
- ALFONSO, Daniel *et al.*, *Diagnóstico para la gestión integrada del proceso de cambio*, Ciudad de la Habana, Cujae-VCI, 2004.
- ALLES, Martha Alicia, *Dirección estratégica de recursos humanos: casos: gestión por competencias*, Argentina, Granica, 2008.
- ALONSO MOYA, Trinidad, “Las competencias bibliotecarias para la transformación digital”, *Revista de Unidades de Información*, núm.13, 1er. semestre, 2018.
- American Association of School Libraries-Association for Educational Communications and Technologies, *Information literacy standards for students learning*, AASL & AECT, ALA editions, 1998.
- BARQUERO QUIRÓS, Kimberly *et al.*, *Propuesta de aproximación a estándares de competencias laborales para la Dirección General de Servicio Civil de Costa Rica en el*

- marco de un Sistema Nacional de Competencias Laborales* (Tesis de Grado), Universidad de Costa Rica, 2014.
- BERMEJO SALMÓN, Marianela, “Alineamiento de las competencias laborales desde un enfoque sistémico”, *Retos de la Dirección*, núm. 11, 2017.
- CÁRDENAS GONZÁLEZ, Ana Yolanda y NAVAS, Alexander, “Normalización de Competencias Laborales en Colombia”, *Revista Vanguardia Psicológica*, núm. 3, 2012.
- COLBERT, Barry A., “The complex Resource-Based View: Implications for theory and practice in strategic human resource management”, *Academy of Management Review*, núm. 29, 2004.
- CUESTA SANTOS, Armando, *Tecnología de Gestión de Recursos Humanos*, 3ª ed., La Habana, Felix Varela y Academia, 2010.
- DELANEY, John. T. y HUSELID, Mark A., “The impact of human resource management practices on perceptions of organizational performance”, *Academy of Management Journal*, núm. 39, 1996.
- DOMÍNGUEZ CHENGE, Marta Patricia *et al.*, “Competencias laborales en el contexto de la sociedad de la información”, *Ciencia Administrativa*, núm. 1, 2019.
- GARCÉS SILOT, Alberto, *Diseño de los perfiles de competencias para la plantilla de cargos de EMCOMED Holguín* (Tesis de grado), Universidad de Holguín “Óscar Lucero Moya”, 2015.
- GARCÍA-CARBONELL, Natalia *et al.*, “Un análisis empírico de las competencias directivas necesarias en la identificación de los empleados clave”, *Cuadernos de Gestión*, núm. 16, 2016.
- GUEST, David, “Human resource management and performance: still searching for some answers”, *Human Resource Management Journal*, núm. 21, 2011.
- GUEVARA ESTACIO, María Emilia, “Competencias laborales genéricas del técnico en organización empresarial, desde la perspectiva de sus formadores”, *Economía*, núm. 39, enero-junio de 2015.
- HAMMER, Michael y CHAMPY, James, *Reengineering the corporation: a manifest for business revolution*, Londres, Nicholas Brealey, 2003.
- KAPLAN, Robert y NORTON, David, “Mastering the Management System”, *Harvard Business Review*, núm. 86, 2008.
- MANGANELLI, Raymond y KLEIN, Mark, *Cómo hacer reingeniería*, Colombia, Norma S. A., 1995.

- MEDINA ROJAS, Laura Margarita *et al.*, *Manual de cargos basado en competencias laborales para el proceso técnico de la empresa MHEV ingeniería LTDA* (Tesis de Grado), Universidad Sergio Arboleda, 2013.
- MERTENS, Leonard, *La gestión por competencia laboral y la formación profesional*, España, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1998.
- NOGUEIRA RIVERO, Dianelys *et al.*, *Fundamentos para el control de la gestión empresarial*, La Habana, Pueblo y Educación, 2004.
- PIRELA MORILLO, Johann y PEÑA VERA, Tania, “Nuevos desafíos para la formación del profesional de la información frente al surgimiento de la ciber-sociedad: un enfoque de competencias”, *Investigación Bibliotecológica*, núm. 19, 2005.
- RUMMLER, Geary A. y BRACHE, Alan. P, *Improving performance: How to manage the white space of the organization chart*, San Francisco, California, Jossey Bass, 1995.
- SAATY, Thomas L., *Fundamentals of Decision Making and Priority Theory with Analytic Hierarchy Process*, Pittsburgh, PA:RWS Publications, 2006.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Marlery, *Competencias informacionales en la formación de las Biociencias en Cuba* (Tesis Doctoral), Universidad de la Habana-Universidad de Granada, 2010.
- SHILOBA GBAJE, Ezra, “Re-training of librarians for the digital work environment by the Nigerian Library Association”, *IFLA Journal*, núm. 39, 2013.
- SILVA YOVERA, Emma Rosalina, *Competencias laborales y prestación de servicios logísticos en la red de salud Villa el Salvador, 2016* (Tesis de Master), Universidad Cesar Vallejo, 2018.
- SOLTURA LASERÍA, Ariel, *Tecnología de integración estratégica del sistema de competencias de la organización* (Tesis doctoral), Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría, 2009.
- STABLE RODRÍGUEZ, Yudayly, *Modelo y Metodología de Aprendizaje Organizacional para el mejor desempeño de una organización de Ciencia e Innovación Tecnológica* (Tesis doctoral), Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas, 2012.
- TEJADA FERNÁNDEZ, José y NAVÍO GÁMEZ, Antonio, “El desarrollo y la gestión de competencias profesionales: una mirada desde la formación”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 37, 2005.
- YANES ALONSO, Tamara, *Propuesta de competencias profesionales para los especialistas de información del Sistema de Bibliotecas de la Oficina del Historiador* (Tesis de grado), Universidad de La Habana, 2010.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE BIBLIOTECAS

TRANSICIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE INSTITUCIONES BIBLIOTECOLÓGICAS EN AMÉRICA LATINA

Daniel MÁRQUEZ GÓMEZ*

SUMARIO: I. *El problema de la transición en las bibliotecas.* II. *Los marcos normativos para la transición en la biblioteca.* III. *El futuro de la biblioteca pública.* IV. *Bibliografía.*

I. EL PROBLEMA DE LA TRANSICIÓN EN LAS BIBLIOTECAS

En términos genéricos la palabra “transición” —*transitio*— se relaciona con la “acción y efecto de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto”; “paso más o menos rápido de una prueba, idea o materia a otra, en discursos o escritos” y “cambio repentino de tono y expresión”. Para Immanuel Wallerstein una crisis es por definición una “transición”.¹

Una delimitación inicial de biblioteca es la de institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos.² Como se advierte esa forma de entender lo que es una biblioteca es “formal o descriptiva”, en la medida en que se concentra en lo que “hace” el bibliotecario. Con mayor detalle la Unesco define a la biblioteca como: una colección organizada de libros, impresos y revistas, o de cualquier clase de materiales gráficos y audiovisuales; y sus correspondientes servicios de personal para proveer y facilitar el uso de los materiales, según

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Sistema Nacional de Investigadores lo reconoce como nivel II. Contacto: daniel6218@hotmail.com.

¹ Véase: Wallerstein, Immanuel, *Impensar las Ciencias Sociales*, 4a. ed., México, Siglo XXI, 2004, p. 27.

² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 23a. ed., voz: “biblioteca”. Disponible en: <https://dle.rae.es>, consultada el 10 de diciembre de 2019.

lo requieran las necesidades de información, investigación, educación y recreativos de los usuarios.³

En este sentido, en la era de la “sociedad de la información” y la tecnología aplicada a la “recuperación de información”, nos lleva a preguntarnos: ¿Por qué se requiere hablar de transición jurídico-administrativa en instituciones tan estables como las bibliotecas? ¿Esta transición equivale a una crisis de la biblioteca frente a la diversificación de medios electrónicos de información?

La respuesta la podemos encontrar en el documento: *Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution!* (Informe de tendencias: instantáneas de un mundo turbulento, ¡revolución política!) de *The American Library Association*, donde se destaca: La velocidad de cambio relacionada con la tecnología y las dimensiones políticas vinculadas es impresionante. Del mismo modo, las funciones y demandas de la biblioteca están evolucionando, por lo que debemos revisar y realinear nuestras prioridades de política nacional para que las bibliotecas puedan continuar brindando acceso público efectivo a la información para todos.⁴

Desde hace cinco años, *The American Library Association* mencionaba las diez áreas de tendencia principales tendencias y desafíos, destacando que las primeras tres áreas de tendencia se conectan directamente con el entorno en el que operan las bibliotecas, a saber:

- 1) En tecnología de la información: Movimiento rápido y disruptivo.
- 2) Las instituciones de información navegan por terreno inestable.
- 3) En el uso y consumo de la información: Fuerzas motrices opuestas.
- 4) En el contexto global: un mundo interconectado.
- 5) En materia ambiental: el incremento de la resiliencia.
- 6) Demografía: más grande, de más edad y más diversa.
- 7) Economía: Incremento de la desigualdad económica.
- 8) Sector público: cuidado con los déficits presupuestarios.
- 9) Educación: autodirigida, colaborativa y de por vida.
- 10) Trabajo: nuevas estructuras y habilidades.⁵

³ Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a las Bibliotecas, de 13 de noviembre de 1970, “I. Alcance y definiciones”, *Definiciones*, 2, inciso a).

⁴ American Library Association, *Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution!* Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014, p. 2. Disponible en: https://districtdispatch.org/wp-content/uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf, consultada el 22 de agosto de 2019.

⁵ American Library Association, *Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution!* Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014, pp. 2-5. Disponible en:

Como se advierte, estas “crisis” que se avecinan ponen en evidencia la necesidad de debatir el tema de la transición en bibliotecas. Una realidad más inmediata, con la idea del nuevo gobierno del país de impulsar el paradigma de austeridad, se encuentra en los recortes presupuestales: “para enfrentar un déficit presupuestario cada vez mayor a medida que aumentan los costos de pensiones y atención médica para los trabajadores jubilados, lo que significa posibles recortes en los presupuestos de bibliotecas y educación”.⁶ Lo que lleva a la parálisis presupuestal de las bibliotecas, sin dejar de mencionar que todavía no conocemos los programas sectoriales de educación y cultura,⁷ por lo que ignorarnos el impacto presupuestal y los objetivos que tendrán las bibliotecas.

En este contexto, citando este trabajo de *The American Library Association*, Catherine Funes Neira, afirma: El contexto internacional para el desarrollo de la disciplina (refiriéndose a la bibliotecología) se encuentra definido por un mundo global e interconectado; el aumento de la resiliencia; la diversidad y envejecimiento de la población y nativos digitales, que requieren de nuevos productos y servicios, así como formas de suministrarlos; el aumento de la desigualdad social; la disminución presupuestaria; la educación de perfil autodidacta, colaborativa y a lo largo de la vida; y nuevas competencias y estructuras laborales.⁸

Así, la biblioteca se enfrenta a la necesidad entender esas transiciones, lo que implica prepararse para la desigualdad social, la carencia de recur-

https://districtdispatch.org/wp-content/uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf, consultada el 22 de agosto de 2019.

⁶ *Public sector: Beware budget shortfalls. State and local governments are poised to encounter increasing budget shortfalls as pension and healthcare costs rise for retired workers, meaning potential cuts in library and education budgets.* American Library Association, Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution! Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014, p. 4. Disponible en: https://districtdispatch.org/wp-content/uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf, consultada el 22 de agosto de 2019.

⁷ En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 12 de julio de 2019, no dedica ninguna reflexión a lectura o bibliotecas. El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019, tiene un apartado dedicado a la “Estrategia Nacional Lectora”.

⁸ American Library Association, Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution! Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014, pp. 2-5. Disponible en: https://districtdispatch.org/wp-content/uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf. Citado también por: Funes Neira, Catherine, Tendencias en Bibliotecología y Ciencias de la Información: una mirada para el rediseño curricular, Serie Bibliotecología y Gestión de Información núm.100, julio, 2017, p. 9. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/31566/1/Serie%20100%202017%202.ed.pdf>, consultada el 22 de agosto de 2019, aunque sin destacar todos los temas.

sos, un nuevo perfil educativo en los usuarios de tipo autodidacta, con una formación colaborativa e inacabada, y a la construcción de nuevas competencias y formas de trabajo. Lo anterior lleva a los administradores de bibliotecas a redefinir sus funciones, porque evidentemente que ya no podrán ser las de “adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos”.

II. LOS MARCOS NORMATIVOS PARA LA TRANSICIÓN EN LA BIBLIOTECA

La organización de una biblioteca se puede analizar en tres dimensiones:

- a) La organización de los libros, donde se utilizan los sistemas de “catalogación”, o sea, las 2RCAA (Segundas Reglas de catalogación Angloamericanas) y las RDA (*Resource Description & Access*), en cambio, para la “clasificación” se utiliza el SCDD (Sistema de Clasificación Decimal Dewey), destacando que el bibliotecario Melvil Dewey dividió el conocimiento en diez grandes categorías: 1) generalidades, 2) filosofía, 3) religión, 4) ciencias sociales, 5) filología, 6) ciencias naturales, 7) técnica y ciencias prácticas, 8) arte, 9) literatura e 10) historia. Y cada cifra puede subdividirse muchas veces para lograr identificar claramente cada tema. Esto se hace para organizar los libros en la estantería, de forma que todos los libros que traten un tema específico queden ubicados en el mismo lugar.⁹
- b) En la parte de división del trabajo, donde se realizan tres operaciones básicas:
 - Procesamiento, o sea, la catalogación de los libros con el fin de identificarlos, agruparlos sistemáticamente conforme a su contenido y de ese modo facilitar su accesibilidad. En esta fase se elabora la ficha de catalogación y la signatura topográfica que cumple la función de indicar la ubicación del documento en la estantería.
 - Almacenamiento, esto es, los documentos se almacenan en los estantes, agrupados por su contenido temático y un lugar específico de acuerdo con la signatura topográfica, y
 - Recuperación, lo que permite acceder a la información, a través de la consulta del catálogo, que tiene la función de informar sobre

⁹ Universidad de Guadalajara, Centro Universitarios de la Ciénega, Biblioteca-Mediatca “Fernando del Paso”, *Como están organizados los libros en la Biblioteca*. Disponible en: <https://cuci.udg.mx/biblioteca/organizacion>, consultada el 22 de agosto de 2019.

la identificación, el contenido y la ubicación de los documentos, a través de la ficha catálogo gráfica.¹⁰

- c) Desde el contexto del espacio físico, una biblioteca cuenta con:
- Superficie:
 - Se recomienda que no sea menor de 70 m²
 - Ubicación:
 - En un lugar situado en la planta baja y que facilite el acceso a toda la comunidad escolar.
 - Condiciones mínimas del espacio:
 - Si es posible, que tenga acceso a la calle, así permite la posibilidad de funcionar como biblioteca para el AMPA y para el barrio por las tardes.
 - Que no sea ruidoso. En caso de serlo, debe intentarse llevar a cabo una buena insonorización. Por ejemplo, en locales de techo muy alto, utilizando paneles de corcho y otros materiales de características similares.
 - Buena iluminación natural y artificial. Debe evitarse que la luz solar dé directamente en los libros. Conviene distribuir adecuadamente suficientes puntos de luz.
 - Buena ventilación.
 - Es necesario evitar humedades.

Respecto al “mobiliario” se recomienda: Mesa de la persona responsable; Estanterías abiertas y cerradas; Mesas individuales y para grupos; Paneles; Rieles en el techo o cualquier otro dispositivo que permita aprovechar este espacio para exposiciones; y espacio creado para educación infantil.¹¹

¹⁰ Con información de Cultura escrita, Blog de aula sobre Etimología y Cultura Escrita. La organización de una biblioteca, miércoles, 22 de octubre de 2008. Disponible en: <https://laculturaescrita.blogspot.com/2008/10/la-organizacion-de-una-biblioteca.html>, consultada el 22 de agosto de 2019.

¹¹ Véase: Organización de la biblioteca escolar. Disponible en: <https://labibliotecascolar.files.wordpress.com/2012/04/capitulo3alaelectura.pdf>, consultada el 22 de agosto de 2019.

Como se advierte, la biblioteca actual está pensada en términos estrictamente formales: como un espacio físico, con personal especializado, que interactúa en un receptáculo de libros o impresos. Lo anterior se traslada a los diseños normativos, como se desprende de la Ley General de Bibliotecas¹² emitida durante el gobierno de Miguel de la Madrid, que es una ley breve, de apenas 16 artículos, que se puede estudiar en tres grandes marcos:

1. *Concreto: la biblioteca*

En su capítulo I “Disposiciones Generales”, en sus primeros cuatro artículos, se desarrolla el apartado genérico de la norma, su carácter de observancia general en toda la República, orden público e interés social y delimita su objeto como:

- a) La distribución y coordinación entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales de la función educativa y cultural que se lleva a cabo mediante el establecimiento, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas;
- b) El señalamiento de las normas básicas para la configuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas;
- c) El establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas; y
- d) La determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia (a. 1).

Un aspecto interesante en la ley, es la definición de biblioteca pública como: *todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.*¹³

Así, jurídicamente lo que decante a una biblioteca pública es 500 títulos, la catalogación y clasificación de éstos, la gratuidad de sus servicios a “toda persona” que lo solicite, y las “normas administrativas”. Lo que muestra lo limitado de la idea de biblioteca en la sociedad de la información. Lo anterior se complementa con la “finalidad” que es: *ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros*

¹² Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de enero de 1988, última reforma publicada *DOF*, 19-01-2018.

¹³ Ley General de Bibliotecas, artículo 2o., párrafo primero.

*servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.*¹⁴ Se cierra la definición con la idea que el acervo de las bibliotecas podrá contener: colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, digitales y, en general cualquier otro medio que contenga información afín.¹⁵

En lo que se refiere a temas de política y administrativos, en dos escuetos preceptos se destaca:

- Corresponde a la Secretaría de Cultura proponer, ejecutar y evaluar la política nacional de bibliotecas atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y demás programas correspondientes.¹⁶
- Los Gobiernos, Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.¹⁷

Así, en este importante campo se excluye a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, que tienen importantes funciones en materia de transmisión del conocimiento, del diseño de la política, tampoco se alinea con el Programa Nacional de la materia, además, la función de los gobiernos federales se acota a la “promoción” de bibliotecas públicas. Un tema interesante es que esta Ley no está alineada con la reforma constitucional en materia de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación e internet del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. *Específico: la Red Nacional de Bibliotecas Públicas*

El capítulo II “De la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”, artículo 5o. a 11, “integra la Red Nacional de Bibliotecas Públicas” con todas aquéllas constituidas y en operación dependientes de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Cultura, así como aquéllas creadas conforme

¹⁴ *Ibidem*, artículo 2o., párrafo segundo.

¹⁵ *Ibidem*, párrafo tercero.

¹⁶ *Ibidem*, artículo 3o.

¹⁷ *Ibidem*, artículo 4o.

a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Cultura con los gobiernos de las entidades federativas.¹⁸ Además, permite la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos para la expansión de la Red.¹⁹

En materia de competencias, destaca:

- La Red Nacional de Bibliotecas Públicas tiene por objeto: i) integrar los recursos de las bibliotecas públicas y coordinar sus funciones para fortalecer y optimizar la operación de éstas; y ii) ampliar y diversificar los acervos y orientar los servicios de las bibliotecas públicas.²⁰
- La Secretaría de Cultura tiene competencia para: i) coordinar la Red; ii) establecer los mecanismos participativos para planear y programar la expansión y modernización tecnológica de la Red; iii) emitir la normatividad técnica bibliotecaria para las bibliotecas de la Red, y supervisar su cumplimiento; iv) seleccionar, determinar y desarrollar las colecciones de cada biblioteca pública de acuerdo con el programa correspondiente; v) dotar a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, de un acervo de publicaciones informativas, recreativas y formativas; así como de obras de consulta y publicaciones periódicas a efecto de que sus acervos respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de cada localidad; vi) enviar periódicamente a las bibliotecas integradas a la Red dotaciones de los materiales señalados en la fracción anterior; vii) recibir de las bibliotecas que integran la Red, las publicaciones obsoletas o poco utilizadas y redistribuirlas en su caso; viii) enviar a las bibliotecas integrantes de la Red los materiales bibliográficos catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas bibliotecológicas autorizadas, a efecto de que los servicios bibliotecarios puedan ofrecerse con mayor eficiencia; ix) proporcionar el servicio de catalogación de acervos complementarios y apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos de las bibliotecas integrantes de la Red; x) proporcionar entrenamiento y capacitación al personal adscrito a las bibliotecas públicas de la Red; xi) proporcionar asesoría técnica

¹⁸ *Ibidem*, artículo 5o., párrafo primero.

¹⁹ *Ibidem*, artículo 5o., párrafo segundo.

²⁰ *Ibidem*, artículo 6o.

en materia bibliotecaria e informática a las bibliotecas incluidas en la Red; xii) registrar los acervos de las bibliotecas en un catálogo general que permita la articulación de los servicios; xiii) difundir a nivel nacional los servicios bibliotecarios y actividades afines a las bibliotecas públicas; xiv) coordinar el préstamo interbibliotecario a nivel nacional e internacional, vinculando a las bibliotecas integrantes de la Red entre sí y con la comunidad bibliotecaria en programas internacionales; xv) llevar a cabo o patrocinar investigaciones encaminadas a fomentar el uso de los servicios bibliotecarios, tanto impresos como digitales, así como el hábito de la lectura, y xvi) realizar las demás funciones que sean análogas a las anteriores y que le permitan alcanzar sus propósitos.²¹

- A los gobiernos de las entidades federativas se les asigna: i) integrar la Red de Bibliotecas Públicas de la entidad federativa; ii) participar en la planeación, programación del desarrollo, actualización tecnológica y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo; iii) coordinar, administrar y operar la Red de Bibliotecas Públicas de la entidad federativa y supervisar su funcionamiento; iv) reparar los acervos impresos y digitales dañados; v) asegurar de modo integral y conservar en buen estado las instalaciones, el equipo y acervo bibliográfico; vi) designar al coordinador de la Red de la entidad federativa quien fungirá como enlace con la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; vii) nombrar, adscribir y remunerar al personal destinado a la operación de sus bibliotecas públicas; viii) difundir a nivel estatal los servicios bibliotecarios y las actividades afines a sus bibliotecas públicas; y ix) dotar a sus bibliotecas de los locales y del equipo necesario para la prestación de los servicios bibliotecarios.²²
- Se crea el Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con carácter de órgano consultivo, el que a solicitud expresa llevará a cabo las siguientes acciones: i) presentar propuestas para mejorar los servicios que prestan las bibliotecas integrantes de la Red; y ii) formular recomendaciones para lograr una mayor participación de los sectores social y privado, comunidades y personas interesadas en el desarrollo de la Red.²³ El Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se integra por: 1) Un presidente que será el titular

²¹ *Ibidem*, artículo 7o.

²² *Ibidem*, artículo 8o.

²³ *Ibidem*, artículo 9o.

de la Secretaría de Cultura o quien éste designe; 2) Un Secretario Ejecutivo que recaerá en el titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Cultura que tenga a su cargo ejecutar los programas en materia de bibliotecas, y 3) Hasta seis vocales invitados a participar por su Presidente, conforme a los siguientes criterios de representación: a) El Presidente del Colegio Nacional de Bibliotecarios; b) El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial; c) Los titulares de las unidades administrativas vinculadas con la labor editorial y de desarrollo tecnológico de materiales educativos de la Secretaría de Educación Pública, y d) Tres representantes de los Gobiernos de las entidades federativas.²⁴

- En el caso de las bibliotecas pertenecientes a los sectores social y privado que presten servicios con características de biblioteca pública en los términos de la presente Ley y que manifiesten su disposición a incorporarse a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, celebrarán con la Secretaría de Cultura o con los gobiernos de las entidades federativas, según sea el caso, el correspondiente compromiso de adhesión.²⁵

Como se advierte, la Red está pensada en términos de bibliotecas con énfasis en los impresos, las herramientas administrativas están centralizadas en la Secretaría de Cultura, además, de que existe un énfasis en la coordinación de acciones.

3. *General: el Sistema Nacional de Bibliotecas*

En el capítulo III “Del Sistema Nacional de Bibliotecas”, artículos del 12 al 16, en primer lugar: *Se declara de interés social la integración de un Sistema Nacional de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas escolares, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.*²⁶ su coordinación se asigna a la Secretaría de Cultura.²⁷ y la Secretaría de Cultura debe organizar la Biblioteca de México con el carácter de biblioteca central para todos los efectos de la Red Nacional de Bibliotecas.²⁸

²⁴ *Ibidem*, artículo 10.

²⁵ *Ibidem*, artículo 11.

²⁶ *Ibidem*, artículo 12, párrafo primero.

²⁷ *Ibidem*, párrafo tercero.

²⁸ *Idem*.

El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos nacionales para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa y digital, disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultura en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes.²⁹

Para el cumplimiento de sus propósitos, el Sistema Nacional de Bibliotecas, promoverá el desarrollo de las siguientes acciones: i) Elaborar un listado general de las bibliotecas que se integren al Sistema; ii) Orientar a las bibliotecas pertenecientes al Sistema respecto de los medios técnicos en materia bibliotecaria y su actualización, para su mejor organización y operación; iii) Configurar un catálogo general de acervos impresos y digitales de las bibliotecas incorporadas al Sistema, conforme a las reglas de catalogación y clasificación bibliográfica que adopte el Sistema para lograr su uniformidad; iv) Operar como medio de enlace entre los participantes, y entre éstos y las organizaciones bibliotecológicas internacionales, para desarrollar programas conjuntos; v) Apoyar programas de capacitación técnica y profesional del personal que tenga a su cargo servicios bibliotecarios, tendiendo a la optimización de éstos y al apoyo de las labores en la materia; vi) Proporcionar servicios de catalogación y clasificación a solicitud de los interesados en general, mediante el pago de las cuotas a que haya lugar; y vii) Las demás que sean análogas a las anteriores que le permitan alcanzar sus propósitos.³⁰

El Sistema Nacional de Bibliotecas contará con un consejo de carácter consultivo, el que se integrará y funcionará de manera participativa conforme a las normas que emita la Secretaría de Cultura.³¹

Las bibliotecas cuyas características sean diferentes a las de biblioteca pública señalada en esta Ley, podrán ser incorporadas al Sistema Nacional de Bibliotecas mediante el correspondiente compromiso de integración que celebren sus titulares con la Secretaría de Cultura.³²

Como se advierte, las bibliotecas se gestionan a partir de un modelo burocrático en donde existen una secretaría con competencia en su operación, una red de bibliotecas y un sistema, en donde el ausente es “el usuario” y su derecho a la búsqueda de información, a la cultura y el acceso a las redes y tecnologías conexas.

²⁹ *Ibidem*, artículo 13.

³⁰ *Ibidem*, artículo 14.

³¹ *Ibidem*, artículo 15.

³² *Ibidem*, artículo 16.

III. EL FUTURO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

Actualmente nos encontramos en lo que se define como: “sociedad de la información”, “sociedad de conocimiento”, “sociedad digital”, “ciber sociedad”, o “sociedad en red”, aunque, para Manuel Castells el término es “inespecífico” y “engañoso”.³³ La sociedad de la información se define como: sociedad en donde la información se convierte en factor decisivo de la organización económica, como consecuencia de la nueva tecnología digital, y que general cambios profundos en todos los ámbitos de la vida: culturales, políticos y sociales, determinados por la transformación de las condiciones espacio-temporales en las interacciones entre los miembros de estas sociedades.³⁴

Así, en la etapa de transición de las bibliotecas, es necesario destacar la importancia que tiene y tendrá la información en los años por venir. En una frase que se atribuye a Francis Bacon, pero que en realidad se encuentra en la obra de quien fuera su secretario, Thomas Hobbes, se afirma: “*Scientia potentia est*”.³⁵

El uso de la tecnología y el problema de su carácter privado. Los creadores y de la industria defienden un derecho de propiedad intelectual fuerte, ayudado por el derecho a utilizar medidas tecnológicas de protección y sistemas de gestión digital de derechos, así como nuevas fórmulas contractuales (licencias de uso), que permiten controlar el acceso y uso de contenidos protegidos.³⁶ en este sentido, la biblioteca debe evolucionar, no ser sólo un consumidor de tecnología, sino un generador de tecnología de soporte.

Como se advierte, la biblioteca se constituye en un gestor jurídico del derecho de autor, en este sentido:

Desde los orígenes de la sociedad de la información se viene insistiendo en el papel fundamental que deberían jugar las bibliotecas y archivos en el archivo, custodia y difusión de la información en la era digital. Sin embargo, las posibilidades conferidas actualmente por la Ley son muy limitadas.

³³ Ruiz de Querol, Ricard y Buira, Jordi, *La sociedad de la información*, España, Editorial UOC, 2007, pp. 13 y 11.

³⁴ Salvat Martiney, Guiomar y Serrano Marín, Vicente, *La revolución digital y la sociedad de la información*, España, Comunicación Social, 2011, p. 24. Los autores citan como fuente a Manuel Castells.

³⁵ Hobbes, Thomas, *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 5ª reimpr., Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 59.

³⁶ Carbajo Cascón, Fernando, *Propiedad Intelectual en la sociedad de la información. Leer para descansar tranquilo*, España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, s.a.e., p. 9. Disponible en: http://bibliotecadigital.jcyl.es/fr/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10148280, consultada el 22 de agosto de 2019.

No obstante, sucesivas reformas legislativas y la labor de interpretación de los tribunales de justicia están permitiendo que estos establecimientos puedan contribuir en la difusión de información, facilitando el acceso a materiales protegidos en condiciones que no lesionen en exceso los intereses de los titulares de derechos de autor y derechos conexos.

La legislación vigente establece tres límites a los derechos exclusivos de propiedad intelectual a favor de bibliotecas, archivos y otras instituciones similares:

1. Una excepción (límite sin remuneración equitativa) para reproducciones con fines de investigación o conservación;
2. Una limitación (límite sujeto a remuneración equitativa) para el préstamo público de ejemplares del establecimiento;
3. Una limitación (límite con remuneración equitativa) para la puesta a disposición mediante red cerrada e interna en terminales instalados en el propio establecimiento de obras que figuren en las colecciones del establecimiento.³⁷

La gratuidad de la información. Lo anterior nos lleva al problema de la gratuidad de la información, esto es, la *Open Access* o “acceso abierto”, que básicamente consiste en el acceso inmediato, sin requerimientos de registro, suscripción o pago —es decir sin restricciones— a material digital educativo, académico, científico o de cualquier otro tipo, principalmente artículos de investigación científica de revistas especializadas y arbitradas mediante el sistema de revisión por pares o *peer review*. El acceso abierto tiene tres puntos clave: 1) Hacer que la literatura científica se encuentre disponible en línea; 2) Eliminar las barreras económicas; 3) Eliminar la mayoría de las barreras de permisos de reutilización para la información.³⁸

La interconexión de bancos de datos. Las interconexiones son el principal método de cargar datos en la base de datos de entidades. La gestión de interconexiones es una tarea operativa continua que implica la configuración de interconexiones, el inicio y detención de interconexiones, la supervisión de interconexiones y el direccionamiento de mensajes procedentes de interconexiones a otras interconexiones, nodos o sistemas externos.³⁹ Lo anterior

³⁷ *Ibidem*, pp. 41 y 42.

³⁸ Suber, Peter, *Open Access* (en inglés). Londres, Inglaterra: Mit Press essential knowledge, ISBN 9780262517638, 2012.

³⁹ IBM, Gestión de Interconexiones. Disponible en: https://www.ibm.com/support/knowledgecenter/es/SS2HSB_8.1.0/com.ibm.iis.ii.managingpipelines.doc/topics/eas_con_managingpipelines.html, consultada el 22 de agosto de 2019.

significa que se debe garantizar legalmente la interconexión de los servicios de bibliotecas y de sus usuarios a las redes digitales. Lo que implica una excepción a la gestión privada de los sistemas de interconexión.

La biblioteca como gestor de Big data y minería de datos. El primero son conjuntos de datos o combinaciones de conjuntos de datos cuyo tamaño (volumen), complejidad (variabilidad) y velocidad de crecimiento (velocidad) dificultan su captura, gestión, procesamiento o análisis mediante tecnologías y herramientas convencionales. La minería de datos (*Data Mining*) busca los patrones ocultos en los datos que pueden utilizarse para predecir el comportamiento futuro. Las empresas, los científicos y los gobiernos han utilizado este enfoque por años para transformar los datos en conocimientos proactivos.⁴⁰

La minería de datos⁴¹ o exploración de datos es la etapa de análisis de “*Knowledge Discovery in Databases*” (o KDD) es un campo de la estadística y las ciencias de la computación referido al proceso que intenta descubrir patrones en grandes volúmenes de conjuntos de datos. Utiliza los métodos de la inteligencia artificial, aprendizaje automático, estadística y sistemas de bases de datos. El objetivo general del proceso de minería de datos consiste en extraer información de un conjunto de datos y transformarla en una estructura comprensible para su uso posterior. El acceso multiusuarios (como derecho social para escolares y otros interesados) y los derechos a la educación, libertad de investigación y a la no discriminación.⁴²

Lo anterior significa que las bibliotecas deben ocupar estos nichos, para proveer de servicios de alta a demanda a investigadores o empresas interesadas en esa información. Para cerrar, es importante mencionar el derecho humano de acceso a la información pública contenida en bibliotecas, lo que lleva a debatir la importancia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la materia, y la integración de las bibliotecas como garantes de ese derecho humano de acceso a la información.

⁴⁰ Software y Soluciones de Analítica. Disponible en: https://www.sas.com/es_mx/campaigns/2016/analytics/data-mining-from-a-z.html?gclid=EAIaIQobChMIk6rCzs665AIVjsDACH2A2QsjEAAyASAAEgISx_D_BwE, consultada el 22 de agosto de 2019.

⁴¹ La minería de datos es la fusión de la estadística aplicada, lógica, inteligencia artificial, aprendizaje de las máquinas y administración de sistemas de datos. Véase: North, Matthew [e-Book], *Data Mining for the Masses*; OpenLibra, 2012, p. 3 (*Although data mining is the fusion of applied statistics, logic, artificial intelligence, machine learning and data management systems*).

⁴² Véase: Universo Abierto, Blog de la biblioteca de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, *Minería de Datos para las masas*. Disponible en: <https://universoabierto.org/2016/01/10/mineria-de-datos-para-las-masas/>, consultado el 22 de agosto de 2019. Aquí se cita el libro de North, M. [e-Book] *Data Mining for the Masses*. OpenLibra, 2012.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION, Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution! Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014. Disponible en: https://districtdispatch.org/wp-content/uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf, consultada el 22 de agosto de 2019.
- CARBAJO CASCÓN, Fernando, *Propiedad intelectual en la sociedad de la información. Leer para descansar tranquilo*, España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, s.a.e. Disponible en: http://bibliotecadigital.jcy.l.es/fr/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10148280, consultada el 22 de agosto de 2019.
- Cultura escrita, Blog de aula sobre Etimología y Cultura Escrita. La organización de una biblioteca, miércoles, 22 de octubre de 2008. Disponible en: <https://laculturaescrita.blogspot.com/2008/10/la-organizacion-de-una-biblioteca.html>.
- FUNES NEIRA, Catherine, *Tendencias en Bibliotecología y Ciencias de la Información: una mirada para el rediseño curricular*, Serie Bibliotecología y Gestión de Información, núm. 100, julio de 2017. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/31566/1/Serie%20100%202017%202.ed.pdf>, consultada el 22 de agosto de 2019.
- HOBBS, Thomas, *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 5a. reimpr., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- IBM, Gestión de Interconexiones. Disponible en: https://www.ibm.com/support/knowledgecenter/es/SS2HSB_8.1.0/com.ibm.iis.ii.managingpipelines.doc/topics/eas_con_managingpipelines.html, consultada el 22 de agosto de 2019.
- NORTH, M. [e-Book] *Data Mining for the Masses*. OpenLibra, 2012.
- Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de enero de 1988, última reforma publicada DOF 19-01-2018.
- Organización de la biblioteca escolar. Disponible en: <https://labibliotecaescolar.files.wordpress.com/2012/04/capitulo3alalectura.pdf>, consultada el 22 de agosto de 2019.
- Public sector: Beware budget shortfalls. State and local governments are poised to encounter increasing budget shortfalls as pension and health-care costs rise for retired workers, meaning potential cuts in library and education budgets. American Library Association, Trends Report: Snapshots of a Turbulent World, Policy Revolution! Initiative, Discussion Draft of August 19, 2014. Disponible en: <https://districtdispatch.org/wp-content/>

uploads/2014/08/ALA_Trends_Report_Policy_Revolution_Aug19_2014.pdf, consultada el 22 de agosto de 2019.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., voz: “biblioteca”. Disponible en: <https://dle.rae.es>, consultada el 10 de diciembre de 2019.

RUIZ DE QUEROL, Ricard y BUIRA, Jordi, *La sociedad de la información*, España, Editorial UOC, 2007.

SALVAT MARTINEY, Guiomar y SERRANO MARÍN, Vicente, *La revolución digital y la sociedad de la información*, España, Comunicación Social; 2011. Los autores citan como fuente a Manuel Castells.

Software y Soluciones de Analítica. Disponible en: https://www.sas.com/es_mx/campaigns/2016/analytics/data-mining-from-a-z.html?gclid=EAIaIQobChMIk6rCzs665AIVjsDACH2A2QsjEAAAYASAAEgISx_D_BwE, consultada el 22 de agosto de 2019.

SUBER, Peter, Open Access (en inglés). Londres, Inglaterra, Mit Press essential knowledge. ISBN 9780262517638, 2012.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Centro Universitarios de la Ciénega, Biblioteca-Mediateca “Fernando del Paso”, Como están organizados los libros en la Biblioteca. Disponible en: <https://cuci.udg.mx/biblioteca/organizacion>, consultada el 22 de agosto de 2019.

Universo Abierto, Blog de la biblioteca de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, Minería de Datos para las masas. Disponible en: <https://universoabierto.org/2016/01/10/mineria-de-datos-para-las-masas/>, consultado el 22 de agosto de 2019.

WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las Ciencias Sociales*, 4ª ed., México, Siglo XXI, 2004.

PODER MEDIÁTICO Y BIBLIOTECAS

LAS REDES SOCIALES COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Silvia Beatriz ALBORNOZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivos*. III. *Panoramas de las redes sociales y su empleo en bibliotecas*. IV. *Las redes sociales, características principales y potencialidades*. V. *Motivaciones más comunes para implantar redes sociales en las bibliotecas*. VI. *Conclusiones y resultados*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La presentación que origina el presente trabajo forma parte del panel denominado “Poder mediático y bibliotecas”. Fue motivo de muchas reflexiones acerca de cómo pensar y repensar el empleo de las redes sociales, los desafíos que plantean para los bibliotecarios y para la comunidad de usuarios, su uso para difundir servicios y habilitar otros canales de comunicación, porque las personas demandan cada vez más participación y exigen apertura por parte de las bibliotecas. El uso de plataformas y servicios basados en la *web* 2.0 no es nuevo, existen estudios realizados acerca de la incorporación de *Facebook* y *Twitter* como estrategia para desarrollar y mantener perfiles o páginas institucionales en dichas plataformas.

Esta breve exposición pretende dar cuenta de las redes sociales existentes hasta el momento, conocer cuáles son las más utilizadas tanto para la interacción e intercambio de contenidos, como para establecer contacto mediante los servicios de mensajería. Persigue el objetivo, además, de reflexionar acerca de la implantación de las tecnologías basadas en la *web* 2.0 en las bibliotecas, la necesidad de una cuidada planificación para dar uniformidad y coherencia a todos los canales de comunicación ya existentes y asegurar el adecuado desarrollo y gestión de estos nuevos servicios.

* Comisión Coordinadora de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas de Argentina, sbalbornoz@gmail.com.

Crece cada vez más la preocupación por la visibilidad y posicionamiento de las bibliotecas ante los cambios que se generan en la comunidad relativos a la búsqueda de información, la proliferación de múltiples plataformas en las que los ciudadanos se interrelacionan y comparten datos, los nuevos modos de producción científica y de divulgación de sus resultados, la inclinación a utilizar plataformas que permiten la participación y generación de contenidos propios. Esta transformación en la cultura, en las costumbres y en los medios de comunicación —con enorme incidencia de la tecnología—, plantea interrogantes e inquietudes que sólo serán respondidas y superadas con muchos esfuerzos en cuanto a análisis, contextualización y apropiación de las plataformas preferidas por los usuarios con el fin de brindar nuevos servicios, productos y actividades demandados por la comunidad.

II. OBJETIVOS

Brindar un panorama general acerca de las redes sociales, sus características y su adopción por parte de las bibliotecas en general.

Reflexionar acerca de la necesidad de planificación para el empleo de las redes sociales por las bibliotecas.

Analizar las posibilidades que brindan las redes sociales para el posicionamiento y la visibilidad de las Bibliotecas según sus necesidades, motivaciones y objetivos.

III. PANORAMA DE LAS REDES SOCIALES Y SU EMPLEO EN BIBLIOTECAS

Una rápida observación de los usos que actualmente están realizando las bibliotecas de las distintas redes sociales, nos acerca a realidades diferentes. Existen bibliotecas que han definido sus perfiles en diversas plataformas, pero no han avanzado demasiado hacia la generación de contenidos ni han mantenido actualizadas sus páginas, muros o secciones de noticias; en otros casos, de los varios perfiles se han concentrado en una de las redes sociales (por ejemplo, *Facebook*) o a lo sumo en dos (por ejemplo, *Facebook* y *Twitter*).¹

¹ Laudano, Claudia Nora *et al.*, “Los usos de la red social Facebook por parte de bibliotecas universitarias argentinas. Reflexiones en torno a las dinámicas comunicativas en la Web 2.0”, *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 39, núm. 1, 2016, pp. 23-37. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7025/pr.7025.pdf, consultada el 23 de agosto de 2019.

La utilización de otras posibilidades como *blogs* o el *RSS*, es dispar y tienden a ser dejadas de lado para dar paso a las variantes de *Instagram*, *Twitter* o *Facebook*, a las que se suman el empleo de aplicaciones de mensajería como *Messenger* o *Whatsapp*. Esto se da, al menos, como tendencia en ciertos grupos de usuarios.

Este panorama presenta desafíos y oportunidades, tanto por lo que representa encarar cambios en la manera de comunicar, difundir y lograr presencia, como en la formación de los profesionales bibliotecarios y de los usuarios. Esta problemática reconoce algunas dificultades en cuestiones relativas a permisos institucionales para tener presencia en las redes sociales, carencia de recursos presupuestarios y de personal para desarrollar su implementación y para poder asegurar la calidad de las prestaciones que se realicen en estas plataformas, entre otros.

Las dificultades enunciadas se pueden superar realizando un estudio minucioso de las potencialidades de cada red social, de las motivaciones que tenga cada biblioteca para implantarlas, la capacitación adecuada del personal, la planificación de cada etapa de adopción y uso individual de la o las plataformas elegidas, y estudios de necesidades de los usuarios para que la disponibilidad de estas opciones de comunicación sea efectivas y exitosas.

A partir de la observación de algunos sitios de bibliotecas como método exploratorio, complementada con revisiones bibliográficas para conocer el estado del tema a nivel teórico y empírico por relatos de experiencias, se identificaron ciertos aspectos significativos vinculados a las redes sociales, las plataformas más utilizadas, un panorama general de sus características y potencialidades, para centrar luego el análisis en la vinculación de las bibliotecas con estas tecnologías basadas en la *web 2.0*.

La primera intención fue efectuar un relevamiento del uso de las redes sociales por parte de las bibliotecas jurídicas de la República Argentina. Pero por distintos impedimentos, no se logró completar la investigación para este Segundo Encuentro Internacional de Bibliotecas Jurídicas. Se intentará realizarlo durante los últimos meses de 2019 y parte del año 2020.

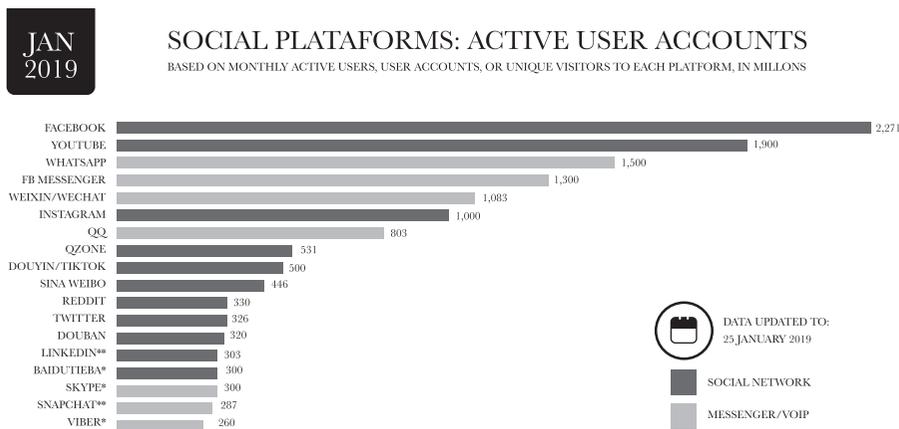
IV. LAS REDES SOCIALES, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y POTENCIALIDADES

En esta ponencia no se intentará dar una definición de redes sociales, aunque tal vez sea necesario determinar que se apuntará a los servicios basados en la *web* que permiten definir redes de contactos o “amigos” según de qué red social se trate. Las redes sociales en línea, como *LinkedIn*, *Facebook* o *Tuenti*,

permiten a sus usuarios relacionarse, compartir información (imágenes, videos, documentos, enlaces, entre otros), desarrollar un perfil profesional o académico y formar grupos de interés, coordinar actividades y mantenerse en contacto para diversos temas y propósitos. El uso de estas aplicaciones posibilita dar forma a la red de contactos que cada individuo o institución desea construir; también son instrumentos para desarrollar una identidad *online* y para orientar las actividades según objetivos personales, corporativos o colaborativos.

Las redes sociales tienen también funcionalidades extra al permitir compartir contenido multimedia (fotos, vídeos, archivos, etc.), lo que genera comunidades de personas o grupos de personas con intereses similares, tales como las de los bibliotecarios (comunidades especializadas de profesionales), que determinan el perfil de quienes las integran de un modo homogéneo. Entre las redes sociales más utilizadas se encuentran: *twitter*, *Facebook*, *youtube*, *instagram*, *whatsapp*, *linkedin*, *Telegram*, *Skype*. En la siguiente gráfica se puede apreciar cuál ha sido el crecimiento de cada plataforma a junio de 2019.²

Gráfica 1



FUENTE: Datareportal.

La mayoría de las personas que utilizan redes sociales, según esta proyección, tienen cuenta en más de 9 plataformas diferentes. Otro aspecto por considerar es que, si bien *Facebook* es la más utilizada, cuatro de las seis redes sociales que le siguen en preferencia, son propiedad de *Facebook*. Otro

² Datareportal. Disponible en: <https://datareportal.com/social-media-users>.

gráfico posibilita visualizar el uso de mensajería en distintos países en el mundo:

Gráfico 2



FUENTE: Datareportal.

Estas estructuras de interacción e intercambio entre miembros de una comunidad, que tienen cierta estabilidad en el tiempo, están cambiando el comportamiento de los usuarios a la hora de buscar información. Un ejemplo es el empleo de *YouTube* como primer buscador (tutoriales, documentales, música, moda, salud, materiales didácticos, entre otros), aunque *Google* siga siendo el más utilizado en general.

Los propósitos de esta ponencia no nos permiten profundizar en las problemáticas que los usos de las redes sociales implican para las estrategias de búsqueda, complejidad de las motivaciones de los usuarios, calidad o valor científico de los resultados de las búsquedas. Se analizan aquí algunas características generales de estas plataformas y su relación con el posicionamiento que pueden lograr las bibliotecas al tener presencia en ellas.

En principio, todas las plataformas permiten la interactividad, es decir, que los individuos pueden relacionarse mediante *likes* (“me gusta”), por solicitudes de amistad o mediante el seguimiento de unos a otros, entre muchas otras posibilidades. Otra característica es el flujo de información que se da en los intercambios, en distintos formatos, soportes y de naturaleza diversa: video, audio, gráficos, etcétera.

A ellas se suma la hiperconectividad, que puede observarse en las interacciones permanentes que requiere de los usuarios una gran disponibilidad de tiempo. La tecnología hace posible unir a estas capacidades, las emisiones de *broadcasting* (radio y televisión para determinadas audiencias, emisiones de *You Tube*). En las comunidades más profesionales o con intereses de negocios cuyos objetivos son muy definidos y delimitados, el uso de estas plataformas incluye las emisiones denominadas *Networking*: es la celebración de eventos en línea destinados a las redes de contactos preexistentes o mediante invitaciones y preinscripciones.

En cuanto a las bibliotecas, en general, utilizan redes sociales como medio de comunicación, difusión de contenidos y servicios, visualización de documentos digitales y difusión de eventos. Es sabido que, mediante el uso de *Facebook* y *Twitter*, millones de personas se conectan a diario y por lo tanto las bibliotecas intentan “estar donde están los usuarios”. De allí que adopten principalmente estas dos plataformas además de *Instagram*.

En un período anterior al auge de las plataformas mencionadas, el mayor uso de las tecnologías estaba enfocado en los *blogs* y los *wikis* —aplicaciones de la *web 2.0*—, que en la actualidad son utilizados por personas con hábitos de comunicación diferente, con una orientación más de tipo colaborativa. En cambio, las redes sociales son poderosas herramientas de *marketing* y comunicación para las bibliotecas, porque las utilizan personas que comparten intereses, se informan sin acudir a los sitios *web* institucionales o en forma presencial, observan las actividades de otros, conforman comunidades de práctica o grupos de variado interés. Una vez tomada la decisión de adoptar estas plataformas, para que su uso sea efectivo, las bibliotecas deben mantener actualizados constantemente sus contenidos, responder a las publicaciones de las personas que interactúan en ellas y contestar rápidamente las consultas de los usuarios.

Como condición indispensable, las bibliotecas deben integrar las redes sociales en la planificación estratégica y de *marketing*, proporcionar capacitación al personal y transmitir mensajes adecuados. Existen bibliotecas que todavía se preguntan cómo y para qué usar las redes sociales. La planificación adecuada y la formación en el tema posibilitarán tomar las mejores decisiones. Muchas de ellas comprenden la importancia de adoptarlas, aunque son numerosas las que no actualizan contenidos, no poseen información relevante, sus objetivos no son claros o no han definido claramente el público objetivo. A estos problemas, se agrega que el tiempo del personal dedicado a las redes sociales suele no ser suficiente o no estar bien gestionado.

El mayor potencial para los servicios bibliotecarios es aumentar su alcance en la comunidad; las bibliotecas pueden aprovechar su poder para

que se visibilice lo que hacen y posicionarse como mejor opción para el acceso a la información, el conocimiento y el esparcimiento.

V. MOTIVACIONES MÁS COMUNES PARA IMPLANTAR REDES SOCIALES EN LAS BIBLIOTECAS

Se hará una puntualización rápida de los aspectos positivos de las redes sociales, que constituyen los principales motivos por los cuales se deben adoptar para ampliar la oferta de posibilidades de comunicación e intercambio:

- Estar en las redes sociales da confianza, en especial cuando se quiere mantener contacto para consultas con las instituciones. La comunidad valora mucho la atención al Usuario.
- Los perfiles más seguidos son los que aportan información o contenidos (cultura, entretenimiento, medios, turismo, tecnología, comunicación).
- La interacción: Se puede chatear y enviar mensajes a los contactos.
- La oferta: Ver videos, escuchar música.
- Observar actividades de los contactos.
- En el caso de *Twitter* y otras plataformas de la *web 2.0*, los beneficios se vinculan a ventajas competitivas porque, por ejemplo, permiten la conectividad entre las bibliotecas y sus usuarios internos y externos. *Twitter* es un eficaz instrumento de comunicación y de divulgación, como medio social posibilita que las bibliotecas den a conocer su presencia a una comunidad que cada vez la frecuenta menos.
- Con el empleo de *Facebook*, *Instagram*, *YouTube* y *Twitter*, las bibliotecas pueden atraer nuevos usuarios, dinamizar sus actividades y establecerse como partícipes vitales de las comunidades a las que pertenecen, tanto en línea como fuera de línea.
- Para comprender mejor su funcionamiento, dentro de la web social los sitios web y las aplicaciones generalmente se dividen en dos categorías: centrados en las personas y centrados en la actividad. Los que se centran en las actividades trabajan mediante el contenido específico del sitio web de la biblioteca, por ejemplo, que en general tiene un enfoque temático definido, busca difundir recursos y servicios. En cambio, *Twitter* está más basado en las personas, en sus interacciones, con otra lógica y otro dinamismo.
- Como contrapartida, la mensajería instantánea, puede ser un instrumento de comunicación efectivo para atraer usuarios jóvenes y personas con necesidad de interacción rápida y a distancia.

- Las redes sociales son muy variadas y complejas, su adopción o incorporación tiene que estar anclada en el contexto de la biblioteca para ser efectiva.

El interés particular de esta exposición se ha centrado en el posicionamiento de las bibliotecas gracias al empleo de las plataformas a las que se hace referencia a lo largo de la ponencia. Se debe insistir y tener en claro, que las redes sociales son herramientas de estrategia social, exigen tener en claro diversos factores tales como las necesidades de los usuarios y sus intereses, los propósitos que orientan su uso antes de implantarlas en la biblioteca, los objetivos que cada una de ellas tienen como estrategia social, entender cómo participar en cada plataforma para obtener su máximo potencial (por ejemplo, es mejor tener presencia fuerte en un medio, a dispersar y perder esfuerzos al desarrollar la estrategia comunicacional en muchas de ellas).

Lo dicho hasta aquí requiere de diagnóstico previo. Es imprescindible determinar el grado de conocimiento de la biblioteca por parte de los usuarios; analizar qué actividades atraen mayor interacción y “visitas” a la biblioteca; capacitar al personal para el manejo de las redes sociales. Una vez realizado este paso, para lograr el posicionamiento anhelado se debe entender cómo se alcanza. Como primera medida, hay que poseer un claro concepto de los servicios y productos a ofrecer, a la vez se necesita trabajar con la imagen de la biblioteca y situarla en la mente del usuario. Existen dos variables para ello: La estrategia de promoción, es decir, hacer conocer a la biblioteca y llegar al máximo de personas; y proyectar una imagen positiva. La forma de lograr la proyección de una imagen positiva puede ser enfocándose en los atributos, en los beneficios, en los usos o aplicaciones, por el análisis y comparación de los competidores, por la calidad y/o por la categoría en que se ubican los productos y servicios ofrecidos. Se debe hacer un esfuerzo por generar una imagen propia y poderosa en la mente de los usuarios mediante la comunicación activa de atributos diferenciadores, beneficios o valores distintivos para el usuario.³

Una pregunta importante que toda biblioteca debe hacerse es ¿A quién queremos llegar con los servicios y los productos? La respuesta puede dar lugar a un argumento de promoción principal, que puede ser el beneficio básico que brinda acudir a la consulta de la biblioteca, qué ventajas diferencia a la biblioteca de otras similares y de otros servicios de información, detectar

³ Juanma Romero y Marta Aguilar. *¿Que se entere todo el mundo! Hazte visible para los medios sin grandes inversiones. Guía práctica de comunicación para emprendedores y empresas*, España, Empresa Activa, 2013, pp. 29-32.

cuál es la motivación principal de las consultas. No se debe olvidar que las bibliotecas sirven a sus comunidades, y que las comunidades cambian; también cambian las redes sociales y la *web* 2.0 en general. Es imperioso estar atentos a los cambios para tener ofertas innovadoras y diferenciadoras, manteniendo la esencia, pero atendiendo a las preferencias y necesidades de los usuarios.⁴

Para finalizar esta exposición, se presentan algunas reflexiones y preguntas para hacer y hacerse. Ante la creciente adopción de las distintas plataformas por parte de las bibliotecas, ¿las prácticas actuales son realmente manifestación de una filosofía 2.0 o sólo se trata de *marketing* 2.0?

Pensando en los objetivos que debe perseguir el empleo de las redes sociales, ¿se busca aumentar la cantidad de usuarios y visitantes? ¿O se persigue una nueva forma de relacionarse e interactuar con ellos? ¿El posicionamiento buscado hace cambiar el concepto de usuario por parte de las bibliotecas? ¿la participación activa de éstos en las redes sociales los transforma en algo más, al ser “agregadores” de valor o cumplir funciones de co-creadores de contenidos?

¿El uso que las bibliotecas hacen de las redes sociales les permiten conocer mejor a sus usuarios; lo que valoran, lo que les da motivaciones, lo que no aceptan o desestiman, ¿lo que les hace producir esa sinergia? ¿la información que proporciona el uso de redes sociales en la biblioteca produce cambios en los procesos internos, la forma de trabajar, la relación que se establece con los nuevos usuarios?

VI. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Es ineludible resaltar el empleo cada vez más intensivo e importante de las tecnologías *web* 2.0 en las bibliotecas como una estrategia para que los usuarios se mantengan informados de las novedades y estén actualizados con respecto a los productos y servicios que ellas ofrecen. La comunicación en línea mediante las plataformas mencionadas puede ser un ejemplo de buenas prácticas y, a la vez, dar lugar a reflexiones, revisiones, modificaciones de políticas que más rápidamente quizás que en otras épocas, deben ir cambiando al ritmo de las nuevas necesidades, motivaciones e intereses que presentan las comunidades en las que están insertas las bibliotecas. Estar atentos y entender los contextos y los desafíos de cada momento, dará como resultado una

⁴ Slotnisky, Soledad, *Transformación digital. Cómo las personas y las empresas deben adaptarse a esta revolución*, Argentina, Distal, 2016, pp. 93-106.

mejor planificación que lleve al éxito de todo proyecto relacionado con las estrategias comunicacionales que se adopten, aunque las redes sociales cambien y los paradigmas se renueven con las nuevas generaciones.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- LAUDANO, Claudia Nora *et al.*, “Los usos de la red social *Facebook* por parte de bibliotecas universitarias argentinas. Reflexiones en torno a las dinámicas comunicativas en la *Web 2.0*”, *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 2016, vol. 39, núm. 1. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7025/pr.7025.pdf, consultada el 23 de agosto de 2019.
- PIOTTO, Alba, *Pantallas. Cómo entramos y salimos de estos espejos oscuros donde el valor de la información domina nuestros consumos*, Argentina, Letras del Sur Editora, 2016.
- ROMERO, Juanma, “¡Que se entere todo el mundo! Hazte visible para los medios sin grandes inversiones”, *Guía práctica de comunicación para emprendedores y empresas*, España, Empresa Activa, 2013.
- SLOTNISKY, Soledad, *Transformación digital. Cómo las personas y las empresas deben adaptarse a esta revolución*, Argentina, Distal, 2016.

Bibliotecas jurídicas: tendencias internacionales para la solución de problemas en la sociedad de la información y del conocimiento, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 21 de febrero de 2022 en los talleres de Litográfica Ingramex, S. A. de C. V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda, Iztapalapa, 09810 Ciudad de México, tel. 55 54450470, ext. 364. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *holmen book* de 55 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 100 ejemplares (impresión digital).

La obra que el lector tiene en sus manos reúne las preocupaciones, propuestas y experiencias de destacados bibliotecólogos, juristas y especialistas en ciencias de la información provenientes de Argentina, Cuba, España y México, cuyos aportes contribuyen a la evolución digital y organizacional de las bibliotecas. La temática se desarrolla bajo importantes ejes que destacan las tendencias internacionales de América Latina en materia de bibliotecas, archivos e información jurídica, resaltando la situación que presenta el derecho a la información pública en Argentina y el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU; las alternativas de financiamiento para las bibliotecas, tema que invita a la reflexión sobre las estrategias de colaboración y nuevas formas de financiación en bibliotecas jurídicas; proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) aplicados a bibliotecas, tema que aborda el panorama latinoamericano y europeo sobre el acceso a los repositorios, archivos abiertos y a bases de datos en el camino a la visibilidad y transparencia de las ciencias jurídicas, así como recursos humanos, políticas públicas y poder mediático en bibliotecas. En efecto, esta obra propicia debates de discusión científica y profesional de las bibliotecas jurídicas en diversas partes del mundo.



www.juridicas.unam.mx

